DIARIO OFICIAL



IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Montevideo, martes 1 de abril de 1997

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Fax: Mesa Central: 92.30.98 - Dirección: 90.33.71 - Avisos: 98.54.73

Año XCI - Nº 24.752 - Montevideo, martes 1º de abril de 1997

DOCUMENTOS

Tomo 367

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 211/997.- Desígnase Ministro interino de SALUD PUBLICA. (611)

Presidencia de la República

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Solari, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de marzo de 1997.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 17 de marzo de 1997 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Gustavo Amen.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 75/997.- Reglaméntase los ingresos, reingresos, calificaciones, ascensos y bajas del personal militar subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (567*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita la unificación y adecuación de las disposiciones contenidas en los Decretos 271/968 de fecha 23 de abril de 1968, 544/992 de fecha 10 de noviembre de 1992, sus modificativos y concordantes.

Resultando: que los Decretos mencionados regulan los Ingresos, Reingresos, Calificaciones, Ascensos y Bajas del personal Militar Subalterno del programa 0.0.6 "Salud Militar" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) la necesidad de actualizar las normas mencionadas, para un eficiente cumplimiento del Servicio, capacitando adecuadamente al Personal y evaluando sus conocimientos para el ascenso a determinadas jerarquías.

II) que las normas proyectadas asegurarán la continuidad de la carrera funcional incentivando al Personal, agilitando y flexibilizando el Sistema de Calificaciones y Ascensos.

III) que asimismo se facilitará la tarea de los órganos calificadores otorgando así mayores garantías para el administrado y la Administración.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 115, 117, 149, 166, 181, literal b) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, concordantes y complementarias y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Ingresos, Reingresos, Calificaciones, Ascensos y Bajas del Personal Militar Subalterno del Programa 0.0.6 "Salud Militar" de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

REGLAMENTO DE INGRESOS, REINGRESOS, CALIFICACIONES, ASCENSOS Y BAJAS DEL PERSONAL MILITAR SUBALTERNO DE LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

TITULO I
DE INGRESOS Y REINGRESOS
CAPITULO I
DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE INGRESO

Artículo 1º. Para ingresar al Escalafón de Personal Militar Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se requiere:
A- Ser ciudadano, mayor de 18 (dieciocho) años y menor de 35 (treinta y cinco) años de edad, la que se acreditará mediante testimonio de partida de nacimiento.
B- Cédula de Identidad.
C- Credencial Cívica.
D- Haber cursado el Ciclo completo de Enseñanza Primaria, lo que se acreditará mediante certificado expedido por las autoridades competentes.
E- Poseer los conocimientos básicos funcionales que se exigen para el desempeño del cometido a cumplir. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas determinará la forma y tipo de evaluación que se efectuará a los postulantes a ingreso.
F- Poseer buena conducta anterior y presentar certificado de Habilitación Policial.
G- Ser declarado apto en el examen de aptitud sicofísica, acorde al Decreto 16/977 de fecha 11 de febrero de 1977.
H- Firmar un Contrato de Servicio Militar inicial, de 2 (dos) años de duración.

Artículo 2º. Los ingresos los determinará, en toda circunstancia, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como así también las renovaciones, modificaciones o rescisiones de contratos de tales servicios militares.

Artículo 3º. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas será quien determinará la renovación o no del contrato, según la evaluación que se le realice al funcionario.

Artículo 4º. Si el aspirante a ingreso o reingreso es Especializado, podrá hacerlo hasta con 40 (cuarenta) años de edad.

Artículo 5º. Se entiende por Especializado, a los efectos del ingreso, a aquel ciudadano que haya obtenido un título o diploma habilitante expedido por una Institución Pública y/o Privada, habilitada para ello por la autoridad competente o aquel que haya dado prueba fehaciente de su habilidad.

CAPITULO II
DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE REINGRESO

Artículo 6º. Todo aspirante a ingreso que hubiera prestado servicios con anterioridad en alguna Unidad, Escuela, Instituto, Servicios o demás Reparticiones Militares, podrá ingresar al Escalafón de Personal Militar correspondiente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, considerándose en todos los casos como Reingresos.

Artículo 7º. La autorización para el reingreso, previo informe del Organo respectivo de cada Fuerza donde se encuentra radicado el Legajo Personal del postulante, será concedida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 8º. No se autorizará el reingreso del Personal que se encuentre comprendido en cualquiera de las siguientes situaciones:
a)- Tener más de 35 (treinta y cinco) años o 40 (cuarenta) para el caso de Especialistas.
b)- Haber sido Baja por la causal de "Pernicioso para la disciplina" o "No ser convenientes sus Servicios".
c)- haber reingresado por segunda vez.

TITULO II
DE LAS CALIFICACIONES Y ASCENSOS

Artículo 9º. La Calificación y el Ascenso del Personal Militar Subalterno del Programa 0.0.6 "Salud Militar", del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional, perteneciente a los Sub-Escalafones: Técnico Especializado, Especializados, Administrativo y de Servicio, se ajustará a las disposiciones del presente reglamento.

CAPITULO I
DE LAS AUTORIDADES

Artículo 10º. Las autoridades que deben realizar el respectivo Informe de Calificación son:
a) El Oficial inmediato bajo cuyas órdenes actúa el calificado.
b) El Jefe de la Repartición bajo cuyas órdenes actúa el Oficial inmediato (Comando Calificador).
c) La Comisión Calificadora.

Artículo 11º. Las autoridades que deben calificar deberán basar sus calificaciones en el concepto que personalmente tengan del Subalterno y en los partes, anotaciones, documentos y conceptos que figuren o hayan sido agregados al Informe de Calificación Anual.

Artículo 12º. La calificación sirve de fundamento para el ascenso. Debe ser, por lo tanto, fiel expresión de las cualidades del calificado, en cuanto tenga que ver con la capacidad funcional, moral, física y técnica. En consecuencia, el juicio que emitan los superiores deberá ser justo, recto y ecuánime, atendiendo al buen servicio y a los altos intereses de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, cuya tutela se haya cometida al señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 13º. De la falta de equidad en la Calificación, será responsable el Superior que la discierna, constituyendo un antecedente desfavorable para su propia Calificación.

Artículo 14º. El Oficial inmediato Superior calificará en el Renglón "A" de la Hoja de Calificaciones y confeccionará la Hoja de Actuación.
El Comando Calificador calificará en el Renglón "B" y confirmará la Hoja de Actuación.
La Comisión Calificadora ratificará o rectificará las calificaciones anteriormente mencionadas, estableciéndolas en el Renglón "C", acorde a su competencia.

CAPITULO II
DE LAS COMISIONES CALIFICADORAS

Artículo 15º. Se integrará una Comisión Calificadora del Personal Militar Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, cuya misión será entender en todo lo relativo a la Calificación del Personal de los Sub-Escalafones Técnicos, Especializados, Administrativos y Servicios,

Artículo 16º. La Comisión Calificadora estará integrada por:
- Un señor Oficial Superior o un Teniente Coronel de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como presidente.
- Un señor Jefe de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, como vocal.
- Un señor Jefe del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, como vocal.
- Un señor Oficial Subalterno como Secretario, sin voz ni voto.
- La mencionada Comisión podrá integrar a su solicitud, en forma eventual con voz y sin voto, un Asesor Letrado para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 17º. Los miembros de la Comisión Calificadora, serán designados por el señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, integrándola sin perjuicio de los destinos internos que ocupen.

Artículo 18º. La Comisión Calificadora del Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dependerá directamente del señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 19º. A la Comisión Calificadora le compete:
a) Analizar las Calificaciones y Antigüedad Computable anuales insertadas en la Hoja de Calificación, visando la concordancia con los asientos inscriptos en la Hoja de Actuación.
b) Aprobar o modificar las Calificaciones y la Antigüedad Computable. En este último caso darles vista al Comando Calificador y al funcionario.
c) Determinar la Calificación y la Antigüedad Calificada Anual.
d) Determinar la Antigüedad Calificada de Grado y el Orden de Precedencia para el Ascenso incluyendo los Condicionales para ello. Asimismo integrar las Listas de los que no cumplen los requisitos para el Ascenso con su causal.
e) Notificar al Comando Calificador y al interesado de lo expresado en los literales c) y d).
f) Elevar al señor Director Nacional las Listas del Personal con las Calificaciones Anuales y de Grado, Orden de Precedencia para el Ascenso incluyendo Condicionales y Personal que no cumple los requisitos para ascender con su causal.
g) Entender en los recursos de revocación contra las calificaciones por ella otorgadas.

Artículo 20º. Las Hojas de Calificación y de Actuación serán remitidas por el Comando Calificador a la Comisión Calificadora antes del 15 de diciembre de cada año con la notificación correspondiente del interesado. La División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas deberá proveer de los formularios correspondientes con suficiente antelación.

Artículo 21º. La Comisión dispondrá hasta el último día hábil del mes de enero, para determinar las Calificaciones Anuales y de Grado y confeccionar las Listas mencionadas en el artículo 19, las cuales serán elevadas al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas antes del 10 de febrero de cada año.
Aprobadas las mismas, pasarán a la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quien instrumentará las medidas para su notificación individual, por jerarquías y sub-escalafones.

Artículo 22º. Las Listas de Precedencia para el ascenso se integrarán con el siguiente Personal:
a) los que cumplen todos los requisitos para el Ascenso a la fecha del cierre de la Calificación Anual.
b) los que no cumplen el tiempo mínimo de permanencia en el grado requerido para el Ascenso a la fecha del cierre de la Calificación de referencia, llenando tal requisito antes del término de la vigencia de la calificación mencionada. Integrarán las Listas como Condicionales.

Artículo 23º. La Precedencia en las Listas mencionadas en el artículo anterior se establecerá en orden decreciente de puntajes al 30 de noviembre de cada año, considerándose para ello:
a) la Antigüedad Calificada de Grado de los comprendidos en el literal a),
b) la sumatoria de la Antigüedad Calificada obtenida en cada año en el grado, para los comprendidos en el literal b). En este caso debe estar establecido expresamente la fecha de cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia requerido. En tal fecha entrará en vigencia efectiva su ubicación en la Lista de Precedencia.

Artículo 24º. La Lista del Personal que no cumple con los requisitos para el Ascenso a que se refiere el literal d) del artículo 19, la integrarán:
a)- los que obtengan menos de 40 puntos (promedio mínimo de calificación de la Nota Bueno) de Calificación Anual en el último año. (Causal A).
b)- Los que obteniendo el promedio referido anteriormente, tengan una nota inferior a las nombradas en algunas de las cualidades a calificar en la Calificación Anual del último año. (Causal B).
c)- los que no cumplan el tiempo mínimo requerido para el Ascenso antes del término de la vigencia de las calificaciones acorde al artículo 22 (Causal C).

Artículo 25º. Si en el período comprendido entre el 1º de diciembre y la fecha de producida una vacante, o un llamado a Concurso cuando correspondiere, se produjeran elementos de juicio extraordinarios que modifiquen su Calificación Anual y de Grado, será comunicado de inmediato por el Comando Calificador a la Comisión Calificadora respectiva, a los efectos de que ésta rectifique o ratifique la Calificación en el Grado.

Artículo 26º. La notificación a que se refiere el literal e) del artículo 19 se hará en una Hoja de Notificación, la que luego de cumplido el trámite correspondiente, será parte integrante del Informe Anual de Calificación del interesado, el que será agregado a su Legajo Personal.

Artículo 27º. La Calificación que la Comisión Calificadora respectiva otorgue al calificado, constituye un acto administrativo impugnable mediante los recursos correspondientes. Serán de aplicación las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la materia (artículo 317 de la Constitución de la República, Decreto-Ley 15.524 de 9 de enero de 1984, Ley 15.869 de 22 de junio de 1987 y Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991).

Artículo 28º. La Comisión Calificadora podrá requerir los informes que necesite para ilustrar su criterio sobre las calificaciones, recursos y cómputos de servicios directamente a todas las Reparticiones Internas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

CAPITULO III
DEL INFORME DE CALIFICACION

Artículo 29º. El Informe de Calificación Anual es el documento que permite reflejar la actuación del Personal Subalterno durante el año militar y abarca desde el 1º de diciembre hasta el 30 de noviembre del año siguiente.

Artículo 30º. El Informe de Calificación Anual del Personal Subalterno se compone de:

a) Hoja de Calificación.
b) Hoja de Actuación y
c) Hoja de Notificación, acorde a los formularios adjuntos al presente Decreto, los cuales se consideran integrantes del mismo.

Artículo 31º. Se debe calificar en las condiciones que estipula el presente reglamento con bolígrafo o tinta, sin tachaduras o enmiendas.

Artículo 32º. Cuando el Personal Subalterno no llegare a computar 3 (tres) meses en la jerarquía correspondiente, no será calificado, pero ese período de tiempo de servicios será tenido en cuenta para la calificación del año siguiente.

Artículo 33º. Cuando el calificado hubiera tenido más de un Calificador en el período de Calificación, el último lo calificará, debiendo tener en cuenta las Notas de Concepto que deben establecer los Calificadores precedentes en la Hoja de Actuación, por el período que el funcionario estuvo bajo su mando. No emitirá la Nota citada aquel Calificador bajo cuya dependencia el funcionario haya computado menos de 3 (tres) meses de servicios.

Artículo 34º. El Personal que se encontrara en comisión a órdenes de una autoridad militar, será calificado por ésta, acorde al presente reglamento, la cual elevará las Hojas correspondientes a la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. En caso contrario, será calificado por la División Personal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual recabará la información que estime necesaria.

Artículo 35º. En la Hoja de Calificación que se refiere el artículo 30 constarán las cualidades a calificar y la Antigüedad Computable:

a) las cualidades a calificar y la forma de hacerlo serán descriptas en los Capítulos IV y V.
b) la Antigüedad Computable es el tiempo calculado en meses de Servicios efectivos en el grado, prestados anualmente y calificados dentro del Escalafón respectivo (los conceptos y cómputos correspondientes se expresarán en el capítulo V).

Artículo 36º. La Hoja de Calificación será entregada al interesado antes del 5 de diciembre de cada año, luego de la emisión de la nota por el jerarca inmediato y la ratificación o modificación del Comando Calificador.

CAPITULO IV
DE LAS CUALIDADES

Artículo 37º. El Personal Subalterno en todas las Jerarquías deberá ser calificado anualmente en:

1) Capacidad Funcional.
2) Capacidad Militar.
3) Conducta.
4) Capacidad Física.

En la cualidad Capacidad Militar, los Sdos. de 2da. y Sdos. de 1ra. no serán calificados en Competencia en el Mando.

Artículo 38º. Para calificar las aptitudes expresadas en el artículo anterior se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones y los consecuentes perfiles que tipifican cada nota:

1) Capacidad Funcional.

a) Rendimiento.

Definición: contracción y eficiencia en las tareas que el funcionario realiza, lo que se manifiesta de la siguiente forma:

D. Trabaja en forma muy lenta e ineficiente no llegando a cumplir con las exigencias mínimas, lo cual se traduce en un rendimiento insuficiente.

R. Tiene dificultades para cumplir con las exigencias mínimas de rendimiento.

B. Produce a nivel satisfactorio las tareas encomendadas.

MB. Se desempeña en forma eficaz y demuestra entusiasmo en el cumplimiento de sus obligaciones.

S. Actúa en forma sumamente diligente y ágil, con una actividad constante y a un nivel muy alto de eficiencia, lo cual se traduce en grandes logros. Funcionario excepcional.

b) Iniciativa, Previsión y Agudeza Mental.

Definición: Proposición de ideas útiles que permiten innovaciones tecnológicas o de mejoramiento en las obligaciones, resolución adecuada de problemas reduciendo la necesidad de controles.

D. Trabajador rutinario y poco activo que en forma permanente espera órdenes; con dificultades para comprender o solucionar problemas.

R. Ejecuta sus obligaciones de acuerdo a los procedimientos fijados pero algunas veces necesita órdenes específicas para no cometer errores de lógica en la realización de sus tareas.

B. Realiza el trabajo en forma adecuada sin esperar órdenes solucionando por cuenta propia problemas menores dentro de los límites razonables de aplicabilidad.

MB. Buena captación de los problemas logrando innovaciones que mejoran su trabajo en calidad y volumen.

S. Innova permanentemente en su trabajo y realiza tareas adicionales, determina las mejores alternativas de solución con resultados sobresalientes.

c) Responsabilidad, Escrupulosidad y Corrección en los Trabajos.

Definición: Actuación acorde con los objetivos, normas y sistemas establecidos, realización de las obligaciones a conciencia, sin excusaciones, de tal manera que se cumpla eficazmente con las tareas asignadas.

D. Actúa en forma descuidada, haciendo trabajos inadecuados.

R. Trabaja en forma adecuada intermitentemente, haciendo que la calidad global no alcance los niveles requeridos.

B. Procede con sentido de responsabilidad, realizando sus obligaciones en los niveles de tiempo y forma exigidos.

MB. Se desempeña a un nivel de responsabilidad, aplicación y minuciosidad que le permite realizar trabajos de calidad superior.

S. Trabaja a un nivel de eficiencia excepcionalmente alto logrando satisfacer en forma brillante las exigencias.

2) Capacidad Militar.

a) Desempeño en sus Obligaciones Militares.

Definición: Grado de aceptación de las órdenes, rapidez y eficiencia en su ejecución, acatamiento de las normas legales y reglamentos internos.

D. Mantener una actitud indiferente y apática ante la autoridad y los reglamentos, no asimilando adecuadamente la Instrucción Militar, realizando los trabajos con demora e ineficiencia.

R. Por lo general acepta la orden y cumple con los reglamentos aunque en ocasiones se aparta de ellos y es necesario ejercer un estrecho control para asegurar su cumplimiento.

B. Acata las órdenes y los reglamentos, ejecutando sin tardanza los mandatos recibidos. Conoce, interpreta y aplica en forma satisfactoria las leyes y reglamentos.

MB. Clara noción de la jerarquía, conocimiento y respeto pleno de las leyes y reglamentos cumpliendo en forma eficiente las órdenes recibidas.

S. Se destaca en el cumplimiento de las órdenes, reglamentos y normas influyendo con su conducta en la buena disposición y acatamiento de las órdenes por parte de los demás funcionarios.

b) Competencia en el Mando.

Definición: Capacidad para ordenar en forma decidida, firme y ajustada a cada situación. Dictar cursos de acción adecuados e instruir en forma eficaz a sus subordinados. Lograr respuestas positivas de sus

subordinados. Demostrar equidad en el trato y en el juicio sobre los mismos. Sólo calificable de Cabo de 2da. a Sub Oficial Mayor.

D. No logra respuesta positivas de los subordinados, la falta de coordinación con que se realizan las funciones indica carencia de planificación y falta de equidad.

R. A veces no logra respuestas positivas de los subordinados, es irregular en el ejercicio de la autoridad, lo cual se manifiesta en frecuentes errores y atrasos en el desempeño de las obligaciones. Trasmite conocimientos a sus subordinados, con errores en las técnicas de enseñanza y expresión. La capacitación que efectúa es irregular y obedece sobre todo a presiones externas.

B. Mantiene una aceptable disciplina en su personal, las funciones concluyen en los plazos establecidos y en forma adecuada.

MB. Consigue respeto y obediencia de los subordinados. Es claro y lógico en sus razonamientos, activo, esmerado en sus técnicas, obtiene buenos resultados al impartir las enseñanzas. Con su intervención logra agilitar la marcha de los trabajos.

S. Obtiene un gran apoyo de sus subordinados logrando una fuerte posición de liderazgo, muy activo. Consigue que las obligaciones se realicen siempre en forma muy eficiente. Trasmite conocimientos en forma excelente logrando un muy buen nivel de asimilación por sus subalternos.

3) Conducta.

a) Comportamiento Social y Subordinación.

Definición: Actitud que representa la forma en que el individuo exterioriza su relación en el orden militar, funcional y aún en su vida privada, relacionamiento que debe estar en concordancia con las normas de moral y buenas costumbres.

D. Tropieza con serias dificultades en los distintos órdenes y en su relación con los demás.

R. En general su conducta es adecuada, aunque a veces presenta ciertas dificultades para mantenerse dentro del orden establecido, dada su irregularidad en la subordinación.

B. Es capaz de relacionarse y actuar correctamente con los demás solucionando satisfactoriamente asuntos que impliquen relaciones con terceros. Correcto en su presentación. Subordinado.

MB. Particularmente hábil en la relación con los otros, denotando subordinación y corrección en su presentación, conducta que significa un ejemplo para sus subalternos.

S. Excepcionalmente adaptable a las relaciones con terceros. Presentación impecable y nivel de subordinación excelente. Conducta altamente ejemplificante.

b) Colaboración.

Definición: Esta aptitud califica la disposición en la consecución de los objetivos asignados y las excusaciones respecto del estricto cumplimiento de sus tareas.

D. Reticente para colaborar y actitud excusatoria continua que dificultan la realización del trabajo.

R. Colabora intermitentemente, haciéndose necesario un control reiterado para superar las excusaciones.

B. Normalmente colabora dentro de lo esperado, excusándose solamente en aquellos casos técnicos o funcionales que excedan su capacidad de resolución.

MB. Tiene predisposición a colaborar voluntariamente, haciendo de su proceder un instrumento hábil para la superación efectiva de las situaciones planteadas.

S. Su actitud manifiesta excede de sus obligaciones, constituyendo con su conducta un estímulo para los demás.

c) Sanciones disciplinarias:

Definición: Se consideran todas las penas que los reglamentos establecen para los que los infringen, siendo ellas Arresto a Rigor, Arresto Simple, Recargo de Servicio Mecánico y Apercibimiento.

-Para la calificación en esta aptitud se deducirá matemáticamente:
-Por cada día de Arresto a Rigor 4 puntos
-Por cada día de Arresto Simple 1,5 puntos
-Por cada hora de Recargo de Servicio Mecánico 0,25 puntos
-Por cada Apercibimiento 0,25 puntos

4) - Capacidad Física.

Definición: Es la facultad de obrar en forma serena y ágil sin presentar excusaciones al Servicio y cumpliendo en forma continua y eficaz con las diferentes obligaciones.

- Consta de las siguientes subcualidades:
- Resistencia y Agilidad en los trabajos.
- Actividad.
- Excusaciones al Servicio.
- Partes de Enfermo.

a)- Resistencia y Agilidad en los trabajos, Actividad y Excusaciones al Servicio se considerarán al calificar en Capacidad Funcional, Militar y Conducta como aptitudes insertas en los conceptos a emitir en cada una de tales cualidades.

b)- Se calificará exclusivamente en esta aptitud las excusaciones al Servicio por Partes de Enfermo que no se hayan producido en acto de servicio o como consecuencia directa de éste, deduciéndose matemáticamente un (1) punto por cada día después de los primeros diez (10) días de inasistencias.

CAPITULO V
DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 39º. Las calificaciones de Capacidad Funcional, Capacidad Militar, Conducta y Capacidad Física como asimismo el cómputo de la Antigüedad Computable Anual, estarán en la Hoja de Calificación.

Artículo 40º. La calificación del Personal Subalterno debe ser:

a) Anual.

b) En el Grado.

En las calificaciones, tanto anuales como en el grado, sólo la Comisión Calificadora cuantificará los puntajes totales finales.

Artículo 41º. En caso de existir igualdad de puntajes en oportunidad de confeccionarse la Lista de Ascensos, se procederá de acuerdo al artículo 73 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 (Precedencia).

Artículo 42º. La Comisión Calificadora cuantificará las cualidades de Capacidad Física, Conducta y Antigüedad Computable Anual verificando las deducciones correspondientes, expresadas en el artículo 38, numeral 3, literal c) y numeral 4, literal b) y en el artículo 45 en base a las Hojas de Actuación y de Calificación.

La Capacidad Funcional tendrá un máximo de 100 puntos.

La Capacidad Militar tendrá un máximo de 80 puntos.

La Conducta tendrá un máximo de 80 puntos.

La Capacidad Física tendrá un máximo de 60 puntos (considerándose: S más de 49 pts., MB entre 40 y 49, B entre 30 y 39, R entre 15 y 29 y D entre 1 y 14).

Artículo 43º. La Comisión Calificadora promediará entre los items que componen cada una de las aptitudes. La sumatoria de estos promedios permitirá obtener la Calificación Anual, cuyo valor máximo será de 80 puntos.

Artículo 44º. La Comisión Calificadora verificará la Antigüedad Computable.

La Antigüedad Computable se integra con:

a) El tiempo de prestación de servicios efectivos en el año y grado.

b) El tiempo que se permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente siempre que hayan sido en acto de servicio o como consecuencia directa del mismo.

c) Los días de licencia reglamentarios que hayan sido otorgados, dentro de los plazos dispuestos por la reglamentación vigente.

d) El tiempo que permanezca alejado de las funciones a consecuencia de proceso penal ordinario o militar, sumario o investigación administrativa, siempre que en éstos recaiga sentencia o resolución absolutoria.

e) El tiempo que por resolución superior desempeñe otros cometidos fuera de la Repartición, tanto dentro del país como en el exterior.

Artículo 45º. No se tendrá en cuenta a los efectos de la Antigüedad Computable:

a) La totalidad del tiempo que permanezca alejado de las funciones por enfermedad o accidente no originado en el Servicio cuando su suma exceda de los 2 meses.

b) En el caso de cambio de Escalafón, por solicitud del interesado, el período transcurrido antes de la fecha de su ingreso al nuevo Escalafón, salvo que tal cambio sea considerado necesario para el Servicio.

c) Las licencias que exceden los tiempos reglamentarios normales dispuestos.

d) El tiempo que permanezca alejado de las funciones a consecuencia de proceso penal ordinario o militar, sumario o investigación administrativa, salvo que en éstos recaiga sentencia o resolución absolutoria.

Artículo 46º. La Antigüedad Calificada Anual es la fracción numérica que resulte de multiplicar la Calificación Anual por la Antigüedad Computable Anual en meses en el Año Militar, dentro del mismo grado, dividiéndose el producto obtenido entre doce.

Artículo 47º. La Calificación de Grado, se obtendrá sumando los puntajes de Antigüedad Calificada, obtenidos durante la Antigüedad en el Grado. Con dicha calificación se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.

CAPITULO VI
DE LAS PROMOCIONES Y SISTEMAS DE ASCENSO

Artículo 48º. El ascenso para el Personal Subalterno, es la promoción en la escala jerárquica del Escalafón respectivo y se otorgará para satisfacer las necesidades del Programa 0.0.6 "Salud Militar" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", procurando:

a) Llenar las vacantes producidas en los efectivos.

b) Proponer el logro del adecuado estímulo moral, facilitando la capacitación funcional y promoviendo con objetividad a quienes lo merezcan.

Cuando la promoción sea al grado de Sdo. de 1ra. se denominará mutación.

Artículo 49º. Las vacantes se producirán por las siguientes causas:

Baja, mutación, ascenso o modificación de los efectivos previstos por Ley.

Artículo 50º. Solamente tiene derecho al ascenso el Personal Subalterno en actividad que llene las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Artículo 51º. Los ascensos del Personal Subalterno se realizarán en base a los Sistemas de Antigüedad Calificada y Concurso, de acuerdo al presente reglamento y podrán ser conferidos por el señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas hasta el grado de Sargento inclusive y por el señor Ministro de Defensa Nacional, para Sargentos 1ros. y Sub Oficiales Mayores. Dichos ascensos se podrán conferir a la fecha de producida la vacante, con quienes se encuentren en condiciones en base a las Listas de Precedencia confeccionadas por la Comisión Calificadora en los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada y con aquellos que se hubieren presentado al Concurso respectivo, cuando sea de aplicación el mismo.

Artículo 52º. Condiciones generales de ascenso:

Para estar en condiciones de ascenso se requiere, a partir de la vigencia del presente Decreto:

a) Tiempo mínimo de permanencia en el grado de acuerdo al siguiente detalle:

Soldados de 2da.	6 meses
Soldados de 1ra.	1 año
Cabos de 2da.	1 año
Cabos de 1ra.	1 año
Sargentos	3 años
Sargentos 1ros.	3 años

b) Integrar las Listas de Precedencia para el Ascenso formuladas por la Comisión Calificadora, sin perjuicio de la aplicación del artículo 25 cuando correspondiere.

c) Haberse presentado a Concurso cuando correspondiere, sin perjuicio de que en caso de no obtener vacante se mantenga la precedencia durante la vigencia de las Calificaciones.

d) No excederse en la edad máxima exigible en cada grado, acorde a la reglamentación vigente.

Artículo 53º. El Sistema de Ascensos para los Sub-Escalafones: Técnico Especializado, Especializado "A", Especializados "B" y "C", Administrativo y Servicios, será el siguiente:

a) **Especializado "A" y Administrativo.**

Sdos. de 1ra. a Cabo de 2da.: Concurso (Sub-Escalafón Administrativo).

Cabo de 2da. a Cabo de 1ra.: Concurso.

Cabo de 1ra. a Sargento: Concurso.

Sargento a Sargento 1ro.: 50% Antigüedad Calificada y 50% Concurso.

Sargento 1ro. a Sub-Oficial Mayor: 50% Antigüedad Calificada y 50% Concurso.

b) **Técnico Especializado, Especializados "B", "C" y Servicios.**

Los ascensos serán por Antigüedad Calificada.

Artículo 54º. El Concurso a que se refiere el literal a) del artículo 53 constará de:

a) Pruebas de Oposición, que determinará la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con un coeficiente de 7,5.

b) Puntaje correspondiente a la Antigüedad Calificada, con un coeficiente de 2,5.

Artículo 55º. La Antigüedad Calificada a que se refiere el literal b) del artículo 54 será la establecida en el artículo 23.

Artículo 56º. Los Tribunales de Concurso dependerán y serán designados por el Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. A través de la Orden de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y con una antelación mínima de 60 días se darán a conocer las Bases del Concurso, donde se especificarán las Areas a evaluar (con puntajes, bibliografía, forma y duración de la prueba en cada una y en cada grado) la fecha, lugar de realización de las mismas y todo otro detalle que sea menester aclarar.

Artículo 57º. Se podrán presentar a Concurso los funcionarios que figuren en las Listas de Precedencia para ascender sin perjuicio de la aplicación del artículo 25.

Artículo 58º. En caso de subsistir vacantes o no haber postulantes se llamará a Concurso, por las vacantes que se generen por este Sistema en el resto del período anual considerado, al Personal que eventualmente integra otros Sub-Escalafones desempeñando funciones inherentes al Sub-Escalafón del llamado a Concurso y que estén en condiciones de ascenso.

Artículo 59º. La vigencia del Concurso será anual, a partir del 1er. día del mes de julio de cada año.

Para los funcionarios comprendidos en el literal b) del artículo 22 la vigencia del resultado del concurso se hará efectiva acorde al literal b) del artículo 23.

Artículo 60º. Los ascensos por Antigüedad Calificada a que se refieren los literales a) y b) del artículo 53, se harán acorde a lo establecido en la Lista de Precedencia, para los Ascensos al 30 de noviembre, vigente por un lapso de un año, a partir del 1ro. de julio del año siguiente, sin perjuicio de la aplicación del artículo 25 y del literal b) del artículo 23.

Artículo 61º. Cuando los ascensos se confieran por porcentajes entre Antigüedad Calificada y Concurso, las vacantes se llenarán alternadamente, continuando con el orden de un año para otro, sin interrupciones, dentro de cada Sub-Escalafón.

CAPITULO VII
DEL LEGAJO PERSONAL

Artículo 62º. Todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa del Personal Subalterno, reunidos por orden de fecha, constituyen el Legajo Personal.

Artículo 63º. El Legajo Personal estará encabezado con testimonio de la Partida de Nacimiento o documento que legalmente lo sustituya y a continuación se agregarán por orden de fecha todos los antecedentes producidos como consecuencia de la actuación del funcionario.

Artículo 64º. El Legajo se cerrará con el Certificado de baja o retiro, pasando desde ese momento al archivo correspondiente.

Artículo 65º. Ningún documento podrá ser incluido en el Legajo Personal sin previa notificación del interesado, no pudiéndose agregar, ni extraer, ni sustituir ninguno, sin dejar constancia que justifique el hecho.

El mismo podrá ser examinado por el Oficial Calificador y Superiores a los que esté subordinado orgánicamente, Comisión Calificadora y el interesado o su apoderado, a su solicitud.

Artículo 66º. Los formularios de Hojas de Servicios y Hechos, de Calificación, de Actuación y de Notificación Anual, partes constituti-

vas del Legajo Personal, serán impresas según modelos adjuntos y llenadas acorde a las especificaciones de cada una.

Artículo 67º. En la Hoja de Servicios y Hechos quedarán asentados en forma sintética todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y funciones administrativas del Personal Subalterno.

TITULO III
DE LAS BAJAS
CAPITULO I
DE LAS CAUSALES DE BAJA

Artículo 68º. Baja es la desinvestidura del militar por dejar de pertenecer a las Fuerzas Armadas.

Artículo 69º. Las Bajas serán otorgadas y decretadas:
A - Hasta el grado de Sgto. inclusive, por el señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
B - A los Sgtos. 1ros. y S/O/M, por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 70º. Todas las Bajas, serán otorgadas y decretadas con fecha del último día de cada mes, a excepción de la causal prevista en el literal P del artículo 71.

Artículo 71º. Las causales por las que se podrá dar de Baja son:
A - No renovar el Documento de Servicio Militar.
A solicitud del interesado.
Conducta: Buena.
B - Cambio de Programa y/o Escalafón.
A solicitud del interesado.
Conducta: Buena
C - Rescisión del Documento de Servicio Militar.
A solicitud del interesado por causas debidamente justificadas y comprobadas.
Conducta: Buena.
D - Grave falta contra la disciplina.
-Se aplicará cuando la magnitud de la falta cometida por el Personal Subalterno lo justifique.
Conducta: A determinar.
-Para el Personal Subalterno que no ha terminado el ciclo de Instrucción Básica Militar y no tiene el certificado de conocimiento de las Leyes Penales Militares y cometiere un delito militar (excepto artículo 59 CPM) su conducta será MALA y se informará al Superior las causales de su no sometimiento a la Justicia Militar.
E- Frecuentes faltas contra la Disciplina.
Se aplicará a aquel Personal Subalterno que durante su prestación de servicio ha acumulado suficiente número de sanciones sin demostrar interés en superarse, ni condiciones que justifiquen su permanencia.
Conducta: Mala.
F- Pernicioso para la disciplina.
Aplicable ante casos de homosexualismo pasivo o activo, violación de menores, estupro o todo acto que atente contra la integridad moral del individuo. Será dispuesta por el señor Ministro de Defensa Nacional, por lo cual se deben elevar adjuntos los antecedentes para la Resolución de éste. Esta causal determina la pérdida del derecho a retiro.
Conducta: Mala.
G- No ser convenientes sus servicios.
Se aplicará a aquel Personal que a juicio del señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o del señor Ministro de Defensa Nacional en su caso, no reúna las condiciones profesionales necesarias para el desempeño de las funciones inherentes a su grado.
Conducta: A determinar.
H- Haber sido condenado por la Justicia Militar.
Corresponde dar la BAJA en la fecha de la condena.
Conducta: A determinar.
I- Haber sido condenado por la Justicia Penal común.
Siempre que el delito afecte la moral o el buen nombre de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas debe ser dado de BAJA. La fecha de Baja es la de la condena.
Conducta: A determinar.
J- Deserción.
Consumado el hecho el Personal Subalterno será BAJA el último día del mes perdiendo el derecho a retiro.
Conducta: A determinar.
K- No asimilar la Instrucción Militar.
Aplicable a quienes no aprueben el Curso Básico de Instrucción Militar sin perjuicio de hacerlo por segunda y última vez si se estima conveniente.
Conducta: Buena.
L- No demostrar Aptitud Física.
Válida solamente antes de los 9 (nueve) meses de Servicio.
Conducta: Buena.
LL- No adaptarse a la vida del Servicio.
Aplicable únicamente antes de los 6 (seis) meses de Servicio.
Conducta: Buena.
M- No demostrar Aptitud Técnica.
Aplicable únicamente al Personal perteneciente a los Sub-Escalafones Técnico Especializado, Especializados y Administrativo; válida solamente antes de los 9 (nueve) meses de Servicio.
Conducta: Buena.
N- Dictamen de Comisiones Médicas.
El Personal Subalterno que sea declarado NO APTO por la Junta Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas será dado de BAJA ateniéndose a lo que establecen el Decreto-Ley 14.813 de fecha 22 de agosto de 1978 y artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 precitado.
Conducta: Buena.
O- No serle renovado el Documento de Servicio Militar.
Para el caso de Clases y Sub-Oficiales se deberá elevar la gestión a quien decide con 2 (dos) meses de anticipación al vencimiento del Documento de Servicio Militar. A los procesados que cumplan el término del Documento de Servicio Militar antes que se dicte sentencia, puede no renovársele, sin eximirlo de la responsabilidad legal.
Conducta: A determinar.
P- Fallecimiento.
Se dará de BAJA en cualquier fecha y momento, pudiendo la vacante ser llenada el 1ro. del mes siguiente.
Q- Pase a situación de retiro.
Aplicable luego de la publicación respectiva, no pudiéndose prolongar por lapsos que excedan el último día del mes siguiente a la publicación de la Orden a efectos de los relevos correspondientes, inhibe ocupar la vacante correspondiente hasta ser liberada efectivamente.
Conducta: Buena.
R- Disminución ostensible en su rendimiento funcional.
Conducta: A determinar.
S- Negligencia culpable en sus funciones asistenciales.
Conducta: A determinar.
T- Reiteradas faltas de asistencia al cumplimiento de sus obligaciones, sin causa fehacientemente comprobada.
Conducta: Mala.

CAPITULO II
DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

Artículo 72º. El presente reglamento regirá para:
-Calificaciones a partir del 1ro. de diciembre de 1996, siendo las calificaciones del año 1996, reguladas por el Sistema que se deroga.
-Ascensos y requisitos para el mismo, a partir del 1ro. de julio de 1997.

Artículo 73º. En cuanto a la "Antigüedad Calificada Anterior" a computar el 30 de noviembre de 1997, se tomará en cuenta sólo la correspondiente al 30 de noviembre de 1996.

Artículo 74º. Apruébanse los formularios anexos al presente Reglamento.

Art. 2º.- Deróganse los Decretos 271/968 de fecha 23 de abril de 1968 y 544/992 de fecha 10 de noviembre de 1992 y normas concordantes y complementarias que se opongan al presente Decreto.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

FOTO

HOJA DE SERVICIOS Y HECHOS Nº ________

A) DATOS PERSONALES

Hoja de Servicios y Hechos de ____________________

Nacido en (país) ____________________ Departamento de ____________________

El ___ de ______ de ____________________ Cédula de Identidad Nº ____________________

Credencial Cívica Serie ________ Nº ________ Traslado Serie ________ Nº ________

Ficha Censal ____________ Nº de Cobro ____________ Grupo Sanguíneo ________

Libreta de Conductor ____________________ Carné de Identificación (D.N.S) ____________________

Carné de Salud Nº ____________________ Registro de Sanidad Nº ____________________

Estado Civil ____________________ Jura de la Bandera (Fecha) ____________________

Nombre del Padre ____________________

Nombre de la Madre ____________________

HIJOS	FECHA DE NACIMIENTO

Personas a cargo	Parentesco	Fecha de nacimiento

B) INGRESO, ASCENSOS, DEGRADACIONES, PASES DE ESCALAFON, BAJAS

MOTIVO	SUB-ESCALAFON	GRADO	DESTINO INTERNO	DISPUESTA EN	FECHA		
					D	M	A

Fojas Nº ____ Carilla N.

C) RENOVACIONES O REVALIDAS DE CONTRATO

GRADO	DESDE			HASTA			GRADO	DESDE			HASTA		
	D	M	A	D	M	A		D	M	A	D	M	A

D) SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ANTERIORES A SU INGRESO A LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SERVICIOS PRIVADOS QUE HUBIESEN SIDO ACREDITADOS EN EL LEGAJO PERSONAL

INSTITUTO O DEPENDENCIA	INGRESO			EGRESO			MOTIVO DEL EGRESO
	D	M	A	D	M	A	

E) DESTINOS EN "COMISION" Y MISIONES AL EXTRANJERO

LUGAR	MOTIVO	DISPUESTA EN	DESDE			HASTA		
			D	M	A	D	M	A

F) DESTINO INTERNO / REPARTICION / CARGO Y/O TAREA

DESTINO	REPARTICION	CARGO Y/O TAREA	DESDE			HASTA		
			D	M	A	D	M	A

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

G) PENAS DISCIPLINARIAS QUE SE LE HAN IMPUESTO

FECHA			CLASE	DIAS	POR ORDEN	CAUSA
D	M	A				

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

H) PARTES DE ENFERMO, CONVALESCENCIAS Y EXIMIDOS POR ENFERMEDAD

LUGAR DONDE SE ASISTE	CAUSA	ACTO DE SERVICIO		DEL			AL			TOTAL DIAS
		SI	No	D	M	A	D	M	A	

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

I) LICENCIAS EXTRAORDINARIAS

LUGAR	CAUSA	DEL			AL			TOTAL DIAS
		D	M	A	D	M	A	

Fojas Nº ____ Carilla Nº

J) SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA MILITAR O CIVIL

CAUSA	CALIDAD DE PENA	DEL			AL		
		D	M	A	D	M	A

K) DESIGNACIONES EN INSTITUTOS, COMISIONES, DIRECTORIOS, ETC., SIN PERJUICIO DEL DESTINO

LUGAR	MOTIVO	DISPUESTA EN	DEL			AL		
			D	M	A	D	M	A

L) MENCIONES Y RECOMPENSAS EXTRAORDINARIAS

FECHA			DISPUESTA EN	MOTIVO
D	M	A		

M) DETALLE DE PROFESIONES, OFICIOS, CURSOS, SIMPOSIOS REALIZADOS, CONGRESOS

DESCRIPCION	OBSERVACIONES

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

N) CALIFICACION ANUAL

199	199	199	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200

O) CALIFICACION DE GRADO

199	199	199	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200
200	200	200	200	200	200	200	200	200

P) INDICE DE ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL LEGAJO PERSONAL

Nº	ESPECIFICACION DEL EXPEDIENTE	Nº Fs.	FECHA		
			D	M	A
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					

Fojas Nº ____ Carilla Nº ____

18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				

Q) ANOTACIONES DIVERSAS PARA CASOS NO CONTEMPLADOS PRECEDENTEMENTE

Lugar y Fecha: ____________________

Se deja constancia que la presente Hoja de Servicios y Hechos, ha sido chequeada previo a su cierre

____
(Funcionario Encargado)

VºBº del Encargado de la División Personal interno

____

- Para cerrar este formulario se debe pasar una raya horizontal luego de la última anotación de cada parágrafo.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

HOJA DE CALIFICACION PARA EL PERSONAL SUBALTERNO

Perteneciente a ______________________________
Por el período entre el ________________ y el ________________
Sub-Escalafón ______________________________
Destino ________________ Repartición ________________

(I) CAPACIDAD FUNCIONAL

A) RENDIMIENTO	C	A	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10
			E	MB	B	R	D
		B	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10
B) INICIATIVA, PREVISION Y AGUDEZA MENTAL	C	A	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10
			E	MB	B	R	D
		B	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10
C) RESPONSABILIDAD, ESCRUPULOSIDAD Y CORRECCION EN LOS TRABAJOS	C	A	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10
			E	MB	B	R	D
		B	100 90	80 70	60 50	40 30	20 10

(II) CAPACIDAD MILITAR

A) DESEMPEÑO EN SUS OBLIGACIONES	C	A	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
			E	MB	B	R	D
		B	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
B) COMPETENCIA EN EL MANDO (*)	C	A	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
			E	MB	B	R	D
		B	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8

(*) Sólo calificable de S/O/M o Cbo.1º

(III) CONDUCTA

A) COMPORTAMIENTO SOCIAL Y SUBORDINACION	C	A	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
			E	MB	B	R	D
		B	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
B) COLABORACION	C	A	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
			E	MB	B	R	D
		B	80 72	64 56	48 40	32 24	16 8
C) SANCIONES DISCIPLINARIAS	C	A					
		B					

Establecer puntaje acorde deducciones establecidas en Art. 38- num. 3- lit."a" Decreto ______

(IV) CAPACIDAD FISICA (Máximo 60 pts.)

A) PARTES DE ENFERMO (Excepciones)	C	A	
		B	

Establecer puntaje acorde deducciones establecidas en Art. 38- num. 4- lit."b" Decreto ______

ANTIGÜEDAD COMPUTABLE ANUAL

A	
C	
B	

Establecer tiempo en meses acorde a deducciones establecidas en Art. 45 Decreto ______

Montevideo, ______________
Cargo Oficial Calificador
Grado y Firma ______________
Contrafirma ______________

Montevideo, ______________
Cargo Comando Calificador
Grado y Firma ______________
Contrafirma ______________

Montevideo, ______________
Notificado ______________ (conforme o disconforme)
Grado y Firma ______________
Contrafirma ______________

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

HOJA DE ACTUACION PARA EL PERSONAL SUBALTERNO

Perteneciente a ______________________________
Por el período entre el ________________ y el ________________
Sub-Escalafón ______________________________
Destino ________________ Repartición ________________
Función específica que desempeña ______________________________

A) Sanciones Disciplinarias

Fecha	Clase ①	Graduación ②	Por Orden	Causa

Totales: A/R ______ días, A/S ______ días, RSM ______ horas, Apltos. ______
Puntos a deducir de Calif.Conducta ______ [ ]

c/día A/R .... 4 ptos
c/día A/S .... 1,5 ptos
c/hora R S M.... 0,25 ptos
c/Aplto............ 0,25 ptos

Referencias
① A/R, A/S, R.S.M. y Apltos.
② Días A/R - A/S; Horas R S M.; Nro. Apltos.

B) Partes de Enfermo

Lugar de Asistencia	Diagnóstico	De	Al	Total días	Acto de Servicio SI	Acto de Servicio NO	Obs.
		Totales				①	

① Puntos a deducir de Calif.Capacidad Física (① - 10) ______________
(acorde Art. 38 num. 4 lit. "b" Decreto ______)

② Días a deducir de Antigüedad Computable (② - 60) ______________
(acorde Art. 45 lit "a" Decreto ______)

C) Causales varias deducibles de la Antigüedad Computable
(acorde Art.45 literales "b", "c" y "d" Decreto __________).

Causa ①	De	Al	Total Días	Obs.
Total de días a deducir				

D) Total a deducir de la Antigüedad Computable
(acorde Art 45 Decreto__________)

(B + C) .... [   ] meses (hasta décimos)

E) Notas de Conceptos (Positivas / Negativas / por Cambio Calificador/es)

Montevideo, ____________________
Cargo Oficial Calificador ____________________
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

Montevideo, ____________________
Cargo Comando Calificador ____________________
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

Montevideo, ____________________
Notificado ____________________
(conforme o desconforme)
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
Comisión Calificadora del Personal Subalterno

Hoja de Notificación

Perteneciente a ____________________
Por el período entre el ____________________ y el ____________________
Sub-Escalafón ____________________
Destino ____________________ Repartición ____________________

A) Calificaciones Anuales:
- Capacidad Militar ____________
- Capacidad Funcional ____________
- Conducta ____________
- Capacidad Física ____________

Calificación Anual .... [   ]

B) Antigüedad Computable Anual .... [   ] meses

C) Antigüedad Calificada Anual .... [   ]
(Calif. Anual x Ant. Computable Anual)
12

D) Puntaje Ant. Calif. anterior .... [   ]

E) Antigüedad Calificada de Grado ① .... [   ] ① o Sumatoria establecida en el Art.23 literal "b" Decreto___
(D + C)

F) Ubicación en la Lista de Precedencia de Ascenso ② .... [   ]
② Condicional hasta ____________ (si corresponde)

G) Causal del no cumplimiento de Requerimientos para ascenso③ .... [   ] ③ "A", "B" o "C" acorde Art.24 literales "a","b" o "c" Decreto___

Montevideo, ____________________
Pase al ____________________
(Comando Calificador)
a los efectos de la Notificación del Interesado. Fecho incorpórese a su Legajo Personal.-
El Presidente de la ____________________
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

El Secretario ____________________
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

Montevideo, ____________________
Pase al ____________________ a sus efectos.-
(Oficial Calificador)

Cargo ____________________
(Comando Calificador)
Grado y Firma ____________________
Contrafirma ____________________

Montevideo, ____________________
Notificado ____________________
(conforme o desconforme)
Grado y Firma ____________________
(Interesado)
Contrafirma ____________________

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 76/997.- Reglaméntanse las condiciones de ingreso al Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica.
(568*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de marzo de 1997

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la aprobación del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, en sustitución del aprobado por Decreto 478/983 de 15 de diciembre de 1983, modificado por el Decreto 225/985 de 11 de junio de 1985.

Considerando: que es necesario adecuar los requisitos exigidos al ingreso de personal de sexo femenino a los cursos de la mencionada Escuela, así como actualizar los mismos de acuerdo a los requerimientos educacionales y de formación de profesionales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento de Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES DE INGRESO A LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA"

CAPITULO I
FINALIDAD

Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por finalidad, determinar las condiciones de ingreso al Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica.

CAPITULO II
DE LOS CURSOS

Artículo 2º. Para llenar las funciones establecidas en los artículos 32 y 33 del Capítulo I Título II del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 y en el Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica, se realizarán los siguientes cursos para la formación de Oficiales:
a) Curso Preparatorio.
Duración de un año, en el que se habilita al ciudadano a realizar los Cursos Profesionales de Cadetes. Cumple también una finalidad selectiva de Aptitud Militar, Física, Intelectual y de Conducta.
b) Curso Profesional.
Tres años de duración, en los que se brinda a los futuros Oficiales los conocimientos básicos que les permitan ejercer sus funciones dentro de la misma y perfeccionarse en el transcurso de su carrera.

CAPITULO III
INGRESOS

Artículo 3º. Para seguir la carrera de Oficial de la Fuerza Aérea en el Curso de Comando, es obligatorio el ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica y aprobar los respectivos Cursos.

CONDICIONES DE INGRESO PARA EL CURSO PREPARATORIO

Artículo 4º. Para el ingreso al Curso Preparatorio es necesario:
a) Ser Oriental (ciudadano natural).
b) Ser soltero y permanecer en este estado mientras no egrese del Instituto.
c) tener más de 16 años y menos de 21 al 1ro. de marzo del año de ingreso.
d) Haber formulado Juramento de Fidelidad a la Bandera.
e) Presentar certificado de Buena Conducta, expedido por la Autoridad Policial.
f) Presentar solicitud de ingreso, entre los días 1ro. y 30 de noviembre, con los recaudos exigidos en el Artículo 5to. de este Reglamento.
g) Aprobar los exámenes Médico, Psico-Físico y Odontológico.
h) Obtener beca en el Concurso de oposición correspondiente.

CAPITULO IV
DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO

Artículo 5º. Para el Curso Preparatorio:
Los recaudos que deberán presentarse para el ingreso al Curso Preparatorio son:
a) Solicitud de ingreso de acuerdo al Formulario Nº 1.
b) Testimonio de la partida de Nacimiento.
c) Certificado de Estudios.
1) Para los postulantes a ingreso el expedido por Educación Secundaria justificando la aprobación del 2do. año de Bachillerato Diversificado en cualquiera de las Orientaciones.
d) Cédula de Identidad.
e) Credencial Cívica, si está en edad de tenerla.
f) Certificado Policial de Buena Conducta.
g) Certificado de Vacunación.
h) Autorización del Padre/Madre o Tutor para que el interesado efectúe los vuelos correspondientes a los Planes de Enseñanza según Formulario Nº 2.
i) Llenar en el momento de la inscripción el Formulario Nº 3 sobre los datos familiares y personales.

CAPITULO V
CONCURSO DE INGRESO

Artículo 6º. Para llenar las necesidades anuales la Superioridad **determinará el número de becas para Alumnos del Curso Preparatorio.**

Artículo 7º. El concurso de ingreso, tendrá por objeto determinar una selección entre los postulantes que han sido declarados aptos en los exámenes Médico, Psico-Físico y Odontológico y que llenen las exigencias legales, a efectos de asignarles beca en la forma que se determina en el artículo siguiente.

Artículo 8º. El número de becas a que se refiere el artículo 6º se llenará de la siguiente forma:
a) El 10% de las becas.
1) Para los postulantes del Liceo Militar que hayan aprobado la totalidad de los exámenes del 2do. año del Bachillerato Diversificado en cualquiera de las Orientaciones. En este caso la asignación de becas se hará sin mediar Concurso de Ingreso, debiendo los postulantes aprobar los exámenes Médicos, Dental, Físico y Psico-Físico y por su orden decreciente de promedios de las calificaciones finales de promoción, de Conducta y de Aptitudes Militares que aportare ese Instituto Docente.
2) Si el número de becas asignado no pudiera ser llenado totalmente, las vacantes se pasarán a los postulantes del literal b).
b) El 90% de las becas:
1) Para los demás postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias y que hayan cumplido todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del promedio final en las pruebas de precedencia calificada.
2) Todo postulante del Liceo Militar que no obtuviera beca dentro del porcentaje que le corresponde pasará a disputar becas dentro del porcentaje establecido para los postulantes procedentes de otros institutos.
3) En todos los casos el excedente de becas que pudiera producirse dentro de cada escala de distribución antes mencionada, será otorgada por riguroso orden decreciente de promedio a los postulantes que pese de haber salvado las pruebas de precedencia calificada no hubieran obtenido beca dentro de la escala que le corresponda.
4) Una vez completadas las asignaciones se confeccionarán listas de espera con aquellos postulantes que habiendo cumplido con todos los requisitos para el ingreso, no hayan obtenido beca.
Esta lista será efectiva hasta el 1ro. de marzo inclusive, quedando su utilización a criterio de la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica para el llenado de las vacantes que se produjeran antes de esa fecha.
c) Podrá ingresar personal femenino hasta un máximo de 20% del número total de becas.

Artículo 9º. Las pruebas de precedencia calificada, (Escala de 1 a 10), se realizarán en la forma y en el orden que se establece a continuación:
A) Matemáticas.
1) Consistirá en una prueba escrita de carácter eliminatorio, de tres horas de duración a realizarse en la siguiente forma:
a) Resolución de problemas sobre la base de los Cursos de Matemáticas

vigentes del Bachillerato Diversificado, orientación Humanística.
b) Respuestas a un cuestionario de diez preguntas extractadas de los mismos programas y con las mismas condiciones.
2) La nota final será el promedio aritmético de los problemas y el cuestionario (todo con igual valor).
3) Será eliminado quien obtenga una nota final inferior a 5.00.
B) Literatura.
1) Consistirá en una prueba escrita de carácter eliminatorio de tres horas de duración sobre:
a) Redacción en base a obra de autores que abarquen los programas de Educación Secundaria.
b) Redacción sobre tema vocacional.
c) Dictado de no menos de 150 palabras.
2) La nota final será el promedio aritmético de las obtenidas en las pruebas antes referidas.
3) Será eliminado quien obtenga una nota inferior a 5.00.
C) Aptitud Física.
Las pruebas a calificar son las determinadas en el Capítulo VII y tienen carácter eliminatorio cada una de ellas.

Artículo 10º. Los coeficientes a asignarse en las pruebas de precedencia calificada son:
Matemáticas 10.00
Literatura 9.00
Aptitud Física 8.00

Artículo 11º. El orden de precedencia en el Curso Preparatorio se formará de la siguiente manera:
1º) Alumnos ingresados con pase directo del Liceo Militar en orden de precedencia calificada.
2º) Alumnos que ingresen mediante concurso de acuerdo a la Nota de precedencia calificada.

Artículo 12º. La ordenación para la precedencia calificada se obtendrá en la siguiente forma:
Se multiplica cada nota obtenida en las distintas pruebas por el coeficiente respectivo de ellas; se sumarán luego los productos obtenidos y este total se divide por la suma de los tres coeficientes.

Artículo 13º. Las pruebas se cumplirán bajo seudónimo y en la forma determinada por la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica y se regirán en lo compatible por lo dispuesto en el Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica.

Artículo 14º. El postulante o Alumno que durante la realización de un examen, en cualquier circunstancia cometa o intente cometer fraude, será inmediatamente expulsado del aula y eliminado de la Lista de Aspirantes a Ingreso.

CAPITULO VI
APTITUDES PSICO-FISICAS EXIGIBLES A LOS CANDIDATOS A INGRESO A LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

Artículo 15º. El presente Capítulo establece los requisitos de la aptitud Psico- Física para el ingreso y aptitud para el vuelo en la Escuela Militar Aeronáutica.
A) Formularios de Examen Médico.
a) En los reconocimientos médicos se utilizará el formulario Nro. 4 "Ficha de examen Sicofisiológico".
b) Los resultados de los reconocimientos médicos serán consignados en estos formularios, que se confeccionarán por duplicado. El original será archivado en forma definitiva en el Gabinete de Medicina Aeronáutica de la Fuerza Aérea y el duplicado servirá para iniciar o continuar el Legajo Sanitario.
B) Técnica del Reconocimiento.
Exámenes.
Los reconocimientos médicos para ingreso o control constarán de los siguientes exámenes:
a) Clínico médico-quirúrgico.
b) Oftalmológico.
c) Otorrinolaringológico.
d) Cardiológico y Electrocardiográfico.
e) Neuropsiquiátrico y Electrocefalográfico.
f) Odontológico.
g) Radiografía panorámica de tórax.
h) Análisis de laboratorio:
1) Sangre (recuento globular y fórmula leucocitaria, urea y glucosa, eritrosedimentación, reacciones serológicas (Lúes)).
2) Orina completa.
i) Para Postulantes de sexo femenino:
- Examen ginecológico completo.
- Ecografía ginecológica.
- Beta RCG Negativa.
- Papanicolau.
- Colposcopía.
- No embarazo al ingreso ni hasta el egreso de la E.M.A.
- No tener hijos.
3) Otros que sean necesarios a efectos de evaluar la aptitud.

Artículo 16º. A) Calificación de Aptitud.
El resultado del examen médico que sólo tendrá valor como asesoramiento para los titulares de la Escuela Militar de Aeronáutica, se expresará con los siguientes términos:
a) Apto: Cuando reúna los requisitos médicos establecidos para el ingreso. La calificación de Apto no involucra la de "Apto para el vuelo" o "Apto para funciones a bordo". Estas calificaciones de Aptitud se determinarán en su oportunidad, cuando los candidatos se incorporen específicamente a la actividad de vuelo. Cuando el candidato no reúna los requisitos exigidos para el vuelo o para otras funciones de la actividad aérea, le será comunicado en el momento de ingreso.
b) Condicional: comprende a quien padece en el momento de reconocimiento médico una alteración inhabilitante que puede modificarse antes de la fecha de su incorporación sin secuelas, estando comprendido en este concepto el período de convalecencia. En el momento de la incorporación se procederá a examinar nuevamente al candidato.
Están incluidas en esta calificación las siguientes afecciones:
1) Todos los procesos agudos que puedan curarse sin secuelas.
2) Las intervenciones quirúrgicas recientes.
3) Los procesos curables que requieran ser intervenidos quirúrgicamente.
4) Las fracturas, heridas, esguinces, luxaciones y traumatismos recientes.
5) Tratamientos dentales a efectuar.
6) Cualquier otra afección que requiera convalecencia, reposo o tratamiento.
c) No Apto: Cuando no reúna los requisitos médicos establecidos para el ingreso.
B) Organismos responsables de los reconocimientos médicos.
a) Gabinete de Medicina Aeronáutica de la Fuerza Aérea.
b) Servicio de Sanidad de la Escuela Militar de Aeronáutica.
Los resultados de los reconocimientos médicos de los candidatos a ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, serán efectuados por la Jefatura de ambos Servicios en Junta Médica, cuyo fallo será definitivo.

Artículo 17º. Requisitos Médicos.
A) Conformación corporal:
Será valorada por las tablas o índices que a continuación de indican y fundamentalmente por la apreciación armónico constitucional del candidato.
Son causas de No Aptitud:
a) Talla: Estatura menor de 1.60 metros o mayor de 1.90 metros.
b) Peso: el que difiera en un 10% en más o un 20% en menos de acuerdo a la talla.
Se considera peso normal con respecto a la talla aquel que está dado por los centímetros que exceden el metro de ésta siempre que el candidato se encuentre armónicamente constituido.
c) Perímetro toráxico: el inferior en 7 cm. a la mitad de la talla.
d) Indice de Pignet: el inferior a menos de 5 y el superior a más de 36.
Toda otra conformación corporal que comprometa la estética.
B) Piel, tejido celular y anexos:
Son causas de No Aptitud:
a) Las dermatosis graves, extensas, crónicas o residivantes.
b) El acné seborreico muy pronunciado o postuloso.
c) La dermatitis atópica.
d) Los líquenes.
e) Los eczemas.
f) Las micosis cutáneas extensas.
g) La ictiosis.
h) La bromhidrosis crónica y marcada.
i) La hiperhidrosis macerante o rebelde.
j) El vitiligio que afecte la estética.
k) El Pénfigo.
l) La psoriasis.
m) El albinismo.
n) Los tatuajes que por su tamaño, ubicación, simbolismo, alteren la estética.
ñ) Las pigmentaciones extensas y visibles.
o) Las hiperqueratosis intensas o que dificulten el uso del calzado.

p) Las ulceraciones extensas o crónicas que afecten la función o la estética.
q) Las alopecias patológicas crónicas.
r) Las piodermitis graves y extensas.
s) La esclerodermia.
t) Los angiomas según el tamaño y localización.
u) Las cicatrices que dificulten la actividad específica o afecten la estética.
v) Toda otra afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función o afecte la estética.
C) Cabeza-cuello:
Son causas de No Aptitud:
a) Las exostosis o deformaciones craneales que alteren la estética o dificulten el uso de equipos del uniforme.
b) El prognatismo o micrognatia que afecten la estética.
c) Los quistes o fístulas branquiales congénitos.
d) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicas.
e) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial espontánea provocada por las maniobras del examen.
f) Cualquier otra afección o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios o la estética.
D) Tórax:
Son causas de No Aptitud:
a) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
b) La excursión respiratoria inferior a 5cm.
c) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera la función respiratoria.
d) Todas las afecciones del mediastino.
e) Toda otra afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.
E) Columna vertebral:
Son causas de No Aptitud:
a) Las espondilitis de cualquier etiología.
b) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, escoliosis y lordosis) que afecten a la estética o a la dinámica postural.
c) Las espondilosis de cualquier etiología.
d) Las hernias y protusciones discales operadas o no.
e) Las espondilolistesis.
f) La espina bífida.
g) La sacralización de la 5ta. vértebra lumbar.
h) Los quistes sacrococcígeos.
i) El mal de Pott.
j) Las luxaciones vertebrales o secuelas de fracturas de columna.
k) Toda otra afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o la estética.
F) Huesos:
Son causas de No Aptitud:
a) La osteomielitis.
b) La tuberculosis ósea.
c) La osteítis deformante.
d) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
e) Las fracturas recientes cuyo período de curación definitivo sobrepase la fecha de incorporación.
f) Toda otra afección de los huesos que perturbe la función de los mismos o la estética.
G) Articulaciones-Ligamentos-Músculos:
Son causas de No Aptitud:
a) Las artritis agudas y crónicas.
b) La artritis reumatoidea.
c) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función.
d) La hidrartrosis y hermartrosis.
e) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.
f) La artritis psoriásica.
g) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y pariartritis.
h) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
i) Las pseudoartrosis.
j) Las anquilosis.
k) Las rupturas y retracciones y adherencias ligamentosas.
l) Las hernias musculares.
m) Las distrofias musculares.
n) La luxación congénita de cadera.
ñ) Toda otra afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.
H) Extremidades Superiores:
Son causas de No Aptitud:
a) La ausencia o pérdida parcial o total de un dedo de cualquier mano.
b) La polidactilia y sindactilia.
c) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función.
d) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturben la función de los mismos.
I) Extremidades Inferiores:
Son causas de No Aptitud:
a) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.
b) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie.
c) El pie plano que comprometa la función.
d) El pie equino y cavo que comprometa la función requerida.
e) El dedo martillo con marcada hiperqueratrosis.
f) El hallus valgus.
g) La hiperqueratrosis y verrugosis plantales.
h) El mal perforante plantar.
i) El genu valgum, varum o recurvarum pronunciados.
j) El acortamiento de un miembro en más de 2 cms. o que altere la estética o dinámica.
k) Toda otra afección o lesión de los miembros inferiores que perturbe la función de los miembros o la estética.
J) Aparato Respiratorio:
Son causas de No Aptitud:
a) La capacidad vital forzada inferior a 3.200cc (medida con espirómetro).
b) La pleuresía y derrame pleurales y sus secuelas.
c) El neumotórax espontáneo o antecedentes del mismo.
d) El emipiema.
e) La bronquitis crónica y asma.
f) Las bronquiectasias.
g) El efisemia pulmonar.
h) Las afecciones quísticas del pulmonar.
i) El tórax positivo (se considerará tórax positivo el que presenta imágenes radiográficas patológicas de etiología difícil de precisar en el reconocimiento, pero incompatible con la Aptitud).
j) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función respiratoria.
K) Aparato digestivo-Abdomen:
Boca- Son causas de No Aptitud:
a) El labio leporino.
b) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplasias crónicas.
c) Las fístulas salivares.
d) La ránula extensa.
e) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida. adherencias de la lengua, o las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra).
f) La perforación o pérdida extensa de sustancia del paladar o adherencias extensas.
e) Toda otra afección que afecte la estética.
L) Aparato dentomaxilar:
Son condiciones de Aptitud:
1) Aquellos que tengan un mínimo de 20 dientes perfectamente sanos, de los cuales no habrá menos de 4 incisivos, estando directamente opuestos a cada lado de la línea media y 4 molares opuestos, de los cuales 2 estarán a cada lado del arco dental.
2) El núcleo requerido de dientes estará en oclusión normal con una ligera desviación normal que sirva al propósito de una masticación o incisión perfecta. En lo que se relaciona con el número mínimo de dientes para su aceptación no se tendrá en cuenta los que se encuentren adaptados a aparatos protésicos.
3) No se consideran aplicaciones protésicas como sustitución de los dientes a menos que se hallen en exceso de los 20 dientes requeridos.
4) No se tendrán en cuenta los dientes incluidos, entre los 20 dientes perfectamente sanos requeridos.
5) Dientes naturales que soporten aplicaciones fijas, o móviles (coronas, puentes o dentaduras), serán considerados como servibles y sanos, siempre que estén en buenas condiciones, con vida y sostenidos por tejidos sanos.
6) Los dientes serán libres de cálculos y de aplicaciones protésicas de gran extensión, el tejido de las encías en estado normal y la evidencia en la boca que se practican las reglas más estrictas de la higiene personal.
Son causas de No Aptitud:
1) No reunir el número de dientes indicados en el parágrafo 1, anterior.
2) Paradenciopatías distróficas.
3) Cualquier deformación de los maxilares que a juicio del odontólogo ocasione mala o defectuosa oclusión dentaria, que no permita lograr una oclusión óptima.
4) Restauraciones extensivas de puentes, dentaduras o dientes en general no perfectos o inservibles.
5) Dientes enfermos o sin vida con imperfecta implantación, con una pérdida de paradencio de sostén de más de 2/3.
6) Todos los casos de caries rampantes.
M) Esófago:
Son causa de No Aptitud:

1) Las estenosis.
2) Los divertículos.
3) Las úlceras y esofagitis de cualquier etiología.
4) El megaesófago.
N) Estómago o Duodeno:
Son causa de No Aptitud:
1) La gastritis crónica.
2) Las duodenitis. La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
3) La gasteoenterostomía, gastrectomía y resección por úlcera péptica.
4) La dolicogastría manifiesta.
O) Intestino, Hígado, Páncreas y Peritoneo:
Son causa de No Aptitud:
1) La enteritis, colitis y proctitis crónicas.
2) Las úlceras intestinales.
3) Las reacciones intestinales parciales que perturben la función.
4) La fisura del ano, la fístula anal, los absesos isquiorectales, la incontinencia anal y el prolapso rectal.
5) El colón irritable, las colitis ulcerosas o antecedentes de las mismas.
6) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.
7) Las diverticulitis, diverticulosis y megacolon.
8) Las hemorragias gastrointestinales.
9) Las hepatomegalias.
10) Toda enfermedad congénita, adquirida o crónica del hígado.
11) La hepatitis dentro de los seis meses previos al examen o persistencia de los síntomas después de ese lapso, con signos clínicos o de laboratorio, de la disfunción hepática.
12) La coletiasis, la colecistitis crónica y las diasquinecias biliares.
13) La colecistetomía.
14) La pancreatitis aguda o crónica.
15) Las visceroptosis pronunciadas.
16) Las afecciones crónicas del peritoneo.
17) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño y localización o antecedentes de cualquier operación de hernias dentro de los sesenta días precedentes.
18) Cualquier otra afección que perturbe la función normal del aparato digestivo.
P) Aparato circulatorio:
Son causas de No Aptitud:
1) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología, como así los que presenten antecedentes de las mismas.
2) Los vicios valvulares y los soplos de cualquier etilogía.
3) Las enfermedades de las arterias coronarias.
4) Valores de presión arterial que exceden a los que se expresen, tomada en decúbito súpino y expresada en mm. de mercurio.

MAXIMOS TOLERADOS

Edades	Sistólica	Diastólica
Hasta 20 años	135	80
Más de 20 años	140	85

5) La cardiopatía hipertensiva y coronariopatía.
6) La hipotensión arterial, cuando los valores de la presión sistólica son persitentemente inferiores a 100 mm de Hg. en decúbito súpino.
7) Los trastornos electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación, programación del estímulo o alteraciones micocárdicas estructurales.
8) Las aneurismas de cualquier vaso.
9) La eritromegalía.
10) La astenia neurocirculatoria.
11) Las várices y flebitis.
12) Las hemorroides voluminosas. Las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico que tome como base el pronóstico de la misma.
13) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la circulación cardiocirculatoria.
Q) Aparato ocular:
Son causas de No Aptitud:
Globos Oculares.
1) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
2) La exoftalmía.
3) La asimetría manifiesta de posición de los globos oculares.
Párpados:
1) Las cicatrices viciosas.
2) Las deformaciones.
3) La ptosis adquirida.
4) El logoftalmo.
5) El ectropión.
6) La triquiasis.
7) Las blefaritis.
8) Las blefaroconjuntivitis crónicas.
Aparato lagrimal:
1) La eversión del punto lagrimal.
2) La dacriocistis crónica.
3) La epífora.
4) La fístula lagrimal
Conjuntiva:
1) Todas las conjuntivas crónicas.
2) El tracoma aún en estado cicatrizal.
3) El pterigión.
4) El simblefarón.
Córneas:
1) Las queratitis agudas y crónicas.
2) Los leucomas.
3) El estafiloma.
4) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
5) La úlcera corneal o antecedentes de ulceraciones recurrentes.
6) La vascularización de cualquier causa.
7) Las distrofias corneales de cualquier tipo o grado.
Esclerótica:
La escleritis y la escleroectasia.
Iris, Cuerpo ciliar y Coroides:
1) Las malformaciones.
2) Los colobomas.
3) Las sinequías.
4) Las inflamaciones crónicas.
5) La ausencia o migraciones de pigmento.
6) Las alteraciones en el tamaño, forma, igualdad.
7) Las alteraciones de los reflejos pupilares.
8) La distancia interpupilar menor de 55mm. o mayor de 70mm.
Cristalino:
1) Las malformaciones.
2) La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
3) Las opacidades que interfieran o no la visión.
Cuerpo Vítreo:
1) Las malformaciones.
2) Las hialitis y la liquefacción.
Retina:
1) El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
2) Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares.
3) Quistes maculares.
4) La degeneración pigmentaria.
5) La retinitis y coriorretinitis.
Nervio Optico:
1) La neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrooculares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la pupila.
2) La atrofia óptica.
3) El edema de pupila.
Músculos:
1) Los trastornos de los músculos intrínsecos y extrínsecos del globo ocular.
2) El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.
Tensión ocular:
El glaucoma en todas sus formas.
Agudeza visual lejana:
1) Exigencias.
10/10 en un ojo pudiendo tener 9/10 en el otro siempre y cuando con ambos ojos en visión binocular obtenga 10/10, sin corrección. Esta agudeza visual debe ser obtenida con aparato Visión Tester o similar.
2) La refracción no debe presentar un defecto superior a:
a) Más de 1.75 dioptrías de hipermatropía.
b) Menos de 0.50 dioptrías de miopía.
c) 0.75 dioptrías de astigmatismo.
Agudeza visual cercana:
Menos de 10/10 a 33 cm. determinada mediante el equipo Visión Tester o similar.
Acomodación:
No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad según la siguiente tabla:

Años	Dioptrías
16	11.9
17	11.8
18	11.6
19	11.5
20	11.1
21	10.9

Motilidad Ocular:
La motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:
1) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en

visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60º.
2) La heteroforia no debe superar a la distancia de 6m. los siguientes valores:
a) 10 dioptrías prismáticas de exoforia.
b) 5 dioptrías prismáticas de exoforia.
c) 1 dioptría prismática de hiper o hipoforia.
3) La heteroforia no debe ser superior a 12 diptrías de exoforia a la distancia de 33cm.
4) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70mm.
Campo visual:
Se considera causa de No Aptitud la reducción de 15º de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.
Prueba de los Lentes Rojos:
Diplopía o supresión a menos de 50cm.
Visión de Profundidad:
Fuera de límites fisiológicos.
Visión nocturna:
1) Fuera de límites fisiológicos.
2) Ceguera nocturna es causa de No Aptitud.
Visión Cromática:
Las discromatopsias.
Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función visual.
R) Aparato Urogenital:
Son causa de No Aptitud:
1) La albuminuria dosable.
2) La hematuria, cilindruria u otros hallazgos indicadores de enfermedad del tracto renal.
3) La glucosuria.
4) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
5) La nefritis aguda o crónica.
6) La nefrósis.
7) La litiasis renal o de las vías urinarias.
8) La pielitis crónica.
9) La ptosis renal.
10) La pielonefritis, la hidronefritis y la pionefritis.
11) El riñón poliquístico.
12) Las estrecheses de las vías urinarias.
13) las cistitis crónicas.
14) La incontinencia o retención de la orina.
15) Las fístulas uretrales.
16) Las uretritis crónicas.
17) El hermafroditismo o pseudohermafroditismo.
18) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función urogenital.
En la mujer:
19) Atrofia o Distrofia gonodal y o uterina.
20) Infecciones de glándulas anexas.
21) Infecciones genitales.
22) Malformaciones vulvo perinevaginales.
S) Sistema Otorrinolaringofaringológico:
Oído:
Son causas de No Aptitud:
1)La pérdida total o parcial de un pabellón auricular o distrofias.
2) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más de un 50% de su luz.
3) La infección crónica del conducto auditivo externo.
4) La otitis media, aguda o crónica.
5) La otitis media catarral crónica.
6) La otitis media colesteatomatosa.
7) La perforación de la membrana del tímpano.
8) La mastoiditis aguda o crónica.
9) Las intervenciones quirúrgicas en el oído medio.
10) La obstrucción tubaria crónica.
11) Las alteraciones de la función vestibular.
12) Las hipoacusias uni o bilaterales que sobrepase una pérdida de 10 decibeles en una o más frecuencias tomadas por vía aérea.
Nariz:
Son causas de No Aptitud:
1) La pérdida total o parcial de la nariz.
2) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
3) Las modificaciones del volumen, forma o aspectos de la nariz que desfiguren la estética.
4) La rinitis atrófica u ocenosa.
5) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
6) Las hipertrofias de los cornetes.
7) La perforación del tabique nasal que provoque marcada disfunción o afecte la estética.
8) La anosmía o parosmía.
9) La sinusitis crónica.
10) Las rinopatías alérgicas.
Faringe-Laringe:
1) La amigdalitis crónica.
Son causas de No Aptitud:
2) La hipertrofia amigdalina o adenoidea que interfiera la función respiratoria o la fonación.
3) La faringitis crónica.
4) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
5) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución o la fonación.
6) La parálisis de las cuerdas vocales.
7) La laringitis crónica de cualquier naturaleza.
8) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre fisiológico de la voz de acuerdo con la edad.
9) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringofaringológico que perturbe alguna función del mismo.
T) Sistema Endócrino - Metabolismo y Nutrición:
Son causas de No Aptitud:
1) El gigantismo o acromaglia.
2) El enanismo.
3) La distrofia adiposo genital. Hipopituitarismo.
4) El bocio. Historia de tiroidectomía.
5) El Hipotiroidismo manifiesto. El mixedema sea o no post-operatorio.
6) El cretinismo.
7) Las disfunciones paratiroides.
8) El hiperinsulinismo.
9) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivos.
10) Las disfunciones gonodales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo de grado patológico.
11) Los reumatismos crónicos.
12) Las enfermedades por carencias, avitaminosis, etc. cuando ocasionen un estado patológico que no puede ser corregido antes de la fecha de incorporación.
13) La obesidad manifiesta en grado inconveniente, a menos que ella haya sido corregida antes de la fecha de incorporación.
14) La gota.
15) La diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
16) Los antecedentes diabetes mellitus en ambos padres.
17) La osteomalacia.
18) La lipomatosis.
19) Cualquier otra afección que perturbe las funciones endócrinas
20) En la mujer la Polequistosis ovárica, Hipertricosis.
U) Sistema Hemático:
Son causas de No Aptitud:
1) La anemia, en cualquiera de sus formas clínicas (se exceptúan las hemorrágicas o carenciales que sean corregidas antes de la incorporación).
2) Las enfermedades mieloplásicas roja, blanca o plaquetaria.
3) Las enfermedades mieloproliferativas roja, blanca o plaquetaria.
4) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas.
5) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.
6) Las enfermedades tromboembólicas.
7) Las enfermedades crónicas del bazo.
8) La esplenectomía.
9) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.
10) Cualquier otra afección que por su naturaleza provoque o pueda provocar trastornos serios en el organismo.
V) Sistema Nervioso:
Son causas de No Aptitud:
1) Las epilepsias en todas sus formas clínicas.
2) La disrritmia cerebral comprobada electroencefalográficamente.
3) Los tics nerviosos evidentes.
4) Las neuritis, neuralgias, neuropatías o radiculopatías, cualquiera sea su etiología.
5) La tartamudez.
6) Los antecedentes de afección o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
7) Las neurosífiles cualquiera sea su forma clínica.
8) Las jaquecas, mareos o repetición y síndromes vertiginosos.
9) Los operados de cualquier proceso encefalomedular.
10) Las parálisis y paresias.
11) Las distonías neurovegetativas evidentes.
12) Cualquier secuela de traumatismo craneoencefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos, que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsiquiátrica.
13) Cualquier otra afección neurológica que se diagnostique en el mo-

mento del examen como así también cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares y hereditarias.
W) Enfermedades Mentales:
Son causas de No Aptitud:
1) Historia de episodios psicóticos agudos.
2) Las personalidades psicopáticas y trastorno de la conducta.
3) Las neurosis incluyendo ansidedad, conversión, fobias, obsesión compulsiva, somatización o reacciones hipocondríacas.
4) Las reacciones de inmadurez tales como inestabilidad emocional, dependencia pasiva o agresiva.
5) Las toxicomanías por alcoholismo, estupefacientes o dependencia habitual a cualquier tipo de droga o producto químico.
6) La homosexualidad latente o manifiesta.
7) El sonambulismo.
8) La enuresis.
9) Cualquier otra afección que afecte las funciones psíquicas.
X) Enfermedades transmisibles y parasitarias:
Son causas de No Aptitud:
1) La tuberculosis en cualquiera de sus localizaciones y formas clínicas.
2) La sífilis en cualquiera de sus manifestaciones.
3) La blenorragia aguda o crónica (Gonococcias).
4) La enfermedad reumática y sus secuelas.
5) La brucelosis.
6) La enfermedad de Chagas.
7) La lepra.
8) La hepatitis o virus.
9) La amebiasis.
10) El paludismo.
11) La equinocococis.
12) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
13) HIV positivo en ambos sexos.
14) Cualquier otra enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria que perturbe la función normal de algún órgano o aparato.
Y) Enfermedades alérgicas:
Son causas de No Aptitud:
1) El asma bronquial.
2) La bronquitis espasmódica o repetición.
3) La coriza espasmódica.
4) El edema angioneurótico.
5) Las jaquecas a repetición.
6) La urticaria recidivante.
7) La dermatitis alérgica.
8) La anafilaxia alimentaria.
9) Los pruritos crónicos.
10) Cualquier otra afección alérgica que modifique la función normal del organismo.
Z) Tumores:
Son causas de No Aptitud:
1) Los tumores malignos de cualquier localización.
2) Tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro. (En todos los casos se indicarán su localización).
3) Tumores benignos en la mujer que afecten el normal funcionamiento del aparato genital.
A) Malformaciones, deformaciones y vicios congénitos o adquiridos.
Son causas de No Aptitud:
Las malformaciones, deformaciones, fracturas mal consolidadas, vicios congénitos o adquiridos, que perturben la función de un órgano o aparato que afecten la estética. (En todos los casos se indicará su localización).
B) Enfermedades de causa física:
Son causas de No Aptitud:
Las afecciones o trastornos orgánicos o funcionales producidos por aumento exagerado de la sensibilidad al frío, calor, hipobaria, movimiento, radiaciones, ruidos, siempre y cuando disminuyan o interfieran la capacidad para la vida militar o constituyan un riesgo evidente para la salud del mismo.

CAPITULO VII
APTITUD FISICA

Artículo 18º. Los aspirantes a ingreso que hubieran llenado las exigencias de los artículos anteriores, serán sometidos a las pruebas de suficiencia física que controlará un Tribunal Examinador compuesto por los Jefes de Estudios, del Cuerpo de Alumnos, del Departamento de Educación Física y un Oficial Instructor en calidad de Secretario-

Artículo 19º. Estas pruebas consistirán en demostrar las siguientes capacidades mínimas, cada una de ellas eliminatorias, pero sin tener en cuenta el estilo con que se cumplan.

	Hombre	Mujer	
a) Carrera de 100 metros llanos	14"	16"	3 tentativas.
b) Salto alto con impulso	1.20m.	1.00m.	3 tentativas.
c) Salto alto con impulso	4.00m.	3.50m.	3 tentativas.
d) Trepar a brazo 3.00m.	2.30m. 3 tentativas.		
e) Lanzamiento de la bala (7 kg. y 4 Kg. hombre y mujer respectivamente).			
promedio ambos brazos	5.50m.	5.50m.	
f) Natación	25m.	25m.	3 tentativas.
g) Pasaje de la barra en equilibrio			3 tentativas.
h) Carrera de 800mts. llanos	3'10"	3'40"	3 tentativas.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES DE LOS EXAMENES:

Artículo 20º. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 21º. Los postulantes a ingreso serán sometidos a una entrevista de carácter eliminatorio por parte de la Junta de Procesamiento de Antecedentes de Postulantes a Ingreso, a efectos de la evaluación de las aptitudes personales.

Artículo 22º. La Junta de Procesamiento de Antecedentes de Postulantes a Ingreso estará integrada por el señor Sub-Director, señor Jefe de Estudios, señor Jefe del Cuerpo de Alumnos y aquellos asesores que la Dirección entienda conveniente.

Artículo 23º. Los postulantes inscriptos que no se presenten al concurso de Admisión en las fechas que de determinen, perderán el derecho de ingreso.

Artículo 24º. La solicitud de ingreso implica por parte del interesado y de su padre, madre o tutor legal, el compromiso de aceptar íntegramente el régimen disciplinario administrativo y docente de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Artículo 25º. Quienes ingresen deberán tener en los Departamentos de Montevideo o Canelones, no residiendo en ellos sus padres o tutores legales, un representante que se entenderá con la Dirección cuando fuera necesario. No podrán desempeñar funciones de tutor o representantes el personal adscripto a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Artículo 26º. Los ingresados quedan obligados a someterse a las vacunaciones y demás medidas preventivas obligatorias que el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea disponga.

Artículo 27º. Los desperfectos de cualquier orden en las instalaciones, material docente, equipo, vestuario, etc., ocasionado por omisión o negligencia de los Alumnos serán de cargo de los mismos o de los padres o tutores legales.

Artículo 28º. Los alumnos ingresados recibirán a partir de la fecha de su alta, la remuneración que se les asigna por la Ley de Presupuesto Nacional. También se les proporcionará asistencia médica, odontológica, de profesores y alimentación.

Artículo 29º. Los postulantes que obtengan Beca deberán poseer a su ingreso al Instituto, el equipo y útiles que exige la reglamentación interna del mismo.

Art. 2º.- Apruébanse los formularios: adjuntos al presente Reglamento: Formulario Nº 1: "Solicitud de Ingreso", Formulario Nº 2: "Autorización del padre, madre o tutor para efectuar vuelos"; Formulario Nº 3: "Ficha de datos personales de los postulantes a Ingreso"; Formulario Nº 4: "Ficha de Examen Psicofisiológico".

Art. 3º.- Deróganse los Decretos 478/983 de 15 de diciembre de 1983 y 225/985 de 11 de junio de 1985.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

FORMULARIO Nº 1

....

(Lugar de Domicilio y Fecha)

Señor Director de la Escuela Militar de Aeronáutica

....

(Nombres y Apellidos completos)

Credencial Cívica Serie ......Nº ...... Padre, Madre o tutor del Alumno...

(Nombres y apellidos completos)

Credencial Cívica o Cédula de Identidad ....

Ante usted se presenta y expone:

Que deseando que su hijo (o pupilo) siga la carrera Militar como Oficial de la Fuerza Aérea, viene a solicitar que se le de por presentado y se le incluya en consecuencia, en la lista de pretendientes a obtener beca en el Curso Preparatorio de esa Escuela.

Declara conocer las condiciones de admisión y régimen de esa Escuela, las que acepta en todo, al igual que su hijo (o pupilo) que en prueba de su conformidad firma la presente solicitud.

....

(Firma del Padre, Madre o Tutor)

....

(Firma del hijo o pupilo)

Domicilio ....

FORMULARIO Nº 2

....

(Lugar de domicilio y Fecha)

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA.

....(Padre/Madre o Tutor Legal) del alumno ....Credencial Cívica Serie ....No. .... ante Usted se presenta y expone: que por la presente autorizo a la Escuela Militar de Aeronáutica a hacer efectuar los vuelos que se consideren necesarios para llenar los planes correspondientes a esa Escuela.

....

(Firma del Padre/Madre o Tutor Legal)

FORMULARIO Nº 3

FUERZA AEREA

COMANDO AEREO DE PERSONAL

ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA

FICHA DE DATOS PERSONALES DE POSTULANTES A INGRESO

SECCION 1

....

1er Nombre 2do. Nombre 1er Apellido 2do. Apellido

1. CREDENCIAL CIVICA SERIE ....No ....CED. IDENT.... ....
2. FECHA NAC. ....LUGAR ....SECCION ....
3. DOMICILIO ACTUAL ....
CIUDAD ....TELEFONO.........................
4. DOMICILIO EN LA CAPITAL .... TELEFONO ....
5. DOMICILIO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS ....
....
6. ESTUDIOS EFECTUADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS (APARTE DE SECUNDARIA) ....
....
7. TAREAS LABORALES Y/O DE VUELO EFECTUADAS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS Y EN DONDE ....
....
....
8. RELIGION QUE PRACTICA O LE ATRAE ....
9. DEPORTES QUE PRACTICA ....
10. HA INTEGRADO ALGUNA GREMIAL. ASOCIACION O FEDERACION?
CUALES Y EN CALIDAD DE QUE ....
....
....
....
11. NOMBRE, DIRECCION DE SUS CINCO MEJORES AMIGOS:
1)...
....
2)...
....
3)...
....
4)...
....
5)...
....
12. INDIQUE SU ASPIRACION DENTRODE LA SOCIEDAD:
13. INDIQUE PORQUE DESEA INGRESAR A LA E.M.A.:
14. CLUBES CULTURALES, POLITICOS, SOCIALES O DEPORTIVOS A LOS QUE ESTA AFILIADO: ....
....
....
15. INTEGRACION DEL NUCLEO HABITACIONAL: ...
....
....
....

SECCION II

DATOS DEL PADRE

....

1er Nombre 2do Nombre 1er Apellido 2do. Apellido

1. CED. IDENT.: ....CRED. CIVICA: SERIE .... No. ......
2. FECHA NAC: .... LUGAR: ....SEC. JUD.: ....
3. DOMICILIO: .... TELEFONO ....
CIUDAD: .... DPTO.: .... ESTADO CIVIL ....
4. PROFESION Y OCUPACION:..
(Cuando Jubilado indique la anterior)
....
ESPECIFICAR EMPRESA, RAMO, DOMICILIO ....
....
5. OTRAS TAREAS QUE REALICE: ....
6. RELIGION:..
7. OPINION QUE LE MERECIO SU DECISION DE PRESENTARSE EN LA E.M.A. ....
....

SECCION III

DATOS DE LA MADRE

....

1er Nombre 2do Nombre 1er Apellido 2do. Apellido

1. CED. IDENT.: ....CRED. CIVICA: SERIE ....No. ....
2. FECHA NAC: .... LUGAR: ....SEC. JUD.: ....
3. DOMICILIO: .... TELEFONO ....
4. PROFESION Y OCUPACION:..
(Cuando Jubilado indique la anterior)
ESPECIFICAR EMPRESA, RAMO, DOMICILIO ....
5. OTRAS TAREAS QUE REALICE: ....
6. RELIGION:..
7. LE PRESENTO OBJECCIONES PARA SU INGRESO A LA E.M.A.
CUALES: ....
....

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
FUERZA AEREA
COMANDO AEREO DE PERSONAL
SERVICIO DE SANIDAD

FORMULARIO Nº 4

DIVISION DE MEDICINA AERONAUTICA
FICHA DE EXAMEN PSICOFISICO

RESULTADO DEL EXAMEN:

FECHA DE EMISION:

1	NOMBRE Y APELLIDOS:	2	GRADO:	3	ESCALAFON:
4	FECHA DE NACIMIENTO:	5	DOMICILIO:	6	C.I.:
7	DESTINO:	8	MOTIVO DEL EXAMEN:	9	FECHA DEL EXAMEN:

10 ANTECEDENTES PERSONALES - HE PADECIDO Y/O PADEZCO:

11 ESTUVE Y/O ESTOY SOMETIDO A TRATAMIENTO CON:

12 PADEZCO INTOLERANCIA O ALERGIA A:

13 POSEO CERTIFICADO VIGENTE DE VACUNA ANTITETANICA: SI NO (TACHE LO QUE CORRESPONDA)

FIRMA DEL EXAMINADO:

EXAMEN CLINICO

14 TALLA: cm | 15 PESO CORPORAL: kg | 18 CONTEXTURA FISICA: DELGADO ____ MEDIANO ____ PESADO ____ FUERTE ____

	NORMAL		ANORMAL
17		CABEZA, CARA, CUELLO, C. CABELLUDO	
18		TORAX: PLEURO PULMONAR Y MAMAS	
19		CARDIOVASCULAR	
20		SISTEMA VENOSO (VARICES)	
21		ABDOMEN, FOSAS LUMBARES, HERNIAS	
22		ANO Y RECTO (HEMORR.-FISTULAS)	
23		APARATO GENITO-URINARIO	
24		COLUMNA VERTEBRAL	
25		MIEMBROS SUPERIORES	
26		MIEMBROS INFERIORES	
27		PIES	
28		PIEL: CICAT. TATUAJES, SEÑAS PART.	
29		LINFO-GANGLIONAR	
30		SISTEMA ENDOCRINO	
31		SISTEMA NERVIOSO	

DICTAMEN Y FIRMA DEL MEDICO EXAMINADOR (*):

(*) DESCRIBA TODA ANORMALIDAD QUE COMPRUEBE. SI FUERA NECESARIO SIGA EN EL Nº90

EXAMEN OFTAMOLOGICO

	NORMAL		ANORMAL
32		OJOS - GENERAL	
33		PUPILAS	
34		MOTILIDAD OCULAR	
35		FONDO DE OJO	

36 VISION LEJANA
O.D. SC: .... CC: ....
O.I. SC: .... CC: ....

37 VISION CERCANA
O.D. SC: .... CC: ....
O.I. SC: .... CC: ....

38 HETEROFORIA (ACLARAR DISTANCIA)

39 ACOMODACION
DERECHA | IZQUIERDA

40 VISION DE COLORES
YSHIHARA:
FARNSWORTH:

41 PERCEPCION DE PROFUNDIDAD
INCORRECTA | CORRECTA

42 VISION NOCTURNA

43 CAMPO VISUAL

44 TENSION INTRAOCULAR:

45 FIRMA DEL OPTOMETRISTA:

46 ESSILOR - ERGOVISION

DICTAMEN Y FIRMA DEL MEDICO OFTALMOLOGO (*):

EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO

	NORMAL		ANORMAL
47		NARIZ	
48		SENOS PARANASALES	
49		BOCA Y GARGANTA	
50		OIDOS - GENERAL	
51		TIMPANO	

52 AUDIOMETRIA: HZ

	125	250	500	1000	2000	4000	8000
OD							
OI							

CONDUCCION AEREA: DER: O y raya roja; IZQ: X y raya roja
CONDUCCION OSEA: DER: < y raya azul; IZQ: > y raya azul

53 AUDIOGRAMA
FRECUENCIA EN CICLOS POR SEGUNDO: 128 256 512 1024 2048 4096 8192
PERDIDA AUDITIVA EN OBS: -10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120

54 EXPLORACION VESTIBULAR:

55 FIRMA DEL FONOAUDIOLOGO:

DICTAMEN Y FIRMA DEL MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO (*):

(*) DESCRIBA TODA ANORMALIDAD QUE COMPRUEBE. SI FUERA NECESARIO SIGA EN EL Nº90

56	EVALUACION PSICOLOGICA
	DICTAMEN Y FIRMA DEL PSICOLOGO (*):

EXAMEN BUCODENTAL

57 DENTAL

CARIES CURABLES	.	18 17 16 15 14 13 12 11 / 21 22 23 24 25 26 27 28	o	CORONA
CARIES INCURABLES	-		p	PIVOT
DIENTE EXTRAIDO	+		I	INCRUSTACION
DIENTE AUSENTE	X		∩	PUENTE
DIENTE TEMPORARIO	T	48 47 46 45 44 43 42 41 / 31 32 33 34 35 36 37 38	PP	PROTESIS PARCIAL
OBTURACION	/		PC	PROTESIS COMPLETA
PARADENTOSIS	Pd			

58 BUCAL: DICTAMEN Y FIRMA DEL ODONTOLOGO (*):

EXAMANES DE LABORATORIO FECHA:

59 ANALISIS DE ORINA: A) COLOR: B) DENSIDAD: C) ALBUMINA: D) GLUCOSA:
E) CUERPOS CETONICOS: F) SEDIMENTO URINARIO:

60	HEMATIES:	61	HEMOGLOBINA:	62	HEMATOCRITO:	63	LEUCOCITOS
64	GRUPO SANGUINEO: ABO: Rh:	65	VDRL:	66	GLUCEMIA:	67	UREA:
68	CREATININEMIA:	69	URICEMIA:	70	COLESTEROL TOTAL:	71	LDL-COL:
72	HDL-COL:	73	TRIGLICERIDOS:	74	INDICE DE RIESGO:	75	V.E.S.:

OBSERVACIONES (*):

FIRMA DEL JEFE DEL LABORATORIO:

(*) DESCRIBA TODA ANORMALIDAD QUE COMPRUEBE. SI FUERA NECESARIO SIGA EN EL Nº90

76	EXAMEN NEUROLOGICO
	DICTAMEN (*):
77	ELECTROENCEFALOGRAMA:

78	EXAMEN PSIQUIATRICO
	DICTAMEN (*):

79	EXAMEN UROLOGICO
	DICTAMEN (*):

EXAMEN NEUMOLOGICO

80	RADIOGRAFIA DE TORAX:
81	EXPLORACION FUNCIONAL RESPIRATORIA:
	DICTAMEN Y FIRMA DEL MEDICO NEUMOLOGO (*):

EXAMEN CARDIOVASCULAR

82	PRESION ARTERIAL SISTOLICA DIASTOLICA: — 83 PULSO ARTERIAL:
84	ELECTROCARDIOGRAMA:
85	ERGOMETRIA:
86	HOLTER:
87	ECOCARDIOGRAMA:
	DICTAMEN Y FIRMA DEL MEDICO CARDIOLOGO (*):

(*) DESCRIBA TODA ANORMALIDAD QUE COMPRUEBE. SI FUERA NECESARIO SIGA EN EL Nº90

88 **TIEMPO DE REACCION - TEST DE REACCION DISCRIMINATIVA**

	LAMPARA ESTIMULA-DORA	TIEMPO DE REACCION/ REACCIONES INCORRECTA
1	Az	
2	Az	
3	Am	
4	Az	
5	Ro	
6	Az	
7	Az	
8	Am	
TOTAL		
PROMEDIO		

	LAMPARA ESTIMULA-DORA	TIEMPO DE REACCION/ REACCIONES INCORRECTA	(TIEMPOS DE REACCION)^2
1	Az		
2	Am		
3	Am		
4	Ro		
5	Am		
6	Az		
7	Ro		
8	Ro		
9	Am		
10	Am		
11	Az		
12	Ro		
13	Am		
14	Ro		
15	Am		
16	Am		
TOTAL		ΣX_i	ΣX_i^2
M			

X_i = CADA ITEM

M = MEDIA ARITMETICA

Σ = SUMA TOTAL DE LOS ITEMS

M = NUMERO DE REACCIONES, EXCEPTO LAS 4 EN QUE EL ESTIMULO SE ACOMPAÑO POR EL SONIDO DEL ZUMBADOR (ESTIMULOS RODEADOS POR UN CIRCULO)

NUMERO DE VECES QUE REALMENTE SE ENCENDIO CADA LAMPARA	NUMERO DE VECES QUE EL SUJETO TESTADO DICE QUE SE ENCENDIO CADA LAMPARA
AZUL	
AMARILLO	
ROJO	

$$D.S. = \frac{\sqrt{M \Sigma X_i^2 - (\Sigma X_i)^2}}{M}$$

$$C.V. = \frac{D.S.}{M} \cdot 100$$

RESULTADOS

- REACCIONES INCORRECTAS. ......VECES
- ERRORES:
- - ACOMPAÑADOS POR EL ZUMBADOR ....VECES
- - NO ACOMPAÑADOS POR NADA ....VECES
- TIEMPO MEDIO DE REACCION = ...MSEG
- COEFICIENTE DE VARIACION = ...%

EVALUACION EN BASE AL Nº DE REAC. INCORRECTAS

- 0 - 3 = CALIFICA
- 4 = DUDOSO
- 5 o MÁS = NO CALIFICA

EVALUACION EN BASE AL COEF. DE VARIACION

- HASTA 24.9 % (MAXIMO) = ACEPTABLE-STANDARD
- 25.0 o MAS = NO ACEPTABLE - GRAN FLUCTUACION

FIRMA DEL TECNICO:

89 **OTROS EXAMENES PRACTICADOS**

90 **CONTINUACION/AMPLIACION DE DICTAMENES**

DICTAMEN DEL JEFE DE LA DIVISION MEDICINA AERONAUTICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 84/997.- Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo y de Inversiones, de la Administración Nacional de Correos, ejercicio 1996. (587)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: El Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 1996.

Considerando: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondiente al ejercicio 1996 de acuerdo con los montos que se detallan a continuación.

PROGRAMA: EXPLOTACION DE SERVICIOS POSTALES

		$	$ 200:265.846
I - RECURSOS		$	$ 200:265.846
1. Ingresos del giro	107:983.081		
-Serv. Postal Tradicional	27:714.505		
-VIP Postal	5:219.430		
-Abonados	1:935.193		
-Filatelia	1:043.886		
-Servicios Especiales	16:254.842		
-Encomiendas	722.690		
-Pequeño paquete	4:500.424		
-Rentas Eventuales	521.889		
-Giros	541.828		
-Dif. Còrreo Llegada	6:423.913		
-Mensajería	43:104.481		
2. Endeudamiento externo	18:584.240		
3. Subsidio del Gobierno Central	73:698.525		

II - PRESUPUESTO OPERATIVO $ $170:706.690

Rubro	Denominación		
0	RETRIB. SERV. PERSONALES		90:381.172
011311	Sueldos básicos	34:144.841	
	Sueldos Directores	366.825	
011312	Increm. mayor horario	3:169.623	
011315	Diferencia por subrogación	4.460	
011414	Comp. máxima al grado	3:258.252	
	Compl. Ley 16.462 art. 74	30:320.040	
019	Sueldo anual complementar.	4:618.381	
021321	Ret. básicas cont. perman.	3:192.514	
021322	Incremento mayor horario	302.709	
021424	Comp. máxima al grado	322.674	
037331	Ret. básicas pers. restituído	327.374	
061311	Horas extras	431.853	
062311	Gastos representac. Dir.	128.616	
062318	Antigüedad presupuestados	6:189.711	
062328	Antigüedad contratados	536.958	
062338	Antigüedad	38.224	
064312	Partidas pers. redistrib. AFE	154.673	
064318	Diferencia cambio escala	106.113	
064328	Diferencia por rac. escala	110.019	
064416	Complemento Sub-Director	6.175	
065016	Incentivo al rendimiento	565.313	
065314	Dedicación especial	575.737	
065315	Compens. curso Altos Ejec.	4.797	
065317	Compens. Secret. Direct.	158.555	
077	Quebranto de Caja	1:330.498	
087311	Remuner. redistrib. AFE	16.237	
1	CARGAS LEGALES		23:047.199
111	Aporte Patronal	22:143.387	
123	F. N. Vivienda	903.812	
2	MATERIALES Y SUMINIST.		4:871.163
3	SERVICIOS NO PERSONALES		22:861.274
4	MAQUIN, EQUIPO Y MOBILIARIO		36.501
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSF.		29:509.381
751	Prima por matrimonio	9.723	
752	Hogar constituido	5:091.493	
753	Prima por nacimiento	46.051	
754	Prestaciones por hijo	2:102.055	
758	Asistencia Médica	7:624.197	
759	Otros	40.382	
769	Asig. Fam. Jub. y Pens.	90.659	
773	Becarios	7:081.434	
779	Retiros incentivados	4:611.476	
78 y 79	Tranf. al exterior y Tributos	2:811.911	

III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES $ $29:559.156

2	MATERIALES Y SUMINIST.	3:957.737
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5:646.819
4	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16:464.351
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSF.	3: 490.248

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Art. 2º.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 8,00 por dólar. Las partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - diciembre 1996.

Art. 3º.- El Directorio del organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Rubro 1 "Cargas Legales sobre Retribuciones" y 7 "Subsidios y otras Transferencias" (correspondiente a gastos de personal) con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro. Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras de la Administración y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Art. 4º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos, las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración Nacional de Correos al Tribunal de Cuentas de la República dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Art. 5º.- Las transposiciones de rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Las transposiciones entre rubros de distintos programas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Estas transposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autoriza y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Sólo podrán servir como reforzantes las partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Rubro 0 (Retribución de Servicios Personales) no podrá ser

reforzado ni servirá como reforzante.

c) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí, ajustándose a las condiciones siguientes:

1. Que sólo se transponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2. Los renglones de los Rubros 01, 02 y 03 no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros Subrubros ni servir como reforzantes.

d) Los Rubros 7 "Subsidios y otras Transferencias" y 8 "Servicio de Deuda y Anticipos" no podrán servir como reforzantes.

Los créditos de los renglones 312, "Transporte de Correspondencia dentro del país" y 313 "Transporte de correspondencia fuera del país" por $ 14:620 y $ 4:966.262 respectivamente, así como el 779 "Retiros Incentivados" por $ 4:611.476, se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes. En caso de que lo ejecutado supere las partidas que se autorizan, la Administración Nacional de Correos deberá dar conocimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 6º.- Las transposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto así como las modificaciones entre componente nacional e importado serán autorizadas por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las transposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de proyectos a modificar:

a) Asignación por rubros

b) Componente nacional e importado

c) Fuentes de financiamiento

En el caso de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo, los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Lo dispuesto en este párrafo se aplicará por fuente de financiamiento.

Art. 7º.- El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de cuarenta (40) horas semanales de labor. A partir del 1/10/96, los sueldos básicos correspondientes a esos horarios expresados a precios de Setiembre de 1996 - serán los siguientes:

Escalafones Cargos	Nivel	Sueldos básicos
GERENCIAL		
Gerente General	3	12.069
Secretario General	3	12.069
Gerente de Area	2	9.371
Gerente de División	1	7.297
TECNICO PROFESIONAL "A"		
Técnico I	3	5.702
Técnico II	2	4.638
Técnico III	1	4.083
TECNICO "B"		
Técnico I	2	4.083
Técnico II	1	3.809
ESPECIALIZADO		
Jefe de Sección	4	4.638
Jefe de Sector	3	4.083
Especializado I	2	3.809
Especializado II	1	3.348
ADMINISTRATIVO		
Jefe de Departamento	7	5.702
Jefe de Sección	6	4.638
Jefe de Sector	5	4.083
Administrativo I	4	3.809
Administrativo II	3	3.554
Administrativo III	2	3.348
Administrativo IV	1	3.131
ESPECIALIZADO POSTAL		
Jefe de Departamento	7	5.702
Jefe de Sección	6	4.638
Jefe de Sector	5	4.083
Oficial Postal I	4	3.809
Oficial Postal II	3	3.554
Oficial Postal III	2	3.348
Oficial Postal IV	1	3.131
DE OFICIOS		
Oficial I	2	3.348
Oficial II	1	3.131
DE SERVICIO		
Intendente	3	4.083
Supervisor de Servicios	2	3.348
Auxiliar de Servicio	1	3.131

La cantidad de puestos de la nueva estructura, así como la naturaleza de los mismos se detallan en anexo que forma parte de este decreto.

Art. 8º.- Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año, exceptuando el sueldo anual complementario.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Art. 9º.- Los funcionarios a los que por resolución expresa del Directorio se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revistan presupuestalmente, que esté acéfalo/a por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tiene asignado el cargo cuyas funciones se les adjudiquen y el sueldo que percibe el funcionario de acuerdo a su categoría o grado.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva.

El pago de la compensación se hará efectivo a partir de los 60 días del acto administrativo que la hubiere dispuesto.

Las subrogaciones no podrán extenderse más allá de los 180 días de producida la vacante; vencido dicho plazo deberá proveerse el cargo.

Art. 10º.- Las retribuciones al sueldo básico serán las siguientes:

a) Incentivo al Rendimiento:

a.1.- El Directorio podrá disponer la aplicación de un incentivo para el personal de operaciones de la empresa, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se le fijen.

a. 2.- Los respectivos incentivos se abonarán como un monto mensual fijo, el que no podrá superar el equivalente a uno y medio salario mínimo postal. Este monto se ajustará de acuerdo al tiempo real trabajado por el funcionario, al cumplimiento de la totalidad de las tareas al término del mismo y a las disponibilidades financieras del organismo.

a. 3.- Se ajustará de acuerdo a la relación entre el número de días en que efectivamente prestaron funciones y el número total de días laborables del mes.

A efectos de este cálculo se considerarán días trabajados los correspondientes a la licencia anual reglamentaria (Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 16.104)

a. 4.- El beneficio económico establecido en los ítems anteriores, podrá ser suspendido con el informe del respectivo supervisor cuando el desempeño del funcionario afectado no se ajuste a las condiciones fijadas.

b) Dedicación Especial:

b. 1.- El Directorio podrá disponer el pago de una compensación por

dedicación especial que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad. Esta compensación abarcará al personal que desempeñe funciones de carácter gerencial o de asesoría, o que sea responsable de proyectos determinados de transformación del correo.

b. 2.- Para el otorgamiento de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la empresa y al grado de compromiso con el Plan Estratégico.

b. 3.- Las respectivas metas y cronogramas serán acordadas al inicio de cada período tomando en cuenta las propuestas de los responsables de las Unidades o Proyectos involucrados.

b. 4.- La Administración instrumentará el seguimiento de las actividades realizando evaluaciones trimestrales de avance en los planes de trabajo, sugiriendo cuando sea pertinente la adopción de ajustes a los cronogramas aprobados.

b. 5.- El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje sobre el sueldo básico, que no podrá superar el 90% del mismo y que se fijará de acuerdo a la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas y a las disponibilidades financieras existentes.

Este monto se ajustará de acuerdo al criterio definido en a. 3.

c) Jornadas extraordinarias:

c. 1.- Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, cualesquiera de los funcionarios de la Administración deba trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extra, los feriados y descansos generados por dicho personal, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen.

c. 2.- Para el personal comprendido en el régimen descrito en el ítem anterior, se aplicarán los siguientes criterios:

-Las horas extra trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio.

-Las horas extra trabajadas en días de descanso o feriados correspondientes a la semana de turismo (Lunes a Domingo) y al Lunes y Martes de Carnaval también se computarán como tiempo y medio.

-Las horas extra trabajadas en los feriados: 1º de Enero, 1º de Mayo, 18 de Julio, 25 de Agosto y 25 de Diciembre se computarán como tiempo doble.

-Específicamente para el personal que tiene descansos rotativos, las horas trabajadas en el día franco por razones de servicio, y que no puedan ser compensadas antes del franco siguiente, también por razones de servicio, se computarán a valor doble.

-Las horas extra trabajadas en horario nocturno entre las horas 0:00 y 06:00, se computarán a valor doble.

-El cómputo mínimo de horas extra de la jornada laboral, será de treinta minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo, se computarán de la siguiente forma: de 0 a 14 minutos, 0 minuto; de 15 a 29 minutos, 15 minutos; de 30 a 44 minutos, 30 minutos; de 45 a 59 minutos, 45 minutos.

c. 3.- No estarán comprendidos en el régimen de horas extra los funcionarios que desempeñen funciones de jefatura o perciban compensaciones por dedicación especial.

c. 4.- El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de diez horas diarias. Exceptúase de esta disposición las situaciones especiales y totalmente imprevisibles, en que para mantener la continuidad del Servicio, se haga necesario superar este límite.

d) Compensación a funcionarios que asistan en sus tareas a los miembros del Directorio:

La percibirá el funcionario que expresamente sea indicado por el respectivo Director y que asista en sus tareas al mismo, mientras desempeñe la referida función.

Dicha compensación no podrá exceder de los tres salarios correspondientes al Nivel 1 de la escala administrativa para cada funcionario que la perciba; la suma total por cada Director no superará en ningún caso el importe equivalente a los seis salarios, a excepción de la Presidencia cuyo cupo será de nueve salarios correspondientes a ese nivel.

Las cantidades no utilizadas del total, que cada Jerarca puede asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.

Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de toda otra compensación establecida en este Decreto.

e) Prima por antigüedad:

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% sobre el Salario Mínimo Nacional fijado para la actividad privada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

f) Quebranto de Caja:

Los funcionarios que determine la Reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según el régimen establecido por el Art. 103 de la Ley Especial Nº 7 del 23/12/83 y reglamentación respectiva.

g) Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio en forma esporádica, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñan.

Los viáticos por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 679/91 para la Administración Central en lo que fuera pertinente.

Los viáticos para compensar misiones al exterior del país se regularán en lo pertinente por los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 401/991 del 5/8/91 y Nº 148/992 del 3/4/92 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 229/96 del 18/6/96.

h) Compensación por Curso de Altos Ejecutivos:

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso -organizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil- de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

i) Compensaciones a personal por adecuación escalafonaria:

Esta compensación se otorgará como diferencia a aquellos funcionarios que en caso de adecuación escalafonaria experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

Art. 11º.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas se perderá cuando se produzca el traslado del mismo.

Art. 12º.- A partir del primero de octubre de 1996. tomará vigencia en la empresa una racionalización de las escalas salariales y la consiguiente adjudicación de funciones. Como consecuencia de ello se podrán realizar las transposiciones necesarias entre los renglones de los subrubros 01, 02 y 03, informando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 13º.- Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en estos presupuestos son los efectivamente necesarios al 30/9/96.

El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa.

Art. 14º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico detallado en el artículo 7, los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:

a) Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la Prima por Matrimonio, Prima por Nacimiento y la Prestación por Hijo siempre que se cumpla con las normas establecidas por el Decreto 531/984, la Ley Nº 15.767 del 13 de setiembre de 1985 y la Ley Nº 16.697 del 25 de abril de 1995.

b) Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir el beneficio de Hogar Constituido, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley Nº 15.728 del 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748 del 14 de junio de 1985.

c) A partir del 1º de julio de 1996, todos los funcionarios que trabajan en la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir el beneficio de Prima por Asistencia Médica. Los funcionarios en comisión deberán presentar constancia de su oficina de origen, donde se deberá informar si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en el caso en que corresponda.

El monto de la prima mensual se determinará en base al promedio del monto de las cuotas de las cinco mutualistas privadas de mayor número de afiliados y se ajustará trimestralmente, teniendo en cuenta las variaciones de las mismas.

Art. 15º.- La Administración podrá otorgar incentivos para el retiro voluntario de los funcionarios de la Administración Nacional de Co-

rreos, ya sean presupuestados o contratados, de acuerdo a las condiciones siguientes;

a) Los funcionarios sin causal jubilatoria al 31/12/96 percibirán una suma equivalente a veinticuatro (24) veces la retribución mensual de carácter permanente por todo concepto cobrada por el funcionario hasta el mes inmediato anterior al de su renuncia.

b) Los funcionarios con causal jubilatoria y 65 años al 31/12/96 percibirán una suma equivalente a 15 veces la retribución mensual de carácter permanente por todo concepto, cobrada por el funcionario hasta el mes inmediato anterior al de su renuncia, con una disminución de tres veces dicha retribución por cada año mayor a los 65 años de edad cumplidos al 1/1/97.

Art. 16º.- El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones contratadas que resulten excedentes como consecuencia de la reestructura y racionalización del Ente, sin necesidad de obtener la conformidad de los funcionarios que ocupen dichos cargos y funciones. Se entenderá por reestructura toda supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración, así como toda otra modificación de la estructura de cargos y funciones contratadas del mismo.

Art. 17º.- En el caso del artículo anterior, regirán las disposiciones de los arts. 723 y 724 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/96, a saber:

a) Los funcionarios presupuestados o contratados que hayan sido declarados excedentes por reestructura, sin causal jubilatoria, ingresarán a un régimen de redistribución por un plazo de doce (12) meses durante el cual mantendrán la totalidad de los derechos emergentes de su situación funcional y percibirán su sueldo base, beneficios sociales, prima por antigüedad y retribuciones que por todo concepto de carácter permanente perciban hasta el mes inmediato anterior al de su cambio de situación funcional, quedando eximidos en su obligación de asiduidad.

Vencido dicho plazo, el funcionario podrá optar por renunciar definitivamente a la función pública, en cuyo caso percibirá un incentivo equivalente a seis (6) meses de la retribución definida en el párrafo anterior aumentada en un mes por cada año continuo de antigüedad en la función pública hasta un máximo de doce (12). En caso de que el funcionario optase por no renunciar a la función pública, recibirá como única retribución el sueldo básico definido por el art. 7º del presente decreto, más la prima por antigüedad y los beneficios sociales.

b) Los funcionarios con 60 años cumplidos de edad y menos de 65, con causal jubilatoria, podrán optar por la compensación de 12 meses referida en el literal a) del inciso anterior. En caso de optar por la jubilación, percibirán 18 meses de la misma compensación con una disminución de un mes por cada año mayor a los 60 de edad.

c) Los funcionarios con causal jubilatoria y 55 años cumplidos de edad percibirán la compensación de 12 meses, ya sean que opten por abandonar en forma definitiva la función pública u opten por la jubilación.

Art. 18º.- Todo funcionario de la Administración Nacional de Correos que sea declarado disponible por reestructura por el Directorio y que no tuviese causal jubilatoria, podrá acceder al régimen de reinserción laboral y empresarial creado por la Ley Nº 16.736 del 5/1/96, el cual se regulará en lo que fuera pertinente por lo dispuesto en los Arts. 6º a 21º de la referida ley.

Para ello dispondrá de un plazo de 6 meses contados desde el pase a situación de disponibilidad por reestructura.

Art. 19º.- Las obligaciones impagas de la Dirección Nacional de Correos, generadas con anterioridad al 1º de enero de 1996, serán asumidas por el Tesoro Nacional.

Art. 20º.- La Administración Nacional de Correos elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1997, el detalle de las vacantes no incentivadas generadas hasta el 31 de diciembre de 1996, las que deberán ser eliminadas, reduciendo los rubros correspondientes: 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias".

La Administración podrá disponer de hasta un 40% de las economías efectivas por disminución de personal, tanto por retiros incentivados como por bajas vegetativas, a efectos de instrumentar premios por desempeño y mejorar las escalas salariales.

Art. 21º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 22º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUIS MOSCA.

ANEXO I

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PSTO.INVERSIONES 1996

En pesos

PROYECTO	DENOMINACION	TOTAL	DETALLE POR RUBROS				FINANCIAMIENTO	
			RUBRO 2	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 7	RECURSOS	PREST.FONPLATA
812	Informática y procesos	5,543,159.00	166,295.00	3,159,601.00	2,217,263.00	---	5,543,159.00	
813	Automatiz.proceso postal	3,218,303.00	1,770,067.00	1,448,236.00	---	---	3,218,303.00	
814	Apoyo logístico	1,661,043.00	---	1,038,982.00	622,061.00		1,661,043.00	
816	Creación Area Ing.Postal	552,411.00	---	---	552,411.00	---	552,411.00	
817	Mejoram.servs.postales	18,584,240.00	2,021,376.00	---	13,072,616.00	3,490,248.00		18,584,240.00
	TOTALES	29,559,156.00	3,957,738.00	5,646,819.00	16,464,351.00	3,490,248.00	10,974,916.00	18,584,240.00

ANEXO II

Administración Nacional de Correos
Presupuesto 1996
DOTACION DE CARGOS Y FUNCIONES CONTRATADAS

Escalafones Cargos	Nivel	Cantidad Pres.	Cont.	Rest.	Suel. Básicos $
GERENCIAL					
Gerente General	3		1		12.069
Secretario General	3	1			12.069
Gerente de Area	2	1	4		9.371
Gerente de División	1	23			7.297
TECNICO PROFESIONAL "A"					
Técnico I	3	11	1		5.702
Técnico II	2	3			4.638
Técnico III	1	2			4.083
TECNICO "B"					
Técnico I	2	5			4.083
Técnico II	1	1			3.809
ESPECIALIZADO					
Jefe de Sección	4	2			4.638
Jefe de Sector	3	5			4.083
Especializado I	2	6			3.809
Especializado II	1	1			3.348
ADMINISTRATIVO					
Jefe de Departamento	7	2			5.702
Jefe de Sección	6	16			4.638
Jefe de Sector	5	19		1	4.083
Administrativo I	4	24			3.809
Administrativo II	3	51		2	3.554
Administrativo III	2	84		14	3.348
Administrativo IV	1				3.131
ESPECIALIZADO POSTAL					
Jefe de Departamento	7	1	2		5.702
Jefe de Sección	6	7			4.638
Jefe de Sector	5	59			4.083
Oficial Postal I	4	46			3.809
Oficial Postal II	3	312			3.554
Oficial Postal III	2	942	37		3.348
Oficial Postal IV	1	163	169		3.131
DE OFICIOS					
Oficial I	2	4			3.348
Oficial II	1	8			3.131
DE SERVICIO					
Intendente	3	1			4.083
Supervisor de Servicios	2	3			3.348
Auxiliar de Servicio	1	22			3.131
		1825	214	17	

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución 181/997.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE. (574*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de marzo de 1997

Visto: la solicitud de la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, que se dedica a la industrialización de lácteos, con 14 Plantas distribuidas en el territorio nacional, tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado se refiere a un plan de desarrollo industrial para el incremento productivo, mejora de la gestión industrial, aumento de la capacidad instalada y racionalización de la producción, centralizando la producción en un nuevo complejo industrial en Montevideo,

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, que tiene como finalidad el incremento productivo y mejora de la gestión industrial, aumento de la capacidad instalada y la racionalización de la producción, centralizando la producción en un nuevo complejo industrial en Montevideo.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Cuatro (4) enfriadores a placas para leche y crema.
- Diecinueve (19) bombas para leche, crema, de envío y retorno líquidos.
- Sistemas de válvulas neumáticas para entrada/salida de leche, cañerías sanitarias, controles y automatismos.
- Sistemas de válvulas neumáticas, cañerías sanitarias, controles y automatismo para los sistemas de limpieza en sitio ("CIP": Cleaning in Place).
- Diez (10) bombas para leche, crema, de envío y retorno de líquidos.
- Sistemas de válvulas neumáticas para entrada/salida de leche, fittings y cañerías sanitarias, controles y automatismos.
- Pasterizador de 25 m3.
- Enfriador a placas para crema.
- Diez (10) bombas para leche, crema, de envío y retorno de líquidos.
- Doce (12) encajadoras de sachets de leche y transporte.
- Desnatadora autodeslodante.
- Cuatro (4) apiladoras de cajas.
- Accesorios para equipos: placas, elementos para desnatadoras y sacheteras.
- Cañerías sanitarias, válvulas, automatismos y equipos cámara.
- Tres (3) robots paletizadores con transportes seleccionadores.
- Tres (3) autoelevadores eléctricos y 3 carg. baterías.
- Pasterizador a placas.
- Dos (2) enfriadores a placas.
- Dos (2) calentadores a placas.
- Siete (7) bombas para leche, crema, de envío y retorno de líquidos.
- Sistemas de válvulas neumáticas para entrada/salida de leche, fittings y cañerías sanitarias, controles y automatismos para UHT y CIP.
- Tren (3) completo de maquinarias para fabricación de leche UHT.
- Tres (3) calentadores de placas.
- Tres (3) triblenders.
- Tres (3) enfriadores de placas.
- Veinticuatro (24) bombas para leche, crema, de envío y retorno de líquidos.
- Veintiún (21) tanques de nivel y para mezcla y coagulación de 10 m3.
- Dos (2) pasterizadoras.
- Dos (2) homogeneizadoras.
- Esterilizador/homogeneizador.
- Mezclador dinámico en línea.
- Envasadora en potes de 185 cc. ultra limpia de 12.000 potes/hora.
- Envasadora en botellitas de 200 cc.
- Envasadora en potes preformados, ultra limpia de 7.500 potes/hora con colocadora de tapas con confituras, cereales, zucaritas, etc.
- Envasadora de cartón de 1 lt. y 1/2 lt. ultra limpia de 6.000 lts./hora, con encajadora de envases y sistema de transporte.
- Encajadora de packs y sistema de transporte.
- Encajadora de sachets y sistema de transporte.
- Sistema de prepac de sachets de 1 lt. a 2.500 sachets/hora.
- Sistema de reagrupado, horno de filmado, y sistema de transporte, packs de 24 postres.
- Encajadora de packs de 6 x 185 en cajas de plástico y sistema de transporte.
- Dos (2) paletizadires para dos líneas de productos cada uno con sistema de transporte.
- Dos (2) túneles de enfriamiento.
- Dos (2) autoelevadores eléctricos y 2(dos) carg. baterías.
- Sistemas de válvulas neumáticas para entrada/salida de leche, fittings y cañerías sanitarias, controles y atomatismos para producción y CIP.
- Dieciséis (16) bombas para leche, crema y productos de extracción, envío y retorno de fluidos.

- Evaporador de tres efectos de capa descendente de 6 m3/hora.
- Enfriador tubular de 2.5 a 3.5 m3.
- Dos (2) calentadores de superficie raspada.
- Etiquetadora.
- Mesa giratoria de espera.
- Planta completa para la fabricación de caramelos.
- Paletizador y autoelevador.
- Sistemas de válvulas neumáticas para entrada/salida de leche, fittings y cañerías sanitarias, controles y automatismos para producción y CIP.
- Trece (13) bombas para leche, crema y productos de extracción, envío y retorno de fluidos.
- Cinco (5) tanques de mezcla y maduración de 5 m3.
- 2 (dos) recipientes transporte interno tipo "tote" c/agitador y camisa de calentamiento.
- Tres (3) freezers de 1.000 lts./h. con cilindros.
- Dos (2) mezcladores de frutas y sólidos.
- Envasadora de potes de plástico de 1 y 2 litros.
- Extrusora con túnel.
- Túnel de congelación de -5º a -20º C en menos de 2 horas.
- Agrupador.
- Paletizador, autoelevador, automatismos, controles, válvulas neumáticas, cañerías sanitarias, fittings, para producción y CIP.
- Quince (15) bombas para leche, crema y productos de extracción, envío y retorno de fluidos.
- Mantequera de 6.500 kg/h.
- Silo de manteca de 3.500 kg.
- Envasadora de cajas de 25 Kg. de 5.000 a 6.0000 Kg/hora y formadora de cajas de cartón.
- Panificadora en 200 gramos.
- Tres (3) bombas para manteca.
- Dos (2) estuchadoras de 10/50/100/200 grs. en estuches de 2 kgs.
- Encajadora de los estuches de 2 kgs. en cajas de 20 kgs.
- Paletizador 3 líneas y transportes.

- Dos (2) autoelevadores.
- Calentador, enfriador de placas.
- Enfriador de cremas.
- Descremadora.
- Kit de accesorios para maquinaria butter oil.
- Valvulería neumática, cañería sanitaria, controles, automatismos producción y CIP.
- Equipo completo para fundido de quesos, con accesorios.
- Bomba de envío a envasadoras.
- Molino de martillos de 500 a 1.000 kg/h, (para rallado deshidratado).
- Transportador a tamiz.
- Envasadora para: 8/40/80/160/250 grs.
- Encajadora en cajas de 20 kgs.
- Empaquetadora para quesos fraccionados.
- Paletizador y transporte.
- Autoelevador y cargador batería.
- Automatismos, valvulería neumática, cañerías y fittings.
- Conjunto de valvulería para sistemas.
- Conjunto de tres (3) booster, tres (3) compresores de alta 360 TR, tres (3) condensadores evaporativos 1050 TR, cuatro (4) equipos Chiller.
- Dos (2) compresores, un (1) tanque enfriador de aire de balance, controles y accesorios.
- Elementos de comando y protección en 30.000 volts, y 6.000 volts.; aisladores y pasamuros en 30.000 volts y 6.000 volts., dieciocho (18) interruptores, siete (7) km. de conductores para 30.000 volts y 6.000 volts.
- Equipos para cámaras frigoríficas, bombas, cañerías, controles y automatismos.
- Un (1) planta completa de producción de leche en polvo.
- 17.500 m2 plaqueta gres sin esmaltar.
- 4.600 m2 plaquetas esmaltadas.
- Cincuenta (52) puertas de cámaras frigoríficas.
- Veintiséis (26) andenes niveladores.
- Cuarenta y tres (43) automatismos puertas.
- 270 ton. bobina chapa prepintada.
- 350 ton. bobina de chapa aluminizada.
- 333 ton. bobina de chapa negra (espesor entre 0.5 mm. y 1 mm.)
- 130 ton. bobina de chapa negra (espesor entre 1 mm. y 3 mm.)
- 8.000 m2 aislación térmica fieltro metálico.
- 25 ton. bobina de acero galvanizado.
- 475 ton. bobina de acero galvanizado prepintada.
- 25 ton. bobina de acero inoxidable espesor menor a 3 mm.
- 230 ton. poliestireno en gránulos.
- 180 ton. poliuretanos primarios.

3º.- Exonérase a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales abonado en ocasión de la adquisición por compraventa y tradición de los siguientes inmuebles: padrones 38.992 y 407.403 del departamento de Montevideo, y padrón 2.544 de la localidad de Villa Rodríguez, departamento de San José.

4º.- Exonérase a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que corresponda abonar en ocasión de la adquisición del inmueble padrón 5.969, ubicados en la localidad de Villa Rodríguez departamento de San José, siempre que la misma se realice dentro del plazo de 12 meses a partir de la presente resolución.

5º.- Exonérase a la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, de los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstas para la ejecución del proyecto.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, CONAPROLE, deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

---o---

6

Resolución 182/997.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por OFEROL S.A. (575*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de marzo de 1997

Visto: la solicitud de la firma OFEROL S.A., que se dedica al ensamblado de automotores CITROEN ZX (nafta) y 5 P Diesel, con aporte de capital y tecnología de la compañía francesa CITROEN, con destino al mercado interno y regional, tendiente a obtener al amparo del Dec. Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el objetivo del proyecto es la puesta en marcha de una planta de armado de automóviles, anteriormente propiedad de SEVEL ARGENTINA.

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por OFEROL S.A., y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma OFEROL S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por OFEROL S.A., que tiene como finalidad la puesta en marcha de una planta de armado de automóviles.

2º.- Otórgase a la firma OFEROL S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 5.000.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/09/97 y el 31/08/99.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa OFEROL S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/08/2000.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de siete años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Exonérase a la empresa OFEROL S.A. del Impuesto a las Trasmi-

siones Patrimoniales abonado en ocasión de la adquisición por compraventa y tradición de los siguientes inmuebles ubicados en la Décimo Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, de la localidad de Paso Carrasco, empadronados con los números: 2.330, 2.331 y 2.341.

5º.- Exonérase a la empresa OFEROL S.A. del Impuesto de Control, creado por el art. 683 de la Ley No. 16.736, en relación al acto de constitución de la misma.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa OFEROL S.A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que les sea requerida.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

---o---

7

Resolución 192/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a PRIVILEGIADA S.A. en busca de granito afectando padrón 2523 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Maldonado. (592)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a PRIVILEGIADA S.A. en busca de granito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a **PRIVILEGIADA S.A.** según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 15 de febrero de 1991, por el plazo de doce meses, en busca de granito en un área de 46 Hás., afectando el padrón Nº 2523 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

8

Resolución 193/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TONER S.A., en busca de rocas graníticas, afectando padrón 273 de la 5a. Sección Judicial del departamento de Flores. (593)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TONER S.A. en busca de rocas graníticas, en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TONER S.A. según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 22 de diciembre de 1989, por el término de doce meses, en busca de rocas graníticas, en un área de 223 Hás. 2239 m.c. afectando el padrón Nº 273 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

9

Resolución 194/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JOSE A. ZENI CASTELLANO en busca de caliza, afectando padrón 2704 de la 2a. Sección Judicial del departamento de Paysandú. (594)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a JOSE A. ZENI CASTELLANO en busca de caliza, en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

Permiso de Prospección otorgado a JOSE A. ZENI CASTELLANO, según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 6 de julio de 1995, por el término de doce meses, en busca de caliza, en un área de 56 Hás. 1812 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 2704 de la 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

10

Resolución 195/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MARIO SAN MARTIN, en busca de granito negro, afectando padrón 8466 de la 4a. Sección Judicial del departamento de San José. (595)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MARIO SAN MARTIN en busca de granito negro, en la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a):

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MARIO SAN MARTIN según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 16 de noviembre de 1995, en busca de granito negro, por el plazo de doce meses, en un área de 76 Hás. 1177 m.c. afectando parcialmente el padrón Nº 8466 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

11

Resolución 197/997.- Autorízase la primera prórroga del régimen de inactividad en la explotación del yacimiento de calizas otorgado a CALERA LAVALLEJA, ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Maldonado. (597)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: estas actuaciones promovidas por CALERA LAVALLEJA solicitando al amparo de lo dispuesto por el art. 102 del Código de Minería, Decreto-Ley 15.242 primera prórroga de la inactividad en el proceso de explotación de un yacimiento de calizas en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: I) el Poder Ejecutivo con fecha 13 de octubre de 1994 autorizó la inactividad por el plazo de tres años a partir del 29 de diciembre de 1993;

II) la Dirección Nacional de Minería y Geología entiende que se han mantenido los argumentos de la concesionaria que justificó la autorización citada, a lo que debe sumarse la aparición en el mercado de productos similares muy competitivos, por lo que accede a conceder la primera prórroga;

Considerando: que se ha configurado la situación prevista en el art. 102 del Código de Minería;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el art. 102 del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la primera prórroga del régimen de inactividad en la explotación del yacimiento de calizas otorgado a CALERA LAVALLEJA por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 1990, ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 6 Hás. 0265 m.c. afectando parcialmente el Padrón Nº 3846, por el plazo de tres años contados a partir del vencimiento del anterior período.

2º.- Abónese el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor tres durante el período de vigencia de la primera prórroga del régimen de explotación especial.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

12

Resolución 199/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ISABEL ODRIOZOLA, en busca de granito, afectando los padrones 1052 y 5035 en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. (599)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ISABEL ODRIOZOLA en busca de granito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21 Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ISABEL ODRIOZOLA según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 20 de setiembre de 1993, por el plazo de doce meses, en busca de granito, en un área de 942 Hás. 0432 m.c., afectando los padrones Nos. 1052 y 5035 en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

13

Resolución 200/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A., en busca de minerales metálicos, afectando los padrones que se determinan de la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia.
(600)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. en busca de minerales metálicos, en la 3a., 5a. y 10a. Secciones Judiciales del Departamento de Colonia;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A., según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de noviembre de 1986 y su modificativa de 18 de enero de 1988, por el término de doce meses, en busca de minerales metálicos, con primera prórroga el 16 de marzo de 1995 en busca de minerales metálicos, en un área de 4578 Hás. 1193 m.c. afectando en el Departamento de Colonia, los padrones Nos. 424, 452, 8269, 8413, 8414, 8898, 11020, 11021, 17335, 8411 y 429 (p) de la 3a. Sección Judicial, padrones Nos. 207, 213, 216, 217, 517, 612, 613, 614, 5713, 6075, 7254, 8472, 10357 y 212 (p) de la 5a. Sección Judicial y padrones Nos. 616, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 640, 6070, 7249, 10903, 11939, 11940, 11941, 12274, 12531, 14769, 16570, 16575, 17002, 17492 y 17899 de la 10a. Sección Judicial.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

14

Resolución 202/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELISA RAITMAN SAVELSKY, en busca de roca granítica afectando los padrones 9005 y 5554 en la 6a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
(602)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELISA RAITMAN SAVELSKY en busca de roca granítica en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a ELISA RAITMAN SAVELSKY según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 26 de mayo de 1995, por el plazo de doce meses, en busca de roca granítica, en un área de 87 Hás. 5200 m.c., afectando los padrones Nos. 9005 y 5554 en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

15

Resolución 203/997.- Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a MARTA PEREIRA GARCIA Y CARLOS SANCHIS PEREIRA, sobre yacimiento de ágatas y amatistas, afectando padrón 1947 de la 4ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
(603)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MARTA PEREIRA GARCIA Y CARLOS SANCHIS PEREIRA sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Artigas;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21, Tit. I, lit. a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21 Tit. I, lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a MARTA PEREIRA GARCIA Y CARLOS SANCHIS PEREIRA según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 26 de mayo de 1994, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, en un área de 49 Hás. 8162 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 1947 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI - JULIO HERRERA.**

---o---

16

Resolución 204/997.- Otórgase a HORACIO ARAMENDIA el título minero Concesión para Explotar, yacimiento de granito rojo, afectando padrón 661 en la 9ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
(604)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión promovida por HORACIO ARAMENDIA tendiente a que se le otorgue el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito rojo en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo;

Resultando: la presente solicitud de Concesión para Explotar se ajusta a lo previsto en el artículo 100 y siguientes del Código de Minería;

Considerando: I) que se solicitó servidumbre minera por As. 959/93;

II) que habiéndose cumplido con los requisitos de fondo y forma exigidos por las normas vigentes en la materia, corresponde otorgar al gestionante la Concesión para Explotar solicitada por el plazo de treinta años;

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 100 y siguientes del Código de Minería;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Otórgase a HORACIO ARAMENDIA el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de granito rojo por el plazo de treinta años, afectando parcialmente el padrón Nº 661 en 30 Hás, en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario deberá obtener la autorización ambiental prevista por la Ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - JULIO HERRERA.

---o---

17

Resolución 205/997.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MIGUEL A. SINGER, afectando padrones ubicados en la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.
(605)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MIGUEL A. SINGER y cedido a TONER S.A. sobre un yacimiento de granito ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: I) ha vencido el plazo de validez del título minero, habiéndose otorgado Concesión para Explotar por As. 209/89;

II) asimismo, se adeuda más de dos períodos continuos de canon de superficie;

Considerando: que se han configurado en el presente caso las causales de caducidad previstas por el Código de Minería, art. 21. Tit. I, lit a) y Tit. II. lit. b), inc. 4º);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I. lit. a) y Tit. II, lit. b), inc. 4º);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a MIGUEL A. SINGER y cedido a TONER S.A. según resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 3 de junio de 1985 y 27 de enero de 1989 respectivamente, por el plazo de dos años, sobre un yacimiento de granito en un área de 39 Hás 9999 m.c., afectando parcialmente los padrones Nos. 1202, 6524, 6527 y 6528 en la 4ª Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - JULIO HERRERA.

---o---

18

Resolución 206/997.- Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgada a CARMEN ERCILIA, HUGO ALFREDO Y WALTER JULIAN ESCANDELL BUSCO, para explotación de yacimiento de piedra granítica, afectando padrones ubicados en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
(606)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión de la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgada a CARMEN ERCILIA. HUGO ALFREDO Y WALTER JULIAN ESCANDELL BUSCO sobre un yacimiento de piedra granítica ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

Resultando: la mencionada Dirección informa que no ha habido producción por más de seis meses continuos;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21. Tit. II, lit c), numeral 4º);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el Código de Minería. art 21, Tit. II. lit. c), numeral 4º);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgada a CARMEN ERCILIA, HUGO ALFREDO Y WALTER JULIAN ESCANDELL BUSCO según resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1988, por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica en un área de 5 Hás. 0220 m.c., afectando parcialmente los padrones Nos. 5792 y 6189 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. SANGUINETTI - JULIO HERRERA.

---o---

19

Resolución 207/997.- Declárase la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a HAYDEE ESTHER, LUIS ANDRES, OLGA INES Y MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO Y MARIA GABRIELA Y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, sobre yacimiento de arena afectando padrón 859 de la 6ª Sección Judicial del departamento de San José.
(607)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a HAYDEE ESTHER, LUIS ANDRES, OLGA INES Y MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO Y MARIA GABRIELA Y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE sobre un yacimiento de arena, en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José;

Resultando: la mencionada Dirección informa que ha vencido el plazo de validez del título;

Considerando: que se ha configurado en el presente caso la causal de caducidad prevista por el Código de Minería, art. 21. Tit. I, lit a);

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por el Código de Minería, art. 21, Tit. I. lit. a);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase que se producido la caducidad del Permiso de Exploración otorgado a HAYDEE ESTHER, LUIS ANDRES, OLGA INES Y MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO Y MARIA GABRIELA Y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE según resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 20 de abril de 1990, por el plazo de veinticuatro meses, sobre un yacimiento de arena, en un área de 5 Hás. 2402 m.c., afectando parcialmente el padrón Nº 859 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA.

---o---

20

Resolución 208/997.- Declárase de Interés Nacional, la actividad del proyecto de inversión presentado por EFICE CLORO SODA S.A.
(608*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de marzo de 1997

Visto: la solicitud de la firma EFICE CLORO SODA S.A., dedicada a la industria química, produciendo por electrólisis soda, cloro y sus derivados a partir del cloruro de sodio, tendiente a obtener al amparo del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) el proyecto presentado está orientado a reducir costos de producción, ampliar la capacidad productiva y mejorar la calidad de los productos;

II) la Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por EFICE CLORO SODA S.A. y propone medidas promocionales,

Considerando: que el proyecto presentado por la firma EFICE CLORO SODA S.A., es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por EFICE CLORO SODA S.A., que tiene como finalidad reducir costos de producción, ampliar la capacidad productiva y mejorar la calidad de los productos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa EFICE CLORO SODA S.A. de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento, previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":
- Diodos
- Fusible 700 b.
- Tres (3) tanques para ácido clorhídrico cap. 80 m3
- Tres (3) tanques para ácido clorhídrico cap. 100 m3
- Un (1) filtro tipo vela porosa
- Sesenta y nueve (69) elementos filtrantes
- Una (1) planta de ácido clorhídrico
- Treinta y un (31) tubos de grafito
- Dos (2) placas de grafito
- Cuatro (4) intercambiadores de calor
- Dos (2) filtros de cloro húmedo
- Un (1) filtro de cloro seco
- Chapas de níquel
- Tubos de níquel

3º.- Otórgase a la firma EFICE CLORO SODA S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 791.110, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/7/95 y el 30/06/97.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa EFICE CLORO SODA S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/06/98.

4º.- El aumento de capital de la empresa EFICE CLORO SODA S.A. hasta un incremento equivalente a US$ 791.110 estará exonerado del Impuesto de Control, creado por el art. 626 de la Ley No. 16.170, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla entre el 1º/7/95 y el 30/04/96.

5º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de siete años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa EFICE CLORO SODA S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

---o---

21

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede el registro de la marca "ONSETRON" Acta 254.971.
(636)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Glaxo Group Limited contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "ONSETRON", por ser confundible con su prerregistrada "ODANSETRON";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de setiembre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la expresión "ONSETRON" no evoca la naturaleza del producto y ofrece diferencias con el vocablo "ODANSETRON" desde el punto de vista fonético, gráfico y visual;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o de la resolución del Poder Ejecutivo No 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1995, en la parte que se concede el registro de la marca "ONSETRON", solicitada en Acta No. 254.971, por Laboratorios Haymann S.A., de Uruguay, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente y a Laboratorios Haymann S.A. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

22

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede el registro de la marca "ESTRELA" Acta 257.695.
(637)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Strauch & Cía. S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "ESTRELA" (etiqueta), por ser confundible con su prerregistrada "LA BUENA ESTRELLA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de octubre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o de la resolución del Poder Ejecutivo No 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1995, en la parte que se concede el registro de la marca "ESTRELA" (etiqueta), solicitada en Acta No. 257.695, por Cremer S.A., Produtos Texteis e Cirurgicos, de Brasil, para la clase Int. 5 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

23

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ANTHESIS" Acta 260.797.
(638)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por IFL International S.A contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ANTHESIS" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "ATHESIA" no se perciben diferencias gráficas y fonéticas suficientes que permitan su coexistencia en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o de la resolución del Poder Ejecutivo No 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ANTHESIS", Acta No. 260.797, formulada por IFL International S.A., de Luxemburgo, para la clase Int. 25 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a los opositores y a IFL International S.A.. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

24

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR" Acta 252.248. (639)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CONDOR";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es idéntica a una ya preregistrada que protege productos de las mismas clases internacionales según detalle;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o de la resolución del Poder Ejecutivo No 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 1994 en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR", Acta No. 252.248, solicitada por Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, para las clases Ints. 29 s/d y 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

25

Resolución.- Revócase resolución por la cual se anula el registro de la marca "GRIFFIN'S" Acta 213.049. (640)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 6 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de julio de 1996, por la cual se anuló el registro de la marca "THE GRIFFIN'S;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de setiembre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que debe revocarse la resolución impugnada en base a que la parte recurrente no ha podido demostrar que posee un derecho anterior sobre la marca en cuestión. En efecto, las publicaciones agregadas (diarios y revistas) son de fechas posteriores con respecto al registro del signo marcario en nuestro país; asimismo, dichos medios de comunicación no son de circulación masiva en nuestro medio. Finalmente, no se logra probar fehacientemente deslealtad marcaria por parte de la firma Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A., en el sentido que por operar en el rubro de cigarros o tabacos pudiera o debiera conocer la existencia de la marca cuestionada;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia revocarlo, y en su lugar, conceder tal solicitud de registro;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de julio de 1996, por la cual se anula el registro de la marca "GRIFFIN'S", Acta No. 213.049, formulada por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz S.A., de Uruguay, para la clase int. 34, y en su lugar, concédese tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

26

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR REAL" Acta 252.251. (641)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CONDOR REAL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "CONDOR" no se aprecian las claras diferencias desde el punto de vista fonético, gráfico y visual que permitan su coexistencia sin riesgo de confundibilidad;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR REAL", Acta No. 252.251, solicitada por Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, para las clases Ints. 29 s/d y 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la

Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

27

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "CICATRIN" Acta 261.399. (642)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Laboratorios Dispert S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "CICATRIN", por ser confundible con su prerregistrada "CYGASTRIN";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de setiembre de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia pacífica en el mercado;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "CICATRIN", solicitada por The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra, Acta No. 261.399, para la clase Int. 5

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente y a The Wellcome Foundation Limited. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

28

Resolución.- Revócase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "BIGELOW" Acta 269.684. (643)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Bigelow Inc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de marzo de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "BIGELOW", por entender que es confundible con su idéntica prerregistrada;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de julio de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la promotora Monfer Ltda., a la fecha de presentación de su solicitud, conocía la existencia de la firma oponente y la marca "BIGELOW" de sus productos para la clase int. 30;

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente procede en consecuencia revocar el acto impugnado en mérito a lo dispuesto por los arts. 2o. inc. 12 y 13, 3o., 10o. y 18o. de la Ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, la Convención de París (arts. 6 bis y 10 bis), art. 226 de la Ley No. 16.320 y Decreto No. 51/93 y en su lugar, desestimar la marca solicitada;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de marzo de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "BIGELOW", Acta No. 269.684, formulada por Monfer Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 30, y en su lugar, desestímase tal solicitud de registro.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la opositora y a Monfer Ltda. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

29

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR MAXIMO", Acta 252.250. (644)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Molinos Río de la Plata S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 1994, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CONDOR MAXIMO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada y la prerregistrada "CONDOR" existe riesgo de confusión indirecta tanto en el registro marcario y en el mercado, dado que protegen idéntico tipo de productos. En consecuencia, en la especie es de aplicación el art. 3º de la Ley 9.956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "CONDOR MAXIMO", Acta No. 252.250, solicitada por Molinos Río de la Plata S.A., de Argentina, para las clases Ints. 29 s/d y 30 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

30

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se anula el registro de la marca "VIVICEL", Acta 251.038, concedida a Algorta S.A., no haciendo lugar al recurso de revocación presentado. (645)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 4 de marzo de 1997

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Algorta S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de octubre de 1996, por la cual se anuló el registro de la marca "VIVICEL" y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de junio de 1996, se sometió a dicha marca, al procedimiento previsto por el art. 226 de la Ley 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, reglamentado por el Decreto 51/93 de fecha 27 de enero de 1993;

II) la Asesoría Jurídica considera que el citado art. 226 de la Ley 16.320, instauró un procedimiento sumario tendiente a acreditar el uso notorio de una marca en el país o en el extranjero o al hecho que el solicitante, al momento de pedir su registro, conociera o debiera conocer su existencia con la finalidad de evitar la hipótesis comúnmente denominada como de "piratería marcaria", en función a lo previsto por los nums. 12 y 13 del art. 2º de la Ley 9.956 de fecha 4 de octubre de 1990 y el art. 6º del Convenio de París;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia declarar nulo el registro del signo a que refieren estos antecedentes;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y en su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de junio de 1996, por la cual se declaró el caso comprendido dentro de las hipótesis previstas en el art. 226 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 de la marca "VIVICEL", promovida por Possessio S.A.

2º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 1996 por la cual se anula el registro de la marca "VIVICEL", Acta No. 251.038, concedida a Algorta S.A., de Uruguay, para las clases ints. 3 s/d, 8, 22 y 26, no haciendo lugar al recurso de revocación presentado.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

31

Resolución.- Ratifícase resolución por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "EL TRIO", Acta 250.251. (646)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Vicente Vazquez Lopez contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 1996, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "EL TRIO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la situación planteada cae dentro de la previsión del art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Ratifícase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de marzo de 1996, por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "EL TRIO", acta No. 250.251, formulada por Vicente Vazquez Lopez, de Uruguay, para las clases Ints. 30 s/d, 32 s/d y 33 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

32

Resolución.- Ratifícase resolución por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "MARALI" (etiqueta), Acta 253.125. (647)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Araceli Villafan Duarte contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 1996, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "MARALI" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la situación planteada cae dentro de la previsión del art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite

delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Ratifícase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de marzo de 1996, por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "MARALI" (etiqueta), acta No. 253.125, formulada por Araceli Villafan Duarte, de Uruguay, para las clases Ints. 1 s/d, 2 s/d, 4 s/d, 21 s/d, 29 s/d, 30 s/d 31 s/d y 32 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

33

Resolución.- Ratifícase resolución por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "ORION", Acta 250.250. (648)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de marzo de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Lilián Beatriz Rivero Oliva contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 1996, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "ORION" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de enero de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la situación planteada cae dentro de la previsión del art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9956;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Ratifícase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de marzo de 1996, por la cual se dio por abandonada la solicitud de registro de la marca "ORION", acta No. 250.250, formulada por Lilián Beatriz Rivero Oliva, de Uruguay, para las clases Ints. 3, 4 y 34 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

34

Decreto.- Otórgase una compensación a los funcionarios con hijos en edad escolar y liceal por única vez por un monto equivalente a una Asignación Familiar, por el mes de febrero. (614*R)

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Nº 1/97

Visto: El Oficio Nº 053/97 remitido por la Intendencia Municipal, por la cual solicita anuencia para otorgar una compensación a los funcionarios con hijos en edad escolar y liceal.

Considerando: Que la compensación que se solicita consistirá en el monto equivalente a una Asignación Familiar y se abonará por única vez con los haberes del mes de febrero y que la misma será tenida en cuenta en la ampliación presupuestal con disponibilidad del Rubro 7.

Por lo precedentemente expuesto la Junta Departamental en uso de sus facultades;

DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar una compensación a los funcionarios con hijos en edad escolar y liceal por única vez, por un monto equivalente a una Asignación Familiar, abonándose en el mes de febrero.

Art. 2º.- La erogación que origina esta compensación debe ser tenida en cuenta en la próxima ampliación presupuestal con disponibilidad del Rubro 7.

Art. 3º.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.
Dr. Dardo Sánchez Cal, Presidente - W. Rodríguez Avila, Secretario.

Res. 483/997

INTENDENCIA MUNICIPAL

Treinta y Tres, 28 de febrero de 1997

Cúmplase, insértese, publíquese, remítase fotocopia a las Juntas Locales, pase al Departamento de Hacienda para su conocimiento y aplicación, tome nota el Servicio de Personal y diligenciado archívese. WALTER H.CAMPANELLA, Intendente Municipal - CARLOS MACHADO CUADRADO, Secretario General Intendencia Municipal Treinta y Tres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

35

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 233.025 - MANGO. (616)

Marzo 3 de 1997

PRIMARIAS
Concedida 10/10/1996 233.025: Mango.
Concedida 14/02/1997 232.875:, 233.207: Mango-Motorcycle-Riders. 247.227: Vogue.
Concedida 28/02/1997 266.545: Movenpick.

Conc. parcial 07/02/1997 260.138: Motocycle Service Bar Tattooes.
Denegada 05/02/1997 269.878: Woodstock.
Denegada 27/02/1997 239.537: Movenpick, 239.766: Top Sider, 261.085: Dolce & Gabbana.

---o---

36

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 167.896.- BALLANTYNE.
(617)

Marzo 4 de 1997

PRIMARIAS
Denegada 25/02/1997, 167.896: Ballantyne, 171.339: Ballantyne, 245.835: Zorro.

---o---

37

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 283.304.- MALIBU.
(618)

Enero 21 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 20/01/1997 283.304: Malibu, 283.321: Nastizol, 283.333: Centro de Cruceros, 283.334: Benedictine Munk Likor Dom, 283.335: Grant's Royal Grant, 283.336: Honda Super Cub, 283.341: Urunor, 283.342: Pracol, 283.343: Zopir, 283.344: Plaquetic, 283.370: Great Lash, 283.371:Conaplast, 283.372: Shellpep, 283.373:Don Quijote, 283.374: La Aventura del Hombre, 283.375: Dakota, 283.376: Master, 283.377: Mercury, 283.403: Henil, 283.419: Macrodent, 283.420: Arnipol.

---o---

38

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 232.440.- OIDAL.
(619)

Enero 21 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 21/01/1997 232.440: Oidal, 283.427: Zeladin, 283.428: Fortepen, 283.429: Thiopental-Biochemie, 283.477: Jeanne Piaubert, 283.478: Ripost, 283.479: Cycolac, 283.482: Prince, 283.495: G.S. Classic, 283.496: Farmix, 283.501: Alka-Seltzer, 283.506: Status, 283.507: Rochester, 283.508: Seven 90, 283.509: Juma, 283.510: Palace, 283.511: Best, 283.518: Osito Goloso, 283.521: Minules, 283.522: Pohang Iron & Steel Co. Ltd., 283.561: Inecto Rapid.

---o---

39

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 271.299 - DON BOSCO.
(620)

Enero 27 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 24/01/1997 271.299: Don Bosco, 282.607: Orbea, 282.938: Permaglass, 283.631: Montblanc:, 283.633: Grorm, 283.634: Ageroplas Serono, 283.635: Ukidan, 283.636: Relisorm, 283.642: Crush, 283.665: Merit, 283.666: Accord, 283.667: Parliament, 283.668: Marlboro Leisure Wear, 283.669: Miss Ylang Doble Acción, 283.670: Fleetwood, 283.671: Plus, 283.675: Ciprid, 283.676: Kemial, 283.677: J & J, 283.678: Itrazol, 283.679: Telmin, 283.690: Clinique, 283.695: Montecarlo, 283.696: Joy, 283.697: Joy, 283.698: Mónaco, 283.703 Hobart.

---o---

40

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 249.767 - RONEX.
(621)

Enero 30 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 30/01/1997 249.767: Ronex, 251.301: Nopcostat, 259.307: Riviera, 283.860: Sarama, 283.861: Spramex, 283.862: Disaler, 283.872: Huckleberry Hound, 283.876: Sara Pérez, 283.877: Christian Dior, 283.878: Triona, 283.884: Pioneer, 283.886: Artes, 283.887: Rodaciclina, 283.895:, 283.896: Fred Perry, 283.923: Baldivia.

---o---

41

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 264.369 - ENGELHARD.
(622)

Enero 30 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 31/01/1997 264.369: Engelhard, 283.911: Manzanares, 283.920: Marcianitos, 283.922: Travesía San Felipe y Santiago, 283.926:, 283.931: Selectric, 283.932: IBM, 283.935. Boal, 283.936: Pluserix, 283.937: Río Claro, 283.945: Kokoh - Leche de Cereales, 283.946: Asafen, 283.947: Lotawin, 283.981: X-14, 283.982: Superser, 283.983: Tartufo, 283.984: Cartufo, 283.993: Jean Patou, 283.998: Beacon, 283.999: Teresso, 284.000: Esso Mar, 284.001: Mill Cot, 284.004: Riders, 284.005: Hormolidin, 284.006: Farmebron, 284.011: Ylan.

---o---

42

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 217.986.- LUZ.
(623)

Febrero 13 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 13/02/1997 217.986: Luz, 238.755: Holiday Inn, 254.770: DPS 7, 263.289: Half and Half, 265.925: Pudi, 272.228: Coronado, 279.854: Indesit, 281.525: Glenz, 281,974:, 282.388: Arcamate, 282.553: Adriblastina, 282.974: Pom Pom, 283.012: Diciembre 83, 283.908: Eminence, 283.909: Gentleman, 283.910: Amurai, 283.917: Tenutan, 283.938: Slender.
Abandonada 12/02/1997 249.501: Sabino Cuvillas.

43

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 268.046 - OAG. (624)

Febrero 14 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 14/02/1997 268.046: Oag, 280.508: Promise, 280.556: Cherry, 280.600: Acord, 280.601: Cameron, 280.650:, 280.651: Richmond, 281.079: Yofrut, 281.126. Argo, 281.542: Yaguarón, 281.543: La Republicana fundada en 1880, 281.629: Viajes Melia, 281.882: Pond's S, 281.883. Pond's H, 282.518: Faberge, 282.519: Prophecy, 282.549: Farlutal, 282.550: Kelfizina, 282.552: Megagrisevit, 283.280: Fenwal, 283.913: Nugras, 286.184: Passion.

---o---

44

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 230.940 - SEDALKOTE. (625)

Febrero 17 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 17/02/1997 230.940: Sedalkote, 279.185: Colognette, 283.247: Mundial, 283.755: Tosca, 284.043: Glostora, 284.044: Neo-Sinefrina, 284.055: Panadería de la Aguada - Pan A, 284.062: Asmacal, 284.063: Enzimalte, 284.064: Bynel, 284.065: Gaviscon, 284.067: Via Trevi, 284.071: Paraplatin, 284.076: Miss Lee, 284.080: Rulid, 284.081: Peugeot, 284.082: Beltrame, 284.083: Bambu, 284.106: Sea Wear, 284.107: Ouragan, 284.108:, 284.112: Full Time's, 284.121: Nuvan, 284.148: Croma, 284.150: Dehydag.

---o---

45

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 281.779.- NUTO. (626)

Febrero 18 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 18/02/1997 281.779: Nuto, 283.790: Lanelast, 283.930: Herracor, 284.151: Dehyton, 284.152: Dehydag, 284.153: Old Colony, 284.169: Exide, 284.170: Wrigley's, 284.171: Salazopyrin, 284.175: Briclin, 284.176: Pentrexyl, 284.187: Argen WLX, 284.188: Argen W Plus, 284.189: Argen, 284.207: Tide, 284.233: Spat, 284.235: Proven Performance, 284.241: Montebianco, 284.242: Vizancio, 284.243: Scandal, 284.244: Arpege, 284.250: Connelly, 284.254: Pulsar, 284.257: La Posta del Cangrejo, 284.258: Mazda, 284.260: Coco, 284.261: Wagoneer, 284.262: Perma-Lok, 284.263: Zobenol, 284.264: Estrapol, 284.265: Gortulina.

---o---

46

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 283.992. RECETTE MERVEILLEUSE STENDHAL. (627)

Febrero 19 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 19/02/1997 283.992: Recette Merveilleuse Stendhal, 284.050: Albor, 284.051: Primoroso, 284.052: Zoraida, 284.053: Los Cantaros, 284.054: Carlos V, 284.056: Editorial Kapelusz, 284.057: Kapelusz, 284.129: Tubo Lux, 284.130: Audiocar, 284.131: Uruguay Plateado, 284.132: Felipe II, 284.266: Vasotrope, 284.267: Plaquinol, 284.271 CLC- Centro de Literatura Cris, 284.272: Fortin, 284.273: Permabond, 284.275: Lalekla, 284.281: Araza, 284.292: Jon-Wax, 284.314: Rontag, 284.338: Wildroot, 284.339: S.A.D.E., 284.340: Personna, 284.341 Selby Secret, 284.342: Cascophen, 284.352: Becloforte.

---o---

47

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 283.741 - VLIESELINA (628)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Febrero 20 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 20/02/1997 283.741: Vlieselina, 284.355: Poxiplast, 284.357, Automotora Austral, 284.362: Transoceanic, 284.363: Selsun, 284.364: Liquifer LC, 284.398: Topless, 284.399: Comte de Valmont, 284.400: Connaught, 284.415: Finesse, 284.416: Arturi, 284.417: Sulky, 284.418: Arturi, 284.419: Novelty, 284.420: Rotiarix, 284.421: OXI-10, 284.422: Monroe, 284.433: Cerelose, 284.434: Insulin Novo Ultralente, 284.435: Insulin Novo Semilente, 284.439: The Doctor's Special, 284.440: Mycota, 284.442: Zuletel, 284.443: Ritz, 284.445: Noblex.

---o---

48

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 284.270 - EDDING. (629)

Febrero 21 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 21/02/1997 284.270: Edding, 284.450: CHF, 284.451: Concierto F.M., 284.452: Harrington, 284.455: Estee Lauder Beautiful, 284.456: Estee, 284.457: Lauder, 284.458: Estee Lauder, 284.463: White Linen, 284.464: Private Collection, 284.465: Age-Controlling, 284.466: Re-Nutriv, 284.467: Aliage, 284.468: Mycoban, 284.479: Quartzolit, 284.480: Massachusetts, 284.481. Fundación 1829, 284.484: Suralgon, 284.485: Bonamil, 284.486:, 284.487: Para Ti, 284.488: Combantrin, 284.489: Terra-Cortril, 284.494: Priazzo, 284.504: Glicerina de Almendro, 284.541: Sidol, 284.547: ADT, 284.555: Cefamox, 284.556: Bristol-Myers, 284.564: Festo.

---o---

49

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 250.314 - PANTHERELLA. (630)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Febrero 24 de 1997

RENOVACIONES

Concedida 24/02/1997 250.314: Pantherella, 269.253: Rena Ware, 283.161: Palermo, 284.570: 2 en 1, 284.572: Estee Lauder, 284.573: Cinnabar, 284.574, 284.576: Uniflo, 284.577: Burroughs, 284.578: Decadron Shock Pak, 284.587: Levodopa, 284.588: Polyana Splash, 284.590: Lander, 284.597: Canda, 284.598: Aladdin, 284.599: Búfalo, 284.600: Bio-Strath, 284.601: Dunlop, 284.613: Flamingo's, 284.628: Telon, 284.629: Dogmagel, 284.630: Polaronil, 284.636: John Henry.

---o---

50

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 284.637.- NEW YORK-NEW YORK.
(631)

Febrero 25 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 25/02/1997 284.637: New York-New York, 284.638: Mak, 284.639: Pontevedra, 284.640: Recofarma, 284.641: Electone, 284.642: F, 284.643: Massey, 284.651: Postre Lacterito, 284.652: Flan Lacterito-Lactería, 284.655: Tecnifilm, 284.663: Levi Strauss & Co. S.F. Cal, 284.664: Levi's Levi Strauss & Co., 284.665:, 284.666: Coopermisole, 284.667: McCulloch, 284.672: Rohapon, 284.681: B M X, 284.683: Majorica Pearls, 284.686: COG, 284.701: Bactoformo Dispert, 284.702: Isocor, 284.703: Nadis, 284.704: Salifenil, 284.705: Sacietyl, 284.706: Endobil Dispert, 284.707: Pool, 284.708: Crytion, 284.709: Euclamide, 284.710: Combicilin, 284.715: San Pablo, 284.716: Belcomur, 284.719: Filopur, 284.731: Raylina, 284.736: Cinco Pontas, 284.737: Cabal - Azar, 284.738: Graziella.

---o---

51

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 284.259.- WELLCOME.
(632)

Febrero 27 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 26/02/1997 284.259: Wellcome, 284.748: Brancato, 284.749: Ravocaine, 284.751: Multibetan, 284.755: Vanodine, 284.794: Breeze, 284.795: Avalon, 284.796: Wings, 284.797: B & W, 284.798: Avalon, 284.799: Sorofil, 284.812: Ciba, 284.839: Rumensin, 284.840: Esso, 284.841: Casodex, 284.842: Xantervit Antibiótico, 284.843: Colbiocin, 284.844: Octilia, 284.845: Mirtilene, 284.846: Rubjovit, 284.847: Eta Biocortilen V.C., 284.848: S.I.F.I. S.P.A. Catania.

---o---

52

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 284.855 - VIF SUPREM.
(633)

Febrero 27 de 1997

RENOVACIONES
Concedida 27/02/1997 284.855: Vif Suprem, 284.856:, 284.859: S Sire, 284.860: Euglucon, 284.874: Ya, 284.875: Extra, 284.876: Critica, 284.883: Sleep, 284.884: Tabrium, 284.885: Litamin, 284.887: Arizona, 284.888: San Ramon, 284.889: Troika, 284.893: Cyperfos, 284.896: Falmonox, 284.897: Malta Paisanita, 284.898: Chesterfield, 284.925: Shachihata, 284.926: Xstamper, 284.927:, 284.928:, 284.947: Fitting Fimeta, 284.948: Fimeta, 284.966: L. R. Louis Roederer, 284.967:, 284.968: Arco, 284.969: Arco, 284.970: Frutac, 284.971: Arteriosan.

---o---

53

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Acta 255.209 LULO'S.
(649)

Febrero 26 de 1997

PRIMARIAS
Concedida 26/02/1997 255.209: Lulo's, 255.378: Log Homes, 258.039: Piero Butti, 258.355: Navico, 262.564: Movistar, 271.723: Maestranza, 272.044: Toa, 272.655: Cabral, 272.804: Palaspatas, 273.035: Borweb, 273.303:, 273.425:, 273.697: Crisscut, 273.698: Lamb Weston, 273.718: Eidrian Morlan, 273.752: Edan Roal, 274.243: Show Sport, 274.253: Mediatarde, 274.300: Ojoport, 274.367: Caasu, 274.368: STG Management, 274.369: RC Rei da Cutelaria, 274.696: Jumil, 275.250: Baby Garde, 275.275: Cabo Polonio, 275.380: Texima, 275.456: Esquen, 275.583: Visualsoft, 275.608: Sintenax, 275.626: Ayuí, 275.627: Palma, 275.846: Angela Vanoni, 275.915: WR, 275.916: W Roth, 275.917, Novaloc, 275.918: Drenofort, 275.919: Irrifort, 275.921: Celfort, 276.021: Deportes Unión, 276.050: Giorgi, 276.067: Mistic, 276.076: Nueve de Copas, 276.077:, 276.078: Boating, 276.206: Omnius, 276.210 Zanotti Elásticos, 276.231: Viacom, 276.236: La Casa del Uniforme, 276.487 Piu, 276.583 Free World, 276.691: Ecume, 276.721: Christie's, 276.879: Magic Center, 276.882:, 276.883: Shizen, 276.890:, 276.892: Warner's Merry Widow, 276.893: Cocot Luxe, 276.901: Hishi, 276.916: Serostim, 276.969: Harley-Davidson Motor Cycles, 276.977: Z F, 276.989: Maraolo, 276.990: Baycillin, 277.003 Zenue The Balance Of Body Mind, 277.010: Frescatino, 277.013: Robin, 277.014: Pneumo 23, 277.017: Norton, 277.031: Midas, 277.035: Albunex, 277.039: Achalay, 277.041:, 277.042:, 277.048: Uvajal, 277.049: Panti, 277.050: Limonjal, 277.052: Wolf Garden, 277.054: Cabin Fever, 277.055: Kia, 277.056: Sanachem, 277.059: Capucine, 277.060: Aspen, 277.063: Riosma 214, 277.066: Grupo Sol Melia, 277.070: Stratos, 277.078: Silver King, 277.079: Rhopet, 277.080: Tegos, 277.081: Clorets, 277.082: Proscar, 277.083: Hymm, 277.089: Galloper, 277.090: San Pancracio, 277.092: 61 A Nossa Alegría, 277.093: Jamel, 277.095: Armon, 277.096: BB-Capitalizacao, 277.098: Ourocap, 277.101: DX310, 277.102: YO42, 277.103: K93, 277.105: YO72, 277.106: Scansealer, 277.108: Pizza Luna, 277.109: La Guía Joven de Daniel, 277.110: Detodo 24, 277.114: Ipauna, 277.116: Cotoches, 277.119: Amil Rescate Salud, 277.120: Toppyc, 277.121: Erco, 277.143: Simple Green, 277.165: Portezuelo Vitaminizado, 277.166: Portezuelo Almendrado, 277.167: Portezuelo Soft, 277.168: Portezuelo Lights, 277.178: Oralpak, 277.180: Asepto, 277.182: Insyte, 277.183: E-Z Scrub, 277.184: Vialon, 277.185: Gold Flash, 277.186: Sensicare, 277.187: Safety-Lok, 277.188: Plastipak, 277.195: Pasha, 277.198:, 277.199: Allplas, 277.200: Lumobras, 277.201: Autometal, 277.202: Nativsem, 277.203: Canatiba, 277.209: Ninja, 277.219: Nipo Bras, 277.220: T.A.U.S.A. (Taxis Aéreos Urugu), 277.221: Ros's, 277.222: Venture, 277.225: Coba-Vimin Inti, 277.227:, 277.228: Betty Crocker, 277.230: Kingsford, 277.232: Ocumed, 277.235: Toing, 277.236: Atrapados, 277.243: Coqueiro, 277.249: Induma, 277.250: Deeper, 277.251: Cielos de América, 277.262: Norda, 277.263: Lysell, 277.267: RD, 277.270: Fripan, 277.272: FCB, 277.274: A&E Arts & Entertainment Netwo, 277.307: Satin by Carolina, 277.308: Pedigree Multi-Biscuit, 277.311: Sena, 277.313: Fran-Kids, 277.315: Massmutual, 277.316:, 277.326: Haas, 277.752: M. D. Forte, 277.908: MTV, 277.909: Beavis and Butt-Head, 277.910: Unplugged, 277.911: MTV Music Television, 282.490: Unplugged.
Conc. Parcial 26/02/1997 276.878: One World.
Abandonada 26/02/1997 276.955: Arcor calidad que conviene, 276.956: Arcor tu dulce compañía.
Desistida 26/02/1997 276.878: One World.

AVISOS PUBLICADOS

24.752

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA JULIA GRECO FEMENIAS, (Ficha: S-389/96).
Montevideo, 18 de setiembre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15355 Mar 12- v Abr 01

ALFREDO RICARDO ENRICO FAROPPA, (Ficha: S-569/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15823 Mar 17- v Abr 04

ENRIQUE GENTA ZINULA o ZINOLA, (Ficha: S/688/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16015 Mar 18- v Abr 07

FELIX PORCIRES IRACE, (Ficha: S/114/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16017 Mar 18- v Abr 07

MERCEDES ISABEL NARIO MENDIVE y JUAN RICARDO NAPOL ARZUAGA, (Ficha S/125/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16101 Mar 19- v Abr 08

ARTURO MARTIN RUIZ NACIMIENTO, (Ficha: S/138/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16273 Mar 19- v Abr 08

MARIA AMALIA LESINO RUVERTONI, (Ficha: S/15/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16399 Mar 20- v Abr 09

BLANCA NELIDA FACAL DOS SANTOS, (Ficha: S-480/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16868 Mar 31- v Abr 11

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA SICCO, (Ficha: S/639/96).
Montevideo, 23 DE DICIEMBRE DE 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15439 Mar 12- v Abr 01

MAXIMO ORIBE DOLDAN O DOLDAN FERREIRA, (Ficha: S/652/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15502 Mar 13- v Abr 02

MAZALTO NAON PINTOS, (Ficha: S/628/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15533 Mar 13- v Abr 02

HECTOR CELSO MARTIN VERDE, (Ficha: S/489/96).
Montevideo, 17 de octubre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15690 Mar 14- v Abr 03

GLORIA ELENA FERNANDEZ DE CARABALLO, (Ficha: S/98/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15733 Mar 17- v Abr 04

MARIA DEL CARMEN LOPEZ, (Ficha: S/448/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15762 Mar 17- v Abr 04

CARMEN PEREZ COUTO, (Ficha: S/66/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15854 Mar 17- v Abr 04

MARTIN PIO MICALE NICOLETTI, (Ficha: S/382/96).
Montevideo, 4 de setiembre de 1996.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16020 Mar 18- v Abr 07

DELIA CECILIA LUCIANI AGRESTA, (Ficha: S/646/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16326 Mar 20- v Abr 09

HECTOR JOSE GABENARA o HECTOR JOSE GABENARA BOERO, (Ficha: S/76/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16468 Mar 20- v Abr 09

MARIA RENEE CALANDRIA ROSSI, (Ficha: S/14/97).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16604 Mar 21- v Abr 10

ISABEL GILES, (Ficha: S/655/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16728 Mar 31- v Abr 11

CELSA ADA BUSTILLO GIMENEZ, (Ficha: S/93/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16730 Mar 31- v Abr 11

MARIA CASAS ABAD, (Ficha: S/653/96).

Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16811 Mar 31- v Abr 11

TERCER TURNO

LUIS MENOTTI PESCARMONA REMOLAR, (Ficha 631/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13539 Mar 18- v Abr 07

OLGA NELY u OLGA NELLY ANTINORI, (Ficha F/476/95).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15259 Mar 12- v Abr 01

CARMINE MEGA MEGA o CARMINE MEGA o CARMELO MEGA, (Ficha F 629/96).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15331 Mar 12- v Abr 01

HALLADJIAN AVEDIS, (Ficha 403/93).
Montevideo, 11 de noviembre de 1993.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15433 Mar 12- v Abr 01

DARDO MARIA ELICHIRIGOITY y ELSA LOPEZ TORRES, (Ficha 574/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15800 Mar 17- v Abr 04

NELSON OMAR MENDEZ PARAGARINO, (Ficha 52/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15915 Mar 18- v Abr 07

JUAN CARLOS FACELLI SEGARRA, (Ficha 859/89).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16334 Mar 20- v Abr 09

FEDERICO ENRIQUE KNOBLOCH KERSCHL, (Ficha 115/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16453 Mar 20- v Abr 09

DOMINGO GUZMAN RAMOS FERRARI, (Ficha 75/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16771 Mar 31- v Abr 11

CUARTO TURNO

RAMON PEREZ OTERO, (Ficha A/49/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15262 Mar 12- v Abr 01

GONZALEZ ALFONSO, BLONDINA, (Ficha A 565/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15500 Mar 13- v Abr 02

ELVIRA CEDEIRA de MIRA o ELVIRA CEDEIRA DIHITI o DIHIT, (Ficha 383/95).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15546 Mar 13- v Abr 02

PEINADO SILVEIRA MIRTA MARIA, (Ficha A/101/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16261 Mar 19- v Abr 08

RAMONA DIAZ o RAMONA DIAZ HERNANDEZ, (Ficha A/2/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16429 Mar 20- v Abr 09

MARIA LEONOR ARBIZA AGUIRRE de ARROSA, (Ficha 581/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16546 Mar 21- v Abr 10

JUANA ANIBAL RODRIGUEZ MEDEROS, (Ficha A/532/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16772 Mar 31- v Abr 11

PAULA NARCIZA GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha 138/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16807 Mar 31- v Abr 11

QUINTO TURNO

PEDRO FRANCISCO MALET MONTERO, (Ficha F- No. 305 de 1996).
Montevideo, 31 de julio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15260 Mar 12- v Abr 01

EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y/o EDMUNDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha 618/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15414 Mar 12- v Abr 01

JOSEFINA MATO MARTINEZ, (Ficha 97/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15501 Mar 13- v Abr 02

JAIME JOSE OLIVER SILVA, (Ficha 463/96).
Montevideo, 8 de octubre de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15531 Mar 13- v Abr 02

IRMA LIDIA BASALLO TASSARA, (Ficha 27/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15547 Mar 13- v Abr 02

JOSE UBALDINO MUÑOZ PAREDES, (Ficha 619/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15551 Mar 13- v Abr 02

JORGE RONALD SIERADZKY, (Ficha 24/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15599 Mar 14- v Abr 03

ALICE CASTAÑARES CARRATO, (Ficha 16/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15648 Mar 14- v Abr 03

NELSO de SANTIAGO MEDEROS, (Ficha 631/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15672 Mar 14- v Abr 03

BERNARDO ENRIQUE ARRAMBIDE ALONSO, (Ficha 644/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15731 Mar 17- v Abr 04

ANDRES MOROSI GUZZETTI, (Ficha 657/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15761 Mar 17- v Abr 04

SALOMON SAPOV KAPLAN, (Ficha 630/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16062 Mar 18- v Abr 07

LUIS ALBERTO NOCETTI LARROSA, (Ficha 646/96).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16473 Mar 20- v Abr 09

MARIA ANTONIA BARCELO GAMLA, (Ficha 17/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16808 Mar 31- v Abr 11

SEXTO TURNO

JUAN ALBERTO LAGUNA PIZZIGATTI y ALEJANDRO FRANCISCO LAGUNA FILGUEIRA, (Ficha 21/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15332 Mar 12- v Abr 01

ARTURO OCHOTECO FERNANDEZ, (Ficha 99/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15507 Mar 13- v Abr 02

YOLANDA TERESITA y ESTHER BOULANGER ACOSTA, (Ficha 110/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16013 Mar 18- v Abr 07

LEONARDO PAZOS SOUTO y PATRICIA QUARTINO RIVERO, (Ficha 678/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 800,00 10/pub 16024 Mar 18- v Abr 07

ALFREDO VAZQUEZ GONZALEZ, (Ficha 108/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16061 Mar 18- v Abr 07

GREGORIO CELESTINO GONZALEZ, (Ficha 138/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16329 Mar 20- v Abr 09

MARIA ELENA LARRAÑAGA LOPEZ, (Ficha 92/96).
Montevideo, 27 de marzo de 1996.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16539 Mar 21- v Abr 10

CORINA AMBIELA RUSPEIRO, (Ficha 122/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16672 Mar 21- v Abr 10

JORGE MANUEL FERREIRO RODRIGUEZ, (Ficha E 384/86).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16687 Mar 21- v Abr 10

ANA ZILLI GAZZANO, (Ficha 146/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16864 Mar 31- v Abr 11

SEPTIMO TURNO

INOCENCIO ADOLFO o INOCENCIO VICTOR ESTEFAN, (Ficha S/544/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15693 Mar 14- v Abr 03

VITTORIA ROSA VANZO VANZO, (Ficha s/581/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15849 Mar 19- v Abr 08

GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha S/135/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15984 Mar 18- v Abr 07

JOSE MIGUELEZ MIGUELEZ, (Ficha S/134/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16698 Mar 21- v Abr 10

CARMEN DELMIRA LOPEZ REGUERO, (Ficha S/147/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16865 Mar 31- v Abr 11

OCTAVO TURNO

ELBIO ROBERTO PEDEMONTE GRECO, (Ficha S-551/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15356 Mar 12- v Abr 01

RAMON MATO LEMA, (Ficha S/560/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Sylvia Garmedia, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16457 Mar 20- v Abr 09

NOVENO TURNO

ALFREDO BENAVENTE, (Ficha S/610/96).
Montevideo, 9 DE DICIEMBRE DE 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15258 Mar 12- v Abr 01

JOSEFINA GEMELLI CABALLERO, (Ficha S/599/96).
Montevideo, 9 DE DICIEMBRE DE 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15333 Mar 12- v Abr 01

LUCIA RAQUEL TOVY DE MOREIRA, (Ficha S/631/96).
Montevideo, 18 DE DICIEMBRE DE 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15430 Mar 12- v Abr 01

DOMINGO BESTULFO ETCHEVERRY, (Ficha S/502/92).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15437 Mar 12- v Abr 01

DELICIA MERCEDES FINO GAMALERI Y DE GERARDO REGO TORRES, (Ficha S/111/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15545 Mar 13- v Abr 02

ARTIGAS IBARRA DA SILVEIRA o da SILVEIRA, (Ficha S/656/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15649 Mar 14- v Abr 03

CARMELO JOSE NOTARO NOTARO, (Ficha S/103/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15691 Mar 14- v Abr 03

CORINA FLORES DE CONTRERA, (Ficha S/94/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15801 Mar 17- v Abr 04

ANTHELME BIDAULT FRITZ, (Ficha S/120/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15922 Mar 18- v Abr 07

ANIBAL GREGORIO LOPEZ AMESTOY, (Ficha S/664/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15925 Mar 18- v Abr 07

NELLY RODRIGUEZ, (Ficha S/188/95).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16060 Mar 18- v Abr 07

JULIETA BALETTI BIANCHI, (Ficha S/116/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16256 Mar 19- v Abr 08

RODOLFO GELOS MAISTERRA, (Ficha S/638/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16327 Mar 20- v Abr 09

TEODORO ROJO DIEGUEZ Y ANITA DOMINGUEZ DE ROJO, (Ficha S/131/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16547 Mar 21- v Abr 10

ELSA NIBIA ANTUNEZ MACIEL, (Ficha S/630/96).
Montevideo, 18 de diciembre de 1996.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16575 Mar 21- v Abr 10

PASCUAL FRANCISCO PANTANO ZUNGRI o ZUNGARE, (Ficha S/230/96).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16729 Mar 31- v Abr 11

DECIMO TURNO

ENRIQUE CARLOS JORGE GUTBERLET y ELENA TERESA KIS, (Ficha 121/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15625 Mar 14- v Abr 03

NUÑEZ DELIOTTI, EDUARDO WALDEMIR, (Ficha F/645/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15722 Mar 20- v Abr 09

OMAR HECTOR VILLAGRAN HERNANDEZ, (Ficha F/637/96).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15798 Mar 17- v Abr 04

CESAR WALTER GUTIERREZ, (Ficha 595/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16098 Mar 19- v Abr 08

ALFREDO CITARELLA MANCHINI O MANGINO, (Ficha 553/96).
Montevideo. 11 de diciembre de 1996
Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16276 Mar 19- v Abr 08

CARLOS COSTA CAGNANI, (Ficha F 664/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16337 Mar 20- v Abr 09

MARIA ESTHER FERREIRA PEREZ, (Ficha F/86/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16411 Mar 20- v Abr 09

GREGORIO LUCIANO RUIZ, (Ficha 471/96).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16428 Mar 20- v Abr 09

WALTER ALBERTO REBOLLO GOMEZ, (Ficha F 646/96).
Montevideo, 17 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16554 Mar 21- v Abr 10

LAURA RODRIGUEZ JUANICO, (Ficha 610/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Marta Leon de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16671 Mar 21- v Abr 10

JOSE VICENTE ELIZONDO o ELISONDO y LILIA TRIPODI PULONE, (Ficha 7/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16699 Mar 21- v Abr. 10

DECIMOPRIMER TURNO

QUATRARO COSSUTTA, Silvia Felisa, (Ficha A/111/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15699 Mar 14- v Abr 03

JUAN CARLOS RACHETTI BALPARDA, (Ficha 624/96/A).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15802 Mar 17- v Abr 04

ATYS BAYMAN BARANZANO SALDAIN, (Ficha 638/96/A).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16028 Mar 18- v Abr 07

ADOLFO ALBITE GONZALEZ, (Ficha 26/97/A).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16259 Mar 19- v Abr 08

FONSECA ALVARO RAMONA o RAMONITA, (Ficha A Nº 106, Año 1997).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16280 Mar 19- v Abr 08

TERESA JOSEFA TABOAS RODRIGUEZ, (Ficha A/621/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16475 Mar 20- v Abr 09

SANTIAGO ERGUIZ BARROTTI, (Ficha A/557/96).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16669 Mar 21- v Abr 10

JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI, (Ficha A/103/1997).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16670 Mar 21- v Abr 10

OSVALDO BRITES, (Ficha 117/97/A).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16784 Mar 31- v Abr 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR PARODI SABATES, (Ficha A/49/97).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15850 Mar 17- v Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL GONZALEZ AQUINO, (Ficha 113/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15269 Mar 12- v Abr 01

LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA, (Ficha 671/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15412 Mar 12- v Abr 01

ESNILDA ANA AYESTARAN DOS SANTOS o dos SANTOS, (Ficha 68/97).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15534 Mar 13- v Abr 02

MARIELA HILDA CAPANDEGUY JACOBY, (Ficha 643/96).
Montevideo, 9 de diciembre de 1996.
Olga elli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15692 Mar 14- v Abr 03

JUANA JOSEFA o JOSEFA JUANA ELIZONDO GARGANO, (Ficha 641/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15797 Mar 17- v Abr 04

INES LINA Y OFELIA SOSA DE LOS ANGELES, (Ficha 139/97).
Montevideo, 14 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16433 Mar 20- v Abr 09

JUANA IZZO PARENTE, (Ficha 130/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16809 Mar 31- v Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

AGAFIA o MASKA MAZUR MAZUR y MARIA IVAÑIK o IVANIK MAZUR, (Ficha S/154/97).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15166 Mar 18- v Abr 07

JUAN ROSSINI BONITTO o BONITO, (Ficha S/620/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15334 Mar 12- v Abr 01

ROSA ALONSO ALONSO, (Ficha S/604/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15359 Mar 12- v Abr 01

CARMEN CARBONEL ESTRADA, (Ficha S/633/97).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15411 Mar 12- v Abr 01

RICARDO LEON ACUÑA REYES y LILA CARBONE SAETTONE, (Ficha S/622/96).
Montevideo, 4 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15696 Mar 14- v Abr 03

MARIA LAURA SUAREZ PEREZ, (Ficha S/592/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15726 Mar 17- v Abr 04

JULIA CAPILLA PEREZ DE COMAS, (Ficha S/143/97).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16574 Mar 21- v Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO o RICARDO PELICARPO ZACHED BUGNA Y MARIA ESTHER o ESTER FLORANS BONELLO, (Ficha A 479/96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15548 Mar 13- v Abr 02

SERGIO PISANO del CAMPO, (Ficha A 120/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15724 Mar 17- v Abr 04

MARGARITA MARIA ENRIQUETA VILLAAMIL PASQUALE o PASQUAL o PASQUALINI o PASCUAL o PASCUALI o PASQUALI o PAGUALI, (Ficha A 655/96).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15791 Mar 17- v Abr 04

UMBRIEL URANO VACCA FULCO y VICENTA VERNO PERILLO, (Ficha A 38/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15803 Mar 17- v Abr 04

SERVANDO DUARTE BARCA, (Ficha A 76/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16102 Mar 19- v Abr 08

ALBERTO RESKE MARCHEL y ROSA o ROZSIKA BIRNSTILL, (Ficha A/676/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16103 Mar 19- v Abr 08

CARLOS MARINO o MARIA SOSA, (Ficha A 116/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16260 Mar 19- v Abr 08

EUFROMIA LOPEZ DE VERA, (Ficha A/670/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16432 Mar 20- v Abr 09

MARIA ERCILIA GALUSSO DAMELLI Y DOMINGO ENRIQUE FIRPO IZETTA, (Ficha A/672/96).
Montevideo, 24 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16867 Mar 31- v Abr 11

ERLINDA SILVANA FERNANDEZ BENITEZ de ERMIDA o ERLINDA FERNANDEZ BENITEZ y QUINTINA EUSEBIA BENITEZ de FERNANDEZ o EUSEBIA BENITEZ de FERNADEZ (Ficha A 559/96).
Concediéndose auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70860 Mar 17- v Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

ZELMIRA SILVEIRA BASTIDA, (Ficha A 124/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15790 Mar 17- v Abr 04

ANTONIO MARIA PEREIRA VILLANUEVA, (Ficha A 107/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16063 Mar 18- v Abr 07

JULIO NELSON ZANELLATO RUCCI, (Ficha A 126/97).

Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16262 Mar 19- v Abr 08

LONGINO DA SILVA RODRIGUEZ, (Ficha A 497/96).
Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16331 Mar 20- v Abr 09

ROBERTO ELOY ROSSELLI o ROSELLI FERREIRA, (Ficha A 619/96).
Montevideo, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16474 Mar 20- v Abr 09

JUAN MARIA ROCCA BUSTOS, (Ficha A 130/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16810 Mar 31- v Abr 11

ELIDA o DULCELINA HELIDA OLIVERI PERDOMO, (Ficha A 620/96).
Concediéndosele los beneficios de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70857 Mar 17- v Abr 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA ORDELIA VIAZZI LUZARDO, (Ficha A/83/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15308 Mar 12- v Abr 01

LEONIE IRENE DELACROIX RAMIREZ, (Ficha 403/96/A).
Montevideo, 13 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15552 Mar 13- v Abr 02

OLIVIO u OLIBIO OSORIO ECHABIRRIAGA o ECHEVERRIAGA, (Ficha A/659/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15673 Mar 14- v Abr 03

GUILLERMO GASPERI CANTONI, (Ficha A/589/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16275 Mar 19- v Abr 08

TELMO ARIEL SPINELLI o SPINELLI SCAGNI, (Ficha A/79/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16339 Mar 20- v Abr 09

NERIA ORFILIA GABITO GUERRA, (Ficha 116/97/A).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16415 Mar 20- v Abr 09

LENINA MARTINEZ CASTRO, (Ficha A/ 101/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16544 Mar 21- v Abr 10

MARIO BERNARDO CORBO URRETA, (Ficha 64/97/A).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16556 Mar 21- v Abr 10

JAIME DIRIER ORTEGA NIEVES, (Ficha 110/97/A).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16726 Mar 31- v Abr 11

FERNANDO BARTOLOME CAMPOS ROS, (Ficha 111/97/A).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16818 Mar 31- v Abr 11

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELSA MELGAREJO FERNANDEZ, (Ficha 602/96/A).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15550 Mar 13- v Abr 02

SELMAR ENRIQUE CALANDRIA MAZZA, (Ficha A 197/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15560 Mar 13- v Abr 02

ENRIQUE GARCIA AREAL o GARCIA Y AREAL, (Ficha A/33/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15694 Mar 14- v Abr 03

WALTER RIBEL KAMBORIROFF DIAZ y ELDA LOPEZ GOPAR, (Ficha A/665/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15792 Mar 31- v Abr 11

JUAN ANTONIO DEVITA TORRADEFLO, (Ficha A/4/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15924 Mar 18- v Abr 07

LORENZO ELENO FIGUEREDO PATRON, EULOGIO o EULOGIO OLMES FIGUEREDO HERNANDEZ y ANA o ANITA o ANA SENEN HERNANDEZ BAÑALES, (Ficha A/ 627/96).
Montevideo, 3 de diciembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16019 Mar 18- v Abr 07

MIRTA TORRES PEREZ, (Ficha A/695/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16030 Mar 18- v Abr 07

HUGO PEÑA, (Ficha A/376/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16333 Mar 20- v Abr 09

CARLA GABRIELA ALTIERI BERMUDEZ, (Ficha A/693/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16455 Mar 20- v Abr 09

ROBERTO MIGUEL MOJOLI ROLON, (Ficha A/99/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16456 Mar 20- v Abr 09

HENRY HUGO MAYE DI CANDIA, (Ficha A/68/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16471 Mar 20- v Abr 09

OLGA INES ALBARENGA MACHIN, (Ficha A/110/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16540 Mar 21- v Abr 10

WASHINGTON BELTRAN AMARAL, (Ficha 576/96/A).
Montevideo, 7 de noviembre de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16566 Mar 21- v Abr 10

RUFINO ARIETA o RUFINO de ARIETA ARAUNABEÑA o RUFINO de ARIETA LARREA, (Ficha A/1/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16667 Mar 21- v Abr 10

MARITZA BOTELLA ORIOL, (Ficha A/[illegible]/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16688 Mar 21- v Abr 10

LORENZO ALVAREZ PIRRI, (Ficha A/32/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16801 Mar 31- v Abr 11

MIGUEL CAMMAROTA FORME o FERME, (Ficha A/439/96).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70990 Mar 31- v Abr 11

DECIMONOVENO TURNO

MARIO WASHINGTON CIGANDA FORTE, (Ficha A/42/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15257 Mar 12- v Abr 01

LUIS CONRADO QUEVEDO MEDEIROS, (Ficha A/12/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15506 Mar 13- v Abr 02

MANUEL LAMAS FRAGA y ROSA SOLIMANO COGORNO, (Ficha A/101/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16263 Mar 19- v Abr 08

ALBA TERESA AMURIO RODRIGUEZ, (Ficha A/595/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16430 Mar 20- v Abr 09

ADELICIA ORIALES HERNANDEZ, (Ficha A/102/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16691 Mar 21- v Abr 10

EMILIO HUGO SODANO ETCHANDE, (Ficha A/5/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16700 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMO TURNO

YOLANDA ELENA PISSANO DOGLIOTTI, (Ficha A/113/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15723 Mar 17- v Abr 04

ARIEL ROLDAN RIVERO, (Ficha A/660/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15799 Mar 17- v Abr 04

NATALIO BRENNA CHIANCONE, (Ficha A/621/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16274 Mar 19- v Abr 08

ELVIO O ELBIO LILO GIMENEZ, (Ficha A/628/96).
Montevideo, 11 de diciembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16279 Mar 19- v Abr 08

ROMEO ANTONIO OTTIERI FARINA, (Ficha A/111/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16785 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELADIO QUINTAS BORRAJO, (Ficha S/96/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.-
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15413 Mar 12- v Abr 01

NUBER HUBIR IZMENDI ALONSO o ALONZO, (Ficha S/11/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15429 Mar 12- v Abr 01

CARLOS ZAUL AZOGARAY o ALZOGARAY, (Ficha S/106/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15873 Mar 17- v Abr 04

PAUL ALI COLINA CAWEN O COLINA CAGUEN, (Ficha S/147/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16278 Mar 19- v Abr 08

LEONARDO HALPERN HIRSCHTRITT, (Ficha S/99/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16282 Mar 19- v Abr 08

OCLAHOMA ACOSTA DORREGO, (Ficha S/77/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16869 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELENA MONTIEL COBELLI DE BLANCO, (Ficha S/628/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15270 Mar 12- v Abr 01

MANIA o MARGARITA GOLDSCHMIDT o GOLDCHMITD o GOLDCHMIDT ROM, (Ficha S/679/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15538 Mar 13- v Abr 02

NICOLAS ANTONIO UBALDO ALVAREZ SANTOS, (Ficha S 103/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15750 Mar 17- v Abr 04

BARTOLOME RIERA TRUYOL, (Ficha S 618/96).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15793 Mar 17- v Abr 04

MARIA ROSA FREIRE TOMAS, (Ficha S 546/96).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16018 Mar 18- v Abr 07

JORGE o GEORGES STRONENKO o STROUCENKO CHECHKO, (Ficha S/197/96).
Montevideo, 15 de mayo de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16099 Mar 31- v Abr 11

MIGUEL ANGEL ALONSO FERNANDEZ, (Ficha S/687/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16257 Mar 19- v Abr 08

MARIA IRMA PULITANO RIVERO, (Ficha S/562/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16281 Mar 19- v Abr 08

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PELUFFO, (Ficha S/607/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16542 Mar 21- v Abr 10

REBECA ULPIANA CUYAS HORNE o CUYAS de RUIZ HORNE, (Ficha S/10/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16543 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

VIOLETA ZAPATA MUÑOZ, (Ficha S/459/96).
Montevideo, 8 de setiembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15267 Mar 12- v Abr 01

FLOR LEVY AVZARADEL, (Ficha S/93/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15410 Mar 12- v Abr 01

LILIA ADELA DENTONE RODRIGUEZ, (Ficha S/707/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15549 Mar 13- v Abr 02

ESTEBAN EUGENIO GUTIERREZ BENTANCOR, (Ficha S/709/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15634 Mar 14- v Abr 03

ALICIA HILDA GOICOCHEA CAJARVILLE, (Ficha S/670/96).
Montevideo, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15725 Mar 17- v Abr 04

BERGE DER BOGHOSIAN, (Ficha S 715/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15926 Mar 18- v Abr 07

JUAN ANDRES CHIOZZA SILVA y AMALIA CASTRO ORGOROSO, (Ficha S/109/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16012 Mar 18- v Abr 07

BLANCA LILIA RAMONA o BLANCA LILIA ROMANA BIRRIEL LAUZAN o LOUZAN, (Ficha S/718/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16016 Mar 18- v Abr 07

ROBERTO ANTONIO CURCHO TRIFFERO, (Ficha S/489/96).
Montevideo, 13 de setiembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16100 Mar 19- v Abr 08

MARIO CARDOZO y JOSEFA BENIGNA PUJOL MARQUEZ DE CARDOZO, (Ficha S/118/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16183 Mar 19- v Abr 08

MARGARITA NARS CARRASCO Y DELIA RAFAELA TERESA CRESCI NARS, (Ficha S/698/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16725 Mar 31- v Abr 11

ULISES BEISSO QUIJANO, (Ficha S/15/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16814 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO DIONISIO URIARTE ARREGUI, (Ficha S/83/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15335 Mar 17- v Abr 04

ALBERICO IGNACIO BARNETTO PIRIZ, (Ficha S/82/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15436 Mar 12- v Abr 01

ELENA LUCAS AROSTEGUI, (Ficha S/90/97).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15498 Mar 13- v Abr 02

WALTER RAUL ARZUAGA CORRADO, (Ficha S/54/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15499 Mar 13- v Abr 02

MARIA FELIPA FERREIRA, (Ficha S/674/96).
Montevideo, 3 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15728 Mar 17- v Abr 04

JULIA DA LUZ GONZALEZ, (Ficha S/29/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15817 Mar 17- v Abr 04

ELISARDO MEYER DOMINGUEZ, (Ficha S/103/97).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15923 Mar 18- v Abr 07

ANTONIO MARIA UBILLA MINARRIETA, (Ficha S/109/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16340 Mar 20- v Abr 09

RUBEN CRUCES GARCIA, (Ficha S/126/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16862 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTEBAN BARSAMIAN, (Ficha S/620/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15432 Mar 12- v Abr 01

JUVENAL ERNESTO DOLDAN ARABI, (Ficha S/632/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15434 Mar 12- v Abr 01

RAMON RODRIGUEZ BEJERANO o JOSE RAMON RODRIGUEZ BEJERANO, (Ficha S 554/96).
Montevideo, 14 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15686 Mar 14- v Abr 03

ALFREDO LUCAS GORGA MOLINARI, (Ficha S/46/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15697 Mar 14- v Abr 03

RODOLFO ALFREDO DE CHIARA y JUAN CARLOS RAFAEL DE CHIARA NICODEMI o NICODEMT, (Ficha S/130/97).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15727 Mar 17- v Abr 04

RENATO GARCIA DUTRA, (Ficha S/7/97).
Montevideo, 13 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15753 Mar 17- v Abr 04

CELINA BELTRAMO SAIZAR de VIVO, (Ficha S/613/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16815 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNALDO GARCIA OJEDA, (Ficha S/669/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15794 Mar 17- v Abr 04

JUANA MARIA BOULLON o BUILLON SALDUARENA, (Ficha S/617/96).
Montevideo, 5 de diciembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15795 Mar 17- v Abr 04

WASHINGTON BELTRAN DUTRA FERREIRA, (Ficha S/548/96).
Montevideo, 24 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15852 Mar 17- v Abr 04

ELIDA PERCIVALE MARTINEZ, (Ficha S/593/96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15916 Mar 18- v Abr 07

ROBERTO MANUEL MARTIN PAREDES, (Ficha S/66/97).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15983 Mar 18- v Abr 07

JOSE MARIA FIGUEROA QUIBEN, (Ficha S/105/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16014 Mar 18- v Abr 07

DOMINGO SILVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha S/578/96).
Montevideo, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16064 Mar 18- v Abr 07

MARIA ANGELICA MATO PATIÑO y JOSE MARIA MATO PATIÑO, (Ficha S/121/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16335 Mar 20- v Abr 09

JULIO DOMINGUEZ CALVO, (Ficha S/435/96).
Montevideo, 4 de setiembre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16338 Mar 20- v Abr 09

EVANGELINA o ANGELINA MENDEZ DE DIAZ, (Ficha S/656/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16816 Mar 31- v Abr 11

AMELIA LOPEZ FERNANDEZ y CARLOS RICCI LOPEZ, (Ficha S/554/96).
Montevideo, 29 de octubre de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16819 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OLGA STACH o STAJ MALYNCHAK, (Ficha S/6/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 13141 Mar 17- v Abr 04

ULISES TAROCO LUCAS, (Ficha S/647/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15268 Mar 12- v Abr 01

MARIA CELIA MINELLI GONZALEZ, (Ficha S/432/96).
Montevideo, 18 de setiembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15438 Mar 12- v Abr 01

SIXTO UMPIERREZ Y ANGELA DE LOS REYES NAVARRO PREFUMO, (Ficha S/68/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15532 Mar 13- v Abr 02

RAMIRO TIMOTEO SOSA MIRANDA, (Ficha 47/97/S).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15848 Mar 17- v Abr 04

BRAUDELINO DOS SANTOS CUELHO, (Ficha 45/97/S).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15921 Mar 18- v Abr 07

ELOY MAXIMO MANEIRO MILLOT, (Ficha 129/97/S).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15986 Mar 18- v Abr 07

CELIA GARCIA CARTELLE y EDUARDO RODRIGUEZ BALSA, (Ficha S/638/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16258 Mar 19- v Abr 08

BAGNASCO GRIGNOLO OMAR ASDRUBAL, (Ficha S/672/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16277 Mar 19- v Abr 08

SALOME DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, (Ficha S/111/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16336 Mar 20- v Abr 09

JOSE LUIS FERRARA VARELA, (Ficha 132/97/S).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16545 Mar 21- v Abr 10

PEREGRINO FELIPE ESTECHE SENCION, (Ficha S/663/96).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16689 Mar 21- v Abr 10

MARIA CECILIA PRECEDO, (Ficha 70/97/S).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16690 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MAXIMO CAMERA LEGARRALDE, (Ficha S/654/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
na Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15358 Mar 12- v Abr 01

NELLY SUSANA BELLOMO NAPOLI, (Ficha S/516/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15732 Mar 17- v Abr 04

LUIS CADENA o CADENAS PAMPIN, (Ficha S/659/96).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15796 Mar 17- v Abr 04

ELISABET o ELISABETH RENNE ORTIZ DE GATTI y NORBERTO GATTI DESALVO, (Ficha S/660/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16031 Mar 18- v Abr 07

ERCILIA GLADYS MARTINEZ GRAZIUSO, (Ficha S/31/97).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16328 Mar 20- v Abr 09

MARIA BECCHINO AVRAMO de FERNANDEZ, (Ficha S/296/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16541 Mar 21- v Abr 10

SARA ACEVEDO SPINELLI, (Ficha S/129/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16727 Mar 31- v Abr 11

ELMA MABEL MARCHISIO LLADO, (Ficha S/151/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16812 Mar 31- v Abr 11

NESTOR GASTON BALADAO RONCA, (Ficha S/108/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16817 Mar 31- v Abr 11

OMAR CARZUL CAMACHO, (Ficha S/46/97).
Montevideo, 6 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16863 Mar 31- v Abr 11

ANGEL RODRIGO CASTRO, (Ficha S/647/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16870 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMONOVENO TURNO

ROSALIA LIMA ERRECA, (Ficha S/676/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15754 Mar 17- v Abr 04

JOSE HUMBERTO FIRPO UGARTEMENDIA, (Ficha S/655/96).
Montevideo, 12 de diciembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16813 Mar 31- v Abr 11

DE TRIGESIMO TURNO

MARIA ELENA CALO GOITIÑO o GOYTIÑO, (Ficha S/498/96).
Montevideo, 21 de octubre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16431 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ELIDA BIANCHI MENDEZ Y ESTHER BIANCHI MENDEZ, (Ficha 656/96).
Montevideo, 20 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15822 Mar 17- v Abr 04

DE DECIMO TURNO

CARLOS RINALDO GONZALEZ LOPEZ, (Ficha 544/96F).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16573 Mar 21- v Abr 10

DE DECIMOPRIMER TURNO

UBERFIL RUBEN IZQUIERDO RODRIGUEZ (Fa. A/464/1996)
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15684 Mar 14- v Abr 03

LOPEZ MARIA TERESA, (Ficha 647/96).
Montevideo, 19 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16800 Mar 31- v Abr 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUSTO EUSEBIO BURGUEÑO D'ALESIO (Ficha 646/96). Montevideo, 27 de noviembre de 1996. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15721 Mar 17- v Abr 04

DE DECIMONOVENO TURNO

DEOLINDA ELDA, RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha A/590/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15559 Mar 13- v Abr 02

IRENE RAQUEL GARCIA y JOSE CAYETANO FRANCHI BAUZZULI, (Ficha A/600/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15834 Mar 19- v Abr 08

MACIEL ECHEVESTE DUARTE, (Ficha A/610/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16089 Mar 18- v Abr 07

MARIA del CARMEN RUIZ COMODO de GRUMBERG, (Ficha A/123/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16330 Mar 20- v Abr 09

PASION LEMOS VILLAR (Ficha A/76/96).
Montevideo, 21 de marzo de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16332 Mar 20- v Abr 09

GLADYS LEANDRA ECHEVERRIBORDA SEINES, (Ficha A/611/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16723 Mar 31- v Abr 11

SOLIGHSE o SOLIGE o SOLIXE o SOLIXE MARIA, SOFFRITTI BONAZZE, (Ficha A/150/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16724 Mar 31- v Abr 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARIO ARTHUR o ARTURO MOMBELLI MENTASTI, (Ficha B.16.97).
Artigas, 11 de marzo de 1997.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16225 Mar 19- v Abr 08

DOMINGO RODRIGUEZ De FREITAS SUAREZ o DOMINGO RODRIGUEZ SUAREZ, (Ficha B.218.97).
Artigas, 10 de marzo de 1997.
Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16236 Mar 19- v Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

BIENVENIDO PERAZA GONZALEZ (Ficha V 126/1996).
Canelones, 21 de agosto de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adj.
01) $ 640,00 10/pub 15274 Mar 12- v Abr 01

ERNESTO FERRE o FERRES UBAL y MICAELA MOLITERNO o MOLITERNO CORUJO (Ficha V 186/1996).
Canelones, 19 de setiembre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15324 Mar 12- v Abr 01

DIEGO TRUCIDO HERNANDEZ, DIEGO TRUCIDO QUERBES y JUSTINA QUERBES BAEZ (Ficha V 253/1996).
Canelones, 3 de febrero de 1997.

Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16306 Mar 20- v Abr 09

AMABILIA o AMAVILIA BERTOLA VIAZZI y RAMON VICTOR CERNADA PARODI (Ficha V 252/1996).
Canelones, 4 de diciembre de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16312 Mar 20- v Abr 09

CARLOS WASHINGTON MARQUISIO ALVAREZ de RON (Ficha V 131/1996).
Canelones, 5 de marzo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16313 Mar 20- v Abr 09

GREGORIA ESTHER CERNADA PARODI (Ficha V 264/1996).
Canelones, 4 de marzo de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16317 Mar 20- v Abr 09

LORENZO CABRERA GALLEGO (Ficha V 221/1996).
Canelones, 3 de febrero de 1997.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16318 Mar 20- v Abr 09

HILARIO OROSMAN MARTINEZ NUÑEZ (Ficha V 174/1995).
Canelones, 22 de noviembre de 1996.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16319 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO RAMOS PEIRAN, (Ficha 367/96).
Las Piedras, 19 de julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15275 Mar 12- v Abr 01

MARIA EDELMA REY VIDAL, (Ficha 828/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15609 Mar 14- v Abr 03

MAXIMO FELISBERTO PACHECO MATEAUDA, (Ficha 818/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15611 Mar 14- v Abr 03

RUBEN GONZALEZ SURRACO, (Ficha 62/97).
Las Piedras, 4 de marzo de 1997.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15612 Mar 14- v Abr 03

OCARIO u OSCARIO VALERO O BALERIO TEJERA MARTINEZ Y HONORIA BATISTA BRIANO DE TEJERA, (Ficha 41/97).
Las Piedras, 24 de febrero de 1997.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16314 Mar 20- v Abr 09

ANA EVANGELISTA REYNOLDS GOMEZ, (Ficha 392/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16666 Mar 21- v Abr 10

CUARTO TURNO

CANDELARIO LEONIDES CLAVIJO O CANDELARIO LEONIDES CLAVIJO BENTANCOR, (Ficha 880/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15608 Mar 14- v Abr 03

MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 841/96).
Las Piedras, 18 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15610 Mar 14- v Abr 03

SARA FERREIRO FINUGLIO, (Ficha 877/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16315 Mar 20- v Abr 09

LUIS MARIO INTROINI SCAMPINI y MARIA HAIDEE o HAYDEE SILVA RODRIGUEZ, (Ficha 883/96).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16316 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEREZA O TERESA DA SILVA DA LUZ DE LOPEZ O TERESA DA LUZ FRADE Y DE JOAO DA SILVA LOPEZ, (Ficha 1931/A/1996).
Pando, 21 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15489 Mar 13- v Abr 02

ELBA o ELBIA CAMEJO CAMEJO, (Ficha 2147/A/1996).
Pando, 25 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15808 Mar 17- v Abr 04

FRANCISCO VEIRA FIGUEROA, (Ficha 519/A/1996).
Pando, 29 de agosto de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15855 Mar 17- v Abr 04

ANDREA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 1231/A/1996).
Pando, 27 de agosto de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15856 Mar 17- v Abr 04

JUVENAL ISAIAS GARCIA SATTAMINO, (Ficha 135/A/1997).
Pando, 7 de marzo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15859 Mar 17- v Abr 04

MARCELINO GARRIDO CLAVIJO, (Ficha 1937/A/1996).
Pando, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15860 Mar 17- v Abr 04

ELADIA ESTHER o ESTHER ELADIA MINONDO SEPULVERA o SEPULVEDA, (Ficha 2111/A/1996).
Pando, 3 de febrero de 1997.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15861 Mar 17- v Abr 04

JOSE MUÑOZ RAMOS, (Ficha 825/A/1996).
Pando, 16 de julio de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15862 Mar 17- v Abr 04

APUD APUD, MARIA, (Ficha 2151/A/1996).
Pando, 7 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16582 Mar 21- v Abr 10

ERCILIO FRANCISCO FERREIRA SUAREZ, (Ficha 1035/A/1996).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 7 de marzo de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70954 Mar 21- v Abr 10

CUARTO TURNO

JUANA CORRALES DE CAMPAÑA y JESUS CAMPAÑA BARRAL, (Ficha 2200/A/1996).
Pando, 18 de Febrero de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15284 Mar 12- v Abr 01

PEDRO DIEGO MARTIN, (Ficha 2202/A/1996).
Pando, 18 de Febrero de 1997.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15285 Mar 12- v Abr 01

PEDRO BORDENAVE VIGLIONI, (Ficha 406/A/1996).
Pando, 4 de setiembre de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
01) $ 640,00 10/pub 15857 Mar 17- v Abr 04

CARMELO RUGGIERO SANSONE, (Ficha 1712/A/1996).
Pando, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15858 Mar 17- v Abr 04

EDUARDO EMETERIO MIGUES ZEBALLOS, (Ficha 82/A/1997).
Pando, 28 de febrero de 1997.
Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16204 Mar 19- v Abr 08

PILAR JARDIEL CABELLO, (Ficha 1999/A/1996).
Pando, 31 de diciembre de 1996.
Esc. Albana Díaz, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16205 Mar 19- v Abr 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

LUIS MARIO CORONEL BENITEZ, (Ficha 115/96).
Melo, 21 de junio de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16192 Mar 19- v Abr 08

ODOVILDA QUINTEROS de DOMINZAIN, (Ficha 113/95).
Melo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16194 Mar 19- v Abr 08

MARIA JESUSA LAVECCHIA MONTAGNO, (Ficha 231/96).
Melo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16198 Mar 19- v Abr 08

OMAR SUAREZ JARDIN, (Ficha 16/97).
Melo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16199 Mar 19- v Abr 08

JOSE MIGUEL AROZTEGUI ALFARO, (Ficha 247/96).
Melo, 20 de febrero de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16200 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE BENITEZ TAROCO Y MARIA ESTHER YARZA VALLEJO o BALLEJO, (Ficha 12/97).
Melo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15829 Mar 17- v Abr 04

JUAN JOSE GODIÑO FARIAS, (Ficha 8/97).
Melo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15830 Mar 17- v Abr 04

AQUILES ESTAVILLO SARAVIA, (Ficha 9/97).
Melo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15831 Mar 17- v Abr 04

ISAURA MARTINEZ GUZMAN, (Ficha 19/97).
Melo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16191 Mar 19- v Abr 08

TOLENTINO JAVIER ESCALANTE, (Ficha 302/96).
Melo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16197 Mar 19- v Abr 08

DORVALINO MARTINEZ, (Ficha 160/96).
Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 17 de febrero de 1997.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70932 Mar 19- v Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

BERARDO MEDINA, JUAN JOSE, (Ficha B/11/1997).
Colonia, 3 de Marzo de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15236 Mar 12- v Abr 01

GOTTESMAN CHAPKIS, ISIDORO, (Ficha B/158/1996).
Colonia, 18 de NOVIEMBRE de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15239 Mar 12- v Abr 01

ESPINO CHEVALIER, MIGUEL ANGEL, (Ficha B/181/1996).
Colonia, 12 de FEBRERO de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15240 Mar 12- v Abr 01

GREZZI, LUIS VICENTE, (Ficha B/4/1997).
Colonia, 24 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15563 Mar 14- v Abr 03

CABRERA DOMINGO, (Ficha B/2/1997).
Colonia, 26 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15564 Mar 14- v Abr 03

BERAZATEGUI DE ARMAS DE NICOLAZZI, DORIS MABEL, (Ficha B/180/1996).
Colonia, 12 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15565 Mar 14- v Abr 03

DUFOUR MENDEZ, EDUARDO, (Ficha B/159/1996).
Colonia, 19 de noviembre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15717 Mar 17- v Abr 04

MASTRANGELO DE PICASSO, MARIA ESTHER o MASTRANGELO CAYERO, MARIA ESTHER, (Ficha B/15/1997).
Colonia, 12 de marzo de 1997.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16793 Mar 31- v Abr 11

BERRETTA DAGHERO, DARDO CARLOS, (Ficha B/16/1997).
Colonia, 14 de marzo de 1997.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16794 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

CELMAR ISAIAS URAN COELLO, (Ficha 328/B/96).
Carmelo, 22 de noviembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 14447 Mar 13- v Abr 02

JUANA ANTONIA o JUANA ANTONIA MAXIMA BORRE o BURRE CERRUTTI o CERRUTI, (Ficha 8/B/97).
Carmelo, 18 de febrero de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15557 Mar 13- v Abr 02

NAIR DA SILVA ISLAS, (Ficha 259/B/96).
Carmelo, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15558 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

BERNARDA ELVIA o ELBIA VILA MUÑIZ o MUNIST y CUPERTINO VIERA BARES, (Ficha B 277/96).
Rosario, 11 de diciembre de 1996
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15286 Mar 20- v Abr 09

CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA, (Ficha "B" 278/96).
Rosario, 11 de diciembre de 1996.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15287 Mar 12- v Abr 01

JULIA ETHELVINA ETCHECHOURY CARRO, (Ficha "B" Nº 71/96).
Rosario, 18 de abril de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15288 Mar 12- v Abr 01

MARIA CIRIACA DAVRIEUX BARBIER, (Ficha "B"- Nº 298/96).
Rosario, 14 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15289 Mar 12- v Abr 01

MARIA NICOLASA RUIZ RODAS, (Ficha B - Nº 301/96).
Rosario, 14 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16003 Mar 18- v Abr 07

HUMBERTO o UMBERTO SARAGOZA LEPRATTI LOPEZ, (Ficha B - Nº 317/96).
Rosario, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16004 Mar 18- v Abr 07

MARGARITA MARYS o MARYS MARGARITA GIOACHINI YANE, (Ficha "B" Nº 316/96).
Rosario, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16707 Mar 31- v Abr 11

TOMAS ISMAEL ARCE, (Ficha B. 196/93).
Rosario, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16708 Mar 31- v Abr 11

TOMASA BERMUDEZ LEMES, (Ficha "B" Nº 312/96).
Rosario, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16709 Mar 31- v Abr 11

DOMINGO MANEIRO TORRES, (Ficha "B" Nº 8/97).
Rosario, 6 de marzo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16710 Mar 31- v Abr 11

MARIA LOURDES LARRE SANSIMENA o SANSINENA, (Ficha "B" Nº 306/96).
Rosario, 14 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16711 Mar 31- v Abr 11

JESUS PEOMBO CARRO, (Ficha "B" Nº 270/95).
Rosario, 23 de febrero de 1996.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16712 Mar 31- v Abr 11

JESUS MARCELINO RAUL BERACOCHEA AMARELLE, (Ficha "B" Nº 2/97).
Rosario, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16713 Mar 31- v Abr 11

HAYDEE CHEVESTE DE ARMAS, (Ficha "B" Nº 310/96).
Rosario, 24 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16714 Mar 31- v Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ROBERTO OMAR BESSONART ECHENIQUE, (Ficha B.394/96).
Durazno, 4 de febrero de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15419 Mar 12- v Abr 01

TERCER TURNO

JULIO REGEL SALOMON y OLGA CRISTINA REGEL FLORINDO, (Ficha B. 425/96).
Durazno, 3 de marzo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15615 Mar 14- v Abr 03

FLORA VELAZCO TORALES, (Ficha B.371/96).
Durazno, 8 de noviembre de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15874 Mar 18- v Abr 07

ETELVINA SINFOROSA SOCA SOCA de FAGIAN o FAJIAN, (Ficha B.201/96).
Durazno, 2 de agosto de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16693 Mar 21- v Abr 10

ALIDA MARIA BALDIZAN BARALE de VERA, (Ficha B.11/97).
Durazno, 27 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16694 Mar 21- v Abr 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JESUS MARIA RODRIGUEZ VILA, (Ficha B/185/96).
Trinidad, 3 de febrero de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15875 Mar 18- v Abr 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

DOMINGO PETRE VEGA, (Ficha B-4-1997).
Florida, 14 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15941 Mar 18- v Abr 07

MARIA HORTENCIA CACERES, (Ficha B-261-1996).
Florida, 25 de julio de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15942 Mar 18- v Abr 07

CESAR MARIA SISTO CORRADO, (Ficha B/25/1997).
Florida, 10 de marzo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16696 Mar 21- v Abr 10

DE TERCER TURNO

MARIA DIAZ BENTANCOR, (Ficha B.25/1993).
Florida, 26 de Febrero de 1993.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15362 Mar 12- v Abr 01

LUIS WALTER BARRIOS AGUIAR, (Ficha B-501-1996).
Florida, 13 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15363 Mar 12- v Abr 01

EUDOSIO HONORATO PEREZ POSE (Fa. Nro. B-99-1996)
Florida, 15 de abril de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15667 Mar 14- v Abr 03

RENE FRANCISCO ACEVEDO, (Ficha B-4-1997).
Florida, 17 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15938 Mar 18- v Abr 07

JUAN ARNOLDO ALOY RAPPALINI, (Ficha B-26-1997).
Florida, 3 de marzo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15939 Mar 18- v Abr 07

PEDRO CONSTANCIO ARESSE FORTUNATTO, (Ficha B-6-1997).
Florida, 18 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15940 Mar 18- v Abr 07

GLADYS FRESIA ARLATTI, (F.B. 399/1994).
Florida, 23 de noviembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16564 Mar 21- v Abr 10

LUIS ALBERTO GONZALEZ GODAY, (Ficha B-388-1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16565 Mar 21- v Abr 10

OLGA del CARMEN RIVIEZZO LATORRACA, (Ficha Nro. B/28/1997)
Florida, 3 de marzo de 1997.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16695 Mar 21- v Abr 10

RAMON GONZALEZ, (Ficha B-459-1996).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, 6 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70786 Mar 12- v Abr 01

LUIS ALBERTO MACARI o MACARIS, (Ficha B-368-1996).
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 30 de octubre de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70959 Mar 21- v Abr 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN FERREIRA GUTIERREZ, (Ficha B/386/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16230 Mar 19- v Abr 08

ANA MARIA DELGADO FALERO, (Ficha B/385/96).
Minas, 5 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16231 Mar 19- v Abr 08

ELISA ILDEMAR GARCIA TELLECHEA, (Ficha B/8/97).
Minas, 27 de febrero de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16232 Mar 19- v Abr 08

JULIO CESAR o SESAR CORBO SANTANGELO, (Ficha B/25/97).
Minas, 5 de marzo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16233 Mar 19- v Abr 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LORENZO JUSTINIANO CLAVIJO UMPIERREZ Y DE VALENTINA PEREZ, (Ficha 1695/96).
Maldonado, 7 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15454 Mar 13- v Abr 02

JUAN NEPOMUCENO DUFOUR TEJERA. (Ficha 51/97).
Maldonado, 24 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15455 Mar 13- v Abr 02

SABINO SEVERIANO PERLAS VIERA Y EUSEBIA ELIDA BRIOSO O BRIOSSO, (Ficha 1895/96).
Maldonado, 17 de diciembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15456 Mar 13- v Abr 02

RUFINO MIGUEL NUÑEZ; TORCUATO DOROTEO NUÑEZ NUÑEZ; NATIVIDAD RUFINA NUÑEZ CAJIGA E INDALECIA TORCUATA NUÑEZ UMPIERREZ, (Ficha 55/97).
Maldonado, 24 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 800,00 10/pub 15457 Mar 13- v Abr 02

JOHN WALTER SOSA PEREIRA, (Ficha 2017/96).
Maldonado, 24 de diciembre de 1996.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15935 Mar 18- v Abr 07

MILCA o MILKA CELESTE GOICOECHEA ECHENIQUE, (Ficha 3/97).
Maldonado, 24 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16296 Mar 20- v Abr 09

LUIS ANGEL MESSANO BETATO, (Ficha 99/97).
Maldonado, 5 de marzo de 1997.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16458 Mar 20- v Abr 09

TERCER TURNO

WASHINGTON VICTORIO Y EDUARDO WALTER ACOSTA PARODI, (Ficha 10/97).
Maldonado, 5 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15453 Mar 13- v Abr 02

MARIA PILAR BASILIA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 1884/96).
Maldonado, 13 de noviembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15588 Mar 14- v Abr 03

MARGARITA BLANCA POZZI GUADALUPE, (Ficha 102/97).
Maldonado, 25 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15936 Mar 18- v Abr 07

AROLDO o HAROLDO ARISTARAN, (Ficha 1998/96).
Maldonado, 4 de marzo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16104 Mar 19- v Abr 08

JOSE SEVERO BOSQUIO PEREZ, (Ficha 132/97).
Maldonado, 4 de marzo de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16251 Mar 19- v Abr 08

FRANCISCA FELICITA DELGADO NUCCI o NUCHI o NUNCHES o NICCI, (Ficha 2098/96).
Maldonado, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16299 Mar 20- v Abr 09

LUZBEL CELIAR MEDINA BONILLA, (Ficha 42/97).
Maldonado, 14 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16396 Mar 20- v Abr 09

VEIMAR ILDEMAR MARQUEZ DE LEON, (Ficha 98/97).
Maldonado, 25 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16397 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ELAIDE o ELAIDES ORTEGA SUAREZ, (Ficha 1393/96).
Maldonado, 23 de setiembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15249 Mar 12- v Abr 01

ANGEL ELIAS CAL SILVA (Fa. 1039/96).
Maldonado, 16 de julio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15583 Mar 14- v Abr 03

DE TERCER TURNO

SANTANA SAN MARTIN PERDOMO, (Ficha 878/96).
Maldonado, 5 de junio de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16298 Mar 20- v Abr 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

CASTELL DODERO, LUIS HUGO (Ficha B No. 8/1997).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 1997.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15408 Mar 12- v Abr 01

MARIN JUAN DOMINGO, (Ficha B 133/1996).
Fray Bentos, diciembre 11 de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16371 Mar 20- v Abr 09

RUIZ MUSSIO ARCELIA ANGELICA, (Ficha B 55/1996).
Fray Bentos, 27 de junio de 1996.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16372 Mar 20- v Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

ZENOBIO GORGOROZO o GORGOROSO CUADRO, (Ficha B/8/97).
Rivera, 10 de marzo de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16420 Mar 20- v Abr 09

ANTONIO CARDOZO BARBOZA, (Ficha B/213/96).
Rivera, 19 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16422 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

JUSTIMIANA GULARTE DA SILVA, (Ficha B/187/1996).
Rivera, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16162 Mar 19- v Abr 08

HERMELINDO ERASMO PORTILLO, (Ficha B/181/96).
Rivera, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16421 Mar 20- v Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JOSE IGNACIO URIARTE IRIARTE, (Ficha 403 bis/96).
Rocha, 12 de Diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15420 Mar 12- v Abr 01

AMELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 397/96).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15421 Mar 12- v Abr 01

FLOR MARIA RODRIGUEZ HUTTON y SABAS TULIO CASELLA SABATINO, (Ficha 83/96).
Rocha, 8 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15423 Mar 12- v Abr 01

SALOMON JORGE CARAM y LUISA MARTINEZ BECERRA o LUISA MARTINEZ DE CARAM, (Ficha 331/96).
Rocha, 24 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15877 Mar 18- v Abr 07

WALTER MAGNO o WALTER MADNO TRILLO RAMELA, (Ficha 405/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15879 Mar 18- v Abr 07

AQUILES TELESFORO MORAES, (Ficha 367/96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16830 Mar 31- v Abr 11

ALBERTO ACUÑA SOSA, (Ficha 353/96).
Rocha, 29 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16831 Mar 31- v Abr 11

FELIPA DE LONGO PINALI O DI LONGO PINALI, (Ficha 399/96).
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16835 Mar 31- v Abr 11

RODOLFO GUMERSINDO RIVERO VIERA Y MARIA VICTORIA ROCHA LARROSA, (Ficha 325/96).
Rocha, 17 de octubre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16837 Mar 31- v Abr 11

MARIA RAMONA MARZOL MORENO y JUSTO RUPERTO GARCIA LARROSA, (Ficha 319/95).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16840 Mar 31- v Abr 11

FRANCISCO MARIN PEREYRA DE AVILA, (Ficha 411/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16842 Mar 31- v Abr 11

LEANDRO CORBO VEGA, (Ficha 365/96).
Rocha, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16845 Mar 31- v Abr 11

ALIDO RUBEN MACHADO y ROSA PRIETO PEREYRA, (Ficha 189/96).
Por autos Nº 201 de fecha 7.2.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70787 Mar 12- v Abr 01

RIVERO ROCHA GERVASIO PROTASIO - RIVERO TORRES DELIA RAQUEL- RIVERO TORRES DANIEL GERVASIO y RIVERO TORRES MIRTA ESTHER, (Ficha 281/96).
Por auto Nº 9755 de fecha 24.12.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70996 Mar 31- v Abr 11

ELIAZAR MARCIAL BARBOZA PIRIZ, (Ficha 393/96).
Por auto Nº 205 de fecha 7.2.97 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70997 Mar 31- v Abr 11

CUARTO TURNO

CONSTANCIO DOS SANTOS CRUZ CARRASCO y TOLENTINA AMARAL OLIVERA, (Ficha 72/96).
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15422 Mar 12- v Abr 01

MARIA JULIA FERNANDEZ OTAMENDI, (Ficha 398/96).
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15424 Mar 12- v Abr 01

JUSTINA OSANO PERDOMO u OZANO PERDOMO, (Ficha 404/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15876 Mar 18- v Abr 07

CASIMIRA NIEVES BRAÑAS BERGOUGNOUX o BERGOUNOU DE BRAÑAS, (Ficha 406/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15878 Mar 18- v Abr 07

GABRIELA SILVA DE NIEVES, (Ficha 418/96).
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15881 Mar 18- v Abr 07

RAMON OZANO u OSANO VIVAS, (Ficha 48/96).
Rocha, 22 de marzo de 1996.
Graciela Lorda Victureira, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16634 Mar 21- v Abr 10

MARTINA DELFINA GUERRA ALTEZ, (Ficha 264/95).
Rocha, 31 de mayo de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16832 Mar 31- v Abr 11

CAMILA DE LEON DE LEON, (Ficha 376/96).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16833 Mar 31- v Abr 11

ISRAEL RUDAIN VELAZQUEZ OLID, (Ficha 374/96).
Rocha, 29 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16834 Mar 31- v Abr 11

JOSEFA VIERA DE LARRAT, VICTORIA CARDUZ VIERA Y JUANA VIERA, (Ficha 378/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16836 Mar 31- v Abr 11

MARIA DOLCINA CORREA CARDOZO, (Ficha 356/96).
Rocha, 8 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16843 Mar 31- v Abr 11

ARISTIDES VARELA PEREYRA DOS SANTOS CRUZ, (Ficha 16/97).
Rocha, 7 de marzo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16844 Mar 31- v Abr 11

OSCAR LUIS GULLA BURGUEÑO, (Ficha 8/97).
Rocha, 7 de marzo de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16846 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

TOMASA EDOSINDA o EDOCINDA PEREIRA o PEREYRA DA TERRA BITABARES o BITABAREZ, (Ficha B.245/96).
Chuy, 2 de diciembre de 1996,
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16838 Mar 31- v Abr 11

COTTA DE MELLO o MELO o MELLO, ANALIA o AMALIA, (Ficha B.239/96).
Chuy, 26 de febrero de 1997. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16839 Mar 31- v Abr 11

JAVIER ALDEBOR CARDOZO PEREZ, (Ficha B.265/96).
Chuy, 2 de diciembre de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16841 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

LINARES SADI ABREU GONZALEZ, (Ficha 220/95).
Rocha, 27 de julio de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15880 Mar 18- v Abr 07

CANDIDA ROSA FERNANDEZ BATISTA o CANDIDA ROSA FERNANDEZ BATISTA DE PEREZ, (Ficha 412/96).
Rocha, 20 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15882 Mar 18- v Abr 07

LEANDRO ULPIANO PEREIRA CORBO y CASIMIRA CORBO VEGA, (Ficha 148/95).
Rocha, 21 de agosto de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15883 Mar 18- v Abr 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

BALCLIVSOR o KLIVSOR o CLISOR o KLIVSOV, (Ficha B/32/97).
Salto, 6 de marzo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15490 Mar 13- v Abr 02

URTARAN JUAN JOSE y RIVAS OLGA ARACELI, (Ficha B/532/96).
Salto, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16149 Mar 19- v Abr 08

CARMEN ADELA MENDOZA PEIRANO, (Ficha B/12/97).
Salto, 24 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16150 Mar 19- v Abr 08

JUAN MANUEL UMPIERRE DE la VERGNE, (Ficha B/20/97).
Salto, 28 de febrero de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16157 Mar 19- v Abr 08

DONDO DOMINGO y MARTINELLI MARIA TERESA, (Ficha B/464/96).
Salto, 21 de octubre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16158 Mar 19- v Abr 08

BENICIO MARIA BARBOZA NUÑEZ, (Ficha B/474/96).
Salto, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16445 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

RUFINO CARCIL PACHECO ECHAGUE y JOSEFA FLEITA DE PACHECO, (Ficha B/461/96).
Salto, 24 de setiembre de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16156 Mar 19- v Abr 08

MARIA GABRIELA NALBARTE CRUZ, (Ficha B/429/96).
Salto, 16 de setiembre de 1996.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16451 Mar 20- v Abr 09

TOMAS DUFFEY PADRON, (Ficha B/589/96).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 3 de marzo de 1997.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70904 Mar 19- v Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ROGELIO IRINEO VIERA FAJARDO, (Ficha B/356/1992).
San José, 11 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15740 Mar 17- v Abr 04

JACINTA NATALIA DA SILVA VILLAMIL, (Ficha B/1126/96).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16776 Mar 31- v Abr 11

TERCER TURNO

TOMAS SIMEON CHACON ACEVEDO, (Ficha B/31/1997).
San José, 3 de marzo de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15738 Mar 17- v Abr 04

LUIS ALBERTO BESTERLIZ o BESTERLI MARCEL ELENA ACOSTA - ELDA RAMONA BESTERLIZ RODRIGUEZ, (Ficha B/1121/96).
San José, 25 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15741 Mar 17- v Abr 04

SATURNINO JOSE DOTTA o DOTTA MACHIN, (Ficha B/1057/1996).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15742 Mar 17- v Abr 04

RAMONA VALENTINA MEDINA ACOSTA o MEDINA ACOSTA de PEREZ, (Ficha B/1059/96).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15744 Mar 17- v Abr 04

ODILA ANTOGNAZZA CASTRO o ANTONGAZZA CASTRO - FRANCISCO LORETO ANTOGNAZZA CASTRO - ALBERICO IGNACIO ANTOGÑAZA o ANTOGNAZZA CASTRO, (Ficha B/1077/1996).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15747 Mar 17- v Abr 04

ANDRES CORBELLINI BARNECHEGARAY o BAMECHEGARAY, (Ficha B/35/1997).
San José, 3 de marzo de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15748 Mar 17- v Abr 04

JOSE ALBERICO FERROU PERAZA y de JUSTA DOLORES PEREZ CHAVEZ o CHAVES, (Ficha B/1021/96).
San José, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15749 Mar 17- v Abr 04

CARLOS MARIA DIANA PELAEZ, (Ficha B/9/97).
San José, 28 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16777 Mar 31- v Abr 11

MARIA FILOMENA o FILOMENA CHAPPE MARTINEZ o CHAPPE MARTINEZ DE VARVOZA o CHAPPER o

CHAPPE DE BARBOSA y CESAR DARIO BARBOZA CHAPPE, (Ficha B/1119/96).
San José, 24 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16778 Mar 31- v Abr 11

CARMELO SOSA ROMASSO o ROMASO, (Ficha B/1079/1996).
San José, 3 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16779 Mar 31- v Abr 11

ZACARIAS GARCES o GARCEZ BRIGNONE, (Ficha B/1051/96).
San José, 26 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16780 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ANA FLORENTINA ACOSTA GABASTU, (Ficha B/34/1997).
San José, 20 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15739 Mar 17- v Abr 04

AGUSTIN CHAPPE o CHAPPE BATISTA, (Ficha B/1178/1996).
San José, 12 de febrero de 1997. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15743 Mar 17- v Abr 04

AMALIA GUTIERREZ o GUTIERREZ RAMOS, (Ficha B/1114/1996).
San José, 4 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15745 Mar 17- v Abr 04

ELENA PEREZ BONILLA, (Ficha B/1186/1996).
San José, 13 de febrero de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 15746 Mar 17- v Abr 04

ROSENDO ANDRES LOPEZ PERDOMO, (Ficha B/62/1997).
San José, 10 de marzo de 1997.
Esc. Juan José Garmedia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16773 Mar 31- v Abr 11

MARIO HUMBERTO PELAEZ CASTRO, (Ficha B/50/1997).
San José, 6 de marzo de 1997.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16774 Mar 31- v Abr 11

LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTIÑENA o MARTINIELA o MARTINIENA, (Ficha B/1032/1996).
San José, 9 de diciembre de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 16775 Mar 31- v Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

NURY DEL LUJAN LOZANO RODRIGUEZ, (Ficha 29/97).
Mercedes, 28 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15639 Mar 14- v Abr 03

SILVIA ISABEL BERARDO ESPINOSA, (Ficha 1084/96).
Mercedes, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15641 Mar 14- v Abr 03

JAVIER NOVALES MAYOL, (Ficha 1059/96).
Mercedes, 24 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15642 Mar 14- v Abr 03

GUILLERMO SEGUNDO RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha 1133/96).
Mercedes, 28 de noviembre de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16209 Mar 19- v Abr 08

EDUARDO SAUL MUÑOZ RAVA, (Ficha 1225/96).
Mercedes, 12 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16853 Mar 31- v Abr 11

RAMON SANSBERRO o RAMON GENARO SANSBERRO, (Ficha 921/1995).
Mercedes, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16854 Mar 31- v Abr 11

ROBERTO MATOSAS o ROBERTO MATOSAS VINARDELL, (Ficha 21/97).
Mercedes, 21 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16855 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CRESCENCIO o CRESENCIO o CRECENCIO UMPIERREZ MESA, (Ficha B/186/1996).
Dolores, 5 de febrero de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 15640 Mar 14- v Abr 03

ANGEL FROYLAN RUIZ GARANCE, (Ficha B/1/1997).
Dolores, 10 de marzo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16203 Mar 19- v Abr 08

PABLO GREGORIO HERNANDEZ SANGUINETTI, (Ficha B/13/1997).
Dolores, 6 de marzo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16208 Mar 19- v Abr 08

LILIAN BEATRIZ VIERA REYES, (Ficha B/5/1997).
Dolores, 21 de febrero de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16238 Mar 19- v Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GASPAR SILVEIRA DA ROSA, (Ficha A/204/96).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15635 Mar 14- v Abr 03

GUSTAVO HUGO CAORSI RUSIÑOL, (Ficha A/205/96).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15636 Mar 14- v Abr 03

MEDARDO ERNESTO ACOSTA MOREIRA CORBELLINI, (Ficha A/206/96).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15638 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO BERON FERREIRA, (Ficha B.44/97).
Tacuarembó, 14 de marzo de 1997.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16106 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PASO DE LOS TOROS

MIGDONIO MONGELOS AGUILAR, (Ficha A/232/996).
Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 15637 Mar 14- v Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ERNESTO ISMAEL GADEA, (Ficha B-992/1996).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15993 Mar 18- v Abr 07

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FLEITAS NUÑEZ, DOROTEO, (Ficha 26/97).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15303 Mar 12- v Abr 01

LUIS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ, (Ficha 72/97).
Treinta y Tres, 3 de marzo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15624 Mar 14- v Abr 03

CORNELIA LIMA DIAZ, (Ficha 91/97).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15991 Mar 18- v Abr 07

SOSA AGUILERA SARA LOLA o LOBA, (Ficha 1041/96).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15992 Mar 18- v Abr 07

CELSA JUANA CALDAS LLANO, (Ficha 27/97).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15994 Mar 18- v Abr 07

MARIA ELENA ALVEZ o ALVAREZ, (Ficha 58/97).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15995 Mar 18- v Abr 07

CELIAR VELAZQUEZ BECERRA, (Ficha 64/97).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 15996 Mar 18- v Abr 07

MARIO GODAY ETCHEVERRIGARAY. (Ficha 101/97).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 1997.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16531 Mar 21- v Abr 10

TOMAS RUBEN CUITIÑO GARCIA, (Ficha 115/97).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16763 Mar 31- v Abr 11

ARABELIA QUEIROS RODRIGUEZ, (Ficha 99/97).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 1997.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16764 Mar 31- v Abr 11

CATALINO SILVERA DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha 1021/96).
Habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 7 de marzo de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 70975 Mar 31- v Abr 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FLEISCHMANN URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, y el artículo 345 de la ley 16060 de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Juan Paullier 2373 el día 25 de abril de 1997 a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353 ley 16060)
2. Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996.
3. Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4. Autorizar al Directorio a distribuir dividendos provisorios.
5. Nombramiento y remuneración de Directores.
6. Firma del acta.

NOTA: Se hace constar que para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario acreditante en las oficinas de la sociedad estableciéndose un registro de acciones que se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea (artículo 14 de los estatutos).
El Directorio.
03) $ 1.140,00 3/pub 16770 Mar 31- v Abr 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO GARRETANO Y LAURA LOURDES GUTIERREZ FERREIRA, (Ficha: D/681/96).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15758 Mar 17- v Abr 04

RAFAEL ARTURO SAPELLI FREDERICK y PAULA ELENA o HELENA ANDREGNETTE PEREYRA (Ficha: D/685/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16179 Mar 19- v Abr 08

JORGE JOAQUIN RODRIGUEZ NEVES y GLORIA ESTHER OJEDA PEDREIRA, (Ficha: D/78/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16802 Mar 31- v Abr 11

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO FERREIRA LARRIEUX y SUSANA CARCAVALLO GONZALEZ (Ficha: D/588/92).
Montevideo, 4 de febrero de 1993.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15360 Mar 12- v Abr 01

NELIDA ROSA RODRIGUEZ Y JOSE CLAUDIO CONZONI (Ficha: D/2/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15760 Mar 17- v Abr 04

TERCER TURNO

NEREIDA EVANGELINA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha: E/200/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15523 Mar 13- v Abr 02

CELSO VIÑOLY RUELTA y SUSANA SOUTO CASAL (Ficha: E/539/96).
Montevideo, 13 de noviembre de 1996.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15985 Mar 18- v Abr 07

HUMBERTO MANUEL PEREIRA FRANZI y SCARONI SIMONCELLI DINORAH RAQUEL (Ficha: E/663/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16146 Mar 19- v Abr 08

CUARTO TURNO

MARCELINO DUARTE PEREIRA y OTILDE ARTEMIA GONZALEZ SUSUNDEY (Ficha: E/559/96).
Montevideo, 12 de noviembre de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16069 Mar 18- v Abr 07

SEXTO TURNO

MARTHA INTROINI Y OMAR VAZQUEZ LEIRA (Ficha: 407/96).
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15853 Mar 17- v Abr 04

ALVARO SANTOS GRANERO E IRIS FANY ROCHA PIRIZ (Ficha: 251/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
05) $ 800,00 10/pub 16536 Mar 21- v Abr 10

SEPTIMO TURNO

BEETHOVEN SARASOLA RIBEIRO y ALICIA MONICA GAMBETTA PAULER[illegible] (Ficha: D/568/96).
Montevideo, 29 de noviembre de 1996
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15815 Mar 17- v Abr 04

JUAN CARLOS BUCETA SANTOS y ADRIANA CORREA DE BORBA, (Ficha D/592/96).
Montevideo, 17 de diciembre de 1996.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16324 Mar 20- v Abr 09

OCTAVO TURNO

GIOVANNINA ERRICO y LUIS WAGNER ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha: D-262/96).
Montevideo, 23 de octubre de 1996.
Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15336 Mar 12- v Abr 01

JUAN ANDRES BLANCO KATRAS y GISSELA GARCIA CORTES (Ficha: D/29/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16023 Mar 18- v Abr 07

DECIMO TURNO

JOSE MARIA CARDELUS y NELLY FERNANDEZ (Ficha: E/30/97).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15827 Mar 17- v Abr 04

BEATRIZ DI ROSARIO LAINO y JUAN GREGORIO DEMCZYLO KCENEV (Ficha: E 341/1996).
Montevideo, 5 de agosto de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16472 Mar 20- v Abr 09

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO CHAMORRO TABORDA y LAURA CABRERA QUINTANA (Ficha: E/29/97).

Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15265 Mar 12- v Abr 01

ROLANDO MARTIN RODRIGUEZ MENDOZA y MARTA GRACIELA CANABARRO CAETANO (Ficha: E/125/97).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16255 Mar 19- v Abr 08

ANDREA GATTI VALVERDE y EDUARDO JOSE BRIT ESQUIRE (Ficha: E 656/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16287 Mar 19- v Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

ALICIA ELSA DANON VITACCA y LUIS ALBERTO ACUÑA (Ficha: D/129/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16414 Mar 20- v Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MACARI CASANOVA y MARIA TERESA BAUBETA GARCIA (Ficha: D-2/97).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15266 Mar 12- v Abr 01

JUAN CARLOS SUAREZ GALLEGO Y BEATRIZ MARIA PRADERIO BORRAZAS (Ficha: D-115/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15807 Mar 17- v Abr 04

ANIBAL HORACIO GOMEZ PICCARDO Y MARIA CRISTINA CARREÑO CASTRO (Ficha: D-676/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16254 Mar 19- v Abr 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

HENRY JORGE OLVEIRA y CRISTINA IVONE PINTOS (Ficha: D/670/96).
Montevideo, 24 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15730 Mar 17- v Abr 04

JORGE EDUARDO BENITEZ CARIDE y LILIANA CARMEN TEDESCO COSTABILE (Ficha: D/696/96).
Montevideo, 19 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16325 Mar 20- v Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

WALTER EDUARDO SOCA HERNANDEZ y MILCA SONIA AVELLANEDA LLULL (Ficha: D/33/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15759 Mar 17- v Abr 04

RAUL JOSE MANZO OLIVARES Y MARIELA SANDRA BOSSIO FERNANDEZ (Ficha: D/114/97).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15814 Mar 17- v Abr 04

HECTOR RAUL PEREIRA RAGGIO y MARGARITA MARIA del CARMEN CHAPPE MOGNONI (Ficha: D/239/96).
Montevideo, 14 de junio de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16092 Mar 19- v Abr 08

LUIS ALBERTO DE MELLO Y ALICIA ELVIRA ERCHE MEIRELES (Ficha: D/103/97).
Montevideo, 28 de febrero de 1997.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16537 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO ALBISU SUCCETTI y ELENA JOSEFA VIACAVA BANQUERO (Ficha: V 514/96).
Montevideo, 21 de febrero de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15264 Mar 12- v Abr 01

EDUARDO JOSE SOBERAL PAIVA y RAFAELINA NILIA ROMANO CAPORALE (Ficha: V 443/96).
Montevideo, 24 de octubre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16680 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL CORBO GONZALEZ y PATRICIA ANDREA VIOTTI BANCOFF (Ficha: V 398/96).
Montevideo, 27 de noviembre de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15729 Mar 17- v Abr 04

ABRAHAM PERL KELLERMANN y SUSANA PFEFFER (Ficha: V 667/96).
Montevideo, 23 de diciembre de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15920 Mar 18- v Abr 07

WILMAR OLIVERA JACKSON y VIOLETA ARAUJO (Ficha: V 672/96).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16323 Mar 20- v Abr 09

GUSTAVO MARIA OSCAR BAYARRES BIANCHI Y GISELE MARIE LAME VAN ROMPAY (Ficha: V 677/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16569 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO ENRIQUE CROSA BURGUEÑO y LIDIA ESTHER PALLA BARRIOS (Ficha: D/661/96).
Montevideo, 19 de diciembre de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16091 Mar 19- v Abr 08

ALVARO MIGUEL GIOSA MEFFE Y BOLEMA DIVER SOTELO QUIJANO (Ficha: D 365/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16538 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MOIRA CAMACHO BORDONI y FERNANDO DEL GAUDIO PAURA (Ficha: D 227/96).
Montevideo, 29 de mayo de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16370 Mar 20- v Abr 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS RAVEZZANI Y LILIAN GOMEZ, (Ficha: D/510/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16535 Mar 21- v Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TILDA PEREZ LEMA y FELICIANO REMENTERIA MAGUREGUI (Ficha: D/112/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16731 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO LUIS BIDEGAIN BONINO Y JOSEFINA SOTELO CARABALLO, (Ficha: D/500/96).
Montevideo, 21 de octubre de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15813 Mar 17- v Abr 04

VIGESIMONOVENO TURNO

ROBERTO JUAN NOGUEIRA GARIBOTTO y SARA GINER (Ficha: D/651/96).
Montevideo, 20 de diciembre de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 13193 Mar 12- v Abr 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NAZARET HAGOPIAN CHIFTEIAN y OVSANNA SUSANA KOZADJIAN KARDJIAN (Ficha: D 41/90).
Montevideo, 20 de abril de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16022 Mar 18- v Abr 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARRERO TERESA MARIA y CESAR DANIEL LUZARDO (Ficha Civil: F 373/96). SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Canelones, 4 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15276 Mar 12- v Abr 01

CAMPIGLIA ZAGNAGNOLI, WILMER LUJAN y GRISEL BAUDINO (Ficha Civil: F 348/96).
Canelones, 17 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15277 Mar 12- v Abr 01

HERNANDEZ BENTANCUR MILTON ANIBAL y FIGUEROA MULLER BENICIA LUJAN (Ficha Civil: F 401/96).
Canelones, 13 de febrero de 1997.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16311 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL BRUNI y ALMA CARMEN GALLO, (Ficha 15/1996).
Canelones, 27 de febrero de 1997
Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16247 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL GALEANO ARRECHEA y OLGA ALICIA CONTRERAS ANTUNEZ, (Ficha: 643/96).
Las Piedras, 17 de febrero de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15606 Mar 14- v Abr 03

CUARTO TURNO

MARIA DEL LOURDES GUTIERREZ y ALFREDO DANIEL MAYOL, (Ficha: 593/96).
Las Piedras, 15 de noviembre de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15605 Mar 14- v Abr 03

DANIEL MANCEBO PESCE y ESTELA GLADYS FERNANDEZ BRAGGIO, (Ficha: 48/97).
Las Piedras, 7 de marzo de 1997.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15607 Mar 14- v Abr 03

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SONIA JUDITH COCCOLO HERNANDEZ y JULIO CESAR RODRIGUEZ (Ficha: A.39/96).
Colonia, 23 de octubre de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 15238 Mar 12- v Abr 01

DARIO MIGUEL HERRERA TOURN y DORIS RAQUEL MARTINEZ GRASSO (Ficha: A/1/97).
Colonia, 19 de febrero de 1997.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 15566 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON ECHEVESTE BENTANCOUR y NANCY SILVA ALLIO CASERAS (Ficha: 6/B/97).
Carmelo, 24 de febrero de 1997.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15237 Mar 12- v Abr 01

FERNANDO ANTONIO IRURTIA GARCIA y ADRIANA ALICIA ERCOLI ARBELECHE (Ficha: 278/B/96).
Carmelo, 28 de octubre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15555 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

LUIS RAUL GONZALEZ ACKERMANN y NELLY CRISTINA CABRERA TORRES (Ficha: B. 7/97).
Rosario, 3 de marzo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16005 Mar 18- v Abr 07

HUMBERTO HORACIO DOMINGUEZ GUTIERREZ y MARIBEL PONTET FORNERON (Ficha: B. 14/97).
Rosario, 5 de marzo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16006 Mar 18- v Abr 07

ALCIDES ANSELMO LUEIRO PEREZ y MARTA JAQUELIN NOGUEIRA ALVAREZ (Ficha: B 4/97).
Rosario, 6 de marzo de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16715 Mar 31- v Abr 11

ANA LAURA RODRIGUEZ VIDART y MITCHELL LEDO SCHNYDER MUNIST (Ficha: B 256/96).
Rosario, 25 de febrero de 1997.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16716 Mar 31- v Abr 11

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDUARDO BORIS VALETTA GARCIA, y MARY SHIRLEY ALEGRE BAEZ (Ficha: B. 79/92).
Durazno, 3 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15702 Mar 17- v Abr 04

LUIS ALBERTO PEREZ CARRASCO y NELIDA ERLINDA VIERA ITURBIDE, (Ficha: B.415/96).
Durazno, 20 de febrero de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15703 Mar 17- v Abr 04

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO RAUL BEQUIO IGOA y VIOLETA LASI FERNANDEZ GIANI, (Ficha B/6/97).
Trinidad, 28 de febrero de 1997.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15907 Mar 18- v Abr 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE GABRIEL MAGUNA ROLANDO y MONICA TARANTO MARIN (Ficha: B-436-1996).
Florida, 25 de noviembre de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15364 Mar 12- v Abr 01

GERMAN DARIO CORREA MACEDO y MARIA DEL HUERTO LISTA SANCHEZ (Ficha: B-8-1997).
Florida, 14 de febrero de 1997.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 15365 Mar 12- v Abr 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARIEL JOSE LOPEZ QUINTANA y ANA SYLVIA SOSA SPONTON (Ficha: 1853/96).
Maldonado, 13 de diciembre de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15586 Mar 14- v Abr 03

MARTHA SUSANA ZIPITRIA y WALTER DANIEL LOPEZ (Ficha: 1699/96).
Maldonado, 18 de febrero de 1997.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15587 Mar 14- v Abr 03

HUGO VARELA CANO y SYLVIA SAROBA MENDEZ (Ficha: 1627/96).
Maldonado, 25 de octubre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16293 Mar 20- v Abr 09

RICARDO ROGELIO NANDIN Y LILIANA BASSO, (Ficha: 1899/96).
Maldonado, 13 de diciembre de 1996.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16294 Mar 20- v Abr 09

TERCER TURNO

ELBIO MARTINEZ GUADALUPE y MIRTHA BRITOS AÑAÑA, (Ficha: 2044/96).
Maldonado, 16 de diciembre de 1996.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16295 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

NUBER JOEL MOREIRA DURETT y ANGELA MARIA LUGO QUINTIAN (Ficha: 1710/96).
Maldonado, 14 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15247 Mar 12- v Abr 01

ANA LAURA SALVADOR MENENDEZ y ALBERTO YAMIR PEREIRA PEREIRA, (Ficha 1410/96).
Maldonado, 21 de agosto de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15937 Mar 18- v Abr 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

BLANCA ISABEL ROMANO y DANIEL ANTUNEZ (Ficha: B/6/97).
Rivera, 5 de marzo de 1997.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16164 Mar 19- v Abr 08

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALFONSO MARIA CARROCIO BURONE y MARIANELLA ALFARO BELLO (Ficha: 257/96).
Rocha, 24 de setiembre de 1996.
Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15885 Mar 18- v Abr 07

RICHARD ALEJANDRO HEGUY ACOSTA

y MARIA LUJAN BRAÑAS GRAÑA (Ficha: 417/96).
Rocha, 4 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 15886 Mar 18- v Abr 07

WALTER GERARDO MONTES ECHETO y NELLY EVA GOITIA GUERRA (Ficha: 407/96).
Rocha, 4 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16288 Mar 19- v Abr 08

GLADYS NELLYS MORENO CABRAL Y CARLOS JULIO SILVA (Ficha: 347bis/96).
Rocha, 12 de diciembre de 1996.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16847 Mar 31- v Abr 11

ROBERTO HUGO RODRIGUEZ AMARAL Y MILKA TERESA TECHERA OLIVERI (Ficha: 413/96).
Rocha, 7 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16848 Mar 31- v Abr 11

CUARTO TURNO

ONDINA ARTEMIA ROCHA FUNES Y OLIVERA AQUILES ANASTACIO (Ficha: 292/92).
Por auto Nº 9300 de fecha 3.12.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 17 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 70999 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JESUS ERLAINE SILVEIRA LIMA MARTINS y BLANCA NELLY LARROSA MILANO, (Ficha B.151/96).
Chuy, 9 de octubre de 1996.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15884 Mar 18- v Abr 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARLOS WASHINGTON MACHADO DA SILVA y ADRIANA LEONOR RATTIN FERRARI (Ficha: B/79/95).
Salto, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16159 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

ANA TERESA MOREIRA GRACES y LUIS ALBERTO FERREYRA ROBAUDO (Ficha: A/135/96).
Salto, 21 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16154 Mar 19- v Abr 08

GUILLERMINO TEIXEIRA CARDOZO y YOLANDA PASSARINI (Ficha B/223/93).
Salto, 25 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16447 Mar 20- v Abr 09

MARIO ARMENGOL SUAREZ y MIRTA BRISBEL BITANCURT SOUZA, (Ficha B/601/96).
Salto, 4 de febrero de 1997.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16452 Mar 20- v Abr 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA JEANETTE CABRERA ILLESCAS y PEDRO DANIEL MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha: B/152/1995).
San José, 29 de junio de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16781 Mar 31- v Abr 11

TERCER TURNO

ALDO FERNANDO BOLAZZI OTTONELLO Y ANA MARIA PEREZ CIRIONI (Ficha: B/1027/1996).
San José, 18 de febrero de 1997.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 15737 Mar 17- v Abr 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ENRIQUE ANTONIO PASEYRO FERRANDO Y ANA MARIA GIORELLO LATAPIE (Ficha: B/14/1997).
Dolores, 10 de marzo de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 800,00 10/pub 16851 Mar 31- v Abr 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS MABEL CHOTOLA y JOSE LOPEZ MEDERO (Ficha: A/96/96).
Paso de los Toros, 26 de junio de 1996.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16221 Mar 19- v Abr 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO TORRES GOMEZ y JORGELINA MARIA JOSE AYRE (o AIRES) LAGO (Ficha: 18/97).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16000 Mar 18- v Abr 07

SERRANA PURA SUAREZ SPAGNOLO y ATANASIO SILVERA CONDE (Ficha: 1037/96).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 1997.
Esc. Ma.Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16766 Mar 31- v Abr 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada del Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "VAZQUEZ, TERESA c/ PERALTA, PABLO - DIVORCIO = AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha E/318/96, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO PERALTA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que para el caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio. Dra. MORALES - JUEZ Esc. VENTIMIGLIA - ACTUARIA. Montevideo, 8 de octubre de 1996. Se deja constancia que la presente se halla auxiliada de pobreza. Esc. Sylvia Garmendia, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70801 Mar 13- v Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno dictada en autos caratulados: "SILVIA GLAIDEL C/CACERES JUAN CARLOS FICHA E 570/96 DIV SEP DE HECHO, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS CACERES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70818 Mar 14- v Abr 03

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ELOISA MABEL C/COURRECOUPE JUAN CARLOS FICHA 612/96 DIV SOLA VOLUNTAD , se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS COURRECOUPE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70912 Mar 20- v Abr 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: BORCHES, SILVIA C/SILVA LUIS -DIVORCIO - FICHA: D 309/96, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al SR. LUIS DANIEL SILVA, en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 22 de noviembre de 1996. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 70891 Mar 18- v Abr 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en los autos caratulados: DORADO SILVEIRA Carlos Alberto c/ QUEVEDO Hilda. Divorcio separación de hecho. Ficha D/625/96. Se cita llama y emplaza a: Hilda QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13209). Montevideo, 12 de marzo de 1997. Se deja constancia que por decreto 433/97 de fecha 5 de marzo de 1997 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70968 Mar 21- v Abr 10

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, dictada en los autos caratulados: "ASTENGO, MARTA C/PIROTTO, JORGE. DIV SEP DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA D/431/96 cita, llama y emplaza a: JORGE PIROTTO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habiéndose decretado de acuerdo al decreto N° 3636/96 de fecha 4 de noviembre de 1996, la auxiliatoria de pobreza solicitada a los efectos de promocionar dicha gestión. (Publicación Gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N° 13209). Montevideo, 6 de febrero de 1997. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70991 Mar 31- v Abr 11

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: LLUIS SERGIO C/ MARTINEZ CELIA. DIVORCIO. Ficha D/ 63/97, se cita, llama y emplaza a CELIA BEATRIZ MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Monteviedeo 3 de marzo de 1997. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) $ 640,00 10/pub 16605 Mar 21- v Abr 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a VICTOR SOSA BABIO, para que comparezca a estar a derecho en autos BONILLA MARISA C/SOSA BABIO VICTOR. Divorcio (FICHA A. 310.96), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele de Oficio. Artigas, 20 de febrero de 1997.- Auxiliada de Pobreza en Ficha B/90/96.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70927 Mar 19- v Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, en autos :" RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN c/ ALBERTO SASTRE-DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", F.F. 59/ 96, se cita, llama y emplaza a ALBERTO SASTRE a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Canelones, 21 de febrero de 1997.- SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70936 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en autos: "PINTOS DOMINGO C/IRIS LOPEZ. DIVORCIO" Ficha 650/ 96; se cita llama y emplaza a IRIS LOPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 24 de febrero de 1997.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70831 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Caporalini, Juana c/Justino Iván Abalo. Divorcio" Ficha 456/A/1994. Se cita, llama y emplaza a Justino Iván Abalo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 24 de febrero de 1995. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70802 Mar 13- v Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Durazno, dictada en autos: PAREDES, Dominga c/ FERNANDEZ SENRA, Ramón. DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha A. 333/94; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Ramón FERNANDEZ SENRA por el término de 90 días; bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Durazno, 24 de Julio de 1996. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran auxiliados de pobreza.

Publicación gratuita - Ley 13.209

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70839 Mar 17- v Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "DE LEON, Silvia Beatriz. contra Saúl, BURGUES GARCIA. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nro. A-486-1996, se cita llama y emplaza para que comparezca ante ésta Sede en el término de 90 días, al Sr. Saúl BURGUES GARCIA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 26 de febrero de 1997.- Nelson MUSTO DODERA, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70833 Mar 14- v Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: SILVERA JUAN PEDRO /C/ PEREZ GUERRA SILVIA -DIVORCIO POR CAUSALES- F° 509/96; SE HACE SABER: Que por providencia N° 9771 de fecha 24.12.96; se cita y emplaza a la Sra. SILVIA GRISEL PEREZ GUERRA, para comparecer en estos autos, dentro del plazo legal y bajo percibimiento, de que si no lo hiciere, se continuarán estos procedimientos con abogado de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y siete. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. Actuaria. Por auto N° 9771 de fecha 24.12.96, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 71000 Mar 31- v Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLI, Ruben Ernesto". Divorcio F/251/95, se cita, llama y emplaza a "ADRIANA ESTHER GIMENEZ", a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

07) $ 800,00 10/pub 16155 Mar 19- v Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: CACHES MARIA GRACIELA C/ CAJARAVILLE JOSE MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. B/689/96, se hace

saber que se emplaza a JOSE MANUEL CAJARAVILLE a estar a derecho en los presentes autos, por el término legal de 90 días- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones- La parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza- San José, 20 febrero 1997- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 70978 Mar 31- v Abr 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.60.04 habilitado en Br. Artigas 3063.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 16686 Mar 21- v Abr 01

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 91.13.83, habilitado en Julio Herrera y Obes No. 1377 apto. 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 16721 Mar 31- v Abr 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92.53.86 habilitado en la calle Galicia 1241 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 228,00 3/pub 16722 Mar 31- v Abr 02

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Elizabeth Larzabal, Auxiliar grado 1/1, adscripta al Jardín de Infantes Nº 288 de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo, 13 de marzo de 1997.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 70955 Mar 21- v Abr 01

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber:
Al Sr. Andrés Deus y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de octubre de 1996, designó para ser expropiado los inmuebles empadronados con los Nros. 411.026 (p), 411.027 (p) y 411.028 (p) sitos en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, los que según plano de mensura y fraccionamiento del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de los Ingenieros Agrimensores Roberto Patiño Antelo y Jorge Laviano, de octubre de 1995, se identifdican como sigue:
Padrón Nº 411.026. Fracción G que tiene una superficie de 6.409 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al SE recta de 120 m. que lo separa del padrón 411.024, al NE recta de 43 m. 45 que la separa de la fracción K que forma parte del padrón 144.427, al NW recta de 121 m. 64 que la separa de la fracción F que forma parte del padrón 411.026 y al SW recta de 63 m. 37 que la separa del padrón Nº 411.025 y de la fracción I que forma parte del padrón Nº 411.034.
Padrón Nº 411.027 (P) Fracción C y E y se deslindan: Fracción C: al SW recta de 54 m 50 de frente a la calle Emilio Ravignani, al S recta de 140 m. que la separa de la fracción D que forma parte del padrón 411.027, al SE recta de 78 m. 45 que la separa de la fracción D que forma parte del padrón Nº 411.027 y al NW recta de 196 m. 44 que la separa de la fracción A que corresponde al padrón Nº 411.029, encerrado dentro de dicho límite un área de 9.168 metros cuadrados; Fracción E: al E recta de 74 m. 61 que la separa de la fracción M que forma parte del padrón Nº 411.028, al N la Cañada de las Canteras que la separa de los padrones Nos. 62.084 y 62.085, al W recta de 112 m. 50 que la separa de la fracción A que forma parte del padrón Nº 411.029, al SE recta de 99 m. 83 que la separa de la fracción D que forma parte del padrón Nº 411.027 y al Sur el cauce actual de la cañada de las Canteras y una recta de 73 m. 56 que la separa de la fracción D que forma parte del padrón Nº 411.027 encerrando entre dichos límites una superficie de 5.912 metros cuadrados.
Padrón Nº 411.028 (P). Fracción M y se deslinda: al E recta de 195 m. 27 que la separa del padrón Nº 411.030, al N la Cañada de las Canteras que la separa de los padrones Nos. 62.087 y 62.085, al W recta de 74 m. 61 que la separa de la fracción E que forma parte del padrón nº 411.027, al W dos rectas de 82 m. 99 y 83 m. 77 que la separan de la fracción L que forma parte del padrón 144.428 y al S recta de 146 m. 85 que lo separa de la fracción K que forma parte del padrón Nº 144.427, encerrado entre dichos límites un área de 3 hectáreas 2.237 metros cuadrados. 2) Que los referidos inmuebles serán destinados a la servidumbre de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 KV. "Montevideo I-Montevideo K". 3) Que el Poder Ejecutivo por la misma Resolución declaró urgente la toma de posesión de los bienes designados. 4) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes designados. 4) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionado la suma equivalente a:
a) Padrón Nº 411.026 (P) fracción G., U.R. 3.340,0504 (son tres mil trescientos cuarenta unidades reajustables con quinientas cuatro diezmilésimas del Banco Hipotecario del Uruguayos).
b) Padrón Nº 411.027 (P) fracción C, U.R. 5.733,4839 (son cinco mil setecientas treinta y tres unidades reajustables con cuatro mil ochocientas treinta y nueve diezmilésimas del Banco Hipotecario del Uruguay),
c) Padrón Nº 411.027 (P) fracción E U.R. 2.054,0259 (dos mil cincuenta y cuatro unidades reajustables con doscientas cin cuenta y nueve diezmilésimas del Banco Hipotecario del Uruguay.
d) Padrón Nº 411.028 (P) fracción M, U.R. 12.320,2293 (son doce mil trescientas veinte unidades reajustables con dos mil doscientas noventa y tres diezmilésimas del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 70868 Mar 18- v Abr 03

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA: 6.
TRAMO: km. 31 al 49 km. actual
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE Nº: 524-6-96.
PADRON: 60483 (p).
AREA A EXPROPIAR: 1.841 mc. 90 dmc.
PROPIETARIO: MARTA GONZALEZ DE PLATERO.
RUTA: 6.
TRAMO: km. 31 al km. 49 actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE Nº 7-6-89.
PADRON: 24859 (p).
AREA A EXPROPIAR: 994 mc.
PROPIETARIO: SUC. DE PEDRO ANGEL SATURNINO CLAVIJO SCARON.

RUTA: 6.
TRAMO: 31 km. al 49 km. actual.
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE Nº: 523-6-89.
PADRON: 1845 (p).
AREA A EXPROPIAR: 1040 mc. 38 dmc.
PROPIETARIO: JUSTO ROMAN BRUZZONE MARRACOS.
RUTA: 3.
TRAMO: Acceso Puente Río San José.
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: SAN JOSE.
EXPEDIENTE Nº: 600-6-96.
PADRON: 3205 (P).
AREA A EXPROPIAR: 2.963 mc.
PROPIETARIO: FRANCISCO ECHEVERRY.
RUTA: 3.
TRAMO: Accesos Puente Río San José.
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: SAN JOSE.
EXPEDIENTE Nº: 626-6-96.
PADRON: 3204 "P".
AREA A EXPROPIAR: 1 há. 266 mc.
PROPIETARIO: Sociedad Criolla Manuel Artigas.
RUTA: 3.
TRAMO: Accesos Puente sobre Río San José.
UBICACION: 1a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: SAN JOSE.
EXPEDIENTE Nº: 6-6-97.
PADRON: 3201 "P".
AREA A EXPROPIAR: 3717 mc.
PROPIETARIO: HECTOR ELIZALDE.
RUTA: Nº 10 INTERBALNEARIA.
TRAMO: LA TUNA - PIRIAPOLIS - LOCALIDAD CATASTRAL (JAUREGUIBERRY).
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: Nº 190-6-95.
PADRON: 1354.
AREA A EXPROPIAR: 545 mc. 86 dmc.
PROPIETARIO: FERNANDO BELEN FRAGA.
RUTA: INTERBALNEARIA.
REGULADOR DE TRANSITO.
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES.
EXPEDIENTE: 91-6-95.
PADRON: Nº 16819 (p).
AREA A EXPROPIAR: 2.309 mc. 23 dmc.
PROPIETARIOS: MARIA ESTHER - CARMEN CELESTE - IRMA ANGELICA - NORMA GLADYS y DANIEL ESTEBAN MAZZINI CORRADO.
ROMULO REBUFELLO GIRARDI, Ayte. de Escribano. M.T.O.P.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70869 Mar 18- v Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Estudio y Regulación Territorial Sector Expropiaciones
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Edicto Nº 131.- Por Decreto Nº 27.415 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 19 de diciembre de 1996 y la Resolución Nº 013 de fecha 17 de enero de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura del Bvar. Manuel Herrera y Obes entre las calles Caonabó y Campichuelo los siguientes inmuebles:
Padrones Nº Areas Totales:
39.609 481 m.c.
39.610 481 m.c.
39.611 481 m.c.
39.613 481 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita. emplaza a todas las personas que se considere con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudio y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº Z - 11.476 se encuentra de manifiesto por el término legal. Montevideo, marzo 10 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70862 Mar 18- v Abr 03

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/ MARCONE CATALINO EUGENIO-EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION-Fa. A/121/1996, se emplaza a los sucesores de EUGENIO MARCONE CATALINO, a estar a derecho en los presente autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de diciembre de 1996. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 70879 Mar 18- v Abr 07

SORIANO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
-EXPROPIACION-

Edicto.- Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano No. "0.301" de 27/02/97 y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 03/01/97 ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad y necesidad pública, con toma urgente de posesión el inmueble urbano padrón Nro. "3.966" de la manzana Nro. "303" de la 1ra. sección catastral de Soriano, con una superficie total de 962 metros 47 decímetros cuadrados.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3ro. de la Ley Nro. 3.958 de Expropiaciones, y por el art. 1o. del Decreto-Ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante y a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles como a quienes se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente por el término de ocho días. Gustavo J. LAPAZ, Intendente Municipal. Dr. Jorge IRISARRI BRUSSAIN, Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 70994 Mar 31- v Abr 09

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO
EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4o. Turno, dictada en autos: "LOPEZ ACEDERO SILVIO OMAR. INCAPACIDAD. FICHA C/6/95, se hace saber que por auto Nº 1732 de fecha 9 de Agosto de 1996 se declaró en estado de incapacidad a SILVIO OMAR LOPEZ ACEDERO, se nombró curador definitiva del mismo a MARIA MARIS ACEDERO. CI 1.502.842-1, quien aceptó el cargo el 29/8/96. Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- SE TRAMITO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70826 Mar 14- v Abr 03

SEXTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA GARCIA, JOSE CAMILO INCAPACIDAD". FICHA 257/96, se hace saber que por auto Nº 135/97 de fecha 19/02/97 se declaró en estado de incapacidad a JOSE CAMILO SOSA GARCIA y se designó Curador a MARIA NIEVES GARCIA RODRIGUEZ MONTEVIDEO, 28 DE FEBRERO DE 1997 ESTE ES UN TRAMITE QUE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 70971 Mar 31- v Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "KLUKACH MIGUEL SOLICITANTE: KLUKACH ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FICHA C/156/95" Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2658/96 de fecha 10 DE OCTUBRE DE 1996 se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. ALEJANDRO KLUKACH C.I. 3.139.916-7 del incapaz MIGUEL KLUKACH El curador, aceptó el cargo el día 18 DE DICIEMBRE DE 1996. Montevideo, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) $ 800,00 10/pub 16413 Mar 20- v Abr 09

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BAZ AVILA MARIA ALEJANDRA. SOLICITANTE: BAZ MEDINA, ANGEL. INCAPACIDAD FICHA C/412/96." Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3264/96 de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 1996 se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. ANGEL BAZ MEDINA C.I. 1.953.836-5 del incapaz MARIA ALEJANDRA BAZ AVILA.

El curador, aceptó el cargo el día 27 DE FEBRERO DE 1997. Montevideo, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.- En autos se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70803 Mar 13- v Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PALOMBO FAGUNDEZ ROSA MABEL. INCAPACIDAD. FA C/23/97". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 447/97 de fecha 11 DE MARZO DE 1997 se designó CURADOR INTERINO al Sr. AMELIA PALOMBO OLIVERA C.I.: 3.467.466-5 del presunto incapaz ROSA MABEL PALOMBO FAGUNDEZ C.I: 3.779.977-9. El curador, aceptó el cargo el día 5 DE AGOSTO DE 1996.-
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70967 Mar 21- v Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE FERNANDEZ JORGE, INCAPACIDAD" FICHA C/76/97". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 175/97 de fecha 18 DE FEBRERO DE 1997 se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ELBA FERNANDEZ C.I. 1.382.412-8 del presunto incapaz JORGE ALEJANDRO CONDE FERNANDEZ.- La curadora, aceptó el cargo el día 4 de marzo de 1996. Montevideo, 20 de febrero de 1997.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) $ 800,00 10/pub 15671 Mar 14- v Abr 03

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA TABAREZ, MARIA ELCIRA. SOLICITANTE: BARCELO CORREA SILVYA ROSARIO. INCAPACIDAD." (FICHA C/353/96) Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 31/97 de fecha 5 DE FEBRERO DE 1997 se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. SILVYA ROSARIO BARCELO CORREA del incapaz MARIA ELCIRA CORREA TABAREZ. La curadora, aceptó el cargo el día 7 DE MARZO DE 1997, EN AUTOS SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70880 Mar 18- v Abr 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: BARRIOS VILLANUEVA, RAMON ALEJANDRO INCAPACIDAD", Ficha C/336/95, se hace saber que por Resolución Nº 2754 de fecha 3 de setiembre de 1996, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMON ALEJANDRO BARRIOS VILLANUEVA, designando curador a MARY VILLANUEVA LIENCRES, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 1996. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de marzo de 1997.- Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70835 Mar 14- v Abr 03

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno dictada en autos caratulados: "MORALES, RODOLFO JAVIER. INCAPACIDAD - FICHA C.6/96" se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 182/97 de fecha 20 DE FEBRERO DE 1997 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO JAVIER MORALES. Designándose Curador Propietario a DELIA DELODINA MORALES BAZ quien aceptó el cargo el día 3 DE MARZO DE 1997. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de Marzo de 1997. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70915 Mar 19- v Abr 08

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: PERALTA MENDIETA, MONICA LUJAN - INCAPACIDAD - FICHA: V 431/95, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MONICA LUJAN PERALTA MENDIETA, designándose curador propietario a la Sra. EDITH MABEL MENDIETA. Montevideo, 3 de febrero de 1997. Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) $ 480,00 10/pub 15602 Mar 14- v Abr 03

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos: CLAVIJO, MERCEDES - INCAPACIDAD - FICHA: V 19/95 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MERCEDES CLAVIJO VIERA. Designándose Curadora Propietaria a la Sra. ALICIA GILDA VIERA FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 13 de marzo de 1997. Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70988 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º turno dictada en autos caratulados: "UBERTO Sebastián. Incapacidad" Ficha V/19/96, se hace saber que por decreto Nº 2864/96 de fecha 26 de agosto de 1996, se declaró en estado de incapacidad a Sebastián UBERTO, designándose curadora a la Sra. Gloria DAMISA DE UBERTO. Montevideo, 3 de marzo de 1997. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) $ 640,00 10/pub 16072 Mar 18- v Abr 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º turno, dictada en autos: "FREIRE LOMBARDO John Michel. Incapacidad", ficha V/403/95, se hace saber que por decreto Nº 1127/96, de fecha 6 de mayo de 1996, se declaró en estado de incapacidad al Sr. John Michel FREIRE LOMBARDO, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. Sirley Gloria LOMBARDO. Se concedió beneficio de Auxiliatoria de pobreza por Decreto 5368/95. Montevideo, 9 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70920 Mar 19- v Abr 08

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "PIEDEFERRI, JAVIER - INCAPACIDAD- Ficha V 150/94", se hace saber que por decreto Nº 423/97 de fecha 27 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER MARIA PIEDEFERRI ALEMAN y se designó curador propietario del mismo a ALCIDES LUIS PIEDEFERRI ALEMAN; y por auto 2625/96 de 23 de agosto de 1996 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de marzo de 1997. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70877 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANZ, ALVARO -INCAPACIDAD- Ficha V 32/96", se hace saber que por decreto Nº 400/97 de fecha 26 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO ROBERTO SANZ MORON y se designó curador propietario del mismo a MARIA EDELIS O ELEDIS MORON ARZUAGA; y por auto 2412/96 de 13 de agosto de 1996 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de marzo de 1997. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70893 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GOMEZ, CLAUDIO JULIAN-. Incapacidad- Ficha 317/95/V se hace saber que por auto Nº 5108/96 de fecha 8 de diciembre de 1996 se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIO JULIAN GOMEZ, designándose Curadora propietaria del mismo a LAURENTINA LILIA GOMEZ y por auto 0393/96 del 13 de marzo de 1996 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de diciembre de 1996. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70896 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "MATTA, IDRAIL. INCAPACIDAD - Ficha V 24/97", se hace saber que por decreto Nº 3447/96 de fecha 8 de agosto de 1996 se declaró en estado de incapacidad a IDRAIL NIREYA MATTA RUYDIAZ, y se designó curadora propietaria de la misma a NIDIA ROSA MATTA RUYDIAZ; y por auto 4210/96 de 23 de setiembre de 1996 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de marzo de 1997. Esc. Sara Garrone, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70961 Mar 21- v Abr 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. B. 102.96), se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIA MOREIRA PACHECO, discerniéndose el cargo de curador definitivo de su hija a don: LINDERG GEROME MOREIRA. Artigas, 4 de marzo de 1997. Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 16224 Mar 19- v Abr 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, FREDDY ELIAS - INCAPACIDAD" Ficha 202/96, hace saber que se ha decretado por auto Nº 5358/96 de fecha 3 de diciembre de 1996, la incapacidad de FREDDY ELIAS RODRIGUEZ DE LAS MUÑECAS, designándose curador a OLGA DE LAS MUÑECAS quien aceptó el cargo con fecha 3 de diciembre de 1996.- Las Piedras, 24 de diciembre de 1996.- El mismo goza de auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70832 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Claudia Janet LUCERO RODRIGUEZ. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.". (Ficha 1090/A/1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Claudia Janet LUCERO RODRIGUEZ, habiéndose designado curador a Enrique Aramis Lucero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Febrero de 1997.- Esc. Federica Shaw, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70933 Mar 19- v Abr 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: LOPEZ FERNANDEZ, JONY ALEJANDRO. INCAPACIDAD. Fa. 45/96, por auto No. 1857 de fecha 12/6/96, se declaró en estado de incapacidad a JONY ALEJANDRO LOPEZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora del mismo a MARIA DELMA BORGES FERNANDEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Melo seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. FREDY E. COUSILLAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70931 Mar 19- v Abr 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "MELGAR de AIZPUN RAMONA. PRESUNTA INCAPAZ (Ficha B 74/96), se hace saber al público que por auto Nº 3952 de fecha 10 de Diciembre de 1996 se declaró en estado de Incapacidad a Ramona Melgar designándose Curador del mismo/a a Sergio Amado AIZPUN.- Durazno, 4 de Febrero de 1997.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) $ 640,00 10/pub 15701 Mar 17- v Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "VERON LEONARDO. PRESUNTO INCAPAZ." (Ficha B 28/96)", se hace saber al público que por auto Nº 37 de fecha 4 de Febrero de 1997 se declaró en estado de Incapacidad a LEONARDO VERON designándose Curador/a del mismo a MIRIAM LOBELCHO.- Durazno, 26 de Febrero de 1997.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Dec. 1952 del 10/06/96 de autos.- LEY 13209. publicación gratuita.

Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70840 Mar 17- v Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO María Gisel PRESUNTA INCAPAZ y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha B 36/96)", se hace saber al público que por auto Nº 4106 de fecha 24 de Diciembre de 1996 se declaró en estado de Incapacidad a María Gisel Rivero designándose Curador/a del mismo/a a Lola Rivero.- Durazno, 26 de Febrero de 1997.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Res. 2253 del 22/07/96.- Publicación gratuita. Ley 13209.

Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70841 Mar 17- v Abr 04

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "PORTA, Alvaro José - PRESUNTO INCAPAZ"- Ficha B. 51/96; se hace saber al público que por auto Nº 3328 de fecha 16 de diciembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Alvaro José PORTA, designándose curadora a la Sra. Marita FERNANDEZ.- Durazno, 19 de febrero de 1997.- Se hace saber que las presentes publicaciones se encuentran auxiliadas de pobreza, según lo dispuesto por decreto Nº 1262 de fecha 24/05/96.- Publicación gratuita, Ley 13209.

Esc. Zully Etcheverry Delfin, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70842 Mar 17- v Abr 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "ECHEVERRI GARCIA, José Ulises. INCAPACIDAD. " Ficha Nro. B-300-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 4986 de fecha 19 de diciembre de 1996 dictada por éste Juzgado, se designó Curadora del Incapaz José Ulises ECHEVERRI GARCIA, a María Nelly GARCIA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 19 de febrero de 1997. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70785 Mar 12- v Abr 01

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "GARCIA SOUZA Sandro. INCAPACIDAD." Ficha Nro. B-303-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 181 de fecha 14 de febrero de 1997, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Sandro GARCIA SOUZA, a Antonia AMIGONI. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 12 de marzo de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70958 Mar 21- v Abr 10

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "MASTRANGELO DENE, Manuel. INCAPACIDAD". Ficha Nro. B-204-1996, se hace saber que por Resolución Nro. 374 de fecha 27 de febrero de 1997, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz Manuel MASTRANGELO DENE, a Gladys Mar DENE HERNANDEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de marzo de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70960 Mar 21- v Abr 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: DEL PUERTO SEGOVIA MARCELO Y CELIA. INCAPACIDADES. Fa. B/41/96, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1º de octubre de 1996, se declaró el estado de incapacidad de Marcelo y Celia Del Puerto Segovia, designándose curadora de los mismos a Luz del Alba Segovia.- Minas, 7 de marzo de 1997.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70928 Mar 19- v Abr 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ESPINOSA GONZALEZ, DOMINGA BASILIA" INCAPACIDAD. FA 52/90, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. DOMINGA BASILIA ESPINOSA GONZALEZ, designándose su curadora a la Sra. GLORIA MARGARITA ESPINOSA. - Maldonado, 19 de febrero de 1997. - Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

10) $ 480,00 10/pub 15589 Mar 14- v Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMANO BOLIOLO, LEONARDO RAFAEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B/120/96, se hace saber que por auto Nro. 9580/96, de fecha 18 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO RAFAEL ROMANO BOLIOLO, designándose curador a RAMON SANTIAGO ROMANO, la que aceptó el cargo conferido con fecha 20.02.97. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de febrero de 1997.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70814 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VELAZQUEZ TOGNACA, MARIA VERONICA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA". Fa. B/342/96, se hace saber que por Auto Nro. 7039 de fecha 19 de noviembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VERONICA VELAZQUEZ TOGNACA, designándose curadora a AURELIA TOGNACA GONZALEZ, quien aceptó el cargo conferido el 28 de noviembre de 1996.- Paysandú, 13 de febrero de 1997.- Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70815 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B/142/96), se hace saber que por auto Nro. 6638/96, de fecha 25 de octubre de 1996, se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES RODRIGUEZ, designándose curadora a MARIA REMEDIO CORONEL, la que aceptó el cargo conferido con fecha 30.10.96. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de febrero de 1997.- Escribana Carolina Vercellino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70924 Mar 19- v Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que por auto 4369 de fecha 11/12/1996, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGELO MANUEL OLIVERA VIERA, habiéndose designado curadora del mismo a GLADIS MARINA OLIVERA VIERA. (Ficha B/108/1996). Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 4 de marzo de 1997.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70798 Mar 13- v Abr 02

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 4462 de fecha 17/12/1996, se declaró en estado de incapacidad a ANA TERESA BELEDO TRINDADE, habiéndose designado como curadora de la misma a SIRLEY TRINDADE. Ficha B/134/1996. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 6 de marzo de 1997. -Esc. Adriana Aguire Mederos, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70945 Mar 20- v Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en autos: UVAL ARTIGALAS RAUL MARIO -INCAPACIDAD- Fº 247/95. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 8441 de fecha 15.11.96, se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL MARIO UVAL O UBAL ARTIGALAS domiciliada/o en 25 de Mayo Nº 95 de esta Ciudad con C.I. 2.505.535-7, habiéndose nombrado curador/a definitivo de la misma a su hija legítima VERONICA GRISEL UVAL ARAUJO C.I. 3.451.484-7 dom. Rodó Nº 132 de esta Ciudad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.120,00 10/pub 15887 Mar 18- v Abr 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: MONTES DE OCA DE LEON PEDRO AMANCIO -INCAPACIDAD- Fº 52/95.-

SE HACE SABER: Que por providencia Nº 5800 de fecha 8.8.96, se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO AMANCIO MONTES DE OCA DE LEON domiciliado en 25 de Mayo s/n Bº Hospital -Lascano- con C.I. 2.621.177-4, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a BLANCA LIRIA DE LEON con igual domicilio C.I. 2.509.848-6.-

A los efectos legales se hcen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. MARIA VIRGINIA TRAVERSA. ACTUARIA ADJUNTA. Por auto Nº 9928 de fecha 23.12.96 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 71001 Mar 31- v Abr 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN JOSE. INCAPACIDAD." Fa. B/55/90, se hace saber que por resolución Nº 6611 del 28 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE MARTINEZ, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 5 de diciembre de 1991, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de febrero de 1997.- Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70905 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "TEJEIRA, ALTAMIRA GRACIELA. INCAPACIDAD" Fa. B/321/91, se hace saber que por resolución Nº 219 del 10 de febrero de 1992 se declaró en estado de incapacidad a ALTAMIRA GRACIELA TEJEIRA, designándose curadora de la misma a Virginia Gladis Tejeira Tejeira, quien aceptó el cargo con fecha 21 de febrero de 1992, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 18 de noviembre de 1996.- Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70906 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, dictada en autos "LAURENCENA PRADO, Ruben Fernando.- Incapacidad.- B/261/96", se hace saber que por auto Nº 4786/96 de fecha 20/11/96, se declaró en estado de INCAPACIDAD a "RUBEN FERNANDO LAURENCENA PRADO" y se designó Curadora a "Miriam Beatriz Prado de Laurencena".- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/04/55 Ley 13.209.- Salto, cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70907 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "URROZ, Silvana María. Incapacidad." FICHA Nº B/342/96, se hace saber que por auto Nº 4925/96 de fecha 3 de diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a María Silvana Urroz y se designó Curadora Propietaria a Elizabeth Leguizamo Rodriguez. Salto, 12 de febrero de 1997. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

10) $ 640,00 10/pub 16152 Mar 19- v Abr 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos PLACERES ALVARO GERARDO - INCAPACIDAD - Fa. B/757/95, se hace saber que por auto Nº 3551 de fecha 26/6/96, esta Sede declaró en estado de incapacidad a ALVARO GERARDO PLACERES ROLANDO, designándose curadora del mismo a SUSANA BEATRIZ ROLANDO RODRIGUEZ- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. La parte está auxiliada de pobreza.- San José, 17 de diciembre de 1996.

Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70852 Mar 17- v Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos SCAGLIA BERMUDEZ NILO TABARE -INCAPACIDAD- Fa. B/937/1991, se hace saber

que por auto Nº 6615 de fecha 3 de octubre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a NILO TABARE SCAGLIA BERMUDEZ, designándose como curador a SERGIO RAUL SCAGLIA BERMUDEZ- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones- La parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza- San José, 27 de febrero 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70979 Mar 31- v Abr 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ALVARO DANIEL CORONA SILVA. Incapacidad. Fa. 185/96", se hace saber que por Decreto Nº 6847 de fecha 9 de Setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DANIEL CORONA SILVA, designándose curadora del mismo, a MARIA DEL CARMEN SILVA MANEIRO. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 800,00 10/pub 16212 Mar 19- v Abr 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "MONICA ISABEL FIORELLI STIENGRUBER.- Incapacidad.- Fa. 263/96 se hace saber que por Decreto Nº 9650 de fecha 18 de Diciembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a MONICA ISABEL FIORELLI STIENGRUBER, designándose curadora de la misma a SUSANA BEATRIZ STIENGRUBER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) $ 800,00 10/pub 16856 Mar 31- v Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "LUIS GONZALO FERNANDEZ BILAT.- Incapacidad.- Fa. 598/94", se hace saber que por decreto Nº 597 de fecha 21 de Febrero de 1996, se declaró en encapacidad a LUIS GONZALO FERNANDEZ BILAT, designándose curadora a MARIS GRACIELA BILAT ALVAREZ quien goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Mercedes, once de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70995 Mar 31- v Abr 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MENDARO ROMERO, FELIX ARMENTAL. INCAPACIDAD." Ficha B/477/94; se hace saber que se ha decretado por [illegible] 2925 de fecha 23/12/96 la designación de curador interino a Mariano Yamandú Mendaro Romero del presunto incapaz Felix Armental Mendaro Romero, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 27 de 1997. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) $ 640,00 10/pub 16110 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "AMARAL, HECTOR NELSON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha B/340/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2515 de fecha 13/11/96 la Incapacidad de HECTOR NELSON AMARAL, designándose curadora a ALBA ESTHER AMARAL a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 19 de 1996.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70799 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SUAREZ DALILA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/92/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 2605 de fecha 22/11/96 la incapacidad de Dalila Suárez, designándose curadora a Adelaida Ocampo a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 14 de 1997. ESTE TRAMITE ESTA AUXILADO DE POBREZA. Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70811 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tero. Turno, en autos: "FARIAS, REGINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/414/96; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 221 de fecha 27/02/97 la incapacidad de REGINA FARIAS designándose curador (a) LUZ MARINA RODRIGUEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, marzo 3 de 1997.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70838 Mar 17- v Abr 04

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "VIDELA GONZALEZ, MIRIAM JACQUELINE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B/424/95; se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 621 de fecha 15/04/96 la Incapacidad de Miriam Jacqueline Videla, designándose curador (a) BENITA GONZALEZ a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 25 de noviembre de 1996. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 70897 Mar 19- v Abr 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ, Niber Fabian. INCAPACIDAD.- Fa. 686/96, se hace saber que por resolución No- 5529 de fecha 11/12/96 se ha declarado en estado de Incapacidad a Niber Fabian GONZALEZ, habiéndose designado Curadora a Santa Leodina GONZALEZ quien tomó aceptación del cargo el día 23/12/96.- Treinta y Tres, 6 de Marzo de 1997.- Esc. Susana SIGNORINO.- ACTUARIA.-

10) $ 640,00 10/pub 15997 Mar 18- v Abr 07

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MACHADO BRUN, Meris".- "INCAPACIDAD".- Fa. 770/96.- se hace saber que por resolución No- 93 de fecha 5/2/97, se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. Meris MACHADO BRUN, habiéndose designado Curador a la Sra. Elida BRUN BENTOS quien tomó aceptación del cargo el día 18/2/97.
Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1997.- Escribana Susana SIGNORINO, ACTUARIA.

10) $ 800,00 10/pub 15999 Mar 18- v Abr 07

JUZGADO LETRADO DE TREINTA Y TRES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en autos "MESONES DIAZ Patricia Cecilia - INCAPACIDAD - Fa. 466-B/95", se hace saber que por auto Nº 5.348 de fecha diciembre 21/95 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a PATRICIA CECILIA MESONES DIAZ, habiéndose designado CURADOR a su madre María Selva Díaz Pereira quien acepta el cargo el día 14/05/96.- Treinta y Tres, junio 4 de 1996.- Esc. María Susana Signorino, Actuaria.

10) $ 800,00 10/pub 15998 Mar 18- v Abr 07

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Laura Peyrallo García (Ficha 31/97), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Marisol Ramilo y Aníbal Perdomo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de marzo de 1997. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 15256 Mar 12- v Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 13 turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 84/97), se presentó ANDRES JORGE DELPIANO FIALLO, quien optando por el título de Escri bano Público, ofrece las declaraciones de Claudio Pagani y Hernán Díaz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de marzo de 1997. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 15271 Mar 12- v Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14o. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS RIVEIRO GAMBORENA, Ficha 1054/96, quien optando por el título de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de Alvaro Etchevery y Augusto Olivera, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 13 de febrero de 1997. Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 15361 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 Turno en autos caratulados Monica Hasard Kursbaum información de vida y costumbres Ficha VA1115/96, se hace saber que Mónica Hasard Kursbaum opta el titulo de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Karina Sosa Gutierrez y Edith Savecki Bialystocki. Montevideo, 5 de marzo de 1997 Esc. Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta.

11) $ 640,00 10/pub 16033 Mar 18- v Abr 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados Savecki Bialystocki Edith información de vida y costumbres Ficha D1121/96, se hace saber que Edith Savecki Bialystocki opta el título de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Karina Sosa Gutierrez y Mónica Hasard Kursbaum.- Montevideo, 5 de marzo 1997. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.

11) $ 640,00 10/pub 15647 Mar 19- v Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, dictada en Autos, SANTIAGO RODRIGUEZ CARRERA, (Ficha 1217/96), optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Maximiliano Seizer y Rodrigo Alonso, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de febrero de 1997.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 16252 Mar 21- v Abr 10

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos "Sosa Gutierrez Karina - Información de Vida y Costumbres" Ficha 1120-96, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Karina Sosa Gutierrez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la declaración de: Mónica Hassard Kursbaum y Edith Savecki Bialystocki.- Montevideo, 4 de marzo de 1996. Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.

11) $ 640,00 10/pub 15328 Mar 12- v Abr 01

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 34º turno se hace saber que se presentó en esa sede Renée Gabriela Canábez Berthet, Ficha 15/97, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaracion de Yoselín Bornhoffer y Verónica Russo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 26 de febrero de 1997.- Doctora Adriana Zunino, Actuaria.

11) $ 640,00 10/pub 16673 Mar 21- v Abr 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DECARMELO

EDICTO. Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PABLO MIGUEL MANITTO ROSSOTTI Fa. 1/V/97, optando por el título de Escribano y Procurador, ofreciendo las declaraciones de Rossana Ahlers y Liliana Manzino sobre su vida y costumbres. Carmelo, 24 de febrero de 1997. Blanca Germano, Juez de Paz Interina.

11) $ 640,00 10/pub 15556 Mar 13- v Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno,Dra. Ana María Guzmán, se hace saber que ante esta Sede se presentó, ADRIANA JUDITH TELESCA GALVAN, Ficha 33/97, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo como prueba de vida y costumbres, las declaraciones de Jissela Ester Núñez Ibañez y Rosario Mora Martínez.- Tacuarembó, marzo 11 de 1997. Dra. Ana María Guzmán, Juez de Paz Departamental.

11) $ 640,00 10/pub 16109 Mar 19- v Abr 08

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LAURITO - GIURIA S.R.L. llama a acreedores de Panadería "Los Duendes" sita en Siria 6139 bis. Plazo: 10 días.

13) $ 760,00 10/pub 16269 Mar 19- v Abr 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 31 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GABRIEL DAGNONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Azara 3962 y GABRIELA ELIZABETH MARTINS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3932.

MARCOS ESTEBAN DELORRIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1124/7 y LAURA NELLY MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3060.

ALFREDO NICOLAS de la CRUZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Arrieta 3207 y GABRIELA BEL GONDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 3492.

VICTOR ALBERTO ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tres Ombúes Calle 3 4926 y VALERIA ROSSANA MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 4 742 Tres Ombúes.

JORGE EDUARDO DASSORI, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2066/bis 501 y MARIA del CARMEN URIBE, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/2202.

OFICINA No. 2

RUBEN DANIEL JORDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 3037 BEATRIZ TERESITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 3037.

HECTOR BRUZZESE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4630 y ALICIA LILIAN MAYO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 2776 block 4/401.

JOSE PAULO BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3315 y BANI LORELEY BOSS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Añaquito 4568.

OFICINA No. 3

DANY ABEL CARDOZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Donizzeti 1414 y NATHALIE RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Donizzeti 1414.

HECTOR ALEX CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4027/3 y MARIA FERNANDA SAN MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4027/3.

OFICINA'No. 4

JOSE JAVIER FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1617 y JACQUELINE ALESSANDRA LARREA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Japón 1617.

FRANCISCO WALTER FLORES, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Filipinas 3759 y MARIANA NOELIA REYNOSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lucio Rodríguez 4922.

PABLO CESAR LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Oncativo 2811 H y LAURA PATRICIA SEBALLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Oncativo 2812 C.

OFICINA No. 5

NESTOR EDGARDO GUTIERREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlomagno 3332 y MARIELA CARBONARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Génova 3350.

HECTOR FEDERICO HUBER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2455/1 y SUSANA AIDA VERHEYLEWEGEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2455.

HEBER WALTER GARCIA, 40 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Oficial 2 351 Nuevo París y ELISABETH VALENTINA GIORELLO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oficial 2 351 Nuevo París.

JULIO MARTIN GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3887 y SANDRA ELIZABETH DECENA, 22 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Filipinas 3887.

JOSE LUIS HERNANDEZ, 31 años, soltero, docente, cubano, domiciliado en Lezica 6129 y MARIANA LEMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6129.

OFICINA No. 6

CARLO ALESSANDRO MARSICANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán 2722 y CAROLINA DUHART, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Villagrán 2722.

GUSTAVO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 2017 y JUANA MARLEN SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4426 Ap. 5.

OFICINA No. 7

YAMANDU AMERICO PAREDES, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1729 apto. 6 y STELLA MARYS PEÑA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1729 apto. 6.

ALVARO DAMIAN PINTOS, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1715 y GABRIELA SUSANA CASTELLANOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 1955.

OFICINA No. 8

GASTON MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5057 y SHIRLEY ELIZABETH TECHEIRA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Figari 5080.

WALDEMAR ANTONIO RAFFO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 3896 y ROSA ISABEL BENITEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antillas 5423.

GUILLERMO CARLOS WAINER, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1308/2 y ADRIANA BEATRIZ SANCHEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1308/2.

RICARDO FERNANDO RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Corea 1334 y LOURDES MABEL GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Corea 1334.

HECTOR GABRIEL ROMERO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2577/203 y MARIANA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mauá 4183 A/102.

OFICINA No. 9

ANDRES STIRLING, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3795/302 y MARCELA VALDEZ, 30 años, divorciada, economista, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3795/302.

RICHARD ALEJANDRO SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1446/15 y ALICIA RAQUEL ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1446/15.

LUIS ROGER SANTALLA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5432/1 y PATRICIA BLANCA SANTELLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5743.

ALVARO SANTIAGO SOTELO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Celiar 3323 y SANDRA ELIZABET CLIMENT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virrey Elío 4774.

OFICINA No. 10

CARLOS ALBERTO VEÑY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1501 y CARINA IRIGOYEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2187 apto. 5.

PEDRO ANTONIO VIERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cimarrones 7682 y ESTHER PATRICIA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3773 apto. 1.

JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 54 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Alzáibar 1318 apto. 8 y MARTHA INES GABITO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alzáibar 1318 apto. 8.

RODRIGO RAMON TORREZ, 22 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2545 apto. 19 y MARISA RAQUEL AMARO, 38 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2545 apto. 19.

14) $ 113,00 3/pub

Montevideo, marzo 21 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil."
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ENZO DINETTI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 973/1005 y PAOLA CATALINA FLANGINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 621/101.

DANIEL HECTOR DOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Ellauri 3473/5 bis y MARIA DE LOS ANGELES PEÑA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3473/5 bis.

WILSON ETELBER ALVEZ, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Instrucciones 4344 bis y VERONICA de los ANGELES MARTINEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Los Mirlos 6010.

FERNANDO MIGUEL AGARRODY, 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en S. Bolívar 1406/102 y ANALIA LAIÑO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Andes 1122/304.

OFICINA No. 2

FABIAN BERRO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Aconcagua 5402 y MYLENE JOURDAN, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Amazonas 1752.

OFICINA No. 3

CARLOS LEONARDO CAMPISTROU, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matogrosso 5618 y ANDREA FABIANA SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matogrosso 5618.

JUAN FRANCISCO CAMBON, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1465 y MARIA GABRIELA ALMIRON, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ejido 1209/56.

JULIO CESAR CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2310 y SILVIA ADRIANA INGOLD, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pirán 2310.

OFICINA No. 5

GUSTAVO ALFREDO GORSKI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 175 y VALERIA KARINE GUEKDJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timote 4619.

LUIS ANTONIO GONZALEZ, 41 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Secco Illa 2768/805 y MARTHA AURORA GIUDICE, 31 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Secco Illa 2768/805.

OFICINA No. 6

MARCELO FABIAN MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3994 y NILDA SILVANA LIMA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benigno Varela Fuentes 5407.

ERNESTO DANIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3185 y SILVIA JACQUELINE GALIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Bazzano 3912.

OSVALDO FABIAN MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2009 e IVONE LAURA HIDALGO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3573.

DIEGO MARTIN MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2061/402 y ANA CAROLINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Inglaterra 2061/402.

OFICINA No. 9

JOHN CRISTIAN SANGUINETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4489 y LAURA ADRIANA CORREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carpintería 4489/1.

GUSTAVO FRANCISCO SEGOVIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Pérez Montero 4615/2 y NATALIA ELIZABETH CHAIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4615/2.

ALBERTO SANDRO SAUCEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avda. Hipódromo 4437 y ALEJANDRA ROSA MIERES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belarmino 3717.

EDUARDO JOSEPH SPATZNER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286/701 y MONICA GERNER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1053/201.

OFICINA No. 10

ROBERTO FABIAN OLIVERA, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Francisco Pla 4447 y ANDREA NATALIA SANCHEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lancaster 4249.

ENRIQUE JOSE TUCUNA, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Ottamendi 4686 y EVI VIVIANA MIRANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ottamendi 4686.

FRANCISCO MARIA OBES, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Río Branco 1377 apto. 103 y JOHANNA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liorna 6532.

14) $ 113,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o Turno dictada en los autos caratulados "IGLESIAS DIAZ, Carmen - Prescripcion Adquisitiva Treintenal" Ficha 114/96, se hace saber que se ha presentado Carmen Iglesias Diaz promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, padrón 411.736, Carpeta Catastral 6465, solar catastral Nº 80 el que, según plano del Agrimensor Fabian Barbato de 26 de Mayo de 1996, inscripto en Dirección General de Catastro con el No 27.571 con fecha 30 de Mayo de 1996 y consta de una superficie de 175 con 69 metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al NE al Pasaje Oeste distando el punto más próximo de su frente 17 metros con 65 centímetros a Camino Capitán Petirossi, 17 metros 35 centímetros al SE lindando con el padrón 411.735, 10 metros 23 centímetros al SO lindando con el padrón 6909 y 17 metros con 23 centímetros al NO lindando con el padrón 411.737. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 14 de marzo de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 1.820,00 10/pub 16718 Mar 31- v Abr 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos "Maciel, Luís, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha No. 190/96, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Luis Maciel promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el No. 34.824, ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Saul Moltedo de marzo de 1926, inscripto en laDirección de Topografía el 14 de abril de 1926, fracción A, consta de una superficie de 165 mc 80 dc y se deslinda de la siguiente manera: 8 m 29 cm de frente al SurOeste a la calle Cufré entre las de General Pagola y Nicaragua, -20 m al Sur está confinando con los solares propiedad de Luis Tichoni y Pascual Devita, -8 m 29 cm en el fondo al Noreste con el solar propiedad de Ciro Vinicio y 20 metros al Noroeste con parte de fracción B del mismo y parte fracción C del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a: Sres. Manuel Nandin y Rosa Da Ponte y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 4 de marzo de 1997. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

16) $ 2.080,00 10/pub 15918 Mar 18- v Abr 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 21º TURNO en autos GARCIA TORRES WALTER Y JORGE, Prescripción Treintenal FA: 100/96 se hace saber que ante ésta Sede se presentaron Walter y Jorge García Torres solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes inmuebles sito en la calle Oficial 17 mts. (Hoy Chifflet) de la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 79.609 y 79.610 señalados con los Nos. 32 y 31 del Plano del Agr. Carlos Senaldi inscripto en DGC. con el Nº 23.425 el 29 Diciembre 1950, según el cual tienen una superficie de 500 mts. cada uno que se deslindan: Padrón 79.609: 10 mts. de frente al NO frente a calle Oficial 17 mts., 50 mts. al NE lindando con solar 31 (padrón 79.610), 10 mts. al SE lindando con parte del bien padrón 79.611 y 50 mts. al SO lindando con padrón 79.608 Padrón 79.610: 10 mts. de frente al NO frente a la calle Oficial de 17 mts. 50 mts. al NE frente a calle CHAPICUY, formando esquina con la citada anteriormente, 10 mts. al SE lindando con parte del bien padrón 79.611 y 50 mts. al SO lindando con el solar Nº 32 descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Diciembre de 1996. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 2.400,00 10/pub 16034 Mar 18- v Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: Synglan Fragello, Lilyam c/ Fragello Costa, Susana y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 1053/96, por auto Nº 3698 del 18 de noviembre de 1996 se cita y emplaza a los sucesores de Emilio Fragello Resenite y a los interesados que se consideren con derecho, por el término de noventa días, respecto de la sexta ava parte indivisa del terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6a. Sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 20.831, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alcides Aldama de agosto de 1996, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, con el número 8, el 16 de setiembre de 1996, tiene una superficie de 154 metros 45 decímetros y se deslinda así: 8 m 61 centímetros al NO de frente a calle Salvador Ferrer Serra (ex-Galicia) entre las calles Defensa y Martín C. Martínez, distando el extremo más próximo de su frente 8 m 67 cm de la esquina que se forma con la calle Martín C. Martínez señalada su puerta de entrada con el Nº 2092; 18 lindando con padrón 20.830 y padrón 20.858; 8 m 57 cm al SE lindando con parte del padrón 20.851 y 17 m 94 cm al SO lindando con padrón 20.832, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 4 de marzo de 1997. Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.240,00 10/pub 15670 Mar 14- v Abr 03

DE OCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno, en autos "Brenda Díaz Recuero, Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha No. 407/96. Se hace saber que ante ésta Sede se presentó la Sra. Brenda Díaz Recuero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble padrón No. 410575, sito en la 13a. sección judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Raúl Boado fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 65701 con fecha 2/4/71. El cual consta: de un área de 598 mts. 2 con 8750 cms.2, cuyo deslinde es: al Norte 15 mts. frente a la calle vecinal No. 5, al N.E. 40,10 mts. lindando con el solar No. 1, al S.E. 15 mts. lindando con el solar No.2 y al S.O. 39,75 mts. lindando con el solar No. 20. Este inmueble está ubicado en el Barrio Monte Rosa. Se cite y emplace a quienes se consideren con derecho sobre el padrón de referencia, y en especial a Liliana Gennaro Borgo y/o sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Ana M. Rodríguez Bello, Escribana Actuaria.

16) $ 1.760,00 10/pub 15263 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 19o. TURNO, dictado en los autos caratulados "CASTRO RODRIGUEZ, José Luis C/CHUCARRO VIERA, Luis "PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1212/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca FIAT, modelo PREMIO, tipo sedán 2 puertas, año 1986, padrón 5.333, matrícula No. B.514.012 (anterior) B.511.674 (actual) de MALDONADO, motor No. 2125488, a Nafta, de 4 cilindros, y con una potencia fiscal de 14 H.P., para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de febrero de 1997. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

16) $ 1.120,00 10/pub 15919 Mar 18- v Abr 07

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, en autos caratulados: "LUZARDO, ARMANDO Y OTRA. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 1037/94, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón 39.568 ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana el que según plano de mensura del Agrimensor Walter Rossi de Junio de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 26075 el 16/6/95 se compone de una superficie de 540 m2 que se deslinda así: 54m. de frente al Noroeste a la calle Ferreira y Artigas por 10m. al Noreste de frente a la calle Carlos de la Vega 4899 por ser esquina, 54m. al Sureste lindando con el Padrón 39569 y 10m. al Suroeste lindando con parte del Padrón 39607. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Adriana Zunino, Actuaria.

16) $ 1.600,00 10/pub 15757 Mar 17- v Abr 04

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr- Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, dictada en autos caratulados: "Rodriguez Dominguez, Ramón y otro Prescripción Adquisitiva" Fa. 726/94, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Rodriguez Dominguez y María Blanca Cruz Fernandez, promoviendo Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: solar ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.388 señalado con el n. 99, con frente a la calle Martirené s/n, con una superficie de 1.024 mts. 40 dms., de la fracción F del plano del Agrimensor Horacio Uslonghi de diciembre de 1925, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble citado, especialmente a los sucesores de Francisco Dominguez Alvarez, la Sra. María Alvarez Cabanellas y Mercedes Alvarez Gonzalez y a los vecinos linderos María Gladys Polito de Rodriguez y Antonio Protto Pintos, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 24 de 1995. Dra. Karen Yandian, Actuaria.

16) $ 1.760,00 10/pub 16534 Mar 21- v Abr 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FIRPO, Nilda Luján, Luis Alberto, Juan Carlos, Roberto Constante, Hebe Hoberg, Nancy Ethel, Nelson Daniel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha D/62/96", se hace saber que ante este Juzgado compareció Nilda Luján, Luis Alberto, Juan Carlos, Roberto Constante, Hebe Hoberg, Nancy Ethel y Nelson Daniel Firpo, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble, Padrón Nº 653, manzana 204, área 6.7581, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, que se deslinda al sur con los padrones 654 y 747, propiedad de Constante Firpo, al este con los padrones Nº 655 y 656, propiedad de Nidia ficial Nº 2 y al oeste con la calle Dr. Romeo Bianchi. En consecuencia por auto Nº 107 del 13 de Diciembre de 1997, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el inmueble referido, en especial a los linderos nombrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Bella Unión, 28 de Febrero de 1997. Esc. Juan Manuel Sarasúa, Actuario.

16) $ 1.600,00 10/pub 15442 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "Reboli Sosa, Hipolito y Modesto Agustin-Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha B-4/97 se hace saber que ante éste Juzgado se presentaron los hermanos Hipólito y Modesto Agustin Reboli Sosa promoviendo prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón rural ubicado en paraje Franquia 7ma. Sección Judicial de Artigas. Padrón No. 22, compuesto de 12 héctareas 8820 Mts. surge plano del Agrimensor Washington Calvo, que linda al Sur con el padrón No. 32 del Sr: Richard Gómez, al Oeste con camino vecinal, al Este con Padrón No. 23 del Sr: Gustavo Martinez y al Norte con Padrón No. 14 del Hipolito Reboliz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, interesados, linderos, especialmente a Julia Sosa de Reboliz o sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Bella Unión 27 de febrero de 1997. Dr. Marcos Marcelo García Farina, Juez de Paz.

16) $ 1.600,00 10/pub 15441 Mar 12- v Abr 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos "Canosa Lilian - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha B 158/96 se hace saber que ante ésta Sede se ha promovido acción de prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón rural No. 19, ubicado en la 7ma. sección Judicial de Artigas Paraje Franquía, superficie 22 hectáreas 7410 m2, según plano de fecha 30 de marzo de

1992, Número 1995. Dicho bien tiene como linderos: Al norte y al Este camino vecinal. Al Oeste padrones No. 122 y 64 propiedad de la Intendencia Municipal de Artigas. Al Sur padrón No. 29 propiedad de la Intendencia Municipal de Artigas y al Sur con padrón No. 4930 -antes padrón No. 28- Propiedad del Sr. Felipe Santiago Moreira y otros. En consecuencia se cita y llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los Sres. Wilson Mario Ribeiro Nuñez, Nestor Gabriel Diaz Garcia y Alejo Rios para que comparezca a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dr. Marcos Marcelo Garcia Farinha. Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

16) $ 1.920,00 10/pub 16465 Mar 20- v Abr 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 1er. Turno Dra. Alicia T. Alvarez Martínez en autos caratulados; GOLPE VARELA ENRIQUE AVELINO.- Prescripción Treintenaria. Ficha 493/96 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Enrique Avelino GOLPE VARELA solicitando Prescripción Treintenaria sobre el inmueble PADRON 8531 ubicado en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes 7a. Sección Judicial) zona suburbana, Localidad Catastral Villa del Mar, Paraje Balneario Lagomar que según plano de mensura efectuada por el Ing. Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi de Diciembre de 1996, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Pando con el No. 27 el 13/12/96 consta de una superficie de 960m2 36 y se deslinda así: al SW línea curva de 38,84 m. de frente a la calle Río Negro; 49,45 m al N, lindando con Padrón 8530 y 49,45 m al SE lindando con padrón 8532. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los 17 días del mes de febrero de 1997. Dra. Esc. Alicia T. Alvarez Martínez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.920,00 10/pub 16583 Mar 21- v Abr 10

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones Los Cerrillos, dictada en autos "SILVA FERNANDEZ OSCAR GABINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA C/8/97, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Oscar Gabino Silva Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón actual 165, anterior 132 en más área de la Tercera Sección Judicial de Canelones Los Cerrillos, que según el plano del Agrim. Juan P. Money Ruy en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 212, el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 1228 m.c. con 11 d.c. que se deslinda así: 27 m 20 c al ESTE con frente a camino Vecinal; 41 m 90 c al SUR limitando con Juan Ferreira; 26 m. 90 c. al OESTE colindando con Manuel Penela; y 50 m. al NORTE limitando con Cipriano Delgado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Paulino Mendez Placeres, a su sucesores; a la Sra. Elvira Tejera Curbelo y a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho dentro del término de noventa días; os linderos: Juan Ferreira, Manuel Penela y Cipriano Delgado, Ma. Angélica Sappa y Héctor Penela y sucesores; todos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 12 de marzo de 1997. Dra. Elsa Montin Ferrari, Juez de Paz. Tabaré de Mello Perucchi, Abogado.

16) $ 2.240,00 10/pub 16702 Mar 21- v Abr 10

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "ZINOLA RAGAZZO JOSEFA MARCELINA. Prescripción Treintenal", Ficha 218/C/1992, se hace saber que se presentó doña JOSEFA MARCELINA ZINOLA RAGAZZO, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras ubicado en la 8va. Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, Padrón Nº 201, señalado con el Nº 13, Manzana 9 en el Plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Febrero de 1933, Inscripto en la Dirección de Topografía del M.O.P. con el Nº 1698 el 5 de Octubre de 1933, aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones, el 23 de Mayo de 1933, con una superficie de 490 metros 59 decímetros que se deslinda así: 14 metros de frente al N.O. a calle Nº 6; 31 Mts. 41 al N.E. con solar Nº 1; 12 Mts. 19 al Este con Solar Nº 3; 7 Mts. al Sur con parte del solar Nº 8, y 32 Mts. 58 al S.O. con solar Nº 12. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a AGUSTIN NIEVES PEREZ y a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los nombrados solares linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen ésta publicaciones. Dra. Rosario Sapelli, Juez de Paz de la 8va. Sección de Canelones. Soca, Febrero 25 de 1997. Dra. Rosario Sapelli Ferber, Juez de Paz.

16) $ 2.400,00 10/pub 15669 Mar 21- v Abr 10

DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la décimo novena Sección Judicial del departamento de Canelones, en autos: "Vassallo Esperon, Carlos Angel. Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 319/95, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Angel Vassallo Esperon, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno, con sus mejoras que pudiera accederle, sito en la décimo novena Sección Judicial de Canelones, paraje "Balneario Solymar", el que según plano del Agrimensor Ignacio M. Rivero de enero de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4353, se individualiza con el Padrón No. 12873, se compone de una superficie de 939 m2. 52 cm, con frente al NO con 15 m Avda. Luis Giannasttasio con 9 m 97 cm, que corresponde a ensanche de su frente, línea de expropiación; al NE 67 m 51 cm, lindando con Padrón No. 12874 y parte del Padrón No. 12879; al SE 17 m 87 cm, lindando con Padrón 12888, y al SO linda con Padrón No. 12871, 57 m 76 cm.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, en especial a los linderos, ROSIMAR S.A., JORGE URTASUN, MARIA CRISTINA SCARTACCINI LARGHERO, MARIANA VARELA BASOVICH, MARIA DEL CARMEN CAMACHO MORABITO, RUBEN WALTER PEREZ GAETA y LEOPOLDO BARREIRA OLASCOAGA, ISCO URUGUAYA LIMITADA, CARMEN RAQUEL SANCHEZ LAFOURCADE, ROBERTO COSENTINO y VICTORIA MARGARITA GARCE BERHOUET o sucesores y a todos los que se consideren con derechos en estos autos, a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Lagomar, 6 de febrero de 1997. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) $ 2.400,00 10/pub 16442 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la 18a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TELLAGORRY RIVERON, HUMBERTO LUIS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 152/96", se hace saber que se presentó el señor Humberto Luis Tellagorry Riverón iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Canelones, Balneario "Marindia", empadronado con el Nº 569, que según plano del Ing. Agr. Víctor Eduardo Sierra de Setiembre de 1996, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional - Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 7908 el día 10 de Setiembre de 1996, tiene una superficie de 794 m.c. 70 dmts., y se deslinda así: 20 mts. 08 cmts. de frente al Noroeste a la Avda. de las Perlas; 39 mts. 06 cmts. al Noreste lindando con el padrón 570 y parte con el padrón 571; 20 mts. al Sureste limítrofes con el padrón 573; y, 40 mts. 33 cmts. al Suroeste confinando parte con el padrón 566 y parte con el padrón 568. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre este bien, a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En Canelones, Atlántida, 19 de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz.

16) $ 2.080,00 10/pub 16444 Mar 20- v Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ENERILDO TECHERA REYES/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ Fa. A-16/96", se hace saber que se ha presentado solicitando la prescripción sobre el Inmueble Padrón 3887 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamenro Largo, ciudad y localidad catastral de Río Branco, el Sr. ENERILDO TECHERA REYES. Que según planos de los Ingenieros Agrimensores Laura Núñez y Fernando Edrar de Diciembre de 1994, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el Número 9357 el 30 de Diciembre de 1994, fracción con una superficie de 2 hectáreas 93 metros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste 81 metros 6 decímetros linda con fracción sin empadronar, al Sureste 166 metros 4 decímetros linda con parte del padrón 2720, calle pública, padrón 2721, calle pública y padrón 2722 respectivamente, Al Suroeste 147 metros 9 decímetros linda con parte del padrón 4274 y al Noroeste 192 metros 5 decímetros linda con parte del padrón 10179. Todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán los procedimientos. Río Branco veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

16) $ 2.080,00 10/pub 16201 Mar 19- v Abr 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "HERNANDEZ CANELA, JOSE ALBERTO/ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (fa. 12/A/94) sobre los inmuebles padrones Nº 2441 con área de 869 m ubicado en la manzana Nº 296 de la planta urbana de Carmelo, 6a. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, y en la misma manzana el padrón Nº 2440 con área de 2209 m en calle I. Rodríguez entre Of. 1º y Of. 2º; se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de autos y en especial a Valerio Alvarez, sus herederos y a María Esther Niez de Ortiz a fin de deducir sus eventuales derechos, bajo apercibimiento de convalidar las actuaciones seguidas hasta el presente con el Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 24 de febrero de 1997. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70817 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Engda. Mabel BERRIEL de ENEBU, se hace saber que se presentó Luis Guillermo D'ERRICO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva contra GOROSTIOLA, Sara y otros. Ficha 18/97, respecto al siguiente bien: inmueble padrón 6045 (terreno y demás mejoras ubicado en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 271, solares 35 manzana 271 con un área de 525 mts. deslindándose al sur con calle pública, al norte con el padrón 3462, al este con el 4693 y oeste con el 6044. Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 días a Sara GOROSTIOLA, Delia GOROSTIOLA, y María GOROSTIOLA por el padrón 6045 y a los propietarios de los padrones linderos José Luis DIAZ GRASSO por el padrón No. 3462, a Washington Alberto DIAZ GROGNOLA, DIAZ y Sra. por el padrón No. 4693 y a Emma C. TOSSI por el padrón No. 6044, a los efectos de deducir sus derechos al inmueble, a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Colonia, marzo 3 de 1997. Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

16) $ 1.760,00 10/pub 15567 Mar 14- v Abr 03

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno; dictada en autos: LESA GONZALEZ, Mauro Santiago; Guadalupe y Beltrán y GONZALEZ MANTARAS, María Cristina c/GONGORRA LEAL, Elvio o sus sucesores - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha A. 335/95; se hace saber que se han presentado Mauro Santiago, Guadalupe y Beltrán LESA GONZALEZ y María Cristina GONZALEZ MANTARAS en ejercicio de la patria potestad de su menor hija Soledad LESA GONZALEZ; solicitando la prescripción adquisitiva sobre 1/3 de el bien padrón Nº 8029 de la 2da. sección (zona rural) de DURAZNO; el que según plano del Ing. Agrim. José A de SOUZA inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 317; se trata de la fracción Nº 2 sita en Paraje Villasboas, zona rural 2da. sección Catastral de Durazno con una superficie de 30 hectáreas 8820 mts.- Antes Padrón 487 hoy Nº 8029.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Elvio GONGORRA LEAL o sus sucesores, a que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estan publicaciones en la ciudad de Durazno a 25 de marzo de 1996. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920,00 10/pub 16187 Mar 19- v Abr 08

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "ACOSTA, Virgilia. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha A/162/95", se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. Virgilia Acosta promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Padrón 980, solar No. 5 de la manzana 142 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, según el plano de mensura del Agrimensor Julio Baungarteur, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con fecha 26 de mayo de 1937, con una superficie de 1844 mts. y se deslinda: Al norte con calle 25 de Agosto; al Este calle Uruguay por ser esquina; al Sur, padrón 5393 y al Oeste con los padrones 982 y 981. En consecuencia se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos y a los Sucesores de Luis Paolino y Amanda Barrios, (a título universal o particular) para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones en la Ciudad de Trinidad a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

16) $ 2.080,00 10/pub 16633 Mar 21- v Abr 10

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno. en autos caratulados: DA RONCH GUIGLIA. Marcos - PRESCRIPCION TREINTENARIA- Fa. A 486/96, se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Marcos Da Ronch Guiglia, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras que le acceden. sito en la 9na. sección catastral de Lavalleja. paraje Retamosa. zona rural, empadronado con el Nro. 11[illegible]. compuesto de una superficie de 82 hectáreas 9552 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Minas, 4 de marzo de 1997.- Esc. Ofelia Sención de León. Actuaria Adjunta.

16) $ 1.280,00 10/pub 16234 Mar 19- v Abr 08

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados; Larrosa García, Justiniana.- Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de pobreza.- Ficha A 337/96, se hace saber que se presentó en este Juzgado Justiniana Larrosa García, promoviendo juicio de prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón No. 5697, ubicado en la ciudad de Minas (Localidad Catastral Minas), con una superficie de 619,56 metros cuadrados frente a calle Lavalleja al Este con calle España y al S.E. con calle Rafael Pérez del Puerto. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado, para que comparezcan a deducirlos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, diciembre 24 de 1996.- Se hace conocer que por decreto No. 7360 de fecha 4 de Diciembre de 1996, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Justiniana Larrosa García en estos autos. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70929 Mar 19- v Abr 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos: " RODRIGUEZ, JUANA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A/283/95 - se hace saber que ha comparecido JUANA RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a una fracción de terreno con mejoras ubicado en la 5ta. sección judicial de Paysandú, empadronado con el Nro. 697, manzana 221, antes 41, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alvaro Franco e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nro. 8366 el 24/7/91, tiene una superficie de 1296 metros cuadrados con frente al Suroeste a la calle 18 de Julio, deslindándose así: Al N.E. 36 mts. lindando con padrón 702 propiedad de Francisco Leonardo Pena al N.O. lindando con padron 1061 propiedad de Alcides Rodríguez y al S.E. 36 mts. lindando con calle Florida, por lo qûe se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado y en especial a EULOGIA PEREIRA DE GUERRA o sus sucesores, linderos a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, 24 de febrero de 1997. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70923 Mar 19- v Abr 08

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados "Rodriguez Benitez, Armando - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa. B/111/96", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del inmueble del que se presume sea fallecido Sr. Nargarito Gómez, a los Sucesores de Pablo Ribalko con domicilio en Batlle y Ordoñez casi Salto s/n. (linderos del padrón) los que poseen el Padrón Nº 787; al norte el Padrón Nº 503 de José Diaz domiciliado en Salto casi Batlle y Ordoñez s/n, al este el Padrón Nº 508 propiedad de Ruben Carballo domiciliado en Batlle y Ordoñez casi Salto s/n. y padrón Nº 507 propiedad de Eusebio Scanegatti domiciliado en Uruguay casi Batlle y Ordoñez s/n y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, respecto al inmueble Padrón Nº 509 (Padrón anterior Nº 131 solar 9), cito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana, manzana Nº 80, según plano del AGRIMENSOR Victor H. Bernasconi, del 26 de mayo de 1912 inscripto con el Nº 39 en la Inspección Técnica de Paysandú con un área total de 540 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 15 metros de frente al Sur sobre la calle José Batlle y Ordoñez s/n. (ex. calle Industrias), 15 m ts. al fondo con Padrón Nº 503 propiedad de José Diaz, 36 mts. al oeste con Padrón Nº 787 propiedad de los sucesores de Pablo Ribalko y 36 mts. al este con el Padrón Nº 508 propiedad Carballo y Nº 507 Propiedad de Eusebio Escanegatti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón, quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.- Guichón, 5 de marzo de 1997.- OSBEL M. SALVATIERRA MORIONDO, JUEZ DE PAZ INT. 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 70949 Mar 20- v Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BLANCA ESTHER FERNANDEZ SILVEIRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" A/231/96, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 2.018 de la 2a. Sección Catastral de Rivera, zona rural, paraje "Curticeiras", y a los sucesores a cualquier título de Martín Severo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 04 de noviembre de 1996. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) $ 960,00 10/pub 15444 Mar 12- v Abr 01

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

Edicto: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que LORENZO BALERIO por FYMNSA en los autos Fa. C-13/96" demanda la declaración de propiedad por prescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con los mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 912 Urbano, ubicado en la tercera sección judicial de Rivera, ciudad de Tranqueras, con una superficie de seis hectareas tres mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: A S 147 m 60 cm de frente a camino de las tropas, al O 439 m 900 cm de frente a camino de las tropas, al N 132 m 50 cm lindando con el padrón 881. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio y en especial a FRUCTUOSO PACHIAROTTI y/o a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Tranqueras, 28 de octubre de 1996.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 1.760,00 10/pub 16423 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, se hace saber que se presentó Hugo Daniel Gonzáles a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria en los autos caratulados: "GONZALES HUGO DANIEL C/ INMUEBLE PADRON Nº 10.397 FRACCION 5. Ficha A/454/96", del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 10.397, ubicado en la novena sección catastral del Departamento de Rivera, zona rural, forma parte del padrón mayor área 2754 y está señalado como fracción 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 11 de junio de 1951 con el Nº 114; tiene una superficie de 3 hectáreas 4423 metros y se deslinda así: 141 m 53 cm al Noreste con fracción 1 y 2; 252 m 82 cm al Sureste con fracción 6; 141 m 76 cm al Suroeste con fracción 8 y 252 m 82 cm al noroeste con fracción 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a don RAMON TAROCO Y MARIA RITA VAZ y/o señores sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquense los edictos de estilo. Rivera, 20 de setiembre de 1996.- Dra. Sylvia De Camilli Hermida, Juez de Paz Dptal. 1er. T.

16) $ 2.080,00 10/pub 16165 Mar 19- v Abr 08

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección de Rocha, en los autos caratulados "Serralta Viera, Sebastian y Ana Laura-Prescripción" Ficha 38/96 se hace saber que se han presentado las personas nombradas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes solares de terreno y sus mejoras ubicados todos ellos en la manzana 17 de Villa Cebollatí, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados con los Nos. 102, 103 y 104, los que según plano de la Agrimensora Mercedes Barrios de Octubre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 6 de Noviembre de 1995 con el No. 10.113, se componen respectivamente de una superficie de 400,800 y 1.0 25,68 mts. respectivamente y que se deslindan así: (PADRON 102) al NE, recta de 10 mts. con frente a la calle La Paloma; al SE recta de 40 mts con el padrón 103 del citado plano; al SO, 10 mts por su fondo con el padrón 104; y al NO, 40 mts con el padrón 101. (PADRON 103) al NE por 20 mts. con frente a la calle La Paloma, al SE, 40 mts. con frente a la calle San Miguel por ser esquina, al SO, 20 mts. por fondo con el padrón 104; y al NO 40 mts. con el padrón 102. (PADRON 104) al SE 20,80 mts con frente a la calle San Miguel; al SO 49,50 mts con los padrones 106 y 107, al NO 20,60 mts. con el padrón 110; al NE 49,60 mts. con los padrones 100, 101, 102 y 103. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que tengan interés o derechos sobre los inmuebles referidos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teresa Amaral de Saccone y a los linderos María Isabel Piriz, Javier Acuña, Julia Rodriguez de Rodriguez y Miguel Carrasco bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Villa Cebollatí, 30 de Julio de 1996. ALBERTO D. FERREIRA - JUEZ DE PAZ.

16) $ 2.880,00 10/pub 15888 Mar 18- v Abr 07

SALTO

JUZGADO DE PRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos: "Trinidad, Luis Alberto - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 25/97; se hace saber que se presentó Luis Alberto Trinidad solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 8282 sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 684, 2da. sección Catastral, el que según plano provisorio del Ing. Agrim. Rodolfo Margall, de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Salto, con el Nº 2, el día 20 de noviembre de

1996, (Art. 286 de la Ley 12804 y Art. 16 del Decreto Nº 318/95) consta de una superficie de 477 mts. 80 dm. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, cuatro líneas quebradas de 10 mts. 77 cm., 14 mts. 81 cm., 4 mts. 24 cm. y 9 mts. 44 cm., lindando con el padrón Nº 8281; al Este, 12 mts. lindando con el padrón Nº 8279; al Sur, 39 mts. 63 cms. lindando con los padrones Nos. 8265, 9976 y 10056 y al Oeste, 11 mts. 89 cm. de frente a calle Lavalleja, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 1159, entre calle Juan H. Paiva y Yacuy. Por lo que se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en inmueble denunciado especialmente a Pablo y María Williams, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, 25 de febrero de 1997. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2do. Turno, Interina.

16) $ 2.240,00 10/pub 16160 Mar 19- v Abr 08

DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, en autos "Méndez Rodríguez Dagoberto Benito. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 655/96", se hace saber que se presentó Dagoberto Benito Méndez Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No. 894 y empadronado con el No. 9570 e indicado como lote No. 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Manuel Devicenzi del 12 de setiembre de 1925, inscripto en la Intendencia Municipal de Salto el 14 de setiembre de 1925, el que se compone de una superficie de 723 mts. 7515 cms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble a prescribir especialmente a Domingo Devotto Gutiérrez, Palmira Rosa Devotto Gutiérrez de Coronel, Haydee Devotto Gutiérrez de Ferrando y Olaondo, Oscar José Devotto Gutiérrez, Ana Celina Devotto Gutiérrez y Celia Renée Devotto Gutiérrez, y sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Salto, 14 de noviembre de 1996. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2do. Turno.

16) $ 1.760,00 10/pub 16153 Mar 19- v Abr 08

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José en autos caratulados: " VALDEZ GARCIA LUIS ALBERTO Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA C/120/1996", se hace constar que ante esta Sede se presentó Luis Alberto VALDEZ GARCIA y María del Carmen PEREZ CASTIGLIO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar terreno paraje San Fernando Solar No. 18 y 19 Manzana No. 57 Sección Judicial Septima empadronado con el Número 683 con una superficie de 1148 metros cuadrados, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a SAN FERNANDO S.A., a sus sucesores a cualquier título a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina a diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Dr. Fernando Veiga, Juez de Paz.

16) $ 1.440,00 10/pub 16427 Mar 20- v Abr 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "RODRGUEZ, MAXIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha A/194/94; se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos , iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien padrón Nº 311 parte de la 2da. Sección judicial del depto de Tacuarembó, paraje "Valle Edén, zona rural, según el plano del Ing. Agrimensor Horacio Vega, inscripto con el Nº 4499 en la Dirección Gral. de Catastro de Montevideo, el 15 de julio de 1993 consta de una superficie de 48 hectáreas 4664 m2. que se deslinda de la siguiente manera: NORTE línea quebrada compuesta de 7 rectas que de Oeste a Este mide 77,70 m. y 1588,50 m de frente a camino vecinal a Ruta 26,6, 30 m de Sur a Norte de frente al camino vecinal ruta 26,249,88m de Oeste a Este, 312, 75 m del Noroeste a Sureste, 89,34 m de Sur a Norte, 274,40 de Oeste a Este lindando los cuatro últimos con el padrón Nº 310. Al Este y Sureste lindando con el Arroyo Tambores que lo separa de parte del padrón Nº 9979, padrón Nº 314 y parte del padrón Nº 3760; al Oeste línea quebrada compuesta de 3 rectas: 1. de sur a Norte 620,85 m. lindando con los padrones Nº 7404, 9378 y 8024,2 de Sureste a Noroeste 275,70m lindando con los padrones 8024 y parte del padrón Nº 247 y 3- de Sur a Norte 258,50m. lindando con el padrón Nº 9561. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a las siguientes alio Rosano, Mario López Larregui, Benjamin Da Silva Márque, Edesel Efraín Kuster, Francisca Rosano, Eusebio Cuello y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Tacuarembó, mayo 17 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) $ 2.880,00 10/pub 16437 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dra. Caren Seoane, en autos caratulados "LEITES NUÑEZ, NELIDA" ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 686/96, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de chacra con sus construcciones y mejoras ubicada en paraje "Poblado Heriberto", 4a. sección catastral de Tacuarembó, padrón Nº 3200 con una superficie de 5 Hás. 9227 mc., según plano del Ing. Agr. Iván E. Ríos, de Setiembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 19 de Setiembre de 1996 con el Nº 10 (Reg/Prov., y que se deslinda así: Al Norte con predio sin empadronar y padrón Nº 4639 líneas de 38m30, 146 m 90 y 129m60, al Noreste con padrón 7462 línea de 200m50; al Este con padrón 681 línea 322 m 20, al Sureste con padrón 680 línea de 48m 70; al Sur padrón 6170 líneas de 85m30 y 238m70 y al Oeste camino vecinal a Ruta 26 líneas de 28m30 y 22m30 cerrando el perímetro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 17 de Febrero de 1997. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.900,00 10/pub 16108 Mar 19- v Abr 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ernesto Luis Pedrini Gonzalez solicita la inscripción del Programa de Ordenador "PLANNING TOOLS" del cual se declara autor. Montevideo, 18 de marzo de 1997
Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 570,00 10/pub 16416 Mar 20- v Abr 09

GLORIA CELESTE CORBO CABALLERO solicita la inscripción de las obras tituladas "PENSANDO EN LOS NIÑOS" y "PENSAMIENTOS DEL CORAZON", de las cuales se declaró autora. Montevideo, 5 de febrero de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 15243 Mar 12- v Abr 01

Juan Francisco Sanchez Torres solicita la inscripción de la obra titulada "PA' MI DOCTOR SOLO HAY UNO" letra de tango. Montevideo, 10 de marzo de 1997, Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 15591 Mar 14- v Abr 03

LIBERTAD VELAZCO BELOQUI solicita la inscripción de la obra titulada "LA HUIDA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 16354 Mar 20- v Abr 09

María del Carmen Llorente solicita la inscripción de las obras titulada "Montevideo después de la lluvia", "Pasión y sombra de Luciano", y "Cielo gris"; de las cuales se declara autora.-
Montevideo, 17 de diciembre de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 570,00 10/pub 16105 Mar 19- v Abr 08

Olga Esther Muñiz Fernández solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA SONREIR Y NO TANTO" de la cual se declara autora. Montevideo, 5 de marzo de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 15483 Mar 13- v Abr 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORREA SILVEIRA ó SILVERA MARIZA Rectificación de Partida" - Ficha 75/97/V, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de MARIZA CORREA SILVEIRA, registrada con el Nº 1154 el día 6 de marzo de 1953 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18 sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "SILVERA" debe decir "SILVEIRA" por así corresponder.- Montevideo, 28 de febrero de 1997.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70895 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BENTANCOR PERDOMO NELLY DORA - Rectificación de Partida" - Ficha 538/96/V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO CEROVAZ Y NELLY BENTANCOR, registrada con el Nº 4 el día 25 de enero de 1941 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2a. sección del departamento de Canelones, haciéndose constar en ella que donde figura "CEROVADZ" debe decir "CEROVAZ" por así corresponder. Montevideo, 14 de marzo de 1997. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70989 Mar 31- v Abr 11

DE DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "CARABALLO CANDIOTTA, SEFERINO, Fa. F 647/96, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de SEFERINO CARABALLO Acta No. 176 de la 24 sección judicial del depto de MONTEVIDEO fecha 26 DE ABRIL DE 1934 en el sentido que donde dice "SEFERINO CARABALLO" debe decir " SEFERINO " por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DOCE días del mes de MARZO mil novecientos noventa y SIETE. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70910 Mar 19- v Abr 08

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "MARTINEZ VIVAS, Ana Claudia" Rectificación de Partida ficha a/469/96, se hace saber que se solicitpo la rectificación de la partida Nacimiento de "Ana Claudia, MARTINEZ" nacida el 21 de noviembre de 1992 e inscripta el día cuatro de diciembre de 1992, en la oficina Nº 1 Acta 1850, del departamento de Salto, en el sentido que en donde dice que fue reconocida por "María Isabel, MONTERO" debe decir "María Isabel, MARTINEZ" por así corresponder. Montevideo, 3 de octubre de 1996. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70935 Mar 20- v Abr 09

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Ramos Julio y Coitiño Lidia por Claudio César, rectificación de partida, ficha V/444/96 por resolución Nº 133 de fecha 5 de febrero de 1997, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio César inscripto el 22 de abril de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 3168, en el sentido que donde se aplicó la ley 15462 a efectos de los apellidos, debe decir que es hijo legítimo de Julio César Ramos y Lidia Nancy Coitiño, por así corresponder.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 20 de febrero de 1997. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70878 Mar 18- v Abr 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "MARIA MERCEDES GONZALEZ Y RICARDO BERTOCHE - RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 149/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL BERTOCHE GONZALEZ, en la fecha de inscripción de la misma dice nueve (9) de junio de 1993 y debió decir catorce (14) de junio de 1993, que es lo correcto y lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Río Branco, 11 de junio de 1996. Escribana María Betty Bernadet Deprate, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70930 Mar 19- v Abr 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ALONZO LOPEZ Claudia. SOLICITUD DE RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B 362/96; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Julio René Pérez; Acta Nº 980 extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 21 de Noviembre de 1995; en el sentido de que donde dice hijo de Claudia López, deberá decir Claudia Alonzo, por así corresponder.- Durazno, 3 de Febrero de 1997.- Publicación gratuita, Ley 13209. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70843 Mar 17- v Abr 04

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Flores, de 2do. Turno, en los autos caratulados: "MUNILLA AGUIAR, Enrique Renato Rectificación de Partida. Fa. B/3/97, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción, extendida el 17 de agosto de 1995, Acta Nº 132, ante el Oficial del Registro Civil de la 1ra. Sec. de Flores, en el sentido donde dice: A) "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil SOLTERO" ; b) "que era viudo de Isabel González y que dejó los siguientes hijos: "Aída Ramona y Blanca Esther" debe decir que era "SOLTERO" y que dejó los siguientes hijos naturales reconocidos: AIDA RAMONA y BLANCA ESTHER, por así corresponder. Trinidad, 3 de marzo de 1997.- Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70876 Mar 18- v Abr 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIA AUXILIADORA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/557/96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTIAN SANTIAGO NUÑEZ, inscripto el 10 de noviembre de 1993, en la 7ma. Sección Judicial de Paysandú. Acta No. 31, en el sentido que donde surge como año de nacimiento 1989, debió expresarse "1988", por ser lo correcto. Paysandú, 3 de febrero de 1997. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70813 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NAN LILIANA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/487/96; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILIANA ELIZABETH NAN. Acta Nro. 1303 del 28 de julio de 1978, de la 1a. Sección de Paysandú, en el sentido que donde se consignó en el cuerpo del acta "año 1978" debió expresarse "1977", por ser lo correcto. Paysandú, 16 de diciembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70951 Mar 20- v Abr 09

DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA DURE, ESTEFANIE DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/814/96, se hace saber que se so-

licitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIE DANIELA MOREIRA DURE, extendida el 28 de enero de 1994, en la 1a. sección judicial de Paysandú. Acta Nº 156, en el sentido de que donde se consignó sexo masculino debió expresarse "sexo femenino", por ser lo correcto. Paysandú, 25 de febrero de 1997. Carolina Vercellino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70926 Mar 19- v Abr 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA MORALES DEMARCO (Ficha B/178/1991) en el siguiente sentido: es válido el sobreborrado "Demarco" en el margen del acta. Rivera, 20 de febrero de 1992. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70947 Mar 20- v Abr 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4º Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Mónica PREGO GALIMBERTI (B/164/96) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida "... y por línea materna de Samuel Galimbert..." debe decir "... y por línea materna de Samuel Galimberti...". Rivera, 09 de diciembre de 1996. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70946 Mar 20- v Abr 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primer Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: DE LEON DAVILA CELY YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fº 307/96; SE HACE SABER: que por providencia Nº 8435 de fecha 15.11.96, se autorizó la rectificación de la partida de matrimonio de CELY YANET DE LEON DAVILA, celebrado en la 10ma. Sección Judicial de Rocha, hoy 7ma Sección; el 25.11.1998, acta Nº 18, en el sentido, que donde dice; "...CELY YANET DAVILA"; debe de decir" CELY YANET DE LEON DAVILA..."; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. Actuaria. Por auto Nº 521 de fecha 21.2.97, se otorgó el beneficio de pobreza. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70875 Mar 18- v Abr 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: PEÑA VEGA JULIO MANUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 5/97; SE HACE SABER: Que por providencia Nº 417 de fecha 18.2.97; se ha autorizado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MANUEL nacido en la 1era. Sección de Rocha el 21.1.1992 e inscripto el 30.1.1992 Acta Nº 66, en el sentido que donde dice: "... Comparece AMALIA ALEJANDRA VEGA..."; debe de decir "...comparece AMALIA ALEJANDRA PEÑA VEGA..."; al margen donde dice "...reconocido por AMALIA ALEJANDRA VEGA..."; debe de decir "... reconocido por AMALIA ALEJANDRA PEÑA VEGA..."; donde dice "...como primer apellido Vega y como 2do. apellido Fernández..." debe de decir "... como primer apellido Peña y como segundo apelllido Vega...", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 71003 Mar 31- v Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: HERNANDEZ SILVA LUIS EDUARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fº 6/97; SE HACE SABER: que por providencia Nº 494 de fecha 20.2.97; se ha autorizado a la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO HERNANDEZ SILVA, nacido en la 1era. Sección de Rocha, el día 5.8.1984, e inscripto el 7.8.1984 acta Nº 398, en el sentido que; donde dice: LUIS EDUARDO HERNANDZ..."; debe decir; "...LUIS EDUARDO HERNANDEZ..."; donde dice; "...hijo legítimo de TOMAS HERNANDZ..." debe decir "...hijo legítimo de TOMAS HERNANDEZ..." y donde dice "... nieto de TOMAS HERNANDZ...", debe decir "... nieto de TOMAS HERNANDEZ..."; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 71002 Mar 31- v Abr 11

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: de Lima Martínez, Alcira. Rectificación de partida. Fa. B/16/97, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alcira de Lima Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, siendo nacida el día 18 de setiembre de 1945, en la 7ma. sección de Salto, Acta No. 131, en el sentido de que al margen donde dice Lima, Alcira, debe decir de Lima Martínez, Alcira, por así corresponder. En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, a diez de marzo de mil novecientos noventa y siete. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70908 Mar 19- v Abr 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos HERNANDEZ GUEVARA, AIDEE Mabel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 92/97.-, se hace saber que se presentó Aidee Mabel Hernandez Guevara solicitando la rectificación de partida de Aidee Mabel HERNANDEZ GUEVARA de NACIMIENTO, expedida por el Oficial del Registro de la novena Sección del Depto. de Treinta y Tres, ACTA No- 21 del 14/4/52 fecha de Nacimiento el 7/4/52 en el sentido de DONDE DICE "que es hija legítima del declarante y de Gregoria Guebara" DEBIO DECIR: "que es hija legítima del declarante y de Gregoria Guevara" por ser LO VERDADERO.- Treinta y Tres 10 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- (1997). Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 70976 Mar 31- v Abr 11

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO

Juan Francisco Hill Márquez
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "Medina Caraballo, Angel Socorro c/D. Mantero y Cia S.A." ficha 118/95, se hace saber que el próximo Miércoles 9 de Abril de 1997 a las 15:00 horas, en el local de la calle Teniente Galeano 3649, el Martillero Juan Francisco Hill Marquez (Mat. 3121 R.U.C. 210808080016, asistido por el Sr. Alguacil sacara a la venta en Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: elevador desarmado, hormigonera, partes de máquinas, 300 ladrillos, 3 hornos, caja de camioneta, pulidora de clavos, 10 tanques, 200 tanques, chatarra de alambre, trafiladora, chapas de cinc, trafiladora 10 cabezales, balancin, 100 paquetes de carton, 200 cajones de madera, 30 cajones con clavos, 4 escalera rollos de alambre, fragua, trafila sin marca, 6 mesas de clasificar, transformador con tablero, heladera 4 puertas, 12 armarios, 3 estufas, 6 bancos, 2 mesas, 5 tableros electricos, escritorio de metal, 3 sillas, 10 lámparas de mercurio, varillas de hiero. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, más la comosión de compra 15,5%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del Rematador, más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo 2,68%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 816,00 3/pub 16787 Mar 31- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ BOCACCIO S.A."- Ejecución Vales c/Garantía Hipotecaria y Prendaria- (130/95), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Máqs. de coser rectas "Pfaff" "Juki" "Singer"; Maqs. collareta "Rimoldi"; de atraque "Pfaff"; Zig-zag "Pfaff"; Overlock "Rimoldi" "Yamato"; de cortar telas "Rimoldi" "Maimin" y demás bienes inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía así como la comisión de compra de los Rematadores más impuestos (13,51%) y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta de los Rematadores más impuestos (2,78%). Montevideo, Marzo 18 de 1997. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, Actuaria Adjunta.

20) $ 432,00 3/pub 16592 Mar 21- v Abr 01

DE SEGUNDO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO

Remate Judicial

EDICTO : Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO, en autos caratulados "BENTON OVERSEAS CORPORATION C/ALVAREZ E IRULEGUI SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS" Devolución de dinero y cumplimiento de contrato, FICHA 176/92 se hace saber que el próximo 18 de ABRIL a las 14.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública , sobre la base de $ 109.060.66 (pesos uruguayos ciento nueve mil sesenta con sesenta y seis centésimos, 2/3 partes de Tasación, valor real que surge de Cédula Catastral agregada a Fs. 46 de autos) del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15a. (antes 18a) Sección Judicial del Depto de Montevideo, padrón Nº 35.197, señalado con el Nº 47 en el plano del Agrimensor Celestino C. Bové del 21/09/1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre del mismo año, según el cual posee una superficie de 243 mts. 99 dms., y se deslinda así: nueve metros de frente al oeste a la calle JULIO CESAR donde sus puertas de acceso se señalan con los números 1364 y 1366 distando su punto medio 23 mts. 36 cms. de la esquina con la calle Juan P. Laguna por 27 mts. 11 cms. al Norte lindando con el solar Nº 48 (padrón Nº 35.198) nueve metros al Este confinando con parte del solar Nº 44 (padrón Nº 35.194) y 27 mts. 11 cms. al Sur limitando con el solar Nº 46 (padrón 35.196).

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2 % respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de impuestos domiciliarios con la IMM. y por construcciones con el B.P.S., deudas que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6º) Que testimonio del título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000,00 5/pub 16367 Mar 20- v Abr 02

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "PEREZ OCAMPO, LUIS c/ CIVACOHI S.R.L." - Juicio Ejecutivo - (70/96), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Un torno bancada prismatica "Pesce y Simeone" c/motor, un compresor "Schulz" c/ motor 3 HP, un taladro de pie "ET" c/motor, una amoladora "Guante" c/2 piedras y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador (13,51%) y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Marzo 17 de 1997. Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) $ 432,00 3/pub 16591 Mar 21- v Abr 01

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: " Rossi Festa, Alfredo Augusto y otros c/GADOLA CABALLERO HUGO ENRIQUE Y OTRA-Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 26/95, se hace saber que el día 10 de abril del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio de la martillero Gerardo Gómes de Freitas, matrícula Nº 2365, R.U.C 190036780016, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con edificio en el construido, sito en la 10º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 63.735, designado con el Nº 42 en el plano del Agrimensor Romeo Ferreiro de febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 6/3/30, según el cual consta de un área de 816 m que se deslindan así: 12 m de frente al NO a la calle Mones Roses (puerta Nº 6.244), entre las de Dublin y Córcega, distando su punto medio 114 m. de la esquina formada con la primera calle nombrada; 68 m lindando al NE con el solar Nº 43 (hoy padrón Nº 63.736), 12 m al SE con el solar 33 (hoy padrón Nº 160.682); 68 m al SO con el solar Nº 41 (hoy padrones Nº 63.734 y parte del padrón Nº 63.732).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02%, impuesto a las ejecuciones del 2%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,34. IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos. V) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. VI) Que la Sede desconoce la existencia de deudas por impuestos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo y por construcciones frente al B.P.S. las que de existir serán de cargo del mejor postor. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 1997.- MARIA LUISA LEVRERO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.680,00 5/pub 16769 Mar 31- v Abr 04

DE TERCER TURNO

Juan O. Mauad

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/GRAFICA 33. Juicio Ejecutivo" Ficha: B/490/85, se hace saber que el próximo 3 de Abril desde las 15 hs. en el salón de Bmé. Mitre 1567, el Rematador JUAN O>MAUAD, matr. 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Una impresora tipográfica plana marca Albert Nro. 8103/16.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.- 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% s/ venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% s/venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de Marzo de 1997.- Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 576,00 3/pub 16796 Mar 31- v Abr 02

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos "SALGADO LTDA. c/RUBEN PEREZ RODRIGUEZ" - Juicio Ejecutivo - (145/84), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08 se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: el automovil "Peugeot" 1979, Matr. Q.7 - 4323 (Durazno), Padrón 8557 (Durazno), Motor U.50.109 gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador (13,51%) y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta

del Rematador más impuestos (2,78%). 3) Que la Sede desconoce si existen deudas de patentes y multas. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Marzo 10 de 1997. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

20) $ 432,00 3/pub 16589 Mar 21- v Abr 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

Juan O. Mauad
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U C/BECAVACH REY, ANDRES L. MEDIDAS PREPARATORIAS. Fa. 137/96, se hace saber que el próximo 3 de abril a las 15 hrs. en el local de Bmé. Mitre No. 1567, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O. MAUAD, matr. 150 RUC. 211385.220.012, sacará a la venta sin base y al mejor postor en dólares americanos los siguientes bienes: 1 taladro de pie Furogepgyar mod. F032 s/n, 1 torno mecánico Creta No. 4971 entre punto 150 cms. volteo 24 cms, bancada prismatica c/motor 3HP, 1 rectificadora de cilindros Van Norman mod. Perfect 0777-6 No. 4026/976 portatil corte vertical de cuchilla, c/motor 1/4 HP; 1 rectificadora de cilindros Wanderens No. 00331/1A, portatil c/motor 1/4 HP; 1 alineadora de bielas "Sunnen" No. Q12047,; 1 rectificadora de asientos de válvulas "Hunger" mod. VD1, 1 rectificadora de válvulas "Black y Decker mod. FD No. 5 c/motor de 1/4 HP, 1 prensa hidraulica "Engrecon cap. 20 toneladas bomba manual.; 1 rectificadora de bancadas "Buma" s/n capacidad. entre punto hasta 90 cms. con motor de 1/2 HP.; 1 compresor de aire sin número "Lotus" motor de 1/2HP. SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos.- 2o) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,51% del valor resultante.- 3o) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,78% s/venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de Marzo de 1997.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) $ 960,00 3/pub 16795 Mar 31- v Abr 02

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/TEI GAMBI, MARCELO" - Juicio Ejecutivo - (215/92), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Refrigerador c/freezer "Zanussi" c/averia), 27 Aspiradoras "Aqua Dry Alfatec" incompletas, 4 Barredoras "Rotomaxi" manuales (desarmados e incompletos) y 4 Purificadores de aire Mod. CA-GT 60, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de precio ofertado así como la comisión de compra e impuestos del Rematador más impuestos 13,51% y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 07 de 1997. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 432,00 3/pub 16586 Mar 21- v Abr 01

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "QUESERIA HELVETICA S.A. c/FRUGONI PAZ, MIRIAM BEATRIZ Y OTRO" - Ejecución Hipotecaria - (Ficha: 224/91), se hace saber que el próximo 21 de Abril de 1997, a las 15 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Barrio San Carlos, Padrón Nro. 10.250 (antes 3723 en mayor área), señalado como solar No. 92 en el plano del Agrim. Pedro Ríos de Setiembre de 1925, inscripto en la Inspección Tec. Municipal el 28 de Setiembre de 1925, según el cual tiene una superficie de 1.033 mc. 63 dm. con 13 mts. de frnte al Noroeste a la calle Marcos García Pallares. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1,03% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 1997. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.200,00 5/pub 16593 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos "B.R.O.U. c/VEROSOL S.A. Y OTROS" - Ejec. Hipotecaria - (245/93), se hace saber que el próximo 14 de Abril de 1997, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en paraje "Barros Blancos", 16a. Sección Judicial del departamento de Canelones, Zona rural, Padrón Nro. 6.490, señalado con el Nro. 7 en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de Octubre de 1940, inscripto en la Direc. General de Catastro con el Nro. 898 el 26 de Noviembre del mismo año, con una superficie de 2 Hás. 7000 mc. con 144 mts. 25 cms. al Sur de frente a Cno. Vecinal, 2 líneas de 134 mts. 20 cms. y 63 mts. 65 cms. al Este que por ser esquinas son también de frente a calle 17 mts. de ancho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado de ocupación. 5) Que se desconoce las deudas al B.P.S. por su explotación. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Marzo 14 de 1997. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 1.360,00 5/pub 16594 Mar 21- v Abr 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno en autos: "VARELA GALLINAL, TERESA c/ PANART IMPORTADORES - EXPORTADORES LTDA." -Juicio Ejecutivo" (Ficha: 697/92/PS1/92), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sin base y al mejor postor: 1 Equipo de aire acondicionado "Surrey", 1 Mesa de madera c/4 sillas y 1 Transformador electr. s/m. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2 % de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo de 1997. Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.

20) $ 384,00 3/pub 16587 Mar 21- v Abr 01

DE QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos caratulados LOINAZ, Miguel Angel c/ADORNO, Joaquina - Cobro Ejecutivo de Pesos - Ficha 612/85 se hace saber que el próximo 18 de abril de 1997 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre las bases de $ 3.720,83 y $ 6.109,03 de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado , balneario Playa Hermosa, empadronado con el nro. 5147 que según plano del Agrimensor Danilo Rostan inscripto en Catastro con el nro. 2008 el 4.11.59 tiene una superficie de 10.000 mts2. y B) Fracción de terreno sito en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado balneario Playa Hermosa empadronado con el nro. 5146 que según plano del Agrimensor Danilo Rostan inscripto en Catastro el 4.11.59 tiene una superficie de 16.782 mts2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de remate y el impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2% del precio de remate e impuesto Municipal del 1% del precio de remate (Ley 14.100) que corresponde a la parte demandada, todo lo que asciende al 7,02% y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado, Zabala 1367 3er. Piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se

hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 1997. Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.520,00 5/pub 16321 Mar 20- v Abr 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno autos: "MARTIN Y GUTIERREZ LTDA. c/DUQUE, OMAR FERNANDO"- Juicio ejecutivo- (1009/95), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Balanza Jameco No. 94264. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Marzo de 1997. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, Actuaria.

20) $ 384,00 3/pub 16588 Mar 21- v Abr 01

DE DECIMOQUINTO TURNO

Michel Mauad
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSAS, Rex c/BAS, Luis A. Juicio Ejecutivo" Ficha: 592/94, se hace saber que el próximo 3 de Abril desde las 15hs. en el salón de Bmé. Mitre 1567, el Rematador MICHEL MAUAD Mat. 3950 RUC 211385220012 sacará a la venta en remate público sobre in base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 300 rieles electrificados marca HIR riel $ 2.000.- SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2o) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.51% s/venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 4 de Marzo de 1997.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) $ 576,00 3/pub 16797 Mar 31- v Abr 02

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno en autos: "SLAIFSTEIN, LILIANA c/JULALU S.R.L. Y OTROS." -Juicio Ejecutivo- (A 887/93), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 116 Sillas de mad., 30 Mesas de mad., 1 Mesa redonda de mad., 1 Registradora "National", 1 Freezer Horizontal "Philips", 1 Freezer vertical "Philips" y 16 Taburetes de mad. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 1997. Esc. Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta.

20) $ 432,00 3/pub 16595 Mar 21- v Abr 01

DE TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36o. Turno en autos: "QUILEZ, ANTONIO c/GARCIA TERAMAS, MARIANO MARIO"- Ejecución de Prenda- (B 381/95), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 16:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Automovil Nissan Sunny 1.6 LX Año 1993, Mat. 917.954, Padrón 414.997 (Montevideo). SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2 % de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. 3) Que no hay libreta del automotor agregada en autos y que se desconoce la situación con relación al pago de patentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de Marzo de 1997. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) $ 432,00 3/pub 16590 Mar 21- v Abr 01

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "FUNDASOL c/FERRAZ, LUIS y LUIS FERNANDO FERRAZ ORIHUELA", Juicio Ejecutivo, ficha D 164/94, se hace saber que el proximo 2 de abril a las 15 y 30 horas en el local sito en Avda. Millan 2313, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion del siguiente bien: Automovil marca FORD modelo FALCON DE LUXE, padron actual No. C.I. 8098 (anterior 50840) motor DPPA 42391 matricula actual No. C.A. 3313 de Rocha (antes 01103360), año 1974. SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente la comision del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comision e impuesto de venta. 3) Que los titulos de propiedad estan agregados al expediente. 4) Que se ignora si existen deudas por patente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 11 de 1997. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

20) $ 672,00 3/pub 16576 Mar 21- v Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: De Armas, Jacinto c/BENSON S.A. Medidas Cautelares. Ficha D. 172/95, se hace conocer que el día 5 de Abril de 1997 a las 15 horas en el Local "DON SANSON", ubicado en Av. Magri s/n., se subastarán mercaderías varias que se encuentran detalladas a fs: 8, 8 vta. y 9 de estos autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que es de $ 15.000,oo, con la intervención del Martillero Sr. Amilcar Montero. SE PREVIENE: que el mejor comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, más la comisión del Rematador e impuesto Municipal.- Minas, marzo 17 de 1997. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 384,00 3/pub 16782 Mar 31- v Abr 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2o. turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ALBERDI PUYOL Alfredo Arnoldo - Olga Iris MORATORIO de GOMEZ - Medidas Preparatorias - hoy Juicio Ejecutivo - Ficha "A" N°123/1995" se hace saber que el día 29 (veintinueve) de ABRIL de 1997 a la hora 15 (quince) y en puertas del Juzgado Letrado de Fray Bentos, el martillero Don Héctor Coronel Mat. 2676, asistido por el Alguacil ad-hoc y por ante un Actuario, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del Inmueble ubicado en la localidad Catastral de Fray Bentos, manzana N°30, padrón 5151, padrón individual 5151/001, de un área de 54 mc. 77 dc. con frente el terreno a las calles Ituzaingó y Rivera.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo en un plazo de 30 (treinta) días.- 2) Asimismo el precio se fijará en dólares estadounidenses.- 3) Son de cargo del comprador, la comisión del Rematador e impuestos que legalmente le correspondan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Fray Bentos, 11 de Marzo de 1997.

EN FE DE ELLO de mandato Judicial, expdio el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, el día once de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 1.040,00 5/pub 16245 Mar 19- v Abr 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

AVISO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/MILICH LABORDA NELSON Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FA 403/95, se hace saber que el próximo 9 de abril a las 11hs en calle Lavalleja esquina Guaviyú de esta ciudad, el Rematador Marcos Teixeira Mat. 3519 RUC 160101150016, sacará a la venta en remate público con la base de $ 8.000 correspondiente a las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien mueble moto marca honda 70 año 1982 matrícula HMF 908 motor N° C70E - 6348850 chassis N° C70-6212969. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que el bien se remata en el lugar y estado en que se encuentra. 3) Que será de cargo del com-

prador la comición del rematador e inpuestos que este acto genere o sea 16.40% Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 10 de marzo de 1997. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno, Subrogante.

20) $ 720,00 5/pub 16151 Mar 19- v Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CODACRES CON MENDEZ MACHADO NELSON. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 337/83), se hace saber que el día 18 de Abril de 1997 a las 15 horas, y en el Palacio de Oficinas Públicas (calles Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación el siguiente BIEN NMUEBLE: Padrón 13.818, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, señalado con el No. 4 en el Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de noviembre de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 197 el día 8/11/952 constando de una superficie de 279 metros 0500 centímetros.- Dicho inmueble tiene frente a calle Osimani y Llerena. No. 563, teniendo un área edificada de 81 metrosa.- BASE $ 28.098.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como los gastos de escrituración, comisión y tributos de su cargo; b) Que los títulos e información registral del referido bien se encuentran de manifiesto en esta Sede para ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 de marzo de 1997.- Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental Subrogante, 2o. Turno.

20) $ 1.040,00 5/pub 16449 Mar 20- v Abr 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos "GALBARINI ESTHER CON DARRECHE ORTIZ JUAN AROLDO JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 100/96), se hace saber que el día 10 de Abril de 1997 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calles Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación el siguiente BIEN NMUEBLE: Padrón Rural 4455, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, de frente a Camino Departamental sobre la Cuchillade Salto, señalado con el No. 2 en el Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lauro Ruétalo de Febrero de 1953 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 83 el día 30/5/953 constando de una superficie de 7 hectáreas 149 metros 8221 centímetros.- BASE $ 12.286.oo.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como los gastos de escrituración, comisión y tributos de su cargo; b) Que los títulos e información registral del referido bien se encuentran de manifiesto en esta Sede para ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 10 de marzo de 1997. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno Subrogante.

20) $ 1.040,00 5/pub 16450 Mar 20- v Abr 02

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL - DOLORES

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Dolores, subrogante, dictada en autos: BANCO PAN DE AZUCAR C/ VILLAR DORSI CAMILO Y OTROS.- Ejecución de Hipoteca.- Ficha C/11/97, se hace saber que el día 18 de abril de 1997 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Sotura 1234), se procederá por intermedio del Martillero Waldemar Jorge Fernández Lasalvia, matrícula 2872, RUC 040015050016, a la venta en pública subastade los siguientes inmuebles: padrón Nº 9459 (Rural) ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Soriano con frente a Ruta 21 y Nº 977 (Urbano) ubicado en la manzana 188 de la 3a. Sección Judicial de Soriano, calles Dr. Schuster entre Grito de Asencio y 18 de julio de Dolores.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la Ley pone de su cargo.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de marzo de 1997.- Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz. (Subrogante).

20) $ 800,00 5/pub 16418 Mar 20- v Abr 02

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL - PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, 10 Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Dra. Mirtha Bobadilla Cal en los autos caratulados "BENCHERO VIGNOLO REGIS C/ MARIO SOTO BLANCO. JUICIO EJECUTIVO" Ficha B/33/94, se hace saber al público que el día 21 de abril de 1997, a la hora 15, en la puerta de esta Sede sita en Bvar. Artigas S/N casi Artemio Correa, por intermedio del Sr. Martillero Público Victor Hugo Acosta Matrícula 1147 RU C 190093440016, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que son $1.132.80(Mil ciento treinta y dos con ochenta pesos uruguayos), el siguiente inmueble: Manzana 172 padrón 2855, ubicada en la décima sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene que a fs. 23 de estos autos dice fracción de terreno de 300 mts, pero se ignora si existen planos de construcción y si existen deudas por contribuciones.- Que los interesados pueden ver títulos en esta Sede. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% y que será de su cargo los impuesto que graven los remates, más el 2%creado por Ley No. 16.320 Art. 391. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Paso de los Toros febrero diecisiete de mil novecientos noventa y siete. Juan G. Muñoz, Juez de Paz.

20) $ 1.040,00 5/pub 16222 Mar 19- v Abr 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 293664. 28 de febrero de 1997. CIKATO por ITEMS INTERNATIONAL, INC. (US) solicita

CLASE 28.

23) $ 1.140,00 10/pub 15018 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nro. 293605. febrero 26/1997. CLARA ESTHER RODRIGUEZ (Montevideo) solicita marca

C R P

clase 3, 5.

23) $ 1.140,00 10/pub 15278 Mar 12- v Abr 01

ACTA Nro. 293654. febrero 27/1997. GRENDENE S.A. (Brasil) solicita marca

clase 25.

23) $ 1.140,00 10/pub 15279 Mar 12- v Abr 01

Acta Nº 293753. Montevideo, 03 de marzo de 1997. con esta fecha MARCELO MINATTI. Solicito la marca

City Extra

de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.

23) $ 1.900,00 10/pub 15304 Mar 12- v Abr 01

Acta 293836. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: CITRISOMES. clase: 3.

23) $ 380,00 10/pub 15370 Mar 12- v Abr 01

Acta 293876. Marzo 06, de 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

clase: 3.

23) $ 1.140,00 10/pub 15371 Mar 12- v Abr 01

Acta 293875. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

clase: 36, 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 15372 Mar 12- v Abr 01

Acta 293874. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

clase: 3.
23) $ 1.520,00 10/pub 15373 Mar 12- v Abr 01

Acta 293873. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: SAFIRO clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15374 Mar 12- v Abr 01

Acta 293872. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: EPOCH clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15375 Mar 12- v Abr 01

Acta 293871. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: NU SKIN GLOBAL ADVANTAGE clase: 16, 35.
23) $ 760,00 10/pub 15376 Mar 12- v Abr 01

Acta 293850. Marzo 06, 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: VITABOLIC clase: 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 15377 Mar 12- v Abr 01

Acta 293849. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: LEAF CLEAN clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15378 Mar 12- v Abr 01

Acta 293848. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: GLACIAL THERAPY clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15379 Mar 12- v Abr 01

Acta 293847. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: FIREWALKER clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15380 Mar 12- v Abr 01

Acta 293846. Marzo 06, 1997. VANRELL Por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: FORCE FOR GOOD clase: 36, 41.
23) $ 760,00 10/pub 15381 Mar 12- v Abr 01

Acta 293845. Marzo 06, 1997. VANRELL Por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: HEALTHTRIM clase: 5, 41.
23) $ 760,00 10/pub 15382 Mar 12- v Abr 01

Acta 293844. Marzo 06, 1997. VANRELL Por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: HAIR FITNESS clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15383 Mar 12- v Abr 01

Acta 293843. Marzo 06, 1997. VANRELL Por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: FIBRENET clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 15384 Mar 12- v Abr 01

Acta 293842. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DESERT BREEZE clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15385 Mar 12- v Abr 01

Acta 293841. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: CEREGEN clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15386 Mar 12- v Abr 01

Acta 293840. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: QIQ clase: 9, 41.
23) $ 760,00 10/pub 15387 Mar 12- v Abr 01

Acta 293839. Marzo 06, 1997. VANRELL Por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: LIFEPAK clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 15388 Mar 12- v Abr 01

Acta 293838. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: NU COLOUR clase : 3, 21.
23) $ 760,00 10/pub 15389 Mar 12- v Abr 01

Acta 293837. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: LIFEPAK TRIM clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 15390 Mar 12- v Abr 01

Acta 293835. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: AP 24 clase: 3, 10.
23) $ 760,00 10/pub 15391 Mar 12- v Abr 01

Acta 293834. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: HYLATREX clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15392 Mar 12- v Abr 01

Acta 293833. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DERMATIC EFFECTS clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15393 Mar 12- v Abr 01

Acta 293832. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: GLACIAL MARINE MUD clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15394 Mar 12- v Abr 01

Acta 293831. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: NUTRIOL clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15395 Mar 12- v Abr 01

Acta 293830. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: SUNRIGHT clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15396 Mar 12- v Abr 01

Acta 293829. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: CELLTREX clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15397 Mar 12- v Abr 01

Acta 293828. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: INTERIOR DESIGN clase: 5, 16, 29, 32.
23) $ 760,00 10/pub 15398 Mar 12- v Abr 01

Acta 293827. Marzo, 06 de 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: APPEAL clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 15399 Mar 12- v Abr 01

Acta 293826. Marzo, 06 de 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: APPEAL LITE. clase: 5
23) $ 760,00 10/pub 15400 Mar 12- v Abr 01

Acta 293825. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: IDN clase: 5, 16, 29, 32.
23) $ 760,00 10/pub 15401 Mar 12- v Abr 01

Acta 293824. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: POLISHING BAR clase: 3.
23) $ 760,00 10/pub 15402 Mar 12- v Abr 01

Acta 293823. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: EVERGLIDE clase: 3.
23) $ 380,00 10/pub 15403 Mar 12- v Abr 01

Acta 293822. Marzo 06, 1997. VANRELL por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: DIAMONDLINK clase: 9, 35.
23) $ 760,00 10/pub 15404 Mar 12- v Abr 01

Acta 293806. Marzo 5 de 1997. VANRELL por LABORATORIOS BENITOL S.A.C. e I. (ARGENTINA). Solicita:

clase: 5.
23) $ 1.900,00 10/pub 15405 Mar 12- v Abr 01

Acta 293805. Marzo 5 de 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT COUTURE (FRANCIA). Solicita:

rive gauche

Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, No. 96.644.716, de fecha 3 de octubre de 1996.
clase: 25 S/D.
23) $ 1.900,00 10/pub 15406 Mar 12- v Abr 01

Acta 293804. Marzo 5 de 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT COUTURE (FRANCIA). Solicita:

variation

Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, No. 96.644.823, de fecha 4 de octubre de 1996. clase: 25 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 15407 Mar 12- v Abr 01

Acta 293642. Montevideo, Febrero 27, de 1997. KARL GUNTER BOGNER (Uruguay). solicitó HAMBURGO. clase 42.
23) $ 380,00 10/pub 15427 Mar 12- v Abr 01

Acta 293641. Montevideo, Febrero 27, 1997. KARL GUNTER BOGNER (Uruguay) renovo HAMBURGO. clase 30 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 15428 Mar 12- v Abr 01

ACTA 293883. Marzo 7, 1997. FOX, por Parke-Davis Pharmaceuticals Limited. Solicita: "REZULIN" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 15476 Mar 13- v Abr 02

ACTA 293882. Marzo 7 de 1997. FOX, por Nycomed Austria GmbH Solicita: "XEFO" Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 15477 Mar 13- v Abr 02

ACTA 293881. Marzo 7 de 1997. FOX, por Paul Stuart, Inc. Solicita:

Paul Stuart

Clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 15478 Mar 13- v Abr 02

ACTA 293861. Marzo 6, 1997. FOX, por SCRIPPS HOWARD BROADCASTING CO. también comercializando como HOME & GARDEN TELEVISION Solicita:

HGTV HOME & GARDEN TELEVISION

Clase 38 (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 15479 Mar 13- v Abr 02

Acta 293767. Marzo 4 1997. POLLOS DE GRANJA S.R.L. (Uruguay) solicita

Quiquenburguers

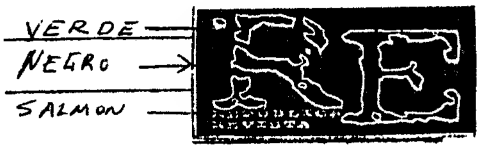
Clase 29.
23) $ 1.140,00 10/pub 15480 Mar 13- v Abr 02

Acta 293815. Marzo 5 1997. RODOLFO DUBARRY (Uruguay) solicita

R. DUBARRY

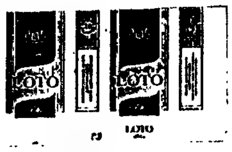
Clases 20, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 15481 Mar 13- v Abr 02

Acta Nº 293820. Montevideo, 5 de marzo de 1997. Con esta fecha CLUB BANCO REPUBLICA Solicito la marca



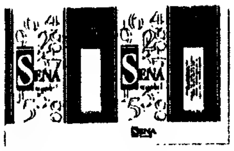
de la clase 16.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 15482 Mar 13- v Abr 02

Acta: 293762. Marzo 4, 1997. Fernández Secco por CIAMERICA CIGARROS AMERICANA LTDA Solicita:



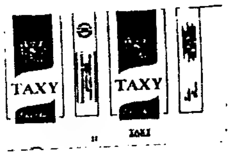
Clase: 34.
23) $ 1.520,00 10/pub 15485 Mar 13- v Abr 02

Acta: 293764. Marzo 4, 1997. Fernández Secco por CIAMERICA CIGARROS AMERICANA LTDA Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.520,00 10/pub 15486 Mar 13- v Abr 02

Acta: 293763. Marzo 4, 1997. Fernández Secco por CIAMERICA CIGARROS AMERICANA LTDA Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.520,00 10/pub 15487 Mar 13- v Abr 02

Acta: 293807. Marzo 5, 1997. CIA. SUZANO DE PAPEL E CELULOSE, SOCIEDAD ANONIMA BRASILEÑA Solicita:

CopyGloss

Clase: 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 15488 Mar 13- v Abr 02

Acta Nº 294004. Montevideo, 12 de Marzo de 1997. con esta fecha MARIA LANDRIEL Solicito la marca



de la clase 3.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 15603 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293740. 3 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7, S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "CALCHAQUI". CLASE(S) 29.
23) $ 760,00 10/pub 15616 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293776. 4 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por DAIHATSU MOTOR CO. LTD. (JAPON) SOLICITA:

SIRION

CLASE(S) 12. PRIORIDAD JAPONESA nº 8-123623 del 31/10/96.
23) $ 1.520,00 10/p

ACTA 293812. 5 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por SCHNUR HNOS. (Uruguay). SOLICITA: "COMMA," CLASE(S) 25.
23) $ 380,00 10/pub 15618 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293739. 3 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7, S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: "BOCATTI" CLASE(S) 29.
23) $ 760,00 10/pub 15619 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293777. 4 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por DAIHATSU MOTOR CO. LTD. (JAPON) SOLICITA:

TERIOS

CLASE(S) 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 15620 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293813. 5 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por BREAD & BUTTER S.R.L. (ARGENTINA). SOLICITA: "BREAD & BUTTER" CLASE(S) 18.
23) $ 760,00 10/pub 15621 Mar 14- v Abr 03

ACTA 293779. 4 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por ANTONIO PUIG S.A. (ESPAÑA) SOLICITA: "SUR VICTORIO & LUCCHINO" CLASE(S) 3.
23) $ 760,00 10/pub 15622 Mar 14- v Abr 03

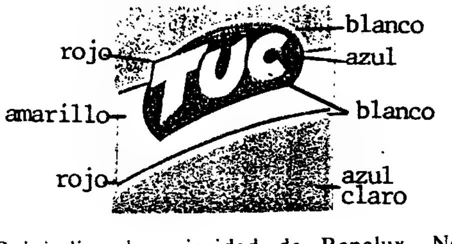
ACTA 293778. 4 marzo 1997. GONZALEZ RUIZ por DAIHATSU MOTOR CO. LTD. (JAPON). SOLICITA:

GRAN MOVE

CLASE(S) 12.
23) $ 1.140,00 10/pub 15623 Mar 14- v Abr 03

Acta 293889. Montevideo, marzo 07 1997. VANRELL por WATTEAU S.A.I.C.F.I. (ARGENTINA) RENUEVA: "PROFESOR GERHARD" clase: Int. 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 15650 Mar 14- v Abr 03

Acta 293890. Marzo 07, 1997. VANRELL por GENERAL BISCUITS BELGIE - N.V. (BELGICA). Solicita:



Reivindicando prioridad de Benelux, No. 878.998, de fecha 20 de setiembre de 1996. clase: 29, 30 s/d.
23) $ 2.280,00 10/pub 15651 Mar 14- v Abr 03

Acta 293891. Marzo 07, 1997. VANRELL Por MERFIX S.A. (URUGUAY) Solicita: JUSTY clase: 30 s/d.
23) $ 380,00 10/pub 15652 Mar 14- v Abr 03

Acta 293892. Marzo 07, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: ALPHAXORYL Reivindicando prioridad de la solicitud

francesa, No. 96/643.680 de fecha 30 de setiembre de 1996. clase: 1, 3 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 15653 Mar 14- v Abr 03

Acta 293893. Marzo 07, 1997. VANRELL por Orion Corporation (FINLANDIA) Solicita: PRECEDEX clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 15654 Mar 14- v Abr 03

Acta 293905. Marzo 07, 1997. VANRELL por Maxtor Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita: MAXTOR clase: 9.
23) $ 380,00 10/pub 15655 Mar 14- v Abr 03

Acta 293906. Marzo 07, 1997. VANRELL por SPLENDOR S.A. y ALEJANDRO JULIO SESSA (ARGENTINA) Solicita: TALK RADIO Reivindicando prioridad argentina del 24 de febrero de 1997 Acta No. 2.070.648 de la clase Int. 38. clase: 16, 38, 41 y 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 15656 Mar 14- v Abr 03

Acta 293908. Marzo 07, 1997. VANRELL por COMPUTRONICA S.A. (URUGUAY) Solicita: KASSEL clase: 11.
23) $ 380,00 10/pub 15657 Mar 14- v Abr 03

Acta 293909. Marzo 07, 1997. VANRELL por SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita: FIBRATANK clase: 20.
23) $ 380,00 10/pub 15658 Mar 14- v Abr 03

Acta 293966. Marzo 11, 1997. VANRELL por Power Tool Holders Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita: JACOBS clase: 7 S/D.
23) $ 760,00 10/pub 15659 Mar 14- v Abr 03

Acta 293967. Marzo 11, de 1997. VANRELL por Power Tool Holders Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

Jacobs

clase: 7 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 15660 Mar 14- v Abr 03

Acta 293969. Marzo 11, 1997. VANRELL por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: CQ clase: 5, 16, 41 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 15661 Mar 14- v Abr 03

Acta 293970. Marzo 11, 1997. VANRELL por CELSAL S.A. (ARGENTINA) Solicita:

naranja CELUSAL blanco azul azul

clase: 30 S/D.
23) $ 1.520,00 10/pub 15662 Mar 14- v Abr 03

Acta 293971. Marzo 11, 1997. VANRELL por BARRACA DEAMBROSI S.A. (URUGUAY) Solicita: GOURMET clase: 35 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 15663 Mar 14- v Abr 03

Acta 293968. Marzo 11, 1997. VANRELL por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COMMITTED QUITTERS clase: 5, 16, 41 y 42.
23) $ 760,00 10/pub 15664 Mar 14- v Abr 03

Acta 293907. Marzo 07, 1997. VANRELL por SPLENDOR S.A. y ALEJANDRO JULIO SESSA (ARGENTINA) Solicita:

SPLENDID TALK RADIO

Reivindicando prioridad argentina de la clase Int. 38 del 10 de enero de 1997. Acta No. 2.064.697. clase: 16, 38, 41 y 42.
23) $ 1.900,00 10/pub 15665 Mar 14- v Abr 03

Acta 293972. Marzo 11, 1997. VANRELL por CORINA CHAPUIS GAMINARA (URUGUAY) Solicita: MUNDO DE FANTASIA clase: 39.
23) $ 380,00 10/pub 15666 Mar 14- v Abr 03

Acta Nº 293980. Montevideo, 11 de Marzo de 1997. con esta fecha MARIELLA DIMPERIO Solicito la marca

"Tus Elegidos"

de la clase 38 (treinta y ocho). Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.520,00 10/pub 15700 Mar 14- v Abr 03

ACTA Nro. 293780. Marzo 4/ 1997. MILCUATRO S.A. (Montevideo) solicita marca

ABACO'S

clase 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 15751 Mar 19- v Abr 08

ACTA Nro. 293781. Marzo 4/ 1997. FABIANA LIJTENSTEIN (Montevideo) solicita marca

clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 15752 Mar 17- v Abr 04

Acta 293786. Marzo 5, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. (UY) solicito marca

BOXAL PHARMA

clases 5, 16, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15763 Mar 17- v Abr 04

Acta 293785. Marzo 5, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. (UY) solicito marca

BOXAL PHARMA

clases 5, 16, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15764 Mar 17- v Abr 04

Acta 293784. Marzo 5, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. (UY) solicito marca

BOXAL Pharma Blanco Fondo Negro

clases 5, 16, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15765 Mar 17- v Abr 04

Acta 293880. 7 mar. 1997. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. (UY) solicito marca "HALAZON", clases 3 y 5.
23) $ 380,00 10/pub 15766 Mar 17- v Abr 04

Acta 293915. 10 marzo 1997. LESAFFRE & CIE. (FR) solicito marca

lesaffre

clase 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 15767 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293989. Marzo 12, 1997. FRUIT SHIPPERS LIMITED. Solicita: BONITA. Clases 29, 31, 32 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 15768 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293991. Marzo 12, 1997. DreamWorks L.L.C. Solicita: DREAMWORKS. Clase 16.
23) $ 380,00 10/pub 15769 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293992. Marzo 12, 1997. UNILEVER N.V. Solicita: FRUVIT. Clase 3 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 15770 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293993. Marzo 12, 1997. ICAM S.p.A. Solicita: ICAM. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 15771 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293994. Marzo 12, 1997. ICAM S.p.A. Solicita: ICAM BLUE ROSE. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 15772 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293995. Marzo 12, 1997. ICAM S.p.A. Solicita: ICAM MINI DESSERT. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 15773 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293996. Marzo 12, 1997. ICAM S.p.A. Solicita: GRESSONEY. Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 15774 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293997. Marzo 12, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita: EVANATURA. Clases 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 15775 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293998. Marzo 12, 1997. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH. Solicita: MOVINA. Clases 5, 30 DETALLE.
23) $ 380,00 10/pub 15776 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293990. Marzo 12, 1997. C-MAX AUTO SUPERSTORES, INC. Solicita:

CARMAX THE AUTO SUPERSTORE

Clases 37, 42 detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 15777 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293987. Marzo 12, 1997. FRUIT SHIPPERS LIMITED. Solicita:

BONITA

Clases 29, 31, 32 DETALLE.
23) $ 1.140,00 10/pub 15778 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293985. Marzo 12, 1997. DRISA S.A. Solicita:

Drimer NEGRO AMARILLO

Clase 20 DETALLE.
23) $ 1.140,00 10/pub 15779 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293986. Marzo 12, 1997. FRUIT SHIPPERS LIMITED Solicita:

Clases 29, 31, ... DETALLE.
23) $ 1.520,00 10/pub 15780 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293988. Marzo 12, 1997. FRUIT SHIPPERS LIMITED. Solicita:

Bonita

Clases 29, 31, 32 DETALLE.
23) $ 1.520,00 10/pub 15781 Mar 17- v Abr 04

Acta 293775. Montevideo, 04 marzo 1997. GUSTAVO MARTINONI por ANDRES ALFREDO HEGUABURU MORAES. solicita: IPORA clase 11.
23) $ 380,00 10/pub 15782 Mar 17- v Abr 04

Acta: 293863. Marzo 6, 1997. Fernández Secco por RICHTER INDUSTRIA DE CALÇADOS LTDA. Solicita:

Manbok

Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 15809 Mar 17- v Abr 04

Acta: 293864. Marzo 6, 1997. Fernández Secco por SOFRUTA INDUSTRIA ALIMENTICIA LTDA. Solicita:

SOFRUTA

Clases: 29 y 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 15810 Mar 17- v Abr 04

Acta: 293865. Marzo 6, 1997. Fernández Secco por RICHTER INDUSTRIA DE CALÇADOS LTDA. Solicita:

Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 15811 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293903. 7 marzo 1997. CIKATO por KURYS OKOUNY, TAMARA (UY) solicita

TQ Regalos Empresariales

CLASE 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 15865 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293902. 7 marzo 1997. CIKATO por KURYS OKOUNY, TAMARA (UY) solicita

KYCHENTHAL

CLASE 35.
23) $ 1.140,00 10/pub 15866 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293904. 7 marzo 1997. CIKATO por KURYS OKOUNY, TAMARA (UY) solicita

DARA

CLASE 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 15867 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293901. 7 marzo 1997. CIKATO por COMPANHIA DE SEGUROS GRALHA AZUL (BR) solicita SUPERPREV. CLASE 36.
23) $ 380,00 10/pub 15868 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293899. 7 marzo 1997. COMPANHIA DE SEGUROS GRALHA AZUL (BR) solicita SUPERPREV GRALHA AZUL. CLASE 36.
23) $ 380,00 10/pub 15869 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293900. 7 marzo 1997. COMPANHIA DE SEGUROS GRALHA AZUL (BR) solicita SUPERPREV BANESTADO. CLASE 36.
23) $ 380,00 10/pub 15870 Mar 17- v Abr 04

ACTA 293821. 6 marzo 1997. CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita:



CLASE 33.
23) $ 2.280,00 10/pub 15871 Mar 17- v Abr 04

Acta Nº 294052. Montevideo, 13 de marzo de 1997. con esta fecha RAQUEL HAZAN ALGAZE Solicito la marca FOREGLINT de la clase 11 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 15905 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293933. Marzo 11 de 1997. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "ALCON EYELITE" Clase 10 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 15928 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293936. Marzo 11, 1997. FOX, por VARELA RADIO S.A. Solicita la renovación



LIEBRE

Clases 2, 3, 4, 8, 11, 13, 16, 17, 21, (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 15929 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293937. Marzo 11, 1997. FOX, por VARELA RADIO S.A. Solicita la renovación



Clases 2, 3, 8, 9, 11, 13, 16, 28 (detalle).
23) $ 1.900,00 10/pub 15930 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293999. Marzo 12 de 1997. FOX por PRECISION TRADING CORP. Solicita: "PREMIUM". Clases 7, 9, 11.
23) $ 380,00 10/pub 15931 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294000. Marzo 12, 1997. FOX, por ANSELL EDMONT INDUSTRIAL, INC. solicita: "BARRIER" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/193.490 de fecha 5/11/96. Clase 9 (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 15932 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294001. Marzo 12, de 1997. FOX. por MILLENNIUM CHEMICALS INC. Solicita: "MILLENNIUM" Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta No. 75/237.154 de fecha 6/2/97.- Clases 1, 2. (detalle).
23) $ 760,00 10/pub 15933 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294034. Marzo 13, de 1997. FOX por INFOSPINNER, INC. Solicita: "FORESITE" Clase 9.
23) $ 380,00 10/pub 15934 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293877. Marzo 6, de 1997. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (trading as SEIKO CORPORATION) solicita S P O R T U R A clase 14.
23) $ 380,00 10/pub 15944 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293927. Marzo 11, de 1997. MORGADE, por MORGAN STANLEY GROUP INC. (EUA) solicita "MORGAN STANLEY" clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 15945 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294041. Marzo 13, de 1997. MORGADE, por UCB, Société Anonyme. (BELGICA) solicita "METAM CLR" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 15946 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294040. Marzo 13, de 1997. NORA MORGADE, por The DDB Needham Worldwide Communications Group Inc. (EUA) solicita "OPTIMUM MEDIA" clase 35 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 15947 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294042. Marzo 13, de 1997. MORGADE, por KNOLL AG. (ALEMANIA) solicita "ECTIVA" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 15948 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293884. Marzo 7, 1997. MORGADE, por PARFUMS CHRISTIAN DIOR Société Anonyme (FRANCIA) solicita "DIOR" clase 3 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 15949 Mar 18- v Abr 07

ACTA 294039. Marzo 13, de 1997. NORA MORGADE, por CISQ Federazione Certificazione Italiana Sistemi Qualita Aziendali. (ITALIA) solicita

IQNet

clase 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15950 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293984. Marzo 12 de 1997. MORGADE, por THE DUPONT MERCK PHARMACEUTICAL COMPANY (EUA) solicita "SUSTIVA" clase 5 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 15951 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293983. Marzo 12, 1997. MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY. (EUA) solicita

clase 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 15952 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293982. Marzo 12, de 1997. CROCCO, por GLAXO GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita

ONCOLOGY

clase 16, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 15953 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293981. Marzo 12, 1997. CROCCO, por CARRAU & CIA SA. (URUGUAY) solicita

clase 30 detalle.
23) $ 2.280,00 10/pub 15954 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293928. Marzo 11, 1997. MORGADE, por E.I. DUPONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita

Dulux

clase 2 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 15955 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293926. Marzo 11, de 1997. MORGADE, por WILLIAM GRANT & SONS LIMITED (ESCOCIA) solicita "BLACK BARREL" clase 33 detalle.
23) $ 760,00 10/pub 15956 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293920. Marzo 10 1997. CROCCO, por ZUCCA RABARZUCCA SpA, (ITALIA) solicita

ARTIC

clase 33.
23) $ 1.520,00 10/pub 15957 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293919. Marzo 10, de 1997. CROCCO, por ALVARO CLERICO. (URUGUAY) solicita: "MARS" clase 34.
23) $ 380,00 10/pub 15958 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293918. Marzo 10 de 1997. CROCCO por PUBLIMEPHARM S.A.M. (MONACO) solicita "BIOTONE" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 15959 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293887. Marzo 7, de 1997. MORGADE, por ASTA Medica Aktiengesellschaft (ALEMANIA) solicita: "MESNEX" clase 5 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 15960 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293886. Marzo 7, de 1997. MORGADE, por INGENIO SANTA MARIA SA. (URUGUAY) solicita "BAMBI" clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 15961 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293885. Marzo 7. 1997. MORGADE. por FILA NEDERLAND BV. (PAISES BAJOS) solicita

FILA

clase 3 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 15962 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293898. 7 de marzo de 1997. GONZALEZ KUONI REISEN HOLDING AG (CH) SOLICITA:

CLASE(S) 9, 39, 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 15963 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293897. 7 de marzo de 1997. GONZALEZ por KUONI REISEN HOLDING AG (CH) SOLICITA: " K U O N I " CLASE(S) 9, 39, 42.
23) $ 760,00 10/pub 15964 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293895. 7 de marzo de 1997. GONZALEZ por LES GRANDS CHAIS DE FRANCE S.A. (FR) SOLICITA: " R O N S A R D " CLASE(S) 33.
23) $ 760,00 10/pub 15965 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293896. 7 de marzo de 1997. GONZALEZ por LES GRANDS CHAIS DE FRANCE S.A. (FR) SOLICITA: " LE CUVIER " CLASE(S) 33.
23) $ 760,00 10/pub 15966 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293868. 6 de marzo de 1997. GONZALEZ por CIA. MOLINERA SAN CRISTOBAL S.A. (CL) SOLICITA: "Y A H O O " CLASE(S
23) $ 760,00 10/pub 15967 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293894. Marzo 7, 1997. NUMEROSKY por Juan Carlos RODRIGUEZ PEREZ, solicita: "GHOSTS by COCKTAIL". Clase: 25.
23) $ 380,00 10/pub 15970 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293809. Marzo 5, 1997. NUMEROSKY por POLIFUNCIONAL SA, solicita: "DEPOR-VIDA". Clase: 41.
23) $ 380,00 10/pub 15971 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293808. Marzo 5, 1997. NUMEROSKY por COLOMBRARO HNOS SCA, solicita: "COLOMBRARO" Clase: 21.
23) $ 380,00 10/pub 15972 Mar 18- v Abr 07

Acta 293910. Marzo 7 de 1997. RODOLFO PILAS POR TECNILATEX SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) Solicita marca SURETEX Clase: 10.
23) $ 380,00 10/pub 15977 Mar 18- v Abr 07

Acta 293941. 11 de marzo de 1997. PILAS COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (URUGUAY) SOLICITA marca

Super COFAC

CLASE: 36.
23) $ 1.140,00 10/pub 15978 Mar 18- v Abr 07

Acta 293940. 11 de marzo de 1997. RODOLFO PILAS POR LAMINOX S.R.L. (ITALIA) SOLICITA marca

LAMINOX

CLASE: 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 15979 Mar 18- v Abr 07

Acta 294045. Marzo 13, 1997. RODOLFO PILAS POR TRANSFORMADORES MEGA LIMITADA (BRASIL) Solicita marca MEGA CLASE: 9.
23) $ 380,00 10/pub 15980 Mar 18- v Abr 07

Acta 294044. Marzo 13, 1997. RODOLFO PILAS POR ELIAS ISAAC BENADERET (URUGUAY) Solicita marca COYOTE CLASE: 35.
23) $ 380,00 10/pub 15981 Mar 31- v Abr 11

Acta 294063. 14 Marzo 1997. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR) Solicito SENSUAL clase INT. 30.
23) $ 760,00 10/pub 16037 Mar 18- v Abr 07

Acta 294043. Marzo 13 de 1997. SCIARRA POR CONTROL'S LTDA. (UY) Solicita EKOLO clase INT. 3.
23) $ 380,00 10/pub 16038 Mar 18- v Abr 07

Acta 294038. Marzo 13 de 1997. VANRELL por McGregor Corporation (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

BOTANY

clase: 24.
23) $ 1.140,00 10/pub 16073 Mar 18- v Abr 07

Acta 294037. Marzo 13, 1997. VANRELL por GORBAR LTDA. (URUGUAY). Solicita: LA TREBBIA. Clase: 30.
23) $ 380,00 10/pub 16074 Mar 18- v Abr 07

Acta 294036. Marzo 13, 1997. VANRELL

por C.A. RON SANTA TERESA (VENEZUELA). Solicita: SANTA TERESA. clase: 33.
23) $ 760,00 10/pub 16075 Mar 18- v Abr 07

Acta 294015. Marzo 12, 1997. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY). Solicita: RHONEMA. clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16076 Mar 18- v Abr 07

Acta 294013. Marzo 12, 1997. VANRELL por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: E.M.C. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16078 Mar 18- v Abr 07

Acta 294012. Marzo 12, de 1997. VANRELL por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. , (ARGENTINA) Solicita: DAUXONA clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16079 Mar 18- v Abr 07

Acta 294011. Marzo 12, de 1997. VANRELL Por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA). Solicita: ACTIRELAX clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16080 Mar 18- v Abr 07

Acta 294010. Marzo 12, de 1997. VANRELL por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: NORTHIA clase: 5, 42.
23) $ 760,00 10/pub 16081 Mar 18- v Abr 07

Acta 294009. Marzo 12, de 1997. VANRELL Por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: BIOTERAL clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16082 Mar 18- v Abr 07

Acta 294008. Marzo 12 de 1997. VANRELL Por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A (ARGENTINA) Solicita: CEFACOLIN clase 5.
23) $ 760,00 10/pub 16083 Mar 18- v Abr 07

Acta 294.007. Marzo 12, 1997. VANRELL Por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: ARECAMIN. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16084 Mar 18- v Abr 07

Acta 294006. Marzo 12, de 1997. VANRELL por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita: BEMICIN. clase: 5.
23) $ 760,00 10/pub 16085 Mar 18- v Abr 07

Acta 294005. Marzo 12, 1997. VANRELL por LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. (ARGENTINA) Solicita:

clase: 5.
23) $ 1.900,00 10/pub 16086 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293816. Marzo 5, 1997. CONATEL S.A. solicita marca:

clase int. 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 16087 Mar 18- v Abr 07

ACTA 293817. Marzo 5, de 1997. CONATEL S.A. solicita marca:

clase int. 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 16088 Mar 18- v Abr 07

Acta: 293947. Marzo 11, 1997. CRAVERI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Solicita: ESBERIVEN DEPOT. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16166 Mar 19- v Abr 08

Acta: 293944. Marzo 11, 1997. Fernández Secco por ANGULO AGRO INDUSTRIAL LTDA. Solicita: VITALIA. Clases: 29, 30.
23) $ 380,00 10/pub 16167 Mar 19- v Abr 08

Acta: 293946. Marzo 11, 1997. CRAVERI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Solicita: A.E.T. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16168 Mar 19- v Abr 08

Acta: 293945. Marzo 11, 1997. CRAVERI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Solicita: UREQUIN. Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16169 Mar 19- v Abr 08

Acta: 293943. Marzo 11, 1997. Fernández Secco por AUTOTEX INDUSTRIA E COMERCIO TEXTIL LTDA. Solicita:

Clases: 24.
23) $ 1.140,00 10/pub 16170 Mar 19- v Abr 08

Acta: 293942. Marzo 11, 1997. Fernández Secco, TODA MODA BRASILEIRA IDNUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:

Clases: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 16171 Mar 19- v Abr 08

Acta 293973. Marzo 11 1997. EMBARE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS S.A. (Brasil) solicita

Clase 30 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 16188 Mar 19- v Abr 08

Acta Nº 294080. Montevideo, 16 de marzo de 1997. con esta fecha MARIA JULIA CAAMAÑO solicito DETRAS DE LA ESCENA la marca de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 760,00 10/pub 16189 Mar 19- v Abr 08

ACTA 293851. 6 de marzo de 1997. EDUARDO FERNANDEZ por RILOMAN S.A. SOLICITA: RILOMAN CLASES INT. 36, 42.
23) $ 380,00 10/pub 16207 Mar 19- v Abr 08

Acta 293866. Montevideo, marzo 6, de 1997. CELIA SUSANA WOHLWEND MOYANO GERARDO ALBERTO CASTRO RIVERA solicito

clase 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 16213 Mar 19- v Abr 08

Acta 293978. Montevideo, marzo 11 de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Zamit y Campos Ltda. (Uruguay). Solicita Renovación de la Marca:

Clase: Int. 9.
23) $ 1.900,00 10/pub 16239 Mar 19- v Abr 08

Acta 293979. Montevideo, marzo 11 de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por Zamit y Campos Ltda. (Uruguay) Solicita Renovación de la Marca:

Clases: Int. 9.
23) $ 1.900,00 10/pub 16240 Mar 19- v Abr 08

ACTA 294054. 14 de marzo de 1997. CIKATO por BMC SOFTWARE, INC. (US) solicita PATROL CLASE 9.
23) $ 380,00 10/pub 16359 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294053. 14 de marzo de 1997. CIKATO por BMC SOFTWARE, INC. (US) solicita BMC SOFTWARE CLASE 9.
23) $ 380,00 10/pub 16360 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294047. 13 de marzo de 1997. CIKATO por PREFEL S.A. (LU) solicita

PRADA

CLASE 9, 14, 16, 20, 21, 24, 34, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 16361 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294048. 13 marzo 1997. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (CH) solicita:

CLASE 31.
23) $ 1.140,00 10/pub 16362 Mar 20- v Abr 09

ACTA 293938. 11 de marzo de 1997. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita TREX PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 16363 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294055. 14 de marzo de 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita OESTRODOSE CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 16364 Mar 20- v Abr 09

ACTA 293922. 10 de marzo de 1997. GONZALEZ por SEBASTIAN INTERNATIONAL INC. (US) SOLICITA "L A M I N A T E S" CLASE(S) 3.
23) $ 380,00 10/pub 16373 Mar 20- v Abr 09

ACTA 293923. 10 de marzo de 1997. GONZALEZ por SISTEMAS FLEX URUGUAY (UY) SOLICITA:

CLASE(S) 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 16374 Mar 20- v Abr 09

ACTA 293974. 11 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por PHARMATON S.A. (CH). SOLICITA: "CHICOVIT" CLASE(S) 5.
23) $ 380,00 10/pub 16375 Mar 20- v Abr 09

ACTA 293975. 11 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por BRIDGESTONE CORPORATION (JAPAN) SOLICITA

BRIDGESTONE

CLASE(S) 28.
23) $ 1.140,00 10/pub 16376 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294017. 12 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por Bridgestone Sports Co. Ltd. (JAPAN) SOLICITA: " P R E C E P T " CLASE((S) 28.
23) $ 380,00 10/pub 16377 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294057. Marzo 14, de 1997. FOX, por TFL Ledertechnik GmbH & Co. KG Solicita:

TFL

Clases 1, 2, 4.
23) $ 1.520,00 10/pub 16378 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294058. Marzo 14, 1997. FOX, por SAECO S.p.A. Solicita:

Saeco

Clases 7, 9 (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 16379 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294059. Marzo 14, de 1997. FOX, por DONG-A PHARMACEUTICAL CO., LTD. Solicita:

BACCHUS

Clases 5, 32. (detalle).
23) $ 1.140,00 10/pub 16380 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294060. Marzo 14 de 1997. FOX, por HAITAI CONFECTIONERY COMPANY LIMITED Solicita:

Clase 30 (detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 16381 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294061. Marzo 14 de 1997. FOX por HAITAI CONFECTIONERY COMPANY LIMITED Solicita: "HAITAI" Clase 30 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16382 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294062. Marzo 14 de 1997. FOX, por Haro Bicycle Corporation Solicita: "HARO" Clase 12 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16383 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294092. Marzo 17 de 1997. FOX, por CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI Solicita:

Sweet Melody

Clase 16.
23) $ 1.520,00 10/pub 16384 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294093. Marzo 17 de 1997. FOX, por CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI Solicita:

SWEET DREAMS

Clase 16 (Detalle).
23) $ 1.520,00 10/pub 16385 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294094. Marzo 17 de 1997. FOX, por CARLOS ALBERTO NEGRO FRANZONI Solicita:

lightpower

Clase 16.
23) $ 1.140,00 10/pub 16386 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294095. Marzo 17 de 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION Solicita: "BLITHE" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/217955 de fecha 24/12/96.- Clase 3.
23) $ 760,00 10/pub 16387 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294096. Marzo 17 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "CAREFREE ULTRADRY" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16388 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294097. Marzo 17, 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "JOHNSON'S PURE" Clase 3 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16389 Mar 20- v Abr 09

ACTA 294098. Marzo 17, 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "JOHNSON'S PURE NATURALS" Clase 3 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16390 Mar 20- v Abr 09

Acta 294101. 17 de marzo de 1997. SCIARRA POR TRAFFIC ASSESSORIA & COMUNICAÇOES S/C LTDA. (BR). Solicito

COPA AMERICA

clase INT. 35.
23) $ 1.520,00 10/pub 16417 Mar 20- v Abr 09

Acta 294085. Marzo 17, de 1997. VANRELL por BIOTHERM, una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MC) Solicita:

BIOTHERM
DEOSENSITIVE

clase: 3 s/d.
23) $ 1.520,00 10/pub 16596 Mar 21- v Abr 10

Acta 294084. Marzo 17, 1997. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: SENSATION. clase: 3, 21.
23) $ 380,00 10/pub 16597 Mar 21- v Abr 10

Acta 294086. Marzo 17, 1997. BACOT por BANCO DE MONTEVIDEO (URUGUAY). Solicita: PRACTIBANCO. clase: 16, 36.
23) $ 380,00 10/pub 16598 Mar 21- v Abr 10

Acta 294088. Marzo 17 de 1997. VANRELL por FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A. (URUGUAY) Solicita:

Doble Uruguaya
negro, amarillo-crema, sombra negra, azul, oro, rojo, azul, negro, blanco y negro

clase: 32.
23) $ 2.660,00 10/pub 16599 Mar 21- v Abr 10

Acta 294087. Marzo 17, 1997. BACOT Por BANCO DE MONTEVIDEO (URUGUAY). Solicita: PRACTIPAGO. clase: 16, 36.
23) $ 380,00 10/pub 16600 Mar 21- v Abr 10

Acta 294083. Marzo 17, 1997. VANRELL Por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicita: CHAMP. clase: 31.
23) $ 380,00 10/pub 16601 Mar 21- v Abr 10

Acta 294082. Marzo 17, 1997. VANRELL Por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PREMIUM CLASS MASTERCARD. clase: 36 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 16602 Mar 21- v Abr 10

Acta 293929. Marzo 11, 1997. CHIRON DIAGNOSTICS CORP. (US) solicito marca "READY-CHEM", clase 9 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 16620 Mar 21- v Abr 10

Acta 293930. Marzo 11, 1997. CONNAUGHT LABORATORIES LIMITED (US) solicito marca "CONNAUGHT FLUZONE", clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 16621 Mar 21- v Abr 10

Acta 294003. Marzo 12, 1997. KARSTADT AG. (ALEMANIA) solicito renovar marca "DUAL", clase 9 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 16622 Mar 21- v Abr 10

Acta 294028. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca

MICHIGAN J. FROG

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16623 Mar 21- v Abr 10

Acta 294029. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca

DOT

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16624 Mar 21- v Abr 10

Acta 294027. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca



WAKKO

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16625 Mar 21- v Abr 10

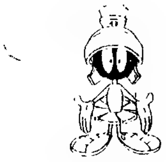
Acta 294026. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca



YAKKO

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16626 Mar 21- v Abr 10

Acta 294025. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca



MARVIN THE MARTIAN

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16627 Mar 21- v Abr 10

Acta 294030. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca



FOGHORN LEGHORN

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16628 Mar 21- v Abr 10

Acta 294031. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P. (US) solicito marca



TAZ

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.280,00 10/pub 16629 Mar 21- v Abr 10

Acta 294032. 13 de marzo de 1997. TIME WARNER ENTERTAINMENT COMPANY, L.P (US) solicito marca



LOLA BUNNY

clases 9, 16, 25 y 28.
23) $ 2.660,00 10/pub 16630 Mar 21- v Abr 10

Acta 294136. Marzo 18, 1997. COLUMBIA LABORATORIES INC. (US) solicito marca "CHRONODYNE", clase 5 s.d.
23) $ 380,00 10/pub 16631 Mar 21- v Abr 10

Acta 294137. Marzo 18, de 1997. FUJITSU GENERAL LIMITED (JP) solicito marca

GENERAL

clases 9 y 11 s.d.
23) $ 1.140,00 10/pub 16632 Mar 21- v Abr 10

Acta 293948. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: AMOBIOTIC. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16635 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293949. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: ANGIODISTEN. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16636 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293950. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: ADROXEF. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16637 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293951. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: FUNGOTOPIC clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16638 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293952. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: AMBILAN clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16639 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293953. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: FEVARIN clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16640 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293954. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: FRENALER-D clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16641 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293955. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: FUNGOPIROX clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16642 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293956. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: IBARIN clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16643 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293957. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: FLUOMIT clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16644 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293958. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: LITAREX. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16645 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293959. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: MINOCLAN clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16646 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293965. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: SIMPERTEN. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16647 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293960. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: DONOMIX. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16648 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293961. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: CORTOPIC. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16649 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293962. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: CRACK. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16650 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293963. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: MEPRALGIN. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16651 Mar 21- v Abr 10

ACTA 293964. Marzo 11, 1997. LABORATORIO CHILE S.A. solicita marca: DORMILAM. clase int. 5.
23) $ 380,00 10/pub 16652 Mar 21- v Abr 10

ACTA Nro. 293921. Marzo 10 de 1997. DUBOURG por HARRINGTON S.A. (Montevideo) solicita marca

NAVIGATOR

clase 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 16681 Mar 21- v Abr 10

ACTA 294112. 18 de marzo de 1997. HARRY'S NEW YORK BAR Solicita: HARRY'S Clase 42 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 16788 Mar 31- v Abr 11

ACTA 294113. 18 de marzo de 1997. KERAMIK HOLDING AG LAUFEN Solicita: SANCERRA Clases 11, 19 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16789 Mar 31- v Abr 11

ACTA 294114. 18 de marzo de 1997. CENTURY 21 REAL ESTATE CORPORATION Solicita CENTURY 21. Clase 36.
23) $ 380,00 10/pub 16790 Mar 31- v Abr 11

ACTA 294115. Marzo 18, 1997. Unilever N.V. Solicita:

CALIPPO

Clase 30 detalle.
23) $ 1.140,00 10/pub 16791 Mar 31- v Abr 11

ACTA 294116. 18 de marzo de 1997.

PASTA HOUSE Mfg. Co. Pty. Ltd. Solicita: LATINA. clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 16792 Mar 31- v Abr 11

Acta 294169. 19 de marzo de 1997. SCIARRA POR CONTROL'S LTDA. (UY). Solicito CONTROL'S clase INT. 3.
23) $ 380,00 10/pub 16798 Mar 31- v Abr 11

Acta 294170. 19 de marzo de 1997. SCIARRA POR CONTROL'S LTDA. (UY). Solicito COLMENA clase INT. 3.
23) $ 380,00 10/pub 16799 Mar 31- v Abr 11

Acta: 294049. Marzo 13, 1997. Fernández Secco por DEALUZ S.A. Solicita:

anaranjado negro ig ingeniería gastronómica

Clase: 7, 11.
23) $ 1.140,00 10/pub 16821 Mar 31- v Abr 11

Acta: 294050. Marzo 13, 1997. Fernández Secco por BRADILAND S.A. Solicita:

SAN PEDRO DE TIMOTE

Clase: 39, 42.
23) $ 1.520,00 10/pub 16822 Mar 31- v Abr 11

Acta: 294069. Marzo 14, de 1997. Fernández Secco por BRADILAND S.A. Solicita: DON ALBERTO Clase: 29.
23) $ 380,00 10/pub 16823 Mar 31- v Abr 11

Acta: 294134. Marzo 18, 1997. Fernández Secco por CIAMERICA CIGARROS AMERICANA LTDA. Solicita: BILL Clase : 34.
23) $ 380,00 10/pub 16824 Mar 31- v Abr 11

Acta: 294135. Marzo 18, 1997. Fernández Secco por CASA LYRA COMERCIO E IMPORTAÇAO LTDA. Solicita:

LYRA

Clase: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 16825 Mar 31- v Abr 11

Acta 293913. Montevideo, Marzo 10 de 1997. PLUCKY S.A. (Uruguay) solicito CHOCO BUM clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 16826 Mar 31- v Abr 11

Acta 293911. Montevideo, Marzo 10 de 1997. EFECE LTDA. (Uruguay). solicito SOBERANA clase 21.
23) $ 380,00 10/pub 16827 Mar 31- v Abr 11

Acta 293912. Montevideo, marzo 10 de 1997. MERCK KGaA solicito NOVAFEM clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 16828 Mar 31- v Abr 11

Acta Nº 294024. Montevideo, 12 de marzo de 1997. con esta fecha ECCAFARM LTDA. solicito registro de la marca NOAS FARMA URUGUAY S.A. de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 760,00 10/pub 16857 Mar 31- v Abr 11

Acta 294168. Marzo 19, 1997. VANRELL Por INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LEAL SANTOS LIMITADA (BRASIL). Solicita: LEAL SANTOS. clase: 5, 29, 30.
23) $ 760,00 10/pub 16883 Mar 31- v Abr 11

Acta 294132. Marzo 18, 1997. VANRELL por FORJAS TAURUS S.A. (BRASIL) Solicita:

clase: 8, 13 y 25.
23) $ 1.900,00 10/pub 16884 Mar 31- v Abr 11

Acta 294131. Marzo 18 de 1997. VANRELL por FORJAS TAURUS S.A. (BRASIL) Solicita:

TAURUS

clase: 8, 13 y 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 16885 Mar 31- v Abr 11

Acta 294130. Marzo 18, 1997. VANRELL por FORJAS TAURUS S.A. (BRASIL) Solicita: TAURUS clase: 8, 13 y 25.
23) $ 760,00 10/pub 16886 Mar 31- v Abr 11

Acta 294129. Marzo 18 de 1997. VANRELL Por FERNANDO RODOLFO MANZANARES y GABRIEL RODOLFO GARRIE FAGET (ARGENTINA). Solicita: HOTEL NEWS CAPACITACION. clase: 41.
23) $ 760,00 10/pub 16887 Mar 31- v Abr 11

Acta 294128. Marzo 18, de 1997. BACOT Por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) Solicita: VIVI FUTBOL, SOÑA FUTBOL, TOMA COCA-COLA clase: 32.
23) $ 760,00 10/pub 16888 Mar 31- v Abr 11

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2931. Montevideo, Setiembre 19 de 1996. BILLY H. FOX por, PLASTIPAK PACKAGING, INC. (USA) Solicita Patente de Modelo Industrial sobre: "BOTELLA" . Reivindicando Prioridad Solicitud Estadounidense Acta No. 052,091 de fecha 22/3/96.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta Publicación.
24) $ 855,00 10/pub 15475 Mar 13- v Abr 02

Acta Nº U 3499. Montevideo, 17 de Marzo de 1997. con esta fecha, Guillermo Dambolena Fernandez de Uruguay solicita patente de Modelo Utilidad para CAPA PROTECTORA PARA OVINOS y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 855,00 10/pub 16184 Mar 19- v Abr 08

Acta 2993. Montevideo, marzo 14 de 1997. BACOT por ANTIL S.A. (URUGUAY). solicita patente de Modelo Industrial sobre: "ENVASE EXPENDEDOR" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 570,00 10/pub 16220 Mar 19- v Abr 08

ACTA Nº 24.341. Montevideo, 4 de Octubre de 1996. NORMAN FOX por, CIBA-GEIGY AG Solicita Patente de Invención sobre: "GENES PARA LA SINTESIS DE SUSTANCIAS ANTIPATOGENAS".- Reivindicando Reválida de la Patente Sudafricana No. 4686/95 concedida el 28/02/96. De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 855,00 10/pub 16391 Mar 20- v Abr 09

ACTA Nº 24.340. Montevideo, 4 de Octubre de 1996. NORMAN FOX por CIBA-GEIGY AG. Solicita Patente de Invención sobre: "MICROBICIDAS". Reivindicando Reválida de la Patente Sudafricana No. 4108/95 concedida el 27/03/96. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 855,00 10/pub 16392 Mar 20- v Abr 09

ACTA Nº 24.339. Montevideo, octubre 3 de 1996. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH (Alemania) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DISPOSITIVO PARA LA GENERACION DE ALTA PRESION EN UN FLUIDO EN REALIZACION MINIATURA, PULVERIZADOR CON DICHO DISPOSITIVO Y SU EMPLEO". Reivindicando prioridad solicitud alemana Acta No. 195 36 902. 5-15, solicitada el 4/10/95. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.140,00 10/pub 16393 Mar 20- v Abr 09

ACTA Nº 24.338. Montevideo, octubre 3 de 1996. FOX por BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH (Alemania) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "DISPOSITIVO PARA LA SUJECION DE UN COMPONENTE PARA FLUIDO". Reivindicando prioridad solicitud alemana Acta No. 195 36 903.3-51, solicitada el 4/10/95. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 16394 Mar 20- v Abr 09

Acta U 3.500. Montevideo, marzo 18 de 1997. BACOT por HOMERO RIVERA (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "MEJORAS EN CALENTADORES DE AGUA" de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 855,00 10/pub 16889 Mar 31- v Abr 11

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Gabriel Iraizoz y Erika González. Acreedores al mismo.
25) $ 1.520,00 20/pub 14486 Mar 05- v Abr 08

Ley 26/9/904. ANA MARIA ALLOSIA BRUM, prometió vender a RUBENS OSCAR MARTINEZ MEGA, Kiosko, sito en la calle Yí 1584 bis. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 14489 Mar 05- v Abr 08

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO prometen vender a Ramón Heber Mor González la carnicería sita en Gil No. 1054. Acreedores allí.
25) $ 1.520,00 20/pub 15783 Mar 17- v Abr 18

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CARLOS ALBERTO BALDIZZONI LOPEZ prometió vender a RELCOR LTDA. la carnicería sita en Camino Casavalle No. 5296 donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 1.520,00 20/pub 15784 Mar 17- v Abr 18

LEY 26/9/04. "PERALOR S.A." cedió a "DAMAR S.R.L." promesa comercio FARMACIA "ATRA" (8 de Octubre 4281) ACREEDORES: Paysandú 994/102.
25) $ 1.520,00 20/pub 16180 Mar 19- v Abr 22

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE SERVIDUMBRE: Se notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 1997 se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la Quinta Línea de Bombeo, sobre el inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 45.094, propiedad del Sr. Ramiro Roldós siendo el área a afectar de 2.461 m2 que se deslinda así: Este: 222m 90, 113m 40 y 60m 90, lindando con la Ruta Nº 36. Sur: 6m 50 lindando con el padrón Nº 44.905 (Servidumbre C). Oeste: 61m 80, 120m 10,99m 90, 99m 80 y 17m 10, lindando con el resto del padrón Nº 45.094. Norte: 6m 30 lindando con el padrón Nº 44.567 (Servidumbre A).
Expediente Nº 271.325/96 en Escribanía de O.S.E. calle Carlos Roxlo Nº 1275 piso quinto, Montevideo.
Montevideo, 14 de marzo de 1997.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70964 Mar 21- v Abr 01

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica al Sr. Pedro Ignacio Viera Castromán, lo dispuesto por Resolución 96-3200 de fecha 27 de noviembre de 1996, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1º) Aceptar la renuncia al cargo de los funcionarios que se detallan a continuación y en las fechas que se establecen al amparo de la R 96.-2200 del 10-09-96 (Sistema "a").
Nómina de funcionarios sin causal jubilatoria (Sistema "a") que presentan renuncia al amparo de la R 96.-2200
C.I. NOMBRE F. PRESEN. F. DE CESE
...
1.966.823-1 VIERA, Pedro 24-09-96 19-11-96
2º.- Notifíquese en legal forma.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70966 Mar 21- v Abr 01

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.- MEMORANDO 38/97.

Montevideo, marzo 12 de 1997.-
SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO Nº 4.
Solicito a Usted sea publicado en el Diario Oficial por tres veces consecutivas el siguiente texto:

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS
Y CENTROS DE RECUPERACION.-**

Por la presente se notifica al Ex-Agte 2da. Miguel Angel MOTTA PEREIRA que de acuerdo a Expte. 5984/96, fue concedida la baja solicitada con fecha 31/01/97, previo otorgamiento de las licencias pendientes Ej. 96 (28 días) y Ej. 97 (5 días) a partir del 30/12/96.-
Departamento de Personal.- D.N.C.P.Y C.R.
Saluda a Usted atentamente.-
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Sergio Gaggero, Crio. Insp. (P.A.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70983 Mar 31- v Abr 02

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.- Memorando 37/97.

Montevideo, marzo 12 de 1997.-
SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NRO. 4:
Solicito a Usted sea publicado en el Diario Oficial por tres veces consecutivas el siguiente texto:

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS
Y CENTRO DE RECUPERACION.-**

Por la presente se notifica al Ex-Agente de 2da. Roque Gastón PEREIRA JUNCAL que de acuerdo a Expte. 6013/96, fue concedida la baja solicitada con fecha 31.12.96, previo otorgamiento de las licencias pendientes Ej. 96 (7 días) y Ej. 97 (3 días) a partir del 22.12.96.-
Departamento de Personal.- D.N.C.P.C.R.-
Saluda a Usted atentamente.-
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO.-
Sergio Gaggero, Crio. Insp. (P.A.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70984 Mar 31- v Abr 02

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se cita y emplaza al Agte. 2da. Juan Alberto VAZ BENAVIDEZ, a que comparezca a deducir sus derechos en el Sumario Administrativo que se le instruye (Exp. Nº 316/97 - Resolución Nº 6122), en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823).-
OFICINA DE SUMARIOS de la D.N.C.P. Y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70985 Mar 31- v Abr 02

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

Se cita y emplaza al Agte. 2da. Freddy FRONTAN ARRIOLA, a efectos de que comparezca en esta Oficina de Sumarios a deducir sus derechos en el Sumario Administrativo que se le instruye (Exp. Nº 338/97), sito en la calle Cerro Largo 823.-
OFICINA DE SUMARIOS de la D.N.C.P. Y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70986 Mar 31- v Abr 02

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-

Se cita y emplaza al Agte. 2da. Hugo FLEITAS DE LOS SANTOS, a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en el Sumario Administrativo que se le instruye (Exp. 314/97), en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823).-
OFICINA DE SUMARIOS de la D.N.C.P. Y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 70987 Mar 31- v Abr 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA CIUDAD FRAY BENTOS**

La Dirección General de Registros llama a ofertas para el arrendamiento de un inmueble sito en la ciudad de Fray Bentos (Casa o Local) con destino a Sede del Registro Departamental, que deberá contar con las siguientes características:
UBICACION: Planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, preferentemente dentro del radio comprendido entre las calles Rincón, Brasil, Ituzaingó y Rivera.-
SUPERFICIE: Aproximadamente 170 metros, con dos gabinetes higiénicos.-
El inmueble quedará sujeto a tasación conforme al art. 37 del "T.O.C.A.F."
Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, personalmente o por medio de representante en forma, indicando nombre completo, domicilio especial constituído en Montevideo, precio del arrendamiento expresado en Unidades Reajustables, el que se convertirá a moneda nacional el día de otorgarse el respectivo contrato.-

El plazo del arrendamiento será de un año a contar del otorgamiento del contrato, con opción a otro año; además deberá adjuntarse croquis del bien ofrecido y descripción del mismo con sus características.-
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de registros, avda. 18 de Julio 1980 de Montevideo, hasta la hora 14 y 30 del día 22 de Abril de 1997, procediéndose a su apertura treinta minutos después en presencia de los interesados que asistan.- Esc. Juan Pablo Croce, Director General de Registros.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70944 Mar 31- v Abr 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA

SE NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE ISABEL MELO DE BIANCHI Y DEMAS INTERESADOS, LA SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UNA REPRESA QUE EMBALSARA AGUAS DE LA CAÑADA DE LA LAGUNA, EN EL PADRON Nº 5050 DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE ARTIGAS, LA CUAL INVADE EL PADRON Nº 370 DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE ARTIGAS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ISABEL DE MELO DE BIANCHI. (EXP. 96/ 04/097) DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA - RINCON 575.

27) $ 456,00 3/pub 16850 Mar 31- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2º Turno, Dra. Graciela Bello, en autos caratulados: "PINTURERIA COLON S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 60/96), se hace saber que por Auto Nº 954/96 de fecha 23 de mayo de 1996, se decretó la Liquidación Judicial de Pinturería Colón S.A. y que por auto Nº 2629 de fecha 16 de diciembre de 1996 se designó como Síndicos Provisorios a Belco del Uruguay S.A. y a Alonso y Mariño S.A. Se hace saber a toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 1997. Esc. Leopoldo Pazos - Actuario. Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 16058 Mar 18- v Abr 07

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. En autos, Corbana S.A. "Liquidación Judicial" Ficha: 171/96, por Auto número 2981 de fecha; 7/10/96, se resuelve declarar a Corbana S.A. en estado de Liquidación y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

27) $ 640,00 10/pub 15415 Mar 12- v Abr 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados: JULIO OMAR CUADRO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha: 101/96, se hace saber que por auto Nº 2613 del 5 de diciembre de 1996, se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 6º, el día 14 de Marzo del corriente año a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial.- Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la oficina.- 2º) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad, calidad de los créditos, en acuerdo con los artículos 1532 in fine y 1533 del C. de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto.- Montevideo, 24 de febrero de 1997. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 1.440,00 10/pub 15046 Mar 12- v Abr 01

DE OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8o. TURNO, en autos caratulados: "Fondo SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE C.U.T.C.S.A. c/PEREZ RAMONA Y OTROS.- INTIMACION DE PAGO.-" Ficha 267/94, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a DELSER; OSCAR y ANGEL ORENDE PEREZ, todos sucesores de RAMONA PEREZ, a deducir sus derechos ante esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 15 de agosto de 1996. ESC. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.

27) $ 1.120,00 10/pub 16093 Mar 19- v Abr 08

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Cutcsa C/Sucesores de Leopoldo Ires y otra. Diligencia preparatoria". Ficha 220/95, se intima a los Sucesores de Leopoldo Ires y a Orilda Poiso el pago del saldo del precio del compromiso de compraventa celebrado equivalente a UR 2.763,66, actualizados con sus intereses bajo apercibimiento de resolución de compromiso de compraventa, de no cancelarlo en plazo de 20 días. Montevideo, 28 de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 960,00 10/pub 15542 Mar 13- v Abr 02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "MASTRO S.A., Concordato Preventivo" (Fa. Nº 9/97) se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente Resolución: "Nº 2863/96.- Montevideo, 18 de diciembre de 1996.- VISTOS: La solicitud de homologación de concordato: RESULTANDO: El acuerdo celebrado y documentado a fs. 134 a 142, prevee una quita de los créditos que componen el pasivo quirografario de la sociedad.- Según expresan los síndicos provisorios a fs. 151 y 153, el concordato fue aceptado y firmado por acreedores que representan el 0,785863 % del total del pasivo quirografario.- Surge de fs. 171 a 176 y 186 a 207 que se realizó la publicación de los edictos, dando a conocer los términos del concordato proyectado.- No emerge de autos que se hubieran planteado observaciones al acuerdo publicado en el plazo legal.- CONSIDERANDO: Se ha cumplido con los extremos previstos en los arts. 29, 37 a 40 de la ley 2.230, conclusión compartidablico en su dictamen de fs. 215, por lo que SE RESUELVE: HOMOLOGASE EL CONCORDATO CELEBRADO POR MASTRO S.A.- EXPIDANSE EDICTOS PARA LAS PUBLICACIONES PRESCRIPTAS POR EL ART. 35 DE LA LEY Nº 2.230. NOTIFIQUESE A DOMICILIO A LA CONCORDATARIA.- Dra. Cantero de Castellano.- Juez Letrado.- Dra. Estela Indart.- Actuaria Adjunta.-" Y a los efectos legales y de conformidad con lo prescripto por el artículo 35 de la ley Nº 2.230 se realizan estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 1997. Dra. L. Morales.- Juez Letrado.- Dr. D. Magadán.- Actuario Adjunto.- Esc. Beatriz Perez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 5/pub 16532 Mar 21- v Abr 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO, Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1º Inst. en lo Civil de 12º Turno, en cumplimiento de los autos 2141 del 21/08/96 y 3561 03/12/96, se dispuso notificar a los garantes hipotecarios del inmueble Padrón 8316 de Mtvdeo., Sres. Hovhanes TCHOPOURIAN KETANDJIAN, Kegani ATTARIAN HERGATACORZIAN, Manuel Jorge GEDIKIAN BACCALIAN, Carlos TCHOPOURIAN KETANDJIAN, Sonia SOLAKIAN, Arturo DIYARIAN TEKNEYAN, Artemis MARDIROSSIAN HAIRABETIAN, Yeruant Jorge MELKISSETIAN KHARLOUPIAN, por medio del presente que se publicara por el término de 10 días, del auto 5087 del 07/12/96, que se transcribe: Trábase embargo sobre los bienes que se indican y ofíciese. Decrétese la venta del bien hipotecado en remate público y sin base, para satisfacer las sumas reclamadas, intereses, costas y costos y por el martillero propuesto, cuya aceptación jurada se comete. Notifíquese personalmente al demandado el presente decreto para que deduzca las defensas de que se crea asistido, art. 379.2 del CGP. Vencido el plazo vuelvan. Dra. Cristina LOPEZ UBEDA- Juez Ltdo. Montevideo, 26 de febrero de 1997. Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.440,00 10/pub 15524 Mar 13- v Abr 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: KEYSTONE S.A. Concordato preventivo", Ficha 164/95, se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES DE KEYSTONE S.A., a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6 de Montevideo, para el día 10 de abril de 1997 a las 16 horas.
Se pone en conocimiento de los interesados que obra en autos el informe previsto por el art. 70 de la Ley 2230. Montevideo, 27 de febrero de 1997. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 15255 Mar 12- v Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20o. TURNO, en autos caratulados: "CHAKIYIAN TAVITIAN, ALBERTO.- CONCURSO VOLUNTARIO".- FICHA: 256/96 se CONVOCA a los ACREEDORES de ALBERTO

KASAROS CHAKIYIAN TAVITIAN para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 18 de abril de 1997 a la hora 14.- SE PREVIENE: Que los Acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- (Art. 457 Nal. 2 del C.G.P.).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 6 de febrero de 1997. ESC. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.

27) $ 1.120,00 10/pub 16533 Mar 21- v Abr 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PAULA AIRALA, (Fa. S/674/96), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 25 de febrero de 1997. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 70962 Mar 21- v May 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 4o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de Santa Fermina VAZ, ficha 535/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de Febrero de 1997. Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.

27) $ 640,00 10/pub 16065 Mar 18- v Abr 07

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rafael Merlo Cirigliano (Ficha S/409/96) haciéndose saber a los interesados por el término de treinta días y la citación que corresponde a la formación del inventario solemne y estimativo (art. 1080 código civil). Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15325 Mar 12- v Abr 01

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "MACHIN IBANEZ MARIA LETICIA SOLICITANTES: BRAVO OTERO SERGIO Y SANTILLAN MARIA ALICIA C/ MACHIN MARIO ALBERTO E IBAÑEZ SUSANA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/625/96 cita, llama y emplaza al Sr. MARIO ALBERTO MACHIN Y SUSANA IBAÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete. Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70846 Mar 17- v Abr 04

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ PEREYRA MIREYA SUSANA C/ GARCIA BALANZANI CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA B 15/96, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS GARCIA BALANZANI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70847 Mar 17- v Abr 04

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez de Familia de Trece Turno dispuso la apertura de la Sucesión de ESPERANZA BENNASAR, Ficha 125/97, ca herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de marzo de 1997. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15600 Mar 14- v Abr 03

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno en autos caratulados "SOUTO, VICENTE HUGO. SUCESION." Ficha 416/96 se emplaza por el término de noventa días a Walter Souto Nieves a comparecer en autos en el plazo de 40 días a efectos de que acepte o repudie la herencia de Vicente Hugo Souto, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 1070 y 1071 C.C. designándosele Curador de Bienes. Montevideo, 11 de marzo de 1997. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 15835 Mar 17- v Abr 04

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en autos caratulados: "CAMBRE TORRENS, Francisco - SUCESION", Ficha A/275/92, habiéndose solicitado en los mismos ampliación del Certificado de Resultancias de Autos a efectos de incluir el compromiso de compraventa celebrado el 26/6/87 entre el causante y el Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa, cuyo objeto fue el apartamento 204, sito en el Block A de la Avenida Millán 4269, Padrón 51.426 de la 21a. Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 10/08/87, con el No. 4134, Folio 15607 del Libro 176, se cita, llama y emplaza a José Enrique CAMBRE DIAZ por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de diciembre de 1996.- Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

27) $ 1.440,00 10/pub 15539 Mar 13- v Abr 02

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

La Señora Juez Letrado de Familia de 24 Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de José CABO BARRERA por auto número 3171/96 de fecha 18-X-996, en Autos: "CABO BARRERA, José - Herencia Yacente", Ficha S/556/96, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de diciembre de 1996. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

27) $ 1.440,00 30/pub 14346 Mar 04- v Abr 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "AGUILERA, FLERIS Y VELOSO, LUZDIVINA C/LOPEZ, ADRIANA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA C/659/96, según decreto Nº 84 del 4/2/97, se emplaza a ADRIANA ALICIA LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 14/2/97. Sara Garrone, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70890 Mar 18- v Abr 07

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

En los autos "ÑOQUI, JORGE - Herencia Yacente- Ficha S/650/96, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicarán edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de JORGE ÑOQUI PASILLO (art. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo, 14 de febrero de 1997. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 70724 Mar 10- v Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27mo. Turno. dictada en autos caratulados: "Pérez, Abril c/ Alcoba Ivonne - juicio ejecutivo - Fa. 1030-93", se cita y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a Griselda Beatriz Alcoba a presentarse en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsela por desistida de su comparecencia en los mismos. Montevideo, 28 de febrero de 1997. Esc. Alicia Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15431 Mar 12- v Abr 01

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º turno, decreto 3632 de fecha 23 de diciembre de 1996 en autos caratulados: "Miguel A. Pagani c/ Félix Martinez y Emilia Cela. Juicio ejecutivo hipotecario" ficha 1262/93, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. EMILIA CELA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo de 1997. Esc. Alicia Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 15597 Mar 14- v Abr 03

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 21º Turno, en autos caratulados "NARD'S S.A. Liquidación Judicial" Ficha: 2/93. Se hace saber que por auto Nº 168 de fecha 20.02.97 se convoca a la junta de acreedores que tendrá lugar en esta Sede, San José 1132 piso 6º, el día 23.04.97 a las 17 Hs. haciéndose saber que los documentos presentados por la sociedad y el informe de los Síndicos Provisorios, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 960,00 10/pub 15687 Mar 14- v Abr 03

VARIOS

Se cita y emplaza a acreedores de "SAN JACINTO CABLE COLOR".- Elida Ottonello Suárez a presentarse en Av. Artigas s/n - San Jacinto - Canelones.

27) $ 760,00 10/pub 15825 Mar 17- v Abr 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

-EDICTOS-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a JUAN ZIGMOND, FELIPA SORIA, GURMESINDA GARCIA DA ROSA GOTARDO BIANCHI, SARA ANGELES TAFERNABERRY MACHIN, ANA ARTOLA FAGUNDEZ, RUBEN VIV ALDINO MORAES ARTOLA, CARLOS MORAES ARTOLA, MARCOS GARCIA DA ROSA, MARIA LEONOR PAIVA PEREIRA y ZULMA CATALINA RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en autos "GARCIA DA ROSA BARRIENTOS RENE c/ GARCIA DA ROSA Luis E., Susana R., Iva Soledad AYALA ORONOZ, Anolino BUENO, Francisca FAVALE y otros. Acción Simulatoria (FICHA/A/139/96), por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 27 de noviembre de 1996. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) $ 960,00 10/pub 16226 Mar 19- v Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de PASCASIO CARRION CARRION y la sucesión testamentaria de DONATA AIDA PEREZ o PEREZ QUINTANA GONZALEZ de CARRION (Ficha V 119/1996), haciéndolo saber a todos los interesados. Canelones, 22 de noviembre de 1996. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16309 Mar 20- v Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "Lema Martinez, Carlos Daniel -Concurso Voluntario-", Fa. C/ 61/93, se hace saber ,que por providencia Nº 356 del 13 de marzo de 1996 se decretó el concurso voluntario de CARLOS DANIEL LEMA MARTINEZ, convocándose a los acreedores (por auto 739 del 7/3/97) para la junta dispuesta, para el día 6 de junio de 1997 a la hora 14, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle (art. 457.2 del CGP). En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, haciéndose estas publicacioanes a los efectos legales. Canelones, 19 de marzo de 1997. Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 16783 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO LETRADO DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, en autos: FAMAR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL MORATORIA, (FICHA 12/ 96), se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado sito en Baltasar Brum 583, Ciudad de Canelones, el día 30 de ABRIL DE 1997 a las quince horas. Y a sus efectos se hacen esta publicaciones. Canelones, 19 de marzo de 1997. Esc. Matilde Terni Machin, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 16717 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19o Sección Judicial del Departamento de Canelones (Lagomar) dictado en los autos caratulados "Velázquez, Mitre y otro c/ Maiorano, José María, Escritura Judicial en cumplimiento de Promesa", ficha C/490/96 del bien inmueble ubicado en la 7a. S.J. de Canelones, "El Pinar", padrón 18.157, solar 13, manzana 152, se cita, llama y emplaza a José María Maiorano a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada.- Lagomar, 18 diciembre 1996. Dr. Alberto Miguel Basil, Juez de Paz.

27) $ 800,00 10/pub 15495 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, se hace saber de la apertura de la SUCESION de EDGAR BRAULIO FERNANDEZ FERNANDEZ y de BLANCA FRANCISCA ILARIA FERNANDEZ FERRARI, Ficha Civil Voluntario No. 323/ 1988, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 12 de febrero de 1997. MATILDE TERNI MACHIN, ACTUARIA.

Esc. Teresita de Ambrosi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16307 Mar 20- v Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "CASTRO, JUAN CARLOS, por sí y en representación de MARIA DOLORES RUMILLO Y MATEO GUILLERMO RUMILLO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES DE PAULA ADELAIDA RUMILLO Y BLANCA ROSA BONJOUR RUMILLO respecto a JUANA GABINA RUMILLO o ROMULLO Y PETICION DE HERENCIA c/ JUANA MARIA Y ELIDA ESTELA BONJOUR ARTUS" ficha A 52/95, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. Colonia, diciembre 13 de 1996. Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 1.120,00 10/pub 15628 Mar 14- v Abr 03

EDICTO: por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en los autos caratulados "CHOCHO BASTARRICA, ANGELO RAUL Y BALDI IRAGOLA, BLANCA CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE DEUDOR CIVIL (art. 453 y 454.2 del CGP) ficha 45/96, se ha dispuesto la convocatoria a los interesados para la Junta de Acreedores prevista en el art. 460 del CGP a cuyos efectos se señala el día 30 de abril de 1997 a la hora 16 y 30, con las prevenciones edictadas por el art. 457 numeral 2 del CGP.

Colonia, marzo 4 de 1997.

Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) $ 960,00 10/pub 15718 Mar 17- v Abr 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "RAMIREZ IMPERIAL, Juan Antonio - TENENCIA" (Fa. C 133/96) 2º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. IRIS MARYS MOREIRA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Rosario, 23 de octubre de 1996.

ONSTAR: que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia Nº 2532 de fecha 27 de setiembre de 1996. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70889 Mar 18- v Abr 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ LAPORT, Carlos CONCURSO NECESARIO" (Fa. A.40/ 95) 2º Turno, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado, el día 21 de abril del presente a la hora 13, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta. A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 11 de marzo de 1997. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.120,00 10/pub 16706 Mar 31- v Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "MORALES, Antonio y GOÑI MORALES, Marianela c/O'NEIL, Eugenia, MELGAREJO, Cecilia Fabiana y Alicia y RODRIGUEZ, Juan Raúl.- NULIDAD DE TESTAMENTO - Ficha A. 153/96, Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Cecilia

Fabiana y Alicia MELGAREJO para que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. Durazno, 14 de febrero de 1997. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

27) $ 800,00 10/pub 15943 Mar 18- v Abr 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Marta Rocca, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/METALDUR S.R.L. -JUICIO EJECUTIVO. Ficha C.316/95" se cita de excepciones a la firma METALDUR S.R.L., POR EL PLAZO LEGAL.- Durazno, 13 de junio de 1996.- Dr. Néstor Valetti, Juez de Paz Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70780 Mar 12- v Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Marta Rocca; en autos caratulados "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/PEREYRA PALAVECINO Nélida Rosario.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.312/95" se cita de excepciones a la Sra. Nélida Rosario Pereyra Palavecino, por el plazo legal.- Durazno, 13 de junio de 1996.- Dr. Néstor Valetti, Juez de Paz Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70782 Mar 12- v Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BESSER FA. 115/97 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 5 de marzo de 1997. Dra. María Fernández Vega Berro, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15248 Mar 12- v Abr 01

EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE OSCAR BOTAN SALABERREN FA. 1957/96 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de diciembre de 1996. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 15458 Mar 13- v Abr 02

DE TERCER TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BERNARDO ADLER, Ficha 8/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 25 de febrero de 1997. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16297 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MIZRAHI SACCA, Ficha 148/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 4 de marzo de 1997. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16300 Mar 20- v Abr 09

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA SCHILLIZZI MORENO, Fa. 228/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 12 de marzo de 1997. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16859 Mar 31- v Abr 11

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8o. Turno de Maldonado, en autos caratulados "Riva, Ma. Liliana c/ Harano Matsuya, Mitzufumi. Pensión Alimenticia", Ficha C 119/89, por providencia 213/97 de fecha 20/02/97 se dispuso: Intimar al Sr. MITZUFUMI HARANO MATSUYA a que se presente a otorgar nuevo contrato que permita la transferencia del padrón No. 9456 de Gregorio Aznárez, 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, en favor de sus menores hijos: DAMIAN, LEXANDRO y AGUSTIN HARANO RIVA, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de ejecución forzada. Nelson Richart, Actuario.

27) $ 960,00 10/pub 15449 Mar 13- v Abr 02

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección de Maldonado, dictada en autos: "SCHUNCK MEDINA RICARDO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. C/246/96, se hace saber que se ha iniciado trámite de escrituración judicial contra Banco de San José establecido en la calle Gabriel A. Pereira Nº 2754, Montevideo, por lo que se EMPLAZA a los mismos a estar a derecho respecto de la demanda de escrituración judicial planteada, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Piriápolis, 14 de febrero de 1997. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

27) $ 960,00 10/pub 15590 Mar 14- v Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN NERY MUZZIO, Fa. B/593/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 14 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15527 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "AMERICO ANGEL FUTEN SERRA. SUCESION". Fa. B/555/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 23 de diciembre de 1996. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16301 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO SESARINI CABILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 4 de marzo de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16302 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL MARIA DE LEON o DELEON MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 20 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16303 Mar 20- v Abr 09

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de AIDA JUSTA BELLSERVE o LEZUE DE RIBEIRO - FICHA B/740/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 04 de febrero de 1997. Esc. Alicia Damini, Act. Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 15526 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "MUNCH PRILL, LUISE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL". Fa. B/822/96, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUDOLF o RODOLFO MUNCH o MUNCH PRILL, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 24 de febrero de 1997. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) $ 800,00 10/pub 16462 Mar 20- v Abr 09

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de

Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ABEL BARRETO PESTAÑA - FICHA B/574/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de diciembre de 1996. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) $ 640,00 10/pub 16829 Mar 31- v Abr 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUANA EULOGIA C/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL Y SOSA, CLAUDIA TERESITA - AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" FICHA: C/340/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa); a MIGUEL ANGEL GONZALEZ y a CLAUDIA TERESITA SOSA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. ESTA AUXILIADO DE POBREZA, Paysandú, 14 de febrero de 1997. Escribana Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70812 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FALCO, MARYS JACQUELINE C/GOMEZ MARTINEZ, ARIEL. AUX. DE POBREZA Y P.P. POTESTAD". Fa. C/322/96, se cita, llama y emplaza a ARIEL GOMEZ MARTINEZ, a comparecer a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de febrero de 1997. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70925 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZURICA, MARIA BEATRIZ C/ GUILLENEA, ERNESTO TOMAS. AUX. DE POBREZA Y P.P.P.". Fa. C/294/96, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ERNESTO TOMAS GUILLENEA, a comparecer a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 26 de febrero de 1997. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70950 Mar 20- v Abr 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha; dictada en autos: "GUERRA GUERRA NAIR NOEMI -DECLARACION DE AUSENCIA- Fº 393 bis/94". SE HACE SABER: Que con fecha 21.11.94 se inició juicio de declaración de ausencia de la mencionada persona por parte de sus padres legítimos.- Por auto Nº 1.603 de fecha 31.3.95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70998 Mar 31- v Abr 11

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era. Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos: TERRA OLIVAR SILVIA/C/SUCS. DE ALCIDES MACHADO SANTOS Y EUGENIA SANTOS TAQUIL POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Fº 392/96; SE HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 9080 de fecha 25.11.96; se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del causante ALCIDES MACHADO SANTOS, para que comparezcan en estos obrados a deducir sus derechos, dentro del plazo legal (art. 127.3 C.G.P.), bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se continuarán estos procedimientos designándoseles defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

27) $ 1.280,00 10/pub 15426 Mar 12- v Abr 01

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA FAUSTINA ANTONIA -SUCESION- Fº 208/95; SE HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto en providencia Nº 6396 de fecha 27.8.96, se CITA y EMPLAZA a JOSE PEDRO, ALBERTO QUINTIN y ANGEL VIDA MONTAÑEZ ACOSTA; a los efectos si aceptan o repudian la herencia de autos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1071 del C.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y seis. Esc. VIVIEN DEAMESTOY, Actuaria Adjunta.

27) $ 960,00 10/pub 16849 Mar 31- v Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Arrarte, Jesús. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 514/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Jesús ARRARTE y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1292, Manzana 69 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Sub.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70870 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Playa Dorada S.A. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 515/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a PLAYA DORADA S.A. y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1361, Manzana 77 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuadro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Sub.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70871 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Miller Palmar Juan Enrique. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 516/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Juan Enrique MILLER PALMAR y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1363, Manzana 77 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Sub.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70872 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/Isola de Larre, Emma Emilia. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 513/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Emma Emilia ISOLA de LARRE y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1350, Manzana 75 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Sub.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70873 Mar 18- v Abr 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Rocha c/ Muniz, Ramón y otro. Proceso Ejecutivo Tributario. Ficha No. 517/96 se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Ramón MUNIZ y Leonel Echenagusia y a sus sucesores universales y/o singulares, respecto del bien inmueble, padrón No. 1316, Manzana 72 de la 7a. sección judicial de Rocha, La Paloma, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. Dra. Patricia Hernández, Juez de Paz Sub.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70874 Mar 18- v Abr 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENONI, PEDRO DARIO C/ LAIRIHOY, RAMON CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. 428/96). Se hace saber que por auto Nº 2033/96 del 25 de noviembre pp., se ha decretado el concurso civil necesario del Sr. Ramón Lairihoy, convocándose para la junta de acreedores para el día 11 de abril de 1997 a la hora 14. (Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 460 y lo establecido por el Art. 89 del C.G.P.). El mismo habrá de celebrarse en esta sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas 3er. piso. Se previene que se prohíbe efectuar pagos o entregas de bienes al deudor concursado, so pena de no quedar, quienes lo hicieron exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores. Se previene además, a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tienen interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de febrero de 1997. José María Moller, Actuario Adjunto.

27) $ 1.760,00 10/pub 16448 Mar 20- v Abr 09

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: ERNST CASTILLO LENY C/APARICIO CARLOS SEBASTIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- Fa. B/49/1997, se hace saber que se EMPLAZA a CARLOS SEBASTIAN APARICIO, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, por el término legal de 90 días.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 26 de febrero de 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70977 Mar 31- v Abr 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: IDA BLANCA PEREIRA FAGUNDEZ Ficha B/544/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 13 de 1996.- Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 15515 Mar 13- v Abr 02

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: IDA BLANCA PEREIRA FAGUNDEZ Ficha B/544/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, diciembre 13 de 1996.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 15515 Mar 17- v Abr 04

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de ANGELA OLEGARIA RODRIGUEZ. Ficha B/559/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, diciembre 10 de 1996. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 16107 Mar 19- v Abr 08

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: Catalina RODRIGUEZ AZAMBUYO. Ficha B/40/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 10 de marzo de 1997. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 16434 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de AMADO FURTADO SILVA. Ficha B/47/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, marzo 13 de 1997. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 16435 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: Gumersindo Rodríguez Pedrozzo Márquez o Gumersindo Pedrozo Márquez. Ficha B/39/97; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 10 de marzo de 1997. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 640,00 10/pub 16436 Mar 20- v Abr 09

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "FREITAS, WALTER por Delia Márquez da Silva. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR." Ficha B/364/96; se hace saber que por Resolución Nº 2477 de fecha 8/11/96 se ha designado nuevo curador de la incapaz Delia Marquez Da Silva al Sr. Walter Freitas, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo 7 de 1997. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 70948 Mar 20- v Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "DEL PINO CACERES DORA ARGENTINA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE GIL CARLOS DEL PINO MACIEL". Ficha A/222/996, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Dora Argentina Del Pino Cáceres, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Gil Carlos Del Pino Maciel.- EN CONSECUENCIA: Se emplaza a posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paso de los Toros, febrero 13 de 1997.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) $ 960,00 10/pub 15818 Mar 17- v Abr 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ABITAB SOCIEDAD ANONIMA
(Art. 362 Ley 16.060)

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 9 octubre 1996 resolvió modificar el estatuto aprobando nuevo texto compuesto de nueve artículos y aumentando Capital a $ 4:250.000.

28) $ 4.420,00 10/pub 15805 Mar 17- v Abr 04

SAMET Sudamérica S.A.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el día 23 de Octubre de 1996, por unanimidad, se aprobó la modificación del artículo 3º CAPITAL Y ACCIONES, aumentando el capital autorizado de la Empresa hasta el quíntuplo, esto es, la suma de $ 1.290.000.- Un extracto del mismo es el siguiente:
Capital Social $ 852.322.- Por Asamblea General Extraordinaria, se podrá aumentarlo en una o más veces, sin necesidad de la Ref. del E., hasta el máximo de $ 1.290.000.- Las acciones serán nominativas. Se establece un procedimiento especial para el caso del Accionista que decida enajenar todo o parte de sus acciones, distinguiéndose los casos de que se presentaran varios interesados, de no haberlos o que el número de ellos resultare inferior a la cantidad de acciones ofrecidas en venta.

28) $ 17.680,00 10/pub 16654 Mar 21- v Abr 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE LUIS CAO, (Ficha: S/107/97).
Montevideo, 25 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16913 Abr 01- v Abr 14

JOSE GRIGONIS o GREGONIS DEGUTYS, de JOSE GREGONIS o GRIGONIS GUSTAVAKI y de CASIMIRA GATAVECKAS CIURKINAS o CUIRKINAS, (Ficha: S/117/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17172 Abr 01- v Abr 14

CUARTO TURNO

ARAGNOUET BRATSCHI o BRASTCHI MARTA o MARTHA VIOLETA, (Ficha A/120/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 17121 Abr 01- v Abr 14

SEPTIMO TURNO

LUCIA VERONICA CABRERA SASTRE de ABI RACHED, (Ficha S/129/97).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16917 Abr 01- v Abr 14

ALMIRENES CARA Y MIGUEL FRANCISCO GARCIA DIAZ, (Ficha S/158/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16926 Abr 01- v Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELISA LACORDELLE STORACE, (Ficha F/129/97).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 640,00 10/pub 16925 Abr 01- v Abr 14

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTO LABRIOLA Y ELISA ALVAREZ DE LABRIOLA, (Ficha 677/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16980 Abr 01- v Abr 14

DECIMOCUARTO TURNO

EMILIA TABOADA IGARZABAL, (Ficha S/434/96).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16909 Abr 01- v Abr 14

ALFONSO BAUMANN GRATVOHL o GRATWOHL, (Ficha S/632/96).
Montevideo, 10 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17116 Abr 01- v Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

LAURITA IRIS CROSA DORADO, (Ficha A 642/96).
Montevideo, 10 de diciembre de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16910 Abr 01- v Abr 14

ALBERTO MASLLORENS FONTANA, (Ficha A 5/97).
Montevideo, 14 de febrero de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17165 Abr 01- v Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA OSWALDA RIVAS CARRO, (Ficha A 109/97).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16914 Abr 01- v Abr 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO CESAR ROMERO MARTINEZ, (Ficha 100/97/A).
Montevideo, 4 de marzo de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16908 Abr 01- v Abr 14

SAUL JUAN o SAUL JUAN VIRGINIO MEZZERA MORASCA, (Ficha A/35/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16928 Abr 01- v Abr 14

LYDIA o LIDIA AMELIA ALVAREZ o ALVAREZ RIVERA, (Ficha A/12/97).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 17109 Abr 01- v Abr 14

JUAN DOMINGO SILVA LALINDE, (Ficha A/656/96).
Montevideo, 26 de febrero de 1997.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 17174 Abr 01- v Abr 14

DECIMOCTAVO TURNO

AJELINA SEBASTIANA LUZARDO MARTINEZ, (Ficha A/117/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16911 Abr 01- v Abr 14

PEDRO GERMAN RODAO SOSA y FRANCISCA CASTRO DIAZ, (Ficha A/676/96).
Montevideo, 12 de febrero de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16915 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA EMILIA RUBIO HERRERO, (Ficha S/121/97).
Montevideo, 18 de marzo de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16927 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS MAS MARTINELLI, (Ficha S/589/96).
Montevideo, 4 de noviembre de 1996.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 17111 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSEFINA MATO CAMAÑO, (Ficha S/645/96/S).
Montevideo, 5 de febrero de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 17164 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

DELFINA HARRIET LABORDA, (Ficha S/138/97).
Montevideo, 17 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 16916 Abr 01- v Abr 14

HILDA MARIA BERNASCONI GARBARINO DE BELLINO o DE BELINO e HILDA NOEMI BELINO o BELLINO BERNASCONI, (Ficha S/26/96).
Montevideo, 13 de marzo de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17122 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMONOVENO TURNO

IRIS ROSA TARRIO, (Ficha S/682/96).
Montevideo, 3 de febrero de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17110 Abr 01- v Abr 14

JUZGADO LETRADO
DE DECIMO TURNO

PEDRO GENTILE PANDOLFO, (Ficha 624/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17112 Abr 01- v Abr 14

DE VIGESIMO TURNO

JOSE PETRACCA MICELI o MICELLI, (Ficha A/296/96).
Montevideo, 12 de agosto de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16912 Abr 01- v Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS FRANÇA DE OLIVEIRA MADEIRA, (Ficha B. 13. 97).
Artigas, 3 de marzo de 1997.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17091 Abr 01- v Abr 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

PEDRO BENJAMIN ROSSI ANDREINI, (Ficha 249 bis/B/96).
Carmelo, 17 de setiembre de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 640,00 10/pub 17113 Abr 01- v Abr 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ALCIDES CLEMENTE CHARLO CHARLO, (Ficha B 24/97).
Durazno, 13 de marzo de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17124 Abr 01- v Abr 14

DOROTEA AMANDA PECHETTO de SUAREZ, (Ficha B 20/97).
Durazno, 10 de marzo de 1997.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17125 Abr 01- v Abr 14

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SCAFFO GUTIERREZ, (Ficha B 15/97).
Durazno, 7 de marzo de 1997.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 640,00 10/pub 17093 Abr 01- v Abr 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA ARGüELLES FERNANDEZ, (Ficha 26/97).
Mercedes, 28 de febrero de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 16993 Abr 01- v Abr 14

NIEVES OROSMAN RODRIGUEZ LUSARDO o LUZARDO, (Ficha 32/97).
Mercedes, 5 de marzo de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 640,00 10/pub 17096 Abr 01- v Abr 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INVERSORA WINTON S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 22 de abril de 1997, a las 16 horas, en el local de Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 570,00 3/pub 16933 Abr 01- v Abr 03

ANNUAL S.A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 22 de abril de 1997, a las 15 horas, en el local de Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 570,00 3/pub 16934 Abr 01- v Abr 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEGUNDO TURNO

RENEE MARTINEZ ALVAREZ y ALBERTO VELAZQUEZ, (Ficha: D/631/96).
Montevideo, 5 de marzo de 1997.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16929 Abr 01- v Abr 14

SEXTO TURNO

ENRIQUE LERETE PERDOMO y FLAVIA LUZARDO HERNANDEZ, (Ficha 141/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 16920 Abr 01- v Abr 14

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA CHIRULLO SILVERA y CLAUDIA RITA DE VASCONCELLOS DOS SANTOS (Ficha: D/117/97).
Montevideo, 7 de marzo de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 17168 Abr 01- v Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE DIDIER DE LEON APUD y ANA RACHEL KONOVALCHUK (Ficha: D-127/97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 16919 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTIN RUBENS VIONE Y LUISA CATALINA ROVERA (Ficha: D 576/94).
Montevideo, 2 de marzo de 1995.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 17108 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MABEL LAMADRID FRITTEN y RICARDO SANTIAGO MAURELLI SILVA, (Ficha D/627/96).
Montevideo, 11 de marzo de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 800,00 10/pub 16918 Abr 01- v Abr 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERNANDO ETCHEVERRY FERBER Y SUSANA GEPP FERRI (Ficha: D/164/97).
Montevideo, 18 de febrero de 1997.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 800,00 10/pub 17123 Abr 01- v Abr 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SIGNORELLI LARROSA CARLOS ANTONIO Y ARBIZA PAULO JANETTE (Ficha: B.14.97).
Artigas, 10 de marzo de 1997.
Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 17092 Abr 01- v Abr 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

DARWIN BEZON y GRACIELA BARRIOS, (Ficha B 51/1995).

Treinta y Tres, 22 de marzo de 1995.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 800,00 10/pub 17170 Abr 01- v Abr 14

DIVORCIOS

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "TATARCHENCO, MARY CARMEN C/SCHIUAN JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. A/222/96, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE SCHIERA, a comparecer a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 23 de febrero de 1997. - Carolina Vercellino, Actuaria.
07) $ 640,00 10/pub 16984 Abr 01- v Abr 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico No. 71-29-73 habilitado en 21 de Setiembre 2609/202, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 16921 Abr 01- v Abr 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 63 83 habilitado en ANDES Nº 1358 Ap. 904.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 228,00 3/pub 17163 Abr 01- v Abr 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ANDRES EDUARDO PESCE NARI (FICHA 1199/96), optando por el título de PROCURADOR y ofreciendo las declaraciones de: Sonia Buriano, Venus Domenecha, Fabiana Soumastre para la información sobre su vida y costumbre. - Montevideo, 19 DE MARZO DE 1997. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 16922 Abr 01- v Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 37º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA MARIA NADJARIAN ADJEMIAN (Ficha 1/97/96), quien optando a los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA ofreció la declaración de CHARLENE TAVARES e ISABEL NOVINO.- Montevideo, 17 de marzo de 1997. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) $ 640,00 10/pub 17099 Abr 01- v Abr 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1519
Tel. 93.06.60
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 1/97

OBJETO: Suministro e instalación de un sistema de administración, control y seguridad de las máquinas tragamonedas de azar.
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Sección Tesorería, Avda. del Libertador Lavalleja 1519 en el horario de 13 a 17 hs. hasta la fecha de apertura.
Precio del ejemplar: $ 1.000.
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 13 a 17 hs. hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas.
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 07 de mayo de 1997, a las 15:00 horas. Segundo llamado: 15 y 30 hs. GERENCIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 71023 Abr 01- v Abr 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 01 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

HUGO AMARELLE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Sanabria 3981 y TERESITA CORREA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 3981.

CRISTI GABRIEL ABREO, 20 años, soltero, canilla, oriental, domiciliado en Carlo Magno Pje. E 5993 y VANESSA LORENA PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colmenar 6620.

HORACIO JESUS DAUDET, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abacú 2158 y ROXANA MARIA RIVERO, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Abacú 2158.

ADOLFO FERNANDO AMORENA, 23 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Defensa 2266 y PATRICIA GIOVANNA NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2376/2.

OFICINA No. 2

JUAN EDUARDO BORRELLI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1851 y CAROLINA MANNISE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/316.

SANTIAGO ESTEBAN BOYADJI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2079 y MARIELA LOURDES YARAVIDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3443.

MARCELO ADALBERTO BOHEIM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4036 y LUISA ISABEL POUSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4087.

MORTIMER BIRRIEL, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4577 B y MARIA MERCEDES NETTO, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tacuabé 4577 B.

RAUL BENITEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gauchos 3979 y ARLA MARLENI SEBASTIANI, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Orinoco 4876.

OFICINA No. 3

MARCELO FABIAN COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Martínez 3402/201 y MARIANA GABRIELA GUERRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1363/1002.

ANDRES MARIO CARRANZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2458/2 y BEATRIZ ANGELA DIAZ, 29 años, soltera, ing. agronómo, oriental, domiciliada en Solano García 2458/2.

OFICINA No. 4

SILVIO ADRIAN FURTADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Previsión 4041 y SILVANA ADRIANA SILVERA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Previsión 4041.

SERGIO FRYDLENDER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1471/901 y BETTINA LEA WEINSTOCK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2117/901.

ALEJANDRO ROMAN LEMA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 9 de Junio 4377/602 y BLANCA SILVIA BALTRONS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Junio 4377/602.

ALBERTO LAMBERT, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wellington 4830 y MARIA NOE ARIAS, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callambe 004 Block E.

DAMIAN FERNANDO LOPEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1819/304 y JENNIFFER MAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1819/304.

PABLO DANIEL LEAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Portugal 4216 y MARIANA LIZET GAZZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Javier Siti 2213.

OFICINA No. 5

PABLO ANDRES GODOY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canoas 4293/5 y SONIA LOURDES UMPIERREZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3122.

HUGO GERARDO GAHN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Suárez 3243 y KELLY NANCY UBIEDO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Suárez 3200.

MANUEL GUSTAVO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1392/104 y ANDREA FABIANA MILAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 1365/409.

OFICINA No. 6

NESTOR ORLANDO MARRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1714 y ANA LAURA MANZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1425/306.

MIGUEL ANGEL MIÑO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 783 apto. 508 y YANNET LIMA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 783 apto. 508.

JAVIER ANTONIO MATTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 1148 apto. 106 y MARIA CELINA TRIADOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Anaya 2668.

NESTOR GERARDO MUÑOZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iguá 4460 y HAYDEE CUEVAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Mora 432.

PABLO DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Volta 5071 y LORENA DA LUZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4810 E.

FRANCISCO RICARDO MENDEZ, 50 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Coimbra 5936 y GRACIELA MARIA GENTILE, 42 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Coimbra 5924.

RAMON NORBERTO MENDEZ, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Gaboto 936 y CARLA BURLAMAQUI DE MELLO, 27 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en Gaboto 936.

ENRIQUE NELSON MARQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vasco da Gama 3864 y PATRICIA ANDREA GENDRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 4856.

OFICINA No. 7

ISABELINO OSCAR PEREYRA, 47 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Liga Federal 1865 y ANA MARIA RIO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Liga Federal 1865.

WILFREDO ANDRES POLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siberia 3305/2 y MIRIAM BEATRIZ LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siberia 3307.

OFICINA No. 8

JULIO RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4422/4 y MARIA TERESA ALVAREZ, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4422/4.

NOLBER AMADORI ROCHA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bilbao 3739 y ELIDA MASNER, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Bilbao 3739.

AGUSTIN RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 2 856/105 Block 10 (Millán y Lecocq) y LOURDES GRACIELA SANDIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 2 856/105 Block 10 (Millán y Lecocq).

OFICINA No. 9

ALEJANDRO DANIEL SOLARI, 25 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Los Carpinchos 2672 Melilla y MARCIA ELIZABETH CHARLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fauquet 7375.

JORGE ALBERTO SANCHEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2527/302 y MARIA CECILIA CASTIGLIONI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2527/302

ANTONIO FEDERICO SORIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2540 y SONIA RAQUEL ACOSTA, 44 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Constitución 2540.

DIEGO ERNESTO SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirón 5086 y LAURA MONICA GIORDANO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Almirón 5086.

JAVIER EDUARDO SARRAGUA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3156/2 y MONICA ANDREA CHAPARRO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3156/2.

ANGEL GUALBERTO SEQUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4328/2 y LAURA CAMPS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4328/2.

OFICINA No. 10

JUAN SEBASTIAN TORELLO, 36 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Pedro Sáez de Zumarán 5390 y MONICA BEATRIZ TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Sáez de Zumarán 5390.

MARCEL MAURICIO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, independiente, oriental, domiciliado en Murillo 2671 y NIDIA GLADYS RICARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Murillo 2671.

ALESSANDRO VARIO, 30 años, soltero, confeccionista, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4681 y STELLA MARIS MUÑIZ, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Polonia 4189.

NICOLAS LUIS VEGLIO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1680 y MARYSOL BEATRIZ LASERRA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1680.

ORLANDO ALVARO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan

Acosta 3827/B, J Ap. 103 y LAURA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2969.

SERGIO WILLIAM NAVARRO, 29 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3698 y PAOLA ALEJANDRA BAEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3698.

14) $ 113,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: "Nuñez Aparicio, Blanca. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 58/87, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Blanca Nuñez Aparicio, promoviendo acción adquisitiva de prescripción - treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón 164.066 ubicado en la 17a. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 1997.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

16) $ 1.120,00 10/pub 17169 Abr 01- v Abr 14

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones Los Cerrillos, dictada en autos "SILVA FERNANDEZ OSCAR GABINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA C/8/97, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Oscar Gabino Silva Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien Padrón actual 165, anterior 132 en más área de la Tercera Sección Judicial de Canelones Los Cerrillos, que según el plano del Agrim. Juan P. Money Ruy en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 212, el 1º de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 1228 m.c. con 11 d.c. que se deslinda así: 27 m 20 c al ESTE con frente a camino Vecinal; 41 m 90 c al SUR limitando con Juan Ferreira; 26 m. 90 c. al OESTE colindando con Manuel Penela; y 50 m. al NORTE limitando con Cipriano Delgado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Paulino Mendez Placeres, a su sucesores; a la Sra. Elvira Tejera Curbelo y a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho dentro del término de noventa días; a los linderos: Juan Ferreira, Manuel Penela y Cipriano Delgado, Ma. Angélica Sappa y Héctor Penela y sucesores; todos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Los Cerrillos, 12 de marzo de 1997. Dra. Elsa Montin Ferrari, Juez de Paz. Tabaré de Mello Perucchi, Abogado.

16) $ 2.240,00 10/pub 16702 Abr 01- v Abr 14

DE LA SEXTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ SOSA.- Cayetano Elbio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 56/93, se hace saber que se presentó CAYETANO ELBIO RODRIGUEZ SOSA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la calle 5 s/n entre 17 metros y Barrio Municipal, solar No. 23, Manzana C paraje Palmitas de Toledo, Padrón No. 488 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Actualmente 21a. Sección Judicial del Departamento de Canelones) con un área total de 1161 m2 71.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario JOSE ABEL SAN ROMAN y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, Abril 5 de 1995. Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) $ 1.440,00 10/pub 16930 Abr 01- v Abr 14

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ
DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Rual, Ramón Gil - Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Fa/E/125/96"; se cita llama y emplaza, por el término de 90 días a los linderos Padrón Nº 433, Padrón Nº 425 y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, respecto al inmueble Padrón 424, cito en la quinta Sección Judicial de Paysandú señalado plano Agrimensor Rider Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8799 en fecha 4/9/93, compuesto de una superficie total de 1008 m2 que se deslinda así: 36,00, lindando con el Padrón Nº 433 propiedad de Jehoba Albornoz, 28.00 lindando con la calle Dr. Penza, 36,00 lindando con la Calle Montevideo y 28,00 lindando con el Padrón Nº 435 propiedad de Carlos Heredia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionREZA. Guichón, 5 de marzo de 1997. Osbel M. Salvatierra Moriondo, Juez de Paz Int. 5ta. Sec. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 71020 Abr 01- v Abr 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alicia Gimenez por Manuel Berniger Litman solicita la inscripción de las obras tituladas "KABASH", "DESTINOS MARCADOS" y el Seudónimo denominado "ROLLAND" de los cuales se declara autor el mandante. Montevideo, 21 de marzo de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 17176 Abr 01- v Abr 14

Jorge Norvay solicita la inscripción de la obra titulada "MI DIARIO DE HOCKEY" de la cual se declara autor. Montevideo, 21 de marzo de 1997.
Luis A. Musso, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 17135 Abr 01- v Abr 14

Marcelo Ramos Tejera solicita la inscripción dibujo para personaje titulado "SER GUSANO" del cual se declara autor. Montevideo, 20 de marzo de 1997.
Luis A. Musso, Director General.

17) $ 380,00 10/pub 17132 Abr 01- v Abr 14

Marisa Bay solicita la inscripción de la obra titulada "Infancia y Ficción" de la cual se declara autora. Montevideo, 20 de marzo de 1997.
Luis. A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 570,00 10/pub 17133 Abr 01- v Abr 14

Orosmán Da Silva solicita la inscripción del Semanario "Piano" del cual se declara redactor y propietario.
Luis A. Musso Ambrosi.
DIRECTOR GENERAL

17) $ 380,00 10/pub 16981 Abr 01- v Abr 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º en los autos caratulados: PROCOPIO POSTELLA. ANDRES. REC. DE PARTIDA. (fa. s/654/96) y por auto No. 3608 del 05/12/96, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrés Procopio Postella, nacido el día 14 de febrero de 1952, en Montevideo e inscripto el 22 de febrero de 1952, en Montevideo -18a. sec. jud.- Acta No. 934,

en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Salvador Procopio y Franceschina Postella, de nacionalidad orientales, "debe decir de nacionalidad Italianos", por así corresponder. Montevideo, 11 de diciembre de 1996.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 71018 Abr 01- v Abr 14

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos COSTA DAVILA FRANCELINO S/ Rectificación de partida (FICHA. B. 206.96), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice "FRANCELINA", debe decir FRANCELINO, por así corresponder.- Artigas, 17 de marzo de 1997. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 71019 Abr 01- v Abr 14

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8o. Turno autos: "MARTIN Y GUTIERREZ LTDA. c/ SALINAS, BEATRIZ" - Juicio Ejecutivo- (1355/94), el próximo 10 de Abril de 1997, desde las 14:00 hs. en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Balanza "Jameco" sin transformador. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13.51% más 2 % de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 1997. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

20) $ 128,00 1/pub 17131 Abr 01- v Abr 01

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTO, Alberto c/ RUTESOL S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 885/95, se hace saber que el próximo 24 de Abril, a partir de las 11,oo horas, en el local de Cno. Maldonado 6648 bis y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca FSO, modelo Polonez del año 1993, empadronado en Montevideo con el nº. 415.399, matricula 918.401, motor 10CU 8040000185. Base U$S 3.400.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta y abonar el 15,60 % por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que luego deberá completar el precio de su oferta y retirar el vehículo en un plazo no mayor a las 48 horas de la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley dispone. 5) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de patentes y multas de tránsito 6) Que los antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 2 publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 1997. Ana M. Rodríguez Bello, Escribana, Actuaria.

20) $ 448,00 2/pub 17175 Abr 01- v Abr 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JAFRA SRL

CONTRATO: 29/1/97.
SOCIOS: JUAN E IGNACIO VIDAL SOSA DIAS.
CAPITAL: $ 40.000.
CUOTAS: de $ 400 - 50 c/u.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
PLAZO: 20 años.
OBJETO: Comercializar comestibles, cigarrillos y afines, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
DOMICILIO: MINSCRIPCION: Nº 137, Fº 173 a 174 Lo. 2.

22) $ 663,00 1/pub 15250 Abr 01- v Abr 01

"WARNER PARKING S.R.L."

CONTRATO: 19/12/1996
INSCRIPCION: Nº 250, Fº 307/308, Lº 2 de Contratos.-
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Explotación de comercio en el ramo de garage, estacionamiento, compraventa, alquiler, reparaciones, representación de automotores, prestación de servicios automotrices y todo otro negocio jurídico referente a automotores. Construir edificios, vender, comprar, hipotecar, prendar, arrendar o tomar en arrendamiento; en general realizar toda clase de operaciones lícitas, importar y exportar bienes muebles o inmuebles, tomar participación en otras sociedades.
CAPITAL: $ 60.000 (120 cuotas de $ 500.- c/u)
SOCIOS E INTEGRACION: JOSE LUIS RODRIGUEZ MIGUEZ, MIGUEL ANGEL EIRIZ LOSADA, ELBIO COITIÑO MOHR y FELICIANO RODRIGUEZ (24 cuotas c/u) y LEONARDO LOPEZ ARBELO y MANUEL SALGUEIRO ALONSO (12 cuotas c/u).-
ADMINISTRACION: ELBIO COITIÑO, MIGUEL ANGEL EIRIZ y LEONARDO ROBERTO LOPEZ, dos en forma conjunta.-
DOMICILIO: Mercedes 1577.

22) $ 1.768,00 1/pub 16923 Abr 01- v Abr 01

SIENA CONSTRUCCIONES S.R.L. CESION CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Cedente: Nelly Sonia Rolando Alvarez.
Cesionarias: María Luisa Rolando Alvarez y María Esther Camacho Gabarrot.
Otorgamiento: 3 marzo de 1997.-
Inscripción: Nº 309 Fº 398 Lº 1 Contratos legajo 2473/96
Modificación: a) administración y representación María Esther Camacho.

22) $ 663,00 1/pub 16924 Abr 01- v Abr 01

CHIBERTA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL, RATIFICACION, MODIFICACION DE CONTRATO Y REACTIVACION Ley Nro. 16060.
Fecha de contrato: 30 de Diciembre de 1996.
Inscripción: 3 de marzo de 1997 No. 59 Fo. 78 Lo. 4 de Contratos Legajo No. 59.
Cedente: Alba Renee Collares Perez, cedió una cuota social
Cesionario: Anthony Francisco Mathieu Acosta adquiere una cuota social.
Modificación: denominación: "CHIBERTA S.R.L." se elimina toda otra sigla anterior.
Domicilio: Florida 1099- Paysandú.
Administración: a cargo de los socios Jose Rubens Mathieu y Gladys Mireya Acosta en forma indistinta.
Reactivación: Se reactiva Ley 16060 por un plazo de 30 años a partir del 30 de diciembre de 1996.

22) $ 1.326,00 1/pub 16982 Abr 01- v Abr 01

HIDRAULICA LIMITADA

CONTRATO: 22 de noviembre de 1996.
INSCRIPCION: Nº 68, Fº 84 del Lº 2 de contratos.
SOCIOS: GRACIELA BEATRIZ GARCIA, ANDRES IGNACIO CUBRIA GABITO, HORACIO LEONARDO ABELANDO LEMES, OSCAR DANIEL BREMERMANN ROSTAN.
CAPITAL: $ 8.500.
OBJETO: LA IMPORTACION Y VENTA DE REPUESTOS HIDRAULICOS, AGRICOLAS, AUTOMOTRIZ, VIAL Y LUBRICANTES.
DOMICILIO: PAYSANDU
PLAZO: 10 AÑOS PRORROGABLES
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: HORACIO LEONARDO ABELANDO LEMES.

22) $ 884,00 1/pub 16983 Abr 01- v Abr 01

VLAMAR SRL

Contrato: 6.12.96
Inscripción: No. 31 Fo. 37 Lo. 1
Socias: Alejandra, Rosario y María Leiva.
Capital: $ 90.000, 60 cuotas c/socia de $ 500 c/u
Objeto: Fca. Helados, Comercio y/O anexos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Leiva y María Rosales, indistintamente.

22) $ 663,00 1/pub 16992 Abr 01- v Abr 01

LOS CHARRUAS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 06/08/96
Inscripción: Nº 1224 Fo. 1530 Lo. 3 de Contratos el 24/09/96.
Cedentes: Walter Gregorio Baz Cuadrado, Leonardo Daniel Perdomo Puentes, Oscar Humberto Cabrera Correa, David Olivera Rodriguez, Diego Eduardo Aldacor Noble.
Cesionarios: Eduardo Emilio Lago Guzmán.
22) $ 663,00 1/pub 17086 Abr 01- v Abr 01

LOS CHARRUAS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 07/06/96
Inscripción: Nº 1107 Fo. 1480 Lo. 1 de Contrato el 09/07/96.
Cedentes: Ruben Walter Dutra Gourgues y Marianne Christine Rollman Köe.
Cesionarios: Daniel Elías Rosa de la Santa Cruz y Marisol Ines Caneo Díaz.
Administración: Exclusivamente Daniel Rosas.
22) $ 663,00 1/pub 17087 Abr 01- v Abr 01

LOS CHARRUAS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 02/07/96
Inscripción: Nº 1108 Fo. 1482 Lo. 1 de Contratos el 09/07/96.
Cedentes: Daniel Elías Rosa de la Santa Cruz y Marisol Inés del Carmen Caneo Díaz.
Cesionarios: Aníbal Alberto Bentos-Guimaraes Hirsiger, 50%, Eduardo Emilio Lago Guzmán, Walter Gregorio Baz Cuadrado, Leonardo Daniel Perdomo Puentes, Oscar Humberto Cabrera Correa, David Olivera Rodriguez, Diego Eduardo Aldacor Noble, el restante 50%.
Administración: Aníbal Alberto Bentos-Guimaraes Hirsiger y Eduardo Emilio Lago Guzmán.
22) $ 1.105,00 1/pub 17088 Abr 01- v Abr 01

LA FRAGATA Ltda.

Contrato: 16.12.1996
Inscripción: No. 229 Fo. 294 Lo. 1 de Contratos.
Socios: Pascal Rafael Saizar Ithursarry y Walter Omar Constantin Gabarrot.
Capital: $ 40.000,oo.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización de todo tipo de productos alimenticios.
Domicilio: Mercedes.
22) $ 663,00 1/pub 17095 Abr 01- v Abr 01

QUARTZO LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 11 diciembre 1996
Inscripción: Nº 2136 Fº 2777 Lº 1 Legajo 9468/92.
Objeto, incluye: Agencia marítima.
Capital: $ 8.500.- (100 cuotas de $ 85 correspondiendo 50 cuotas a cada socio).
Cedentes: MARIO ADOLFO BACCINO GRANDIO (50 cuotas)
MARIA CRISTINA VACCARO GARCIA (50 cuotas)
Cesionarios: Guido Ferrari Dalmas (25 cuotas)
Juan Fernández Omodey (25 cuotas)
Horacio German Clavijo (25 cuotas)
Raúl Peluffo Machado (25 cuotas).
22) $ 884,00 1/pub 17100 Abr 01- v Abr 01

MARKETING INVESTIGADORES ASOCIADOS LIMITADA
Modificación

Contrato: 19 febrero 1997
Inscripción: Nº 230 Fº 285 Lº 2 Legajo 3769/96.
Plazo: Hasta el 30 de Abril del año 2000.
22) $ 442,00 1/pub 17101 Abr 01- v Abr 01

MERCEDES LTDA
CESION MODIFICACION

Contrato: 15 noviembre 1993
Inscripción: Nº 2428 Fº 4036/36v Lº 2 Legajo 7610/93.
Cedente: Salvador De Carolis Carbone (40 cuotas)
Cesionaria: Blanca Selva Baez Silvera
Plazo: 30 años.
22) $ 442,00 1/pub 17102 Abr 01- v Abr 01

EL NOGAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14 febrero 1997
Inscripción: No. 211 Fo. 260 Lo. 2
HECTOR VOLUNTE SUAREZ cede a Washington Eduardo Aguilera (totalidad de cuotas) y SANDRA MONICA VOLUNTE BARRETO a Andrea Fabiana Ruiz Sburlatti (totalidad de cuotas).
Administración: Washington Eduardo Aguilera.
22) $ 663,00 1/pub 17103 Abr 01- v Abr 01

INARC S.R.L.

CONTRATO: 08.10.96
INSCRIPCION: 20/12/96 No. 2172 Fo. 2759 Lo. 2
PLAZO: 20 años.
SOCIOS: RICARDO CUÑA PIÑEIRO, ALEJANDRO DANTE OPERTTI CALATRONI, JUAN MARIA NIN FERRARI, LUIS FRANCISCO PATRONE GIOSCIA, NELSON ACOSTA MARICHAL.
DOMICILIO: Montevideo, Brandzen 2174 bis 003.
CAPITAL: $ 90.000 18 cuotas cada socio.
ADMINISTRACION: LUIS FRANCISCO PATRONE GIOSCIA.
OBJETO: INDUSTRIA, COMERCIO AGROPECUARIA, IMPORTACION, EXPORTACION, ASISTENCIA MEDICA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, CONSIGNACIONES, COMPRAVENTA.
22) $ 884,00 1/pub 17104 Abr 01- v Abr 01

EL ROSARIO LTDA.
Modificación

Contrato: 21 octubre 1996
Inscripción: No. 1343 Fo. 1677 Lo. 3.
Administración: César Gabriel Garay Menciones.
22) $ 442,00 1/pub 17105 Abr 01- v Abr 01

MARNO LTDA.
Cesión

Contrato: 3 febrero 1997
Inscripción: Nº 243 Fº 318 Lº 1 Legajo 2833/93.
Cedentes: HERIBERTO WALDEMAR MARTINEZ PEREZ, EDUARDO FRANCISCO NOGUEIRA LOPEZ, SUSANA GLORIA MARTINEZ (Total de cuotas 40)
Cesionarios: Diego Sebastián Fernández Canabal, Edgardo José Barral Canabal (20 cuotas cada uno).
22) $ 663,00 1/pub 17106 Abr 01- v Abr 01

ARAX LTDA.
Cesión

Contrato: 25 noviembre 1996
Inscripción: Nº 2002 Fº 2552 Lº 2 Legajo 2022/95
Cedente: HUGO MARCELO LIZASOAIN RAMOS (29 cuotas)
Cesionario: Victor Jonas Nuñez Ardanche.
22) $ 442,00 1/pub 17107 Abr 01- v Abr 01

LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 15.2.97
Inscripción: Nº 221 Fº 273 Lº 2.
Cedente: CARLOS MARIA BARDAZAN BARQUIN (46 cuotas)
Cesionario: GABRIEL PEREIRA BARRIOS
SOCIOS ACTUALES: HORACIO HEBER PEREIRA, GABRIEL PEREIRA.
22) $ 442,00 1/pub 17120 Abr 01- v Abr 01

Cerro Colorado S.R.L.

Contrato: 24.1.97
Registro: Nº 286 Fº 370 Lº 1
Socios: Ernesto Enrique Lopez Gonzalez
Olinda Julia Ziliani Pose
Objeto: Prensa Escrita. Diario. Redacción e Impresión.
Capital: $U 10.800
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Domicilio: Cerro Colorado, Florida.
22) $ 663,00 1/pub 17129 Abr 01- v Abr 01

BELLO Y LOPEZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

CESION: 23 DE JUNIO DE 1995
CEDENTE: GUSTAVO GUICHON E IRENE GARCIA
CESIONARIO: ERNESTO LOPEZ Y OLINDA ZILIANI
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ERNESTO LOPEZ Y OLINDA ZILIANI INDISTINTAMENTE.
INSCRIPCION No. 1860 FOLIO 2427/28 LIBRO 2 LEGAJO 2775/95.
22) $ 663,00 1/pub 17130 Abr 01- v Abr 01

SYLMA S.A. En lo sucesivo SYLMA S.R.L.
TRANSFORMACION

Contrato: 17/11/95.
Socios: BENEDICTO ALEJANDRO ROTHER EBERT, SARA KATARYNIARZ RAJCH y JULIO EDUARDO ROTHER KATARYNIARZ (Administrador)
Capital: $ 257.000 (cada socio 1285 cuotas de $ 100 c/u).
Objeto: Explotación de Bienes Inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 07/01/97, Nº 17 del Fº 20 del Libro Nº 3 Legajo Nº 40/97.
22) $ 884,00 1/pub 17136 Abr 01- v Abr 01

RAMIREZ HNOS. SRL
Cesión y Modificación

Fecha: Cesión: 31/12/96 - Modificación: 18/2/97

Inscripción: No. 124 Fo. 156 Lo. 2 y No. 362 - Fo. 465 Lo. 1
Cedentes: MARIA CRISTINA SCOCOZZA BENTOS (Totalidad)
Cesionarios: JUAN RAMIREZ SCOCOZZA
Modificaciones: AUMENTO DE CAPITAL DE $ 45.oo a $ 400.000.oo.
22) $ 663,00 1/pub 17166 Abr 01- v Abr 01

GRAFI MAC S.R.L

Contrato: 17/2/97
Inscripción: Nº 345 Fº 445 Libro 1.
Socios: GRACIELA LYDIA GONZALEZ BERENGUER. OSCAR ALBERTO MACCIO RISSO.
Capital: $ 50.000.- dividido en 100 cuotas de $ 500.-
Objeto: Realización de tareas de diseño gráfico y pre impresión.
Plazo: 5 años.
Administración: OSCAR ALBERTO MACCIO.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 663,00 1/pub 17173 Abr 01- v Abr 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 294118. Marzo 18 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY solicita: " ROUNDUP READY" Clase 31 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 15905 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294014. Marzo 12, de 1997. VANRELL por HUGO ALCALDE (URUGUAY) Solicita: PROPUESTA PUBLICIDAD clase: 35.
23) $ 380,00 10/pub 16077 Abr 01- v Abr 14

Acta: 293942. Marzo 11, 1997. Fernández Secco, TODA MODA BRASILEIRA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:

Clases: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 16171 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294187. Marzo 20 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "FRUIT BLENDS". Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 16892 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294186. Marzo 20 de 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION. Solicita: "ARTISTRY" Clase 3.
23) $ 380,00 10/pub 16893 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294185. Marzo 20, 1997. FOX, por Lunar Corporation. Solicita: "PIXI". Clase 9, 10.
23) $ 380,00 10/pub 16894 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294160. Marzo 19 de 1997. FOX, por BRITISH TELECOMMUNICATIONS PUBLIC LIMITED COMPANY. Solicita: "CONCERT". Clases 35, 36, 37, 41.
23) $ 760,00 10/pub 16895 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294159. Marzo 19 de 1997. FOX, por BRACCO INTERNATIONAL B.V. Solicita: "ULTRAHANCE". Clase 5.- (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16896 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294158. Marzo 19 de 1997. FOX, por BRACCO INTERNATIONAL B.V. Solicita: "MULTIHANCE" Clase 5.- (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16897 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294157. Marzo 19 de 1997. FOX, por BRACCO INTERNATIONAL B.V. Solicita: "SONOVUE". Clase 5. (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16898 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294156. Marzo 19, 1997. FOX, por Hoechst Roussel Vet GmbH. Solicita: "VITAFORS" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16899 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294155. Marzo 19, 1997. FOX, por Hoechst Roussel Vet GmbH. Solicita: "TERESONE" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16900 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294120. Marzo 18 de 1997. FOX, por SCHERING CORPORATION Solicita: "NASONEX" Clase 5 (Detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16901 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294154. Marzo 19, 1997. FOX, por Hoechst Roussel Vet GmbH Solicita: "SICATRIM" Clase 5 (detalle).
23) $ 380,00 10/pub 16902 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294153. Marzo 19 de 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION Solicita:

REHNBORG CENTER

Clase 16.-
23) $ 1.140,00 10/pub 16903 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294119. Marzo 18 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY Solicita: "LACTOTROPINA" Clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 16904 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294117. Marzo 18 de 1997. FOX, por MERCK & CO., INC. Solicita: "XYNORM" clase 5.
23) $ 380,00 10/pub 16906 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294184. MARZO 20, 1997. SAAVEDRA por ROVILUB LIMITADA SOLICITA MARCA: MODA LIVRE CLASES 24, 25 INT.
23) $ 380,00 10/pub 16938 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294183. Marzo 20, 1997. SAAVEDRA POR POLIFLEX LIMITADA SOLICITA MARCA NEO BABY CLASE 20 INT.
23) $ 380,00 10/pub 16939 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294218. Marzo 20, 1997. GONZALEZ por ECKES GRANINI GMBH & CO. KG. (DE) SOLICITA: " l a b a m b a " CLASE(S) 32.
23) $ 760,00 10/pub 16947 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294181. 19 de marzo de 1997. GONZALEZ por SELECT PRODUCTS LTDA. (UY) SOLICITA:

CLASE(S) 35, 37.
23) $ 1.140,00 10/pub 16948 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294147. Marzo 18, 1997. GONZALEZ por Radio Mitre S.A. (AR.) SOLICITA: "CADENA LATINA" CLASE(S) 38.
23) $ 380,00 10/pub 16949 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294146. Marzo 18, 1997. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA: "DEXTROPIRAC" CLASE(S) 5.
23) $ 760,00 10/pub 16950 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294145. 18 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por SEMILLERIA DENUCIO LTDA. (UY). SOLICITA:

kitten

CLASE(S) 3.
23) $ 1.140,00 10/pub 16951 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294110. 17 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA:

CLASE(S) 3 y 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 16952 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294109. 17 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (UY). SOLICITA:

CLASE(S) 3 y 5.
23) $ 1.520,00 10/pub 16953 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294108. 17 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL S.A. (INDITEX S.A.) (ESPAÑA). SOLICITA:

CLASE(S) 18 y 25.
23) $ 1.520,00 10/pub 16954 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294107. 17 de marzo de 1997. GONZALEZ RUIZ por RAFAEL VILAPLANA (ARGENTINA). SOLICITA:

CLASE(S) 20.
23) $ 1.140,00 10/pub 16955 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294074. Marzo 14, 1997. GONZALEZ RUIZ por CALFOR S.R.L. (ARGENTINA) SOLICITA: "CALFOR PAMPEANA" CLASE(S) 25.
23) $ 760,00 10/pub 16956 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294051. 13 Marzo 1997. GONZALEZ RUIZ por PANAIRE S.R.L.

(Uruguay) SOLICITA: "KLIMAIRE" CLASE(S) 11.
23) $ 380,00 10/pub 16957 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294073. 14 Marzo 1997. GONZALEZ RUIZ por Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH (DE). SOLICITA: " T E C T A " CLASE(S) 5.
23) $ 760,00 10/pub 16958 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294078. Marzo 14, 1997. NUMEROSKY por OROTAL SA, solicita: " CHINO JOE'S " Clase: 42.
23) $ 380,00 10/pub 16959 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294079. Marzo 14, 1997. NUMEROSKY por PHARCO URUGUAY LTDA., solicita: " PHARCOVIT AaZ " Clases: 3; 5.
23) $ 380,00 10/pub 16960 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294102. Marzo 17, 1997. NUMEROSKY por LABORATORIO PASTEUR SA, solicita: " GUAPO " Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16961 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294103. Marzo 17, 1997. NUMEROSKY por Horacio Crampet Piñeyro, solicita: " ULTRA BRAKE " Clase: 12.
23) $ 380,00 10/pub 16962 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294104. Marzo 17, 1997. NUMEROSKY por LABORATORIO PASTEUR SA, solicita: " SARGENTO " Clase: 5.
23) $ 380,00 10/pub 16963 Abr 01- v Abr 14

Acta 294019. Montevideo, 12 de marzo de 1997. MARTINONI por MARIA SOLEDAD MANZI solicita:

Granja Encantada

clases 30, 35, 40, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 16964 Abr 01- v Abr 14

Acta 294018. Montevideo 12 de marzo de 1997. GUSTAVO MARTINONI por MARIA SOLEDAD MANZI SANTOS solicita:

Granja Encantada

clase 42.
23) $ 1.140,00 10/pub 16965 Abr 01- v Abr 14

Acta 294075. Montevideo, 14 marzo 1997. GUSTAVO MARTINONI por MIGUEL ANGEL FIGUEROA BRUM solicita: CLEMENTINA clase 03.
23) $ 380,00 10/pub 16966 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294162. Marzo 19 de 1997. PEREIRA, por OTTONELLO HNOS. SA. (URUGUAY) solicita

LA SIRENA
ROJO VERDE

clase 29, 30, 31.
23) $ 1.900,00 10/pub 16968 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294127. Marzo 18, 1997. CROCCO, por ROVER GROUP LIMITED (INGLATERRA) solicita

MINI

Prioridad CO Nº 96050079-19/9/96. clase 12 detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 16969 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294126. Marzo 18 de 1997. CROCCO por ROVER GROUP LIMITED. (INGLATERRA) solicita

MINI

Prioridad UK Nº 2121361 -22/1/97. clase 16, 18, 25, 37, detalle.
23) $ 1.520,00 10/pub 16970 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294125. Marzo 18, 1997. NORA MORGADE, por SOREMARTEC SA. (BELGICA) solicita "KINDER PROF. RINO" clase 30.
23) $ 760,00 10/pub 16971 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294124. 18 de marzo de 1997. NORA MORGADE, por SOREMARTEC SA. (BELGICA) solicita

clase 30.
23) $ 1.140,00 10/pub 16972 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294123. Marzo 18, 1997. NORA MORGADE, por KIAVY SRL. (URUGUAY) solicita "BLACK STONE" clase 25.
23) $ 760,00 10/pub 16973 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294099. Marzo 17, 1997. MORGADE, por ROVER GROUP LIMITED (INGLATERRA) solicita "FREELANDER" clase 12 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 16974 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294064. Marzo 14, 1997. MORGADE, por BASS PUBLIC LIMITED COMPANY. (INGLATERRA) solicita "CAFFREY'S" clase 32 detalle.
23) $ 380,00 10/pub 16975 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294065. Marzo 14, 1997. MORGADE, por THE CARTOON NETWORK, INC. (EUA) solicita

CARTOON NETWORK

clase 25, 41.
23) $ 1.520,00 10/pub 16976 Abr 01- v Abr 14

ACTA Nro. 294022 Marzo 12 de 1997. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo) solicita marca

12 TELE-FONO

clase 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 16977 Abr 01- v Abr 14

ACTA Nro. 294021. Marzo 12 de 1997. SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (Montevideo) solicita marca

12 EL TELE-FONO

clase 38, 41.
23) $ 1.140,00 10/pub 16978 Abr 01- v Abr 14

ACTA Nro. 294046. Marzo 13 de 1997. DUBOURG por NATALIO IAPALUCCI (Argentina) solicita marca

LOURDES

clase 32.
23) $ 1.140,00 10/pub 16979 Abr 01- v Abr 14

Acta 294204. 20 de marzo de 1997. PILAS POR SYSTEM 1100 SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca CALAGUA CLASE: 2.
23) $ 380,00 10/pub 17037 Abr 01- v Abr 14

Acta 294206. 20 de marzo de 1997. RODOLFO PILAS POR TOPTRONIC INDUSTRIAL CO., LTD. (TAIWAN) SOLICITA marca

SKINA

CLASE: 9.
23) $ 1.140,00 10/pub 17089 Abr 01- v Abr 14

Acta 294205. 20 de marzo de 1997. RODOLFO PILAS POR ALBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ (URUGUAY) SOLICITA marca

Rutland

CLASE: 25.
23) $ 1.140,00 10/pub 17090 Abr 01- v Abr 14

Acta Nº 294222. Montevideo, 20 de marzo de 1997 con esta fecha NAUTICAL SERVICES LTDA. Solicito la marca

BLANCO VERDE
NAUTICAL
SERVICES LTDA
FUCSIA

de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.900,00 10/pub 17098 Abr 01- v Abr 14

Acta: 294207. 20 de marzo de 1997. Fernández Secco por LABORATORIOS COSMETICOS FELTOR S.A. Solicita:

SELVA-KIT

Clase 5.
23) $ 1.140,00 10/pub 17114 Abr 01- v Abr 14

ACTA: 294249. 21 de marzo de 1997. MICROCOSMOS S.A. SOLICITA:

TARJETA

CLASE Int.: 36.
23) $ 1.520,00 10/pub 17117 Abr 01- v Abr 14

Acta: 294250. 21 de marzo de 1997. MICROCOSMOS S.A Solicita: MI TIE-

RRA, URUGUAY Clase. Int: 16.
23) $ 380,00 10/pub 17118 Abr 01- v Abr 14

Acta 294202. Marzo 20 de 1997. VANRELL Por Belzona Polymerics Limited (REINO UNIDO) Solicita: BELZONA clase: 1 s/d.
23) $ 760,00 10/pub 17126 Abr 01- v Abr 14

Acta 294203. Marzo 20, 1997. VANRELL Por ENRIQUE BERNAT F., S.A. (ESPAÑA) Solicita:

clase: 28, 30.
23) $ 1.900,00 10/pub 17127 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294020. Marzo 12, 1997. PIÑEYRO por ALUMBRA PRODUTOS ELETRICOS E ELETRONICOS LTDA. solicita marca:

Clase: 19.
23) $ 1.140,00 10/pub 17137 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294070. Marzo 14, de 1997. PIÑEYRO por GASALA S.A. (UY) solicita marca: " SIP " Clase: 32.
23) $ 380,00 10/pub 17138 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294245. Marzo 21, 1997. PIÑEYRO por ROLI S.A. (UY) solicita marca:

Clases: 9, 38.
23) $ 1.140,00 10/pub 17139 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294247. 21 de marzo de 1997. PLACOPLATRE (FR) solicita PLACOSTIL CLASE 19.
23) $ 380,00 10/pub 17140 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294248. 21 de marzo de 1997. PLACOPLATRE (FR) solicita PLACO CLASE 19.
23) $ 380,00 10/pub 17141 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294241. 21 de marzo de 1997. MOTOCICLO S.A. (UY) solicita SLALOM CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 17142 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294239. 21 de marzo de 1997. MOTOCICLO S.A. (UY) solicita TWISTER CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 17143 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294240. 21 de marzo de 1997. MOTOCICLO S.A. (UY) solicita Z - TOP CLASE 12.
23) $ 380,00 10/pub 17144 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294172. 19 de marzo de 1997. CIKATO por LIGNUM-2, INC. (US) solicita CHAIRMAN'S CHOICE CLASE 34.
23) $ 380,00 10/pub 17145 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294191. CIKATO por SYNTEX S.A. (AR) solicita ARTROGLYCAN CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17146 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294192. 20 de marzo de 1997. CIKATO por SYNTEX S.A. (AR) solicita DUOGESTAL CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17147 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294193. 20 de marzo de 1997. CIKATO por SYNTEX S.A. (AR) solicita NOVORMON CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17148 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294195. 20 de marzo de 1997. CIKATO por SYNTEX S.A. (AR) solicita DERTRISOLE CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17149 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294196. 20 de marzo de 1997. CIKATO por SYNTEX S.A. (AR) solicita HALOPLEX CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17150 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294194. 20 de marzo de 1997. CIKATO por ZEINAL HNOS. S.A. (UY) solicita TURBO CLASE 34.
23) $ 380,00 10/pub 17151 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294089. 17 de marzo de 1997. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita PACLITAX PHARMOS CLASE 5.
23) $ 380,00 10/pub 17152 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294198. 20 de marzo de 1997. CIKATO por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. (AR) solicita LA CAJA DIRECTA CLASE 36.
23) $ 760,00 10/pub 17153 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294056. 14 de marzo de 1997. CIKATO por MARKETING INVESTIGADORES S.R.L. (UY) solicita G.I.A. CLASE 35.
23) $ 760,00 10/pub 17154 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294090. 17 de marzo de 1997. CIKATO por BANCO DE CREDITO S.A. (UY) solicita CREDITO TALLER CLASE 36, 37.
23) $ 760,00 10/pub 17155 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294143. 18 de marzo de 1997. CIKATO por CAPURRO FONSECA, MARIA (UY) GARI AROCENA, MARIA JUANA (UY) solicita JUEGUIMAN CLASE 16.
23) $ 760,00 10/pub 17156 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294182. 19 de marzo de 1997. CIKATO por INTER CONNECTION CENTRAL DE DISTRIBUIÇAO LTDA. (BR) solicita

CLASE 25, 28, 30.
23) $ 1.520,00 10/pub 17157 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294201. CIKATO por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. (AR) solicita

CLASE 36.
23) $ 1.900,00 10/pub 17158 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294200. 20 de marzo de 1997. CIKATO por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. (AR) solicita

CLASE 36.
23) $ 1.900,00 10/pub 17159 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294199. 20 de marzo de 1997. CIKATO por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. (AR) solicita

CLASE 36.
23) $ 1.900,00 10/pub 17160 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294197. 20 de marzo de 1997. CIKATO por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. (AR) solicita

CLASE 36.
23) $ 1.900,00 10/pub 17161 Abr 01- v Abr 14

ACTA 294221. 20 de marzo de 1997. CIKATO por SIP - SOCIETA ITALIANA PER L'ESERCIZIO DELLE TELECOMUNICAZIONI p.a., también comerciando como TELECOM ITALIA S.p.A. (IT) solicita

CLASE 9, 38.
23) $ 1.900,00 10/pub 17162 Abr 01- v Abr 14

ACTA: 294208. Montevideo, 20 de marzo de 1997. SUR por Fernando Dell'Acqua (Uy) Solicita: "CAFE DOS REIS" Clase 30.
23) $ 380,00 10/pub 17167 Abr 01- v Abr 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 24.341. Montevideo, 4 de

Octubre de 1996. NORMAN FOX por, CIBA-GEIGY AG Solicita Patente de Invención sobre: "GENES PARA LA SINTESIS DE SUSTANCIAS ANTIPATOGENICAS".- Reivindicando Reválida de la Patente Sudafricana No. 4686/95 concedida el 28/02/96. De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.

24) $ 855,00 10/pub 16391 Abr 01- v Abr 14

VARIOS

MONTEVIDEO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
AVISO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa Edange S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 5/12/96 dictada en expediente Nº 96/05/005/3/0/60309 caratulado "EDANGE SA -Actuación Inspectiva" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/84. Montevideo, 18 de Marzo de 1997. El Sr. Director de la Dirección de Administración Dr. OSCAR ALONSO.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 71007 Abr 01- v Abr 03

A.N.E.P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo, 18 de Marzo de 1997.- Rel. Car. 9/97/ROR.-
Sr. Jefe de Oficina de Sumarios.-
Dr. Enrique MORAS OUTEDA.-
PRESENTE.-
VISTO: El Exp. No. 3/7736/94 en el cual por Resolución del CES del 6 de Julio de 1995 se dispuso que por División Jurídica se realicen los procedimientos administrativos de rigor tendientes a constatar el abandono del cargo por parte del Profesor Gino ESPINDOLA, de Ciencias Físicas.
ATENTO: A que las actuaciones fueron cometidas a la suscrita, al haberse operado la renuncia del Dr. Miguel de OLEA.
CUMPLEME INFORMAR: De acuerdo al Art. 212 de la Ord. 10,
I) ASPECTOS FORMALES:
1.- Por oficio 282/94 la Dirección del Liceo No. 45 comunica a la Autoridad que el Profesor Gino ESPINDOLA no concurría a ese Centro de Estudios desde el 19/7/94 (fjs. 1 y 2 del Exp. No. 3/7736/94).-
2.- Por oficio 291/94 la Dirección del Liceo No. 25 pone en conocimiento del CES que el citado docente ha dejado de asistir, no sabiéndose nada de él (fjs. 1 y 2 del Exp. No. 3/7200/94.-
3.- Previo informe del Depto. Docente (fjs. 3), Inspección de Física (fjs. 4), del Liceo No. 25 (fjs. 9), y de División Jurídica (fjs. 10), el Consejo de Educación Secundaria dispuso iniciar los trámites tendientes a constatar el abandono del cargo por parte del Prof. Gino ESPINDOLA (Resolución del 6 de Julio de 1995 a fjs. 11).-
4.- Recibidas las actuaciones por la Oficina de Sumarios fueron cometidas inicialmente al Dr. Miguel de OLEA y posteriormente a la suscrita, al haberse aceptado la renuncia del citado profesional (fjs. 12).-
5.- Recibidas las actuaciones por la suscrita, se ofició al Depto. Docente solicitándose información actualizada del Profesor Gino ESPINDOLA (fjs. 13) la que obra a fjs. 15.-
6.- Se citó al docente en el último domicilio que obra en el Organismo (fjs. 14 y 16) y al no haber recibido la citación, se le emplazó por Edictos en el Diario Oficial (fjs. 18 y 19).-
7.- Se notificó de la Resolución que dispuso estas actuaciones, a la Directora del Liceo No. 25 (fjs. 20) y a la Encargada de Dirección del Liceo No. 45 (fjs. 22), quienes prestaron declaración a fjs. 21 y 23.
II) ANALISIS DE LA SITUACION Y HECHOS PROBADOS:
El Profesor Gino ESPINDOLA ALFARO, Interino de la asignatura Química y Ciencias Físicas, actuó por última vez en el Organismo dictando clases de dichas asignaturas, en el año 1994 (fjs. 15).- En los años 1995 y 1996 no registra actuaciones en el Organismo.- Pese a las citaciones que se le efectuaron inicialmente a través de los Liceos No. 25 y 45 y luego por División Jurídica, el docente citado no compareció, por lo que queda comprobado el abandono del cargo.-
III) CONCLUSIONES:
Surge como un hecho probado que se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor Gino ESPINDOLA ALFARO, lo que deberá tenerse presente al confeccionarse la lista de Interinatos y/o Suplencias de Ciencias Físicas.-
Las conclusiones formuladas hasta el presente son solo primarias.- Las definitivas se producirán al efectuarse el informe previsto en el Art. 215 de la Ord. 10.-
Notifíquese al interesado mediante Edictos publicados en el Diario Oficial, por tres días consecutivos.
Fecho, vuelva.-
Esc. ANA MARIA LEDESMA.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 71006 Abr 01- v Abr 03

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INTIMACION

Se intima a los representantes legales del Centro de Estudios Apícolas a que efectúen reparaciones en el local sito en Calle Nicaragua 2422, propiedad de este Consejo, y del cual fueron desalojados por el Juzgado competente, habiéndose constatado múltiples destrozos. Plazo para la reparación 10 días a partir del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de promover accionamiento judicial pertinente.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 71008 Abr 01- v Abr 03

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CITACION

De conformidad con el artículo 25o. del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la empresa HORIZONTE S.R.L. -DISTRIBUIDOR- domiciliado en 18 de Abril 780 Departamento de Florida, a notificarse del expediente Número 96/0920 en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71012 Abr 01- v Abr 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para la provisión titular del cargo de Técnico de Laboratorio (Esc. B2, Gº 7, 30 hs., Nivel de Carrera III).-
Bases e inscripciones: Dirección General de Personal, 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.-
Apertura: Martes 1 de abril, 1997, hora 9:00.-
Cierre: Martes 29 de Abril, 1997, hora 13:00.-
Dirección General de Personal
Sección Concursos
Raquel Ferreira Ramos, Directora General de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71009 Abr 01- v Abr 01

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SECCION CONCURSOS
NOTIFICACION

Respecto del Llamado a aspirantes de cargo de Analistas Programadores (Escalafón R, Grado 9) para el Servicio Central de Informática Universitaria, a los señores Gonzalo Sologaistoa, Elbio Olivera, María Laura Vera, Mario Guerri, Gustavo Huertas, Mariela de León, Alvaro Varela, Jorge Biurrum, Laura Spagnuolo, notificarles de la Resolución Nº 62, del Consejo Ejecutivo Delegado, del 3 de marzo de 1997, la que se trascribe a continuación:
"Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado respectivo, integrar un cuadro con vigencia por un año, a partir de la presente resolución, con las personas que se mencionan a fs. 1 del distribuido Nº 174/97, para la contratación de Analistas Programadores (Esc. R, Gr. 9), en el Servicio Central de Informática Universitaria". Raquel Ferreira Ramos, Directora General de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71010 Abr 01- v Abr 01

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
SECCION CONCURSOS
NOTIFICACION

Respecto del Llamado a aspirantes para la provisión interina de cargos docentes para la Red Académica Universitaria (Escalafón G, Grado 2, 25 horas semanales), se notifica al Señor Luis Alberto Vázquez, que realizada la evaluación por la Comisión Asesora se propone la siguiente lista ordenada de aspirantes, para realizar las contrataciones:
1.- Peirano, Santiago.-
2.- Gestido, Pablo.-
3.- Vázquez, Luis.-
4.- Castro, Gabriel.-
Raquel Ferreira Ramos, Directora General de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71011 Abr 01- v Abr 01

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quím. Jorge BROVETTO:

"Montevideo, 11 de Diciembre de 1996
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. Pedro Rafael PASCUALI VELAZCO, al cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gº 3, 36 hs., Puesto Nº 9604, titular) a partir del 22.8.96, inclusive.".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71013 Abr 01- v Abr 01

**FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quím. Jorge BROVETTO:
"Montevideo 18 de noviembre de 1996
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. Roberto Cardoso Jauregui, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B, Sub. Esc. 1, Gº 6, 36 hs., Puesto Nº 5210, titular) a partir del 23.8.96.".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71014 Abr 01- v Abr 01

**FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina:
"Montevideo, 8 de enero de 1997
El Consejo de la Facultad de Medicina resuelve:
(resolución Nº 12)
Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica resolvió aceptar la renuncia presentada por la Dra. Elizabeth López Achigar al cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1301, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros H.C.) a partir del 13.12.96.".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71015 Abr 01- v Abr 01

**FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quím. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 9 de enero de 1997
Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sra. Elida Reneé FERVENZA PIZZO, al cargo de Dietista Nutricionista (Esc. A1, Gº 9, 36 hs., Nivel de Carrera III, Puesto Nº 6634, titular) a partir del 26.11.96.".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71016 Abr 01- v Abr 01

**FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY**

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quím. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 5 de marzo de 1996
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sra. Mary Mabel Sena Pintos, Técnico de Archivo Médico (Esc. B, Sub. Esc. 1, Gº 6, 36 hs. Puesto Nº 6967, titular) a partir del 26.10.96.".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 71017 Abr 01- v Abr 01

BANCOS

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley No. 14412 del 8.8.75 sus modificaciones y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución del 31-1-97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABULAFIA SALINAS Eduardo	1352853-2
ANSALAS OJEDA Glosit	2781654-5
AZAMBUYA ESTRAMIL Milton Daniel	2987714-1
BARTZABAL CIVELLI Silvia Susana	2512320-5
CALINDA LTDA.	213145860013
CARPANESSI SOUZA Gonzalez Andres	2687813-6
CORRAL CALVO de NIETO Josefina del Pilar	1205014-6
COSTAS JANER Rita	1247560-1
COTRO PINTO Palmira	2007584-7
DELISA NIZ Eduardo Vicente	1607460-3
DE MORI ROSSI Alvaro Daniel	1779575-5
DELACROIX OCHOA María Cristina	1037068-5
DULUX S.A.	211556570012
EGUIA RUSSO Roxana del Carmen	1830078-9
FALERO DEL HOYO Francisco Valentín	2853529-1
FELDAX S.A.	213422620014
FERRAGUT RODRIGUEZ Carlos Alberto	1755641-8
FERRANDO TURCHI Bruno	934753-8
GANON SEGOVIA Julio César	2836040-6
GARAZA MORENO Alejandro Javier	1140719-6
GEPP OLIVERA Oliver Henry	1382750-6
IGLESIAS OLASCOAGA Myriam	1205280-9
IVAÑEZ BRAGA Esther Magali	4014785-0
JAUREGUI BERISSO Gabriel	2815546-5
KARDJIAN BARDADJIAN Pablo	678143-4
LAME ROBAINA Alvaro Ricardo	1429185-3
MARQUEZ FURNO Jorge Luis	1269594-6
MAVERINO MARTINEZ Walter Lorenzo	939515-9
MOLINARI HERNANDEZ Alejandro	1193302-0
MOYANO BALBIS Miguel Alvaro	971727-0
MOYANO Y ASOCIADOS LTDA.	212895230018
NISREL S.A.	211475940014
PASQUET VOLPI Luis Alberto	2703096-1
PASTORINI LOPEZ Waldemar	4063098-4
PAULLIER LOPEZ Gustavo Daniel	1523916-5
PEREYRA HERNANDEZ Raúl Antonio	3806555-5
PINTOS DE SOUZA Jorge Edgardo	3390568-5
RICHNAVSKY SAMPAYO Claudio Ismael	3355998-9
SABELLA BARREIRO	1042138-5
SALGADO COMAS Jose Alberto	1134026-7
SETTIN LANDO Juan	1013499-2
SHAW FERNANDEZ Marcelo	1900886-1
SILVEIRA URQUIZA Olga Nelsa	1921579-7
TRINGOLO LONGO Pablo	1217268-1
WEST CHEMICAL LTDA.	212076730014

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14412 del 8-8-75 sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión de dos años las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

BEISSO PAMELLI Juan José	685759-4
CLAVIJO MARTINEZ Favio Guillermo	2823975-2
EFIMAR S.A.	213036000013
ORCOYEN FONSECA Lucía Elizabeth	1737209-4
RODRIGO MARIMON José Manuel	835857-8
ROMERO LIMA Luis María	1389886-8
SEVESO PINI Carlos Enrique	1084168-0
SKAPIRO GOLDFARB Cecilia	719860-0
VIAJES ARTIGAS-UNAMIL S.A.	211460720013.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 70952 Abr 01- v Abr 03

VARIOS

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. (C.O.P.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1997 en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de la Asamblea.
II) Modificaciones propuestas por Directorio a los artículos 3º, 8º, 9º, 21º incisos 3, 4, 7, 8, 9 y 11, 24º inc. b, 28º, 39º, 53º y 58º del contrato social.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
27) $ 684,00 3/pub 16967 Abr 01- v Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES LOPARDO CHAPPUIS Fa. B/301/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de agosto de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16986 Abr 01- v Abr 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUIRRE. Fa. B/581/96. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 14 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16987 Abr 01- v Abr 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO BLANCO de HERNANDEZ. Fa. B/473/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de noviembre de 1996. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16990 Abr 01- v Abr 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CANTERO FEIJOO. Fa. B/567/96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de febrero de 1997. Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16991 Abr 01- v Abr 14

DE TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NEFER ESMENIA MARTINEZ - FICHA B/730/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de diciembre de 1996.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16985 Abr 01- v Abr 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO ARMANDO, FICHA B/28/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de marzo de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 640,00 10/pub 16988 Abr 01- v Abr 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MAYANS BERTOLI - FICHA B/20/97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 1997.- Escribana Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 640,00 10/pub 16989 Abr 01- v Abr 14

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES DEOCLIDES RODRIGUEZ SILVEIRA, FICHA B/502/96, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 07 de marzo de 1997. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 71021 Abr 01- v Abr 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

JEFFERSON PILOT OMEGA SEGUROS DE VIDA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de 19/3/97 se resolvió el aumento del capital previsto en el Artículo 3 de los Estatutos Sociales a la suma de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos). Publicación arts. 284 y 362 de la Ley 16.060.
28) $ 6.630,00 10/pub 16931 Abr 01- v Abr 14

RUDILAND INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 5.000.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 10.3.1997, No. 579, Fo. 602, Libro 1.
28) $ 1.326,00 1/pub 16936 Abr 01- v Abr 01

MANATI S.A.
Disolución Anticipada

Asamblea: 18/4/96.
Inscripción: 12/3/97, Nº 577, Fº 592, Lº 2.
28) $ 442,00 1/pub 16994 Abr 01- v Abr 01

OVERSEAS URUGUAY S.A.

OBJETO: Servicios de comercio exterior, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, consolidación y desconsolidación de carga en general; Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, ferretería, fotografía, frutos del país, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 12/3/97, Nº 578, Fº 593, Lº 2.
28) $ 1.326,00 1/pub 16995 Abr 01- v Abr 01

INKLUSIV SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

Asamblea Extraordinaria: 28.06.96. Capital: $ 3.000.000.
Inscripción: 14 marzo, 1997 No. 317 Fo. 352 Lo. 3.
28) $ 442,00 1/pub 17115 Abr 01- v Abr 01

TAZ TRADING S.A.

Objeto. Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo con la Ley Nº 15.921 y Decreto Nº 454/988, $ 350.000; 100 años; Montevideo Registro 13/3/97 No. 608 al Fo. 633, Lo. 1.
28) $ 663,00 1/pub 17134 Abr 01- v Abr 01

VERYLOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería,

música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 2.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 575, 590, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 16996 Abr 01- v Abr 01

URBACITY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 566, 581, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 16999 Abr 01- v Abr 01

TORRELIDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 567, 582, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17000 Abr 01- v Abr 01

TOWER STREET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 568, 583, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17001 Abr 01- v Abr 01

ARCOCITY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 569, 584, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17002 Abr 01- v Abr 01

VANYLCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 572, 587, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17003 Abr 01- v Abr 01

ESTELLPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 573, 588, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17004 Abr 01- v Abr 01

URBAPLUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 574, 589, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17005 Abr 01- v Abr 01

DALCOREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 12/3/97, 576, 591, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17006 Abr 01- v Abr 01

LUCENELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 546, 561, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17007 Abr 01- v Abr 01

REDYBELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 547, 562, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17008 Abr 01- v Abr 01

TILMAREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 548, 563, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17009 Abr 01- v Abr 01

VANYREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 549, 564, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17010 Abr 01- v Abr 01

TRILONTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 550, 565, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17011 Abr 01- v Abr 01

TELINSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 551, 566, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17012 Abr 01- v Abr 01

LUZIMOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 552, 567, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17013 Abr 01- v Abr 01

LUZIMAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 553, 568, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17014 Abr 01- v Abr 01

NORYMAX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 554, 569, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17015 Abr 01- v Abr 01

RIDALEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 555, 570, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17016 Abr 01- v Abr 01

TRILOMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 556, 571, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17017 Abr 01- v Abr 01

DENATELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 557, 572, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17018 Abr 01- v Abr 01

LUZINELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

HAPOALIM MAYO (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL : 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO		
Disponible		16,267,147.66
Valores Publicos		14,575,174.72
Cred. Vigentes por Interm. Finan.		462,840,381.76
- Sector Financiero	242,261,076.39	
- Sector No Financiero	220,579,305.37	
- Oper. a Liquidar		
Créditos Diversos		1,134,282.56
Cred. Vencidos. por Interm. Finan.		346,092.90
- Colocación Vencida	346,092.90	
- Créditos en Gestion y Morosos		
Inversiones		
Bienes de Uso		14,676,719.41
Cargos Diferidos		0.00
TOTAL ACTIVO		509,839,799.01
CUENTAS DE CONTINGENCIA		38,401,324.81
CUENTAS DE ORDEN		882,895,384.69

PASIVO		
Obligaciones por Int. Financ.		473,397,957.06
- Sector Financiero	60,323,062.37	
- Sector No Financiero	413,074,894.69	
- Operaciones a Liquidar		
Obligaciones Diversas		1,972,316.02
Provisiones		355,275.00
Previsiones		41,550.82
TOTAL PASIVO		475,767,098.90
PATRIMONIO		
Capital integrado		7,236,266.00
Aportes no Capitalizados		2,938,750.00
Ajustes al Patrimonio		21,446,797.34
Reservas		3,644,131.66
Resultados Acumulados		-1,193,244.89
- Resultado Ejercicios Anteriores	-2,054,224.39	
- Resultado del Ejercicio	860,979.50	
- (Adelanto de Resultado)		
TOTAL PATRIMONIO		34,072,700.11
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		509,839,799.01

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Ganancias financieras		143,321,903.09
Pérdidas financieras		130,879,887.63
Resultado financiero antes de previsiones		12,442,015.46
Previsiones		173,834.09
Resultado financiero despues de previsiones		12,268,181.37
Ganancias por servicios		3,846,400.14
Pérdidas por servicios		544,195.14
Resultado por servicios		3,302,205.00
Resultado bruto		15,570,386.37
Otras ganancias operativas		2,144,115.37
Otras pérdidas operativas		15,029,522.06
- Gastos de personal	6,273,139.92	
- Gastos generales	6,430,529.87	
- Amortizaciones	1,353,205.38	
- Resto	972,646.89	
Resultado operativo neto		2,684,979.68
Resultados extraordinarios		1,592,862.90
Resultados de ejercicios anteriores		-290,318.94
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		3,987,523.64
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio.		0.00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		3,987,523.64
Resultado del ajuste por inflación.		3,126,544.14
Resultado del ejercicio ajustado por inflación.		860,979.50

Cr. Raul Lejavitzer
Gerente

Rafael Sussler
Gerente

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 13,- PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.[illegible] 22

001312

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS : Los Estados Contables se encuentran pendientes de consideración por la Asamblea Ordinaria de Accionistas en concordancia con lo dispuesto en el Art. 344 de la ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

b.1) Naturaeza Juridica : La empresa es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas

b.2) Base de preparación de los Estados Contables:Los Estados Contables precedentes han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.
Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos , activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

b.3) Sucursales y Participaciones en otras Sociedades : La institución no posee sucursales en el exterior ni participaciones en otras sociedades.

b.4) Capital: El capital social al 31 de diciembre de 1996 asciende a $ 7.236.266.- y se encuentra totalmente integrado.

C) INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

c.1) Tipo de cambio utilizado para la conversión de los dólares estadounidenses : 8.713

c.2) Posicion neta activa en Moneda Extranjera : USD 2.323.224,03

c.3) No existen limitaciones a la libre disposición ni al derecho de propiedad de activos o patrimonio.

c.4) Distribución de Créditos y Obligaciones según su vencimiento.

Plazo de vencimiento	Sector Financiero	Sector No Financiero
Activos		
Hasta 1 año	205,939,304.20	206,696,350.88
Entre 1 y 3 años	———	14,295,874.09
Mas de 3 Años	36,321,774.19	———
Pasivos		
Hasta 1 año	60,323,062.37	399,118,387.42
Entre 1 y 3 años	———	13,956,507.27
Mas de 3 Años	———	———

D) OTRAS NOTAS

d.1) Hechos Posteriores: Por resolución del BCU de fecha 12/02/97 se autorizó a la empresa a contabilizar en la cuenta "Cargos Diferidos autorizados por el BCU" las partidas correspondientes a los gastos incurridos por la confección y colocación de un cartel en la fachada de la empresa que se encuentran registradas a fin del ejercicio en el rubro "Inmuebles", excluyendo las revaluaciones efectuadas.Dichas partidas serán amortizadas en 24 cuotas mensuales y consecutivas a partir de la fecha de su realización.

d.2) El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el BCU, consistente en aplicar a los estados Contables una corrección monetaria integral basada en el I.P.M - Nivel General, se expone en el Estado de resultados ("Resultado por Inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".
El ajuste por inflación del presente ejercicio asciende a $ 3.126.544,14

28) $ 3.078,00 1/pub 17094 Abr 01- v Abr 01

CITIBANK N.A. (Sucursal Uruguay)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACTIVO

Disponible		114,762,091
Valores Publicos (2.3)		395,554,864
Creditos vigentes por intermediacion financiera (4)		2,255,225,201
-Sector Financiero	1,243,446,376	
-Sector no financiero	941,065,566	
-Operaciones a liquidar	70,713,259	
Creditos diversos		5,031,740
Creditos vencidos por intermediacion financiera		429,303
-Colocación vencida	429,303	
-Crédito en gestión y morosos		
Inversiones		658,060
Bienes de uso (2.5)		33,111,641
Cargos diferidos		50,821
TOTAL DE ACTIVO		**2,804,823,721**

PASIVO

Obligaciones por intermediacion financiera (4)		2,565,174,009
-Sector Financiero	287,226,235	
-Sector no financiero	2,210.422,587	
-Operaciones a liquidar	67,525,187	
Obligaciones diversas		16,562,385
Provisiones		10,348,908
Previsiones		1,799,634
TOTAL DE PASIVO		2,593,884,936
PATRIMONIO		
Capital integrado (3)		2,787,012
Aportes no capitalizados		0
Ajustes al patrimonio (2.6)		92,596,411
Reservas		1,341,161
Resultados Acumulados		114,214,201
-Resultados ejercicios anteriores	26,342,980	
-Resultados del ejercicio	87,871,221	
TOTAL DEL PATRIMONIO		210,938,785
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**2,804,823,721**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	430,042,777
CUENTAS DE ORDEN	11,184,365,422

Tipo de cambio = 8.713 $u por dolar.
Cifras en pesos uruguayos.

DOUGLAS PETERSON
DIRECTOR GENERAL

EFRAIN SOSENKE
CONTADOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 12 $ 13,- PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY Nº
004134

CITIBANK N.A. (Sucursal Uruguay)

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996.

Concepto		Importe
Ganancias financieras		666,269,503
Perdidas financieras		(511,313,382)
Resultado financiero antes de previsiones		**154,956,121**
Previsiones		(9,015,501)
Resultado financiero despues de previsiones		**145,940,620**
Ganancias por servicios		65,793,827
Perdidas por servicios		(16,211,845)
Resultado por servicios		**49,581,982**
Resultado bruto		**195,522,602**
Otras ganancias operativas		65,530,355
Otras perdidas operativas		(137,990,388)
-Gastos del personal	(74,613,530)	
-Gastos generales	(57,302,838)	
-Amortizaciones	(4,841,834)	
-Resto	(1,232,186)	
Resultado operativo neto		**123,062,569**
Resultados extraordinarios		590,515
Resultados de ejercicios anteriores		4,149,252
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**127,802,336**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(18,848,167)
Resultados del ejercicio despues de I.R.I.C.		**108,954,169**
Resultado del ajuste por inflacion (2.1)		(21,082,948)
Resultado del ejercicio ajustado por inflacion.		**87,871,221**

DOUGLAS PETERSON
DIRECTOR GENERAL

EFRAIN SOSENKE
CONTADOR

CITIBANK, N.A. (SUCURSAL URUGUAY)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA

Citibank, N.A. (Sucursal Uruguay), es una sucursal de Citibank, N.A. sociedad constituída según las leyes de Estados Unidos de América; que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo supervisión del Banco Central del Uruguay (BCU).
Por tratarse de sucursal de persona jurídica extranjera no se realiza Asamblea de Accionistas.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables, las instrucciones, y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el BCU.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.1. Bases contables.

Los estados contables han sido elaborados en base a una correción monetaria simplificada siguiendo los requerimientos del BCU:

- Los activos y pasivos se presentan sustancialmente a sus valores actualizados en moneda de cierre.

- Las cuentas del patrimonio han sido valuadas a sus costos históricos, excepto en la cuenta Ajustes al patrimonio, que representa una corrección monetaria global del patrimonio al 31 de diciembre de 1996 según se explica en el numeral 2.6, y los resultados del ejercicio que han sido corregidos monetariamente como se explica seguidamente.

- El resultado del ejercicio ha sido ajustado globalmente en una sola línea -Resultado del Ajuste por Inflación-, por los efectos de la inflación de la moneda uruguaya en base al índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales -Nivel General- (IPMN), con crédito a la cuenta patrimonial Ajustes al patrimonio - Ajuste de los resultados por pérdidas por inflación.

2.2. Activos y pasivos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes proporcionados por el BCU al cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero comprador del cierre del ejercicio ($ 8,713 por US$ 1).
La posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de US$ 18.555.966.-

2.3 Valores públicos.

Los valores públicos se valúan por su cotización de mercado a la fecha de cierre del ejercicio, excepto las Letras de Tesorería que se presentan a su valor de costo.

2.4. Previsiones para riesgos crediticios.

Las previsiones para riesgos crediticios son calculadas en base a los porcentajes establecidos por la normativa del BCU.

2.5 Bienes de uso.

Los bienes de uso figuran contabilizados a su valor de adquisición revaluado según la variación del IPM deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente sobre los valores revaluados al cierre del ejercicio aplicando los porcentajes establecidos por el BCU. Los valores contabilizados no superan sus respectivos valores de mercado.

2.6. Ajustes al patrimonio.

Comprende la revaluación neta de los bienes de uso y cargos diferidos, y la contrapartida del ajuste por inflación del resultado del ejercicio. El efecto del ajuste por inflación se expone en la cuenta Resultado del ajuste por inflación con contrapartida en la cuenta de Ajustes al patrimonio. Ajuste de los resultados por pérdidas por inflación.

2.7. Principio de lo devengado.

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado excepto para los productos financieros sobre colocaciones en la categoría de alto riesgo, que son reconocidos a medida que se cobra, según las normas del BCU.

NOTA 3 - PATRIMONIO

El capital integrado de la Sucursal asciende a: $ 2.787.012.-

NOTA 4 - PERFIL DE VENCIMIENTOS DE PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS

Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 1996, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CREDITOS VIGENTES $	OBLIGACIONES $
SECTOR FINANCIERO (*)		
- Menor a 1 año	1.240.725.296	266.311.603
- Entre 1 y 3 años	3.730.339	-
- Mayor a 3 años	69.704.000	88.439.819
SECTOR NO FINANCIERO		
- Menor a 1 año	638.860.492	2.210.422.587
- Entre 1 y 3 años	213.765.255	-
- Mayor a 3 años	88.439.819	-

(*) Incluye operaciones a liquidar.

Efraim Sosenke
Contador

Douglas Peterson
Director General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 13 PESOS URUGUAYOS

004134

28) $ 12.312,00 1/pub 17097 Abr01- v Abr01

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO		
Disponible		574.140.33
Valores Públicos		1.842.102.46
Créditos Vigentes por Interm. Financiera		15.105.948.00
- Sector Financiero	0.00	
- Sector No Financiero	15.105.946.00	
- Operaciones a Liquidar	0.00	
Créditos Diversos		214.827.47
Créditos Vencidos por Interm. Financiera		0.00
- Colocación Vencida	0.00	
- Créd. en Gestión y Morosos	0.00	
Inversiones		2.568.40
Bienes de Uso		116.730.05
Cargos Diferidos		0.00
TOTAL DEL ACTIVO		17.856.316.71

PASIVO		
Obligaciones por Interm. Financiera		3.896.641.12
- Sector Financiero	0.00	
- Sector No Financiero	3.896.641.12	
- Operaciones a Liquidar	0.00	
Obligaciones Diversas		687.942.03
Provisiones		45.046.12
Previsiones		6.000.00
TOTAL DEL PASIVO		4.635.629.27
PATRIMONIO		
Capital Integrado		7.116.091.15
Aportes No Capitalizados		0.00
Ajustes al Patrimonio		4.725.402.05
Reservas		697.179.39
Resultados Acumulados		682.014.85
- Result. ejerc. anteriores	0.00	
- Resultados del ejercicio	682.014.85	
- (Adelantos de Resultados)	0.00	
TOTAL DEL PATRIMONIO		13.220.667.44
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		17.856.316.71

CUENTAS DE CONTINGENCIA 4.790.082.37
CUENTAS DE ORDEN 0.00

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1996

PERDIDAS Y GANANCIAS		
Ganancias Financieras		6,310,776.89
Pérdidas Financieras		(881,879.98)
Resultado Financ. antes de Previsiones		5,428,896.91
Previsiones		(72,614.80)
Resultado Financ. después de Previsiones		5,356,282.11
Ganancias por Servicios		35,471.17
Pérdidas por Servicios		(615.00)
Resultado por Servicios		34,856.17
Resultado Bruto		5,391,138.28
Otras Ganancias Operativas		22,636.69
Otras Pérdidas Operativas		(2,664,910.24)
- Gastos del Personal	(1,744,889.18)	
- Gastos Generales	(809,743.87)	
- Amortizaciones	(21,259.94)	
- Resto	(89,017.25)	
Resultado Operativo Neto		2,748,864.73
Resultados extraordinarios		15,399.50
Resultados de ejercicios anteriores		0.00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		2,764,264.23
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0.00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		2,764,264.23
Resultado del ajuste por inflación		(2,082,249.38)
Resultado del Ejercicio Ajustado por Inflac.		682,014.85

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) La Cooperativa no ha llevado a cabo aún su Asamblea Ordinaria para considerar los Estados Contables, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo 344 de la Ley 16.060 del 4.09.1989.

B.1) Cooperativa de Ahorro y Crédito.

B.2) Los Estados Contables expuestos precedentementehan sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Participación como inversión en FE.CO.A.C. - Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito -, en condición de vinculada, por un monto de $ 2.568,40 (dos mil quinientos sesenta y ocho con 40/100), con un porcentaje del 29.98% del capital de la Federación. La inversión antes mencionada se computa en moneda nacional.

B.4) El Capital social de la Cooperativa asciende a $ 7.116.091,15 (siete millones ciento dieciseis mil noventa y uno con 15/100), no habiendo a la fecha arriba mencionada suscripciones pendientes de integración. Dada la modalidad operativa de la Cooperativa, las integraciones de capital se realizan mensualmente por sus asociados, en función de una cuota fijada por el Consejo Directivo.

C.1) La cotización para convertir a pesos uruguayos los saldos en moneda extranjera fue de $ 8,713 (ocho pesos uruguayos con setecientos trece milésimos) por cada dólar americano.

C.2) La posición en moneda extranjera expresada en dólares U.S.A. es de U$S 895.025,70 (ochocientos noventa y cinco mil veinticinco con 70/100 dólares americanos, comprada.

C.3) La Cooperativa tiene un crédito concedido en cuenta corriente en un banco privado de U$S 200.00,00 (doscientos mil dólares americanos), el que está garantizado con un depósito de Valores Públicos Nacionales (Bonos del Tesoro en láminas físicas de interés variable) de U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares americanos) valor nominal.

C.4) Idéntica consideración a la del punto anterior.

C.5) Distribución de los créditos:

- con vencimiento de hasta un año: $ 4.890.817,59
- con vencimiento de uno a tres años: $ 10.215.130,41

Distribución de las obligaciones:

- con vencimiento de hasta un año: $ 3.896.641,12

D.1) Al cierre del ejercicio el 31.12.1996 el crédito concedido en cuenta corriente no se encuentra utilizado, siendo activa la posición en Bancos.

D.2) El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, se expone en el Estado de Resultados en "Resultado del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Jorge Sosa López
Secretario

Carlos Du Pré
Presidente

28) $ 3.078,00 1/pub 17119 Abr 01- v Abr 01

BNL de Uruguay S.A.
• 25 DE MAYO 575 - MONTEVIDEO - URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de DICIEMBRE de 1996

ACTIVO

Concepto	Detalle	Total
Disponible		$ 9.917.440,06
Valores Públicos		$ 68.069.013,89
Créditos vigentes por intermediación financiera (C5)		$ 927.159.384,92
--Sector Financiero	$ 709.864.621,77	
--Sector no Financiero	$ 217.294.763,15	
--Operaciones a liquidar	$ 0,00	
Créditos Diversos		$ 1.902.462,54
Créditos vencidos por intermediación financiera		$ 11.666.305,94
--Colocación vencida	$ 1.593.589,49	
--Créd.en gestión y morosos	$ 10.072.716,45	
Inversiones (B3)		$ 143.938,76
Bienes de Uso		$ 15.363.949,91
Cargos Diferidos		$ 116.923,64
TOTAL DE ACTIVO		$ 1.034.359.419,66

PASIVO

Concepto	Detalle	Total
Obligaciones por intermediación financiera (C5)		$ 957.069.400,44
--Sector Financiero	$ 247.835.731,78	
--Sector no Financiero	$ 709.233.668,66	
--Operaciones a liquidar	$ 0,00	
Obligaciones Diversas		$ 1.117.486,06
Provisiones		$ 835.935,84
Previsiones		$ 292.246,15
TOTAL DE PASIVO		$ 959.315.068,49

PATRIMONIO

Concepto	Detalle	Total
Capital integrado (B4)		$ 12.800.000,00
Aportes no Capitalizados		$ 0,00
Ajustes al Patrimonio (D2)		$ 46.701.756,23
Reservas		$ 12.848.965,19
Resultados Acumulados		$ 2.693.629,75
--Resultados ejercicios anteriores	$ 0,00	
--Resultados del ejercicio	$ 2.693.629,75	
--(Adelantos de resultados)	$ 0,00	
TOTAL DE PATRIMONIO		$ 75.044.351,17
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		$ 1.034.359.419,66

CUENTAS DE CONTINGENCIA	$ 20.532.810,31
CUENTAS DE ORDEN	$ 437.743.414,11

BNL de Uruguay S.A.
* 25 DE MAYO 575 - MONTEVIDEO - URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996

Concepto		
Ganancias financieras		$ 225.556.116,30
Pérdidas financieras		$ 192.308.617,99
Resultado financiero antes de previsiones		$ 33.247.498,31
Previsiones		$ 1.116.626,74
Resultado financiero después de previsiones		$ 32.130.871,57
Ganancias por servicios		$ 2.079.133,87
Pérdidas por servicios		$ 330.112,63
Resultado por servicios		$ 1.749.021,24
Resultado bruto		$ 33.879.892,81
Otras ganancias operativas		$ 3.129.381,18
Otras pérdidas operativas		$ 23.168.069,48
-- Gastos de personal	$ 11.885.915,64	
-- Gastos generales	$ 8.947.352,03	
-- Amortizaciones	$ 820.470,15	
-- Resto	$ 1.514.331,66	
Resultado operativo neto		$ 13.841.204,51
Resultados extraordinarios		$ 139.262,84
Resultados de ejercicios anteriores		$ 0,00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		$ 13.980.467,35
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		$ 522.780,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		$ 13.457.687,35
Resultado del ajuste por inflación (D2)		$ (10.764.057,60)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		$ 2.693.629,75

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideracion por la Asamblea de Accionistas

Los estados de Situacion Patrimonial al 31 de diciembre de 1996 y el de Resultados por el 9° Ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996 se consideraron por parte de la Asamblea Ordinaria de Accionistas en su sesión del pasado 19 de marzo de 1997, habiendo sido aprobados.

B) Informacion básica sobre la empresa.

B.1) Naturaleza jurídica.

La Institucion es una sociedad anónima cuyo capital social está representado mediante acciones nominativas.

B.2) Base de preparación de los estados contables.

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados con criterios basados en la aplicación de las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con clausulas de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados. Asimismo, el Banco Central del Uruguay establece la contabilización del ajuste por inflación tal como se menciona en nota D.2).

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.

La Institución desarrolla su actividad en una única sede social, no poseyendo sucursales ni dependencias, ni en el país, ni en el exterior; asi como tampoco participación en otras sociedades.

B.4) Capital.

El capital social autorizado al 31 de diciembre de 1996 asciende a $ 12.800.000, totalmente integrado y está representado por 12.800 acciones nominativas de valor nominal $ 1.000 cada una. Durante el ejercicio que se considera, el capital integrado no tuvo variación.

C) Informacion referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera.

Los bienes, derechos y obligaciones en moneda extranjera han sido arbitrados a dólares U.S.A. utilizando los arbitrajes proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al cierre del dia 31 de diciembre de 1996, ultimo día habil del ejercicio, convirtiéndose a moneda nacional a la cotizacion del dolar U.S.A.(cable) tipo comprador, que a dicha fecha cerro a $ 8,713.

C.2) Posición en moneda extranjera.

La moneda extranjera incluida en los activos y pasivos de la empresa se discrimina de esta forma al 31 de diciembre de 1996:

	Dólares y equivalente en dólares de otras monedas				
ACTIVO					
Disponible		u$s	1.093.618,45		
Valores públicos		u$s	7.795.638,00		
Créditos vigentes por intermediación financiera		u$s	106.353.883,05		
Sector financiero	81.471.895,07				
Sector no financiero	24.881.987,98				
Créditos diversos		u$s	200.489,12		
Creditos vencidos por intermediación financiera		u$s	1.338.651,75		
Colocación vencida	182.688,57				
Créditos en gestión y morosos	1.155.963,18				
Inversiones		u$s	16.520,00		
Total Activo en M.E.		u$s	116.798.800,37		
PASIVO					
Obligaciones por intermediación financiera				u$s	109.842.594,72
Sector financiero	28.444.362,65				
Sector no financiero	81.398.232,07				
Obligaciones diversas				u$s	5.331,80
Provisiones				u$s	3.707,66
Previsiones				u$s	31.259,71
Total Pasivo en M.E.				u$s	109.882.893,89
POSICIÓN ACTIVA NETA		u$s	6.915.906,48		

C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restriccion al derecho de propiedad.

No existen restricciones a la libre disposición de los activos de la Institución, salvo los que surgen en funcion de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de encaje, tenencias obligatorias de valores públicos, y ventas de valores públicos con pacto de recompra.
Al 31.12.96 los encajes reales eran excedentarios, siendo que el encaje mínimo obligatorio en moneda nacional ascendía a $ 218.000 y en moneda extranjera a u$s 46,000, en tanto no existía obligación de tenencia de Letras de Tesorería en dólares U.S.A., y no se mantenían operaciones de venta de valores públicos con pacto de recompra.

C.4) Garantías otorgadas con respecto a los pasivos.

Las obligaciones contraídas, así como las contigencias de las que podría derivarse obligaciones para la Institución, no gravan activos ni bienes de BNL de Uruguay S.A., salvo una garantía a favor de ANTEL por servicios telefónicos por la que se han afectado Bonos del Tesoro propiedad de la Institucion por valor nominal u$s 26.000.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

Considerando los vencimientos contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio, los créditos y obligaciones se distribuyen de la siguiente forma:

	Sector financiero	Sector no financiero
Con vencimiento hasta 31.12.97	$ 709.864.621,77	$ 205.779.825,19
Con vencimiento entre el 01.01.98 y el 31.12.99		$ 10.610.357,00
Con vencimiento del 01.01.2000 en adelante		$ 904.580,96
Total de Créditos	$ 709.864.621,77	$ 217.294.763,15

	Sector financiero	Sector no financiero
Con vencimiento hasta 31.12.97	$ 247.835.731,78	$ 702.698.918,66
Con vencimiento entre el 01.01.98 y el 31.12.99		$ 6.534.750,00
Con vencimiento del 01.01.2000 en adelante		$
Total de Obligaciones	$ 247.835.731,78	$ 709.233.668,66

D) Otras notas.

D.1) Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 1996 y hasta el 11 de febrero de 1997 que justifiquen mencionarse, salvo las variaciones cambiarias, las que no han afectado significativamente el patrimonio de la Institución ni el resultado de sus operaciones.

D.2) Efectos inflacionarios.

El Banco Central del Uruguay establece que las instituciones de intermediación financiera deben ajustar por inflación sus estados contables de acuerdo con un procedimiento que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el índice de precios al por mayor de productos nacionales - nivel general.

El ajuste por inflación del presente ejercicio, de acuerdo al procedimiento señalado asciende a $(10.764.057,60) que se expone en el Estado de Resultados "Resultado del ajuste por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Cr. Rubén Darío Rodríguez
Contador General

Dr. Gianfranco Gabiati
Director, Gerente General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 13,- 002508

28) $ 15.390,00 1/pub 17128 Abr 01- v Abr 01

INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA SAFRA (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 - (en US$)

ACTIVO

Disponible		2.541.359,46
Valores Publicos		8.115,06
Créd vigtes. por Interm. Financiera		226.029.051,80
- Sector Financiero	94.804.300,21	
- Sector No Financiero	131.224.751,59	
Créditos diversos		3,56
Créd vencidos por Interm. Financiera		255.596,94
- Colocación vencida	255.596,94	
Bienes de Uso		40.762,42
TOTAL ACTIVO		228.874.889,24

PASIVO

Obligaciones por Interm. Financiera		134.956.254,16
- Sector Financiero	134.656.254,16	
- Sector No Financiero	300.000,00	
Obligaciones Diversas		78.312,09
TOTAL DE PASIVO		135.034.566,25

PATRIMONIO

Capital Integrado		453.922,42
Aportes No Capitalizados		
Ajustes al Patrimonio		71.832.485,16
Reservas		
Resultados Acumulados		21.553.915,41
- Resultados ejercicios anteriores	12.198.634,08	
- Resultados del Ejercicio	9.355.281,33	
- (Adelantos de Resultados)		
TOTAL PATRIMONIO		93.840.322,99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		228.874.889,24

Cuentas de Orden	160.137.094,06

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 1996 - (en US$)

Ganancia financieras		17.829.835,62
Perdidas financieras		8.210.096,78
Resultado financ. antes de previsiones		9.619.738,84
Previsiones		79.003,62
Resultados financiero después de previsiones		9.540.735,22
Ganancia por servicios		3.000,00
Perdida por servicios		3.208,15
Resultados por servicios		(208,15)
Resultado Bruto		9.540.527,07
Otras Ganancias operativas		4.376,70
Otras Perdidas operativas		377.456,32
- Gastos de personal	259.139,71	
- Gastos generales	104.614,80	
- Amortizaciones	11.186,74	
- Resto	2.515,07	
Resultado operativo neto		9.167.447,45
Resultados extraordinarios		
Resultados de ejercicios anteriores		187.833,88
Resultado del ejercicio		9.355.281,33

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A. *Consideración por la Asamblea de Accionistas.*
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la asamblea ordinaria de accionistas, la cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art. 344 de la Ley 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B. *Información Básica sobre la empresa de Intermediación Financiera.*
B.1 *Naturaleza Jurídica*
Institución Financiera Externa Safra (Uruguay) S.A. fundada en Montevideo el 7 de marzo de 1991, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay bajo el régimen establecido por el decreto-ley 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 (art.4) y sus modificaciones posteriores. Fue autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de mayo de 1991, y habilitada por el Banco Central de Uruguay.
B.2 *Base de preparación de los estados contables.*
Los estados contables expuestos precedentemente fueron formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones establecidas por el Banco Central del Uruguay, las mismas se sustentan en una base convencional de costo histórico. Los estados contables están formulados en dólares U.S.A.
B.3 *Capital*
El capital social que se encuentra totalmente integrado asciende a la suma de Reales 471.580,00.

C. *Información referente a los Activos y Pasivos*
C.1 *Saldos en moneda nacional*
Los saldos en moneda nacional fueron convertidos a dólares U.S.A. utilizando el tipo de cambio de cierre equivalente a $ 7,111
C.2 *Posición en Moneda Extrangera* - No existe
C.3 *Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.*
No existen
C.4 *Garantías otorgadas respecto a los pasivos*
No existen
C.5 *Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.*

Créditos hasta 1 año:	US$ 176.376.481,93
Créditos entre 1 y 3 años:	US$ 49.652.569,87
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año:	US$ 134.956.254,16

C.6 *Ajustes al Patrimonio*
El ajuste al patrimonio representa el ajuste que se hizo a fin de mantener el valor en dolares del capital integrado

D. *Otras notas*
D.1 *Hechos posteriores*
No se registraron hechos que deban ser mencionados.

Daniel Wainberg
Contador

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 34 $ 10 015355

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 43 $ 3,60 015127

28) $ 3.078,00 1/pub 17171 Abr 01- v Abr 01

acac

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO	$	$
DISPONIBLE		100,343,054
VALORES PUBLICOS		84,054,778
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		1,073,307,926
SECTOR FINANCIERO	33,040,866	
SECTOR NO FINANCIERO	1,040,267,060	
OPERACIONES A LIQUIDAR	0	
CREDITOS DIVERSOS		55,589,088
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		58,386,718
COLOCACION VENCIDA	22,968,839	
CREDITOS EN GESTION Y MOROSOS	35,417,879	
INVERSIONES		10,947,590
BIENES DE USO		80,935,466
CARGOS DIFERIDOS		7,713,226
TOTAL DE ACTIVO		1,471,277,846

PASIVO	$	$
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		1,295,664,459
SECTOR FINANCIERO	17,168,705	
SECTOR NO FINANCIERO	1,278,495,754	
OPERACIONES A LIQUIDAR	0	
OBLIGACIONES DIVERSAS		18,792,735
PROVISIONES		3,724,121
PREVISIONES		2,932,927
TOTAL DE PASIVO		1,321,114,242
PATRIMONIO		
CAPITAL INTEGRADO		63,053,751
APORTES NO CAPITALIZADOS		0
AJUSTES AL PATRIMONIO		65,992,544
RESERVAS		13,066,533
RESULTADOS ACUMULADOS		8,050,776
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(3,711,241)	
RESULTADO EJERCICIO	11,762,017	
ADELANTO DE RESULTADOS	0	
TOTAL DE PATRIMONIO		150,163,604
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		1,471,277,846

CUENTAS DE CONTINGENCIA	282,062,507
CUENTAS DE ORDEN	456,563,981

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO DE 1996 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

	$	$
GANANCIAS FINANCIERAS		579,995,256
PERDIDAS FINANCIERAS		361,225,690
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		218,769,566
PREVISIONES		53,406,060
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		165,363,506
GANANCIAS POR SERVICIOS		30,173,308
PERDIDAS POR SERVICIOS		15,866,116
RESULTADO POR SERVICIOS		14,307,192
RESULTADO BRUTO		179,670,698
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		40,181,812
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		222,581,196
GASTOS DE PERSONAL	125,979,628	
GASTOS GENERALES	73,137,805	
AMORTIZACIONES	10,073,185	
RESTO	13,390,578	
RESULTADO OPERATIVO NETO		(2,728,686)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		26,543,161
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		(499,500)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE AJ. POR INFLACION		23,314,975
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		(11,552,958)
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		11,762,017

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

A. CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Nacional de Delegados la cual será convocada dentro del plazo de 180 días, establecido en el art. 32 del Estatuto de ACAC.

B. INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA
B.1 Naturaleza jurídica. ACAC inicia actividades el 1º de enero de 1987, y es una Cooperativa de Ahorro y Crédito que actúa como empresa de intermediación financiera, bajo el régimen legal establecido por la ley número 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores, bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay.
B.2 Base de preparación de los Estados Contables. Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3 Participaciones en otras sociedades.
SURCO: 26,00% del capital
CABAL: 33,33% del capital
CAPITAL AFAP: 10,00% del capital
B.4 Capital
Capital Social: $ 63,053,751

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS
C.1 Saldos en moneda extranjera
Tipo de cambio: $ 8.713 por dólar
C.2 Posición en moneda extranjera
U$S 2,083,772
C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Bonos del Tesoro: En garantía de líneas de crédito U$S 500.000
En garantía de télex y teléfonos U$S 14.000
En garantía de alquiler de locales U$S 8.000
C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen.
C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

Vencimientos		Créditos	Obligaciones
Hasta el 31/12/97	$	825,937,765	725,457,719
Entre 1/1/98 y 31/12/00	$	249,552,759	67,207,391
Más del 31/12/00	$	16,757,302	0

D. OTRAS NOTAS
D.1 Hechos posteriores. No existen hechos posteriores que ameriten ser informados.
D.2 Efectos inflacionarios. El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultado ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación, dentro de "Ajustes al Patrimonio"

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 41 $ 13,- PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 12.997 003969

Sr. Victor Marcelo Oten
Gerente General

Cr. Ricardo Stirling
Presidente

28) $ 3.078,00 1/pub 16907 Abr 01- v Abr 01

Institución: BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 1996

ACTIVO		
Disponible		72,495,522.59
Valores Públicos		90,430,197.89
Créditos vigentes p/intermediación financiera		1,260,278,005.44
–Sector Financiero	661,616,469.91	
–Sector no Financiero	517,167,239.24	
–Operaciones a liquidar	81,494,296.29	
Créditos diversos		2,351,929.45
Créditos vencidos por intermediación financiera		7,178,096.35
–Colocación vencida	225,375.95	
–Créd.en gestión y morosos	6,952,720.40	
Inversiones		332,116,024.01
Bienes de uso		19,750,774.93
Cargos diferidos		3,167,968.30
TOTAL DE ACTIVO		1,787,768,518.96

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		1,372,402,392.02
–Sector Financiero	193,597,535.97	
–Sector no Financiero	1,097,773,253.52	
–Operaciones a liquidar	81,031,602.53	
Obligaciones Diversas		3,116,661.02
Provisiones		9,437,025.36
Previsiones		237,778.82
TOTAL DE PASIVO		1,385,193,857.22
PATRIMONIO		
Capital integrado		76,935,907.46
Aportes no Capitalizados		325,768,820.15
Ajustes al Patrimonio		59,368,114.53
Reservas		0.00
Resultados Acumulados		(59,498,180.40)
–Resultados ejercicios anteriores	(9,274,111.80)	
–Resultado del ejercicio	(50,224,068.60)	
–(Adelantos de resultados)	0.00	
TOTAL DE PATRIMONIO		402,574,661.74
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		1,787,768,518.96

CUENTAS DE CONTINGENCIA	268,910,273.09
CUENTAS DE ORDEN	4,587,424,850.52

Institución: BANCO EXTERIOR DE AMERICA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996

Ganancias financieras		732,426,595.99
Pérdidas financieras		673,868,542.77
Resultado financiero antes de previsiones		58,558,053.22
Previsiones		29,596,879.77
Resultado financiero después de previsiones		28,961,173.45
Ganancias por servicios		11,353,907.87
Pérdidas por servicios		120,090.32
Resultado por servicios		11,233,817.55
Resultado bruto		40,194,991.00
Otras ganancias operativas		134,995,322.57
Otras pérdidas operativas		152,516,634.23
–Gastos de personal	45,475,957.62	
–Gastos generales	55,025,355.96	
–Amortizaciones	4,291,337.12	
–Resto	47,723,983.53	
Resultado operativo neto		22,673,679.34
Resultados extraordinarios		7,401.24
Resultados de ejercicios anteriores		(2,225,608.94)
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		20,455,471.64
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		0.00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		20,455,471.64
Resultado del ajuste por inflación		70,679,540.24
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		(50,224,068.60)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES:

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Estos estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea General de Accionistas, la cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art.344 de la ley No. 16.060 del 4 de setiembre de 1989 y en el art. 11 de los estatutos sociales.

B.1) Naturaleza Jurídica

Banco Exterior de America S.A. es una sociedad anónima, que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley No. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo desde diciembre de 1982 como filial del Banco Exterior de España.

Al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 1996) que contempla los presentes Estados Contables la Razón Social del Banco era Banco Exterior (Uruguay) S.A., pero de acuerdo a la Asamblea General de Accionistas del 2 de enero de 1996 se aprobó la reforma del artículo 1 de los estatutos sociales, modificándose el nombre por el de Banco Exterior de América S.A. Dicha reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de enero de 1997, inscripta el 28 de enero de 1997 y publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 1997.–

B.2) Base de Preparación de los Estados Contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras, las que se exponen a valores actualizados

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

B.3.1) Sucursales

Con fecha 2 de enero de 1996 Banco Exterior de España transfirió a Banco Exterior (Uruguay) S.A. los activos y pasivos de Banco Exterior Argentina S.A. y Banco Exterior Chile S.A. para la transformación de dichas entidades en Sucursales de Banco Exterior (Uruguay)S.A., lo que fue aprobado por las autoridades competentes de dichos paises.–

La sucursal Argentina posee un capital asignado de $ Argentinos 14.385.300.–
La sucursal Chile posee un capital asignado de $ Chilenos 10.541.000.000.–

La inversión total en Sucursales en el Exterior, contabilizada al valor patrimonial de cada una de ellas, se incluye en el rubro "Inversiones Especiales" por un total de $ 330 746 404 –

B.3.2) Participaciones en otras sociedades

Participación accionaria en BEVSA por U$S 60.000.–
Participación accionaria en Rias SRL (red cajeros Bancomat) por $ 1.770,63

Ambas participaciones se incluyen en el rubro "Inversiones Especiales".

B.4) Capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de enero de 1996 aprobó la reforma de los estatutos, aumentando el capital social a $ 350.000.000.– Dicha reforma fue aprobada por las autoridades competentes, inscripta y publicada según se explica en la nota B.1

Al 31.12.96 el capitulo del Patrimonio "Aportes no capitalizados" presenta un saldo de $ 325 768.820, 15, el cual se compone de las siguientes partidas:

$ 264.148.807 (resolución Asamblea del 2.1.96 y capitalizado efectivamente al 28 de Febrero 1997)

$ 15.334.124 (capitalización Ajustes al Patrimonio s/resolución Asamblea 29.4.96, pendiente de capitalización efectiva,hasta la inscripción reforma estatutos resuelta en la misma fecha)

$ 46.285.889 (aporte efectivo de capital s/resolución Asamblea accionistas 29.4.96, pendiente de capitalización efectiva,hasta la inscripción reforma estatutos resuelta en la misma fecha)

C.1) Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a dólares, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio de cierre fijado por el Banco Central del Uruguay ($8,713 por U$S 1). Los resultados por ajustes al referido tipo de cambio se incluyen en resultados en las cuentas de pérdidas y ganancias por valuación.

C.2) Posición en Moneda Extranjera

La posición en moneda extranjera arbitrada a Dolares USA es de U$S 45.278.078 sobrecomprado

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Con motivo del diferendo existente entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de la Republica Argentina (promovido por éste último), con relación a determinadas operaciones de descuento de documentos a través del Convenio de Aladi, el cual dichas instituciones prevén dirimir a través de un arbitraje, el Banco, de las Letras de Tesorería en Dólares y otras monedas extranjeras depositadas en BCU al 31.12.96, tiene afectado con tal motivo, un total de Letras de Tesorería por U$S 1.745.700.– y Yens 300.000.000.–

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen.–

C.5) Distribución de creditos y obligaciones según su vencimiento

	Creditos Vigentes $	Obligaciones $
SECTOR FINANCIERO		
Menos de 1 año	717,147,451	254,974,978
Más de 3 años	23,125,239	16,845,147
SECTOR NO FINANCIERO		
Menos de 1 año	494,993,590	1,070,513,895
Entre 1 y 3 años	11,523,288	30,068,371
Más de 3 años	22,607,611	

D) Otras notas.

D.1) Hechos posteriores

No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de productos nacionales – nivel general. Se expone en el Estado de Resultados (resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

D.3) Resultados por saneamientos extraordinarios

En el Estado de Resultados (capítulos Previsiones y Gastos Generales) se incluye una pérdida por $ 46.285.889.–, correspondiente a saneamientos de cartera, sustancialmente de Sucursales en el Exterior.–

Dicho saneamiento fue financiado integramente por disposición de nuestro único accionista (Banco Exterior de España), mediante un simultáneo nuevo aporte de capital por igual cuantía, resuelto en Asamblea de Accionistas de fecha 29.4.96, que se encuentra en trámite de inscripción, y que se recoge contablemente dentro de "Aportes no Capitalizados".–

FERNANDO CARRERA DOLDAN
Gerente Dpto.Contaduria Central

PEDRO GUIDA CASTRO
Gerente General

28) $ 3.078,00 1/pub 16932 Abr01- v Abr01

juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 558, 573, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17019 Abr 01- v Abr 01

REDELEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 559, 574, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17020 Abr 01- v Abr 01

VEROPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 11/3/97, 560, 575, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17021 Abr 01- v Abr 01

DATYLEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 578, 603, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17022 Abr 01- v Abr 01

DINABELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 579, 604, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17023 Abr 01- v Abr 01

LIDERPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 580, 605, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17024 Abr 01- v Abr 01

NIZEBELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 581, 606, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17025 Abr 01- v Abr 01

DATYVENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 582, 607, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17026 Abr 01- v Abr 01

TIZELCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 583, 608, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17027 Abr 01- v Abr 01

TOWERPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 584, 609, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17028 Abr 01- v Abr 01

TECNOZUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 585, 610, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17029 Abr 01- v Abr 01

DETRILUX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mer-

caderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 586, 611, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17030 Abr 01- v Abr 01

LIDERCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 587, 612, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17031 Abr 01- v Abr 01

LORYMOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 588, 613, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17032 Abr 01- v Abr 01

LORYTUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 589, 614, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17033 Abr 01- v Abr 01

DATYPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 590, 615, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17034 Abr 01- v Abr 01

URBALINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 591, 616, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17035 Abr 01- v Abr 01

PLENITEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 10/3/97, 592, 617, 1.

28) $ 1.105,00 1/pub 17036 Abr 01- v Abr 01

LARAMOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 499, 513, 2.

28) $ 1.105,00 1/pub 17038 Abr 01- v Abr 01

NIZELUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 500, 514, 2.

28) $ 1.105,00 1/pub 17039 Abr 01- v Abr 01

NOLYTOP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 501, 515, 2.

28) $ 1.105,00 1/pub 17040 Abr 01- v Abr 01

NERYSUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico,

prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 502, 516, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17041 Abr 01- v Abr 01

NADYLINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 488, 512, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17042 Abr 01- v Abr 01

LINCOREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 487, 511, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17043 Abr 01- v Abr 01

DIZELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 486, 510, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17044 Abr 01- v Abr 01

TILMACOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 485, 509, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17045 Abr 01- v Abr 01

VILONSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 449, 463, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17046 Abr 01- v Abr 01

VILONTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 450, 464, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17047 Abr 01- v Abr 01

VILONCOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 451, 465, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17048 Abr 01- v Abr 01

VINETELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 452, 466, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17049 Abr 01- v Abr 01

VERYTOWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 453, 467, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17050 Abr 01- v Abr 01

TILDESOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, m arítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 454, 468, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17051 Abr 01- v Abr 01

RONYLEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mer-

caderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 455, 469, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17052 Abr 01- v Abr 01

REDESUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 456, 470, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17053 Abr 01- v Abr 01

REDELLSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 457, 471, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17054 Abr 01- v Abr 01

NORYLOND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 458, 472, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17055 Abr 01- v Abr 01

NORYFIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 459, 473, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17056 Abr 01- v Abr 01

NOLYSER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 460, 474, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17057 Abr 01- v Abr 01

NIZELPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 461, 475, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17058 Abr 01- v Abr 01

NIZELTEC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 462, 476, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17059 Abr 01- v Abr 01

NIZELEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 28/2/97, 463, 477, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17060 Abr 01- v Abr 01

GALATOP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 27/2/97, 470, 494, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17061 Abr 01- v Abr 01

DENORYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, repre-

sentaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 27/2/97, 471, 495, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17062 Abr 01- v Abr 01

DENIZEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 27/2/97, 472, 496, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17063 Abr 01- v Abr 01

DANALIND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 503, 517, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17072 Abr 01- v Abr 01

DIZELCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 504, 518, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17073 Abr 01- v Abr 01

NORITOP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 505, 519, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17074 Abr 01- v Abr 01

NELONTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 506, 520, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17075 Abr 01- v Abr 01

NELONTEC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 507, 521, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17076 Abr 01- v Abr 01

NATYCELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 508, 522, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17077 Abr 01- v Abr 01

NATELIND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 509, 523, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17078 Abr 01- v Abr 01

VIDALTEC S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 510, 524, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17079 Abr 01- v Abr 01

VINELUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 511, 525, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17080 Abr 01- v Abr 01

VILESTAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial,

electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 512, 526, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17081 Abr 01- v Abr 01

LODYSER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 7/3/97, 513, 527, 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17082 Abr 01- v Abr 01

NATELAND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 491, 515, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17083 Abr 01- v Abr 01

NATELCO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 490, 514, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17084 Abr 01- v Abr 01

DERONYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos de alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios; Forestación, toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo
INSCRIPCION: 3/3/97, 489, 513, 1.
28) $ 1.105,00 1/pub 17085 Abr 01- v Abr 01

BARLET S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 301, Fº 335, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16940 Abr 01- v Abr 01

INTERLING S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 300, Fº 334, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16941 Abr 01- v Abr 01

COLDWELL BUSINESS S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 299, Fº 333, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16942 Abr 01- v Abr 01

GLEWOOD BUSINESS S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 298, Fº 332, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16943 Abr 01- v Abr 01

HALSTEAD HOLDING S.A.

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 297, Fº 331, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16944 Abr 01- v Abr 01

BLAUVELT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 296, Fº 330, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16945 Abr 01- v Abr 01

DIANSEL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos.
En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 10/03/97, Nº 295, Fº 329, Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 1.547,00 1/pub 16946 Abr 01- v Abr 01

SIERRA LIDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 12/3/97, Nº 570, Fº 585, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 16997 Abr 01- v Abr 01

CORAL FOREST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 12/3/97, Nº 571, Fº 586, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 16998 Abr 01- v Abr 01

VALLE ROBLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 388, Fº 402, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17064 Abr 01- v Abr 01

NATYLMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 389, Fº 403, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17065 Abr 01- v Abr 01

GARDEN PARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 390, Fº 404, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17066 Abr 01- v Abr 01

MONTECLARO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 391, Fº 405, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17067 Abr 01- v Abr 01

LUNA NEVADA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 392, Fº 406, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17068 Abr 01- v Abr 01

RILCOMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 393, Fº 407, Lº 2.
28) $ 1.105,00 1/pub 17069 Abr 01- v Abr 01

VALLE SERENO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, ma-

dera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operacione° con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 394, Fº 408, Lº 2.

28) $ 1.105,00 1/pub 17070 Abr 01- v Abr 01

VALDASUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, combustibles, comunicaciones, construcción, farmacia, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, pesca, prensa, radio, servicios de seguridad y vigilancia, portuarios, profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; Actividades agropecuarias, forestación, fruticultura.
$ 1.000.000.oo; 100 Años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25/2/97, Nº 395, Fº 409, Lº 2.

28) $ 1.105,00 1/pub 17071 Abr 01- v Abr 01

REFORMAS

HOTEL NIRVANA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: Su objeto es A. El desarrollo de todo tipo de actividades, dentro o fuera del territorio de la República, dirigidas a la explotación del turismo en general y en especial: a) La construcción, explotación y administración de hoteles, moteles, restaurantes, bares y cualquier establecimiento del género de alojamiento o gastronómico y su afines. b) Construir y explotar con la debida autorización, casinos de juego, cumpliendo las disposiciones legales en vigencia. c) Creación, construcción, explotación y administración de clubes deportivos y sociales, discotecas, centros de espectáculo y de diversión. d) Servicios de consultoría, asesoría y capacitación y entrenamiento de personas de terceras empresas. B. Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. D. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles. permitida legalmente. E. Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: La Sociedad durará hasta el 30 de junio de 2097.
CAPITAL: $ 20.000.000.-
Inscripción: Registro Público de Comercio: 11 de marzo de 1997 No. 313, Fo. 348, Libro 3.

28) $ 3.094,00 1/pub 16935 Abr 01- v Abr 01

GENTILUR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
HI- TRADERS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

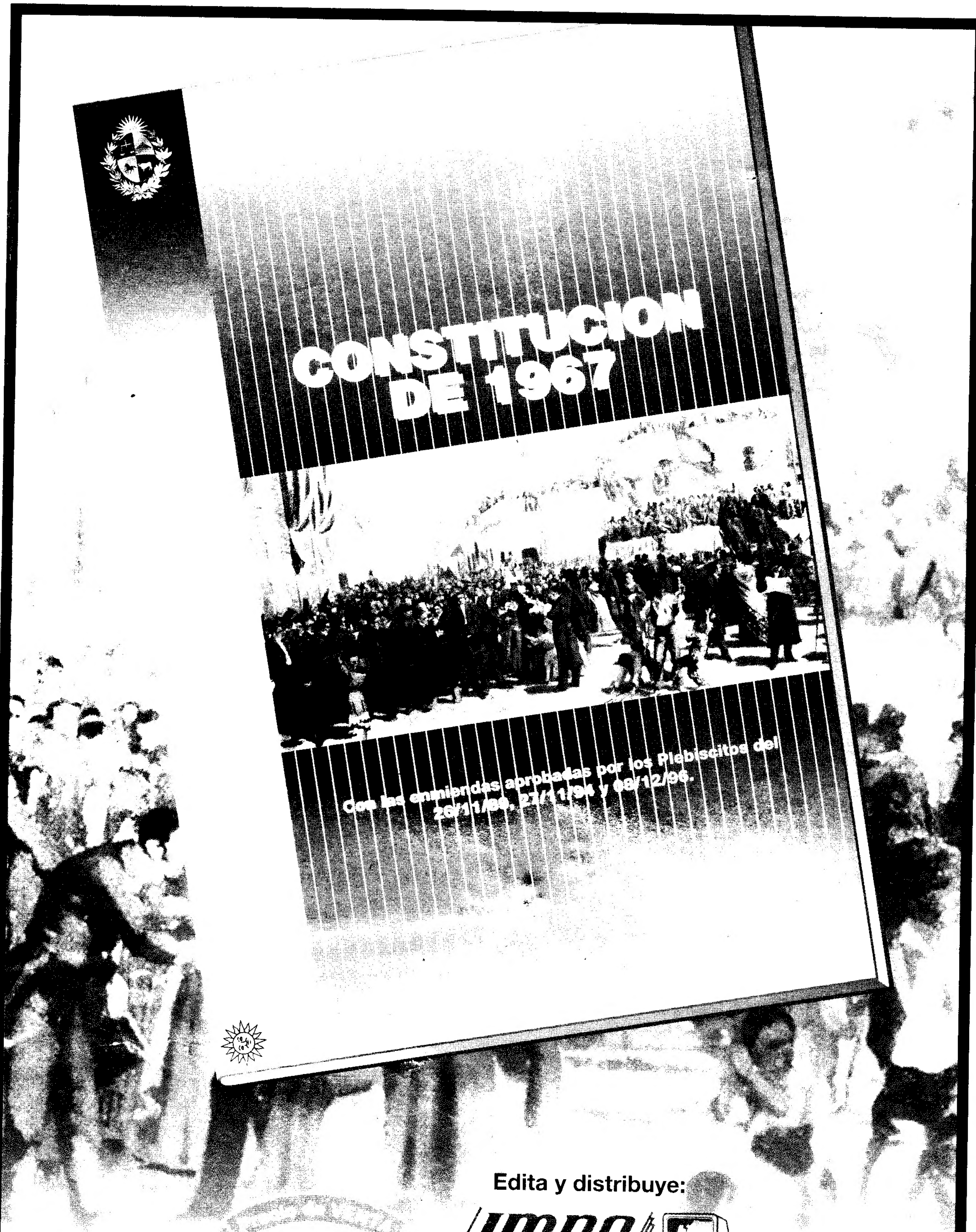
DENOMINACION: HI-TRADERS SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio; 28 de febrero de 1997, No. 264, Fo. 298. Libro 3.

28) $ 442,00 1/pub 16937 Abr 01- v Abr 01

SUN ALLIANCE INSURANCE (URUGUAY) S.A. en lo sucesivo:
ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio; 19 de marzo de 1997, No. 637, Fo. 654, Libro 2.

28) $ 663,00 1/pub 17177 Abr 01- v Abr 01


CONSTITUCION
DE 1967
Con las enmiendas aprobadas por los Plebiscitos del
26/11/89, 27/11/94 y 08/12/96.